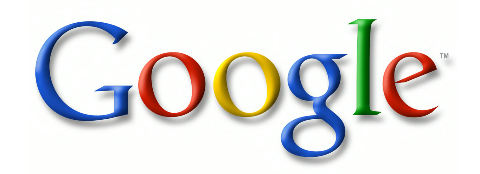
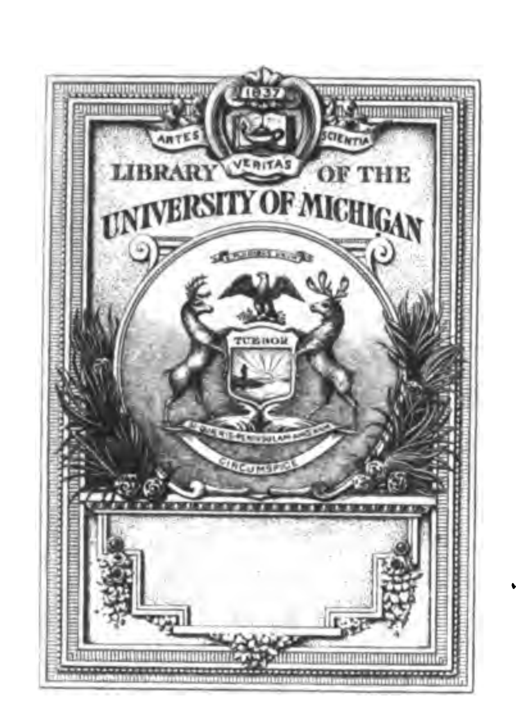



1837
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICO

AÑO DE 1893

EDICION DE "EL MUNICIPIO LIBRE"



MEXICO
IMPRENTA DE LA ESCUELA CORRECCIONAL
EX COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

1894

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICO

En la Ciudad de México, á 1º de Enero de 1893, reunidos á las 10 horas y 6 minutos de la mañana en la Sala de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del C. Contreras, los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Carballeda; Díaz Rugama; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Teresa; Toro; Vega, y Zamora y Duque, Regidores del Ayuntamiento de 1892, el subscrito Secretario informó que en sesión de 30 de Diciembre último dió cuenta al Cabildo de que según el acta del Colegio Electoral que en copia remitió el Gobierno del Disrrito, han sido electos para formar el Ayuntamiento de esta Capital durante el año que hoy comienza, los ciudadanos siguientes: Ayuntamiento.

REGIDORES

1º Manuel Domínguez.
2º Eduardo Rincón Gallardo.
3º Fernando Sáyago.
4º Luis Lavie.
5º Rumualdo de Zamora y Duque.
6º Rafael Arrillaga.
7º Nicolás Ramírez de Arellano.
8º Alejandro Escandón.
9º Luis Salazar.
10º Nicolás de Teresa.
11º Julio Limantour.
12º Antonio Alvarez Rul.
13º Tomás Morán.
14º José W. de Landa y Escandón.
15º Rafael M. de Arozarena.
16º Adolfo Díaz Rugama.

17º Javier Algara.
18º Pedro Ordóñez.
19º Manuel Sierra Méndez.
20º Manuel Cervantes Imaz.

SÍNDICOS

1º Lic. Joaquín Salazar y Murphy.
2º Lic. Fernando Vega.

Que con excepción de los CC. Alvarez Rul, Limantour y Salazar y Murphy estaban presentes los demás, habiendo avisado por escrito el C. Alvarez Rul que no concurría por encontrarse enfermo.

Imformó asimismo que tanto los Regidores de 1892 como los de 1893 habían sido citados por medio de circulares para el Cabildo de hoy.

Se nombraron en Comisión á los CC. Carballeda, Toro, Díaz Rugama, Morán y Algara para que se sirvan ir por el C. Gobernador é introducirlo á este Salón.

Presente el C. Gobernador, este funcionario nombró en Comisión á los CC. Salazar Luis, Ordóñez, Morán, Vega y Rincón Gallardo, para que introdujeran al Salón á los Regidores del Ayuntamiento de 1893.

Ayuntamiento. Una vez presentes los Regidores nuevamente electos, faltando los CC. Alvarez Rul, Limantour y Salazar y Morphy, el subscrito Secretario les hizo la siguiente pregunta: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sancionada el 5 de Febrero de 1857, con sus adiciones y reformas, las leyes de Reforma y las demás que de aquella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que el pueblo os han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los interpelados contestaron afirmativamente y el C. Gobernador dijo: "Si así lo hiciereis la Nación os lo premie, y si no, os lo demande."

" El C. Contreras leyó el informe de la Administración municipal en 1892.

El C. Domínguez leyó el discurso de contestación.

El C. Gobernador leyó el discurso, que como los dos anteriores se publica en pieza separada.

El C. Gobernador hizo esta declaración:

" "El Ayuntamiento Constitucional de México, que debe funcionar durante el año actual, queda legítimamente instalado, hoy 1º de Enero de 1893."

" El mismo funcionario dijo: Los CC. Regidores se servirán asistir á la sesión que se verificará mañana á las 10 de la misma.

Se levantó la sesión á las 11 y 45 minutos de la mañana.

SESION DEL LUNES 2 DE ENERO DE 1892

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

A las 11 de la mañana se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de 1º del actual, relativa á la instalación del actual Ayuntamiento. Acta.

Se nombraron en Comisión á los CC. Sierra Méndez y Ramírez Arellano para que introdujeran al Salón á prestar la protesta de ley, á los CC. Limantour y Salazar y Murphy. Ayuntamiento.

Una vez presentes estos ciudadanos prestaron la protesta de ley y tomaron asiento entre los demás CC. Regidores.

La Secretaría dió lectura á los arts. 1º y 2º del capítulo 2º, 1º del capítulo 3º y 34 del capítulo 4º de las Ordenanzas municipales de 1840.

Se leyó la siguiente lista de Comisiones formada por el C. Presidente Domínguez:

HACIENDA

Propietarios.—Manuel Domínguez, Eduardo Rincón, Fernando Sáyago, Luis Lavie, Joaquín Salazar y Murphy.

Suplentes.—Rafael Arrillaga, Romualdo de Zamora y Duque.

AGUAS

Propietario.—Luis Salazar.

Suplente.—Adolfo Díaz Rugama.

ALUMBRADO Y ELECCIONES

Propietario.—Julio Limantour.

Suplente.—Rafael Arrillaga.

CARROS

Propietario.—Antonio Alvarez Rul.

Suplente.—Tomás Morán.

CÁRCELES

Propietario.—Romualdo de Zamora y Duque.

Suplente.—Fernando Vega.

COCHES

Propietario.—Tomás Morán.
Suplente.—Nicolás de Teresa.

POLICÍA y DIVERSIONES

Propietario.—José W. de Landa y Escandón.
Suplente.—Romualdo de Zamora y Duque.

FESTIVIDADES

Propietario.—Alejandro Escandón.
Suplente.—Antonio Albarez Rul.

FIEL CONTRASTE Y RELOJES

Propietario.—Javier Algara.
Suplente.—Pedro Ordóñez.

FISCAL DE SECRETARÍA

C. Mamuel Domínguez.

FOMENTO DE ARTESANOS

Propietario.—Pedro Ordóñez.
Suplente.—Manuel Cervantes Imaz.

INSTRUCCIÓN PÚBRICA Y PUBLICACIONES

Propietario.—Nicolás Ramírez de Arellano.
Suplente.—Manuel Cervantes Imaz.

PANTEONES

Propietario.—Manuel Cervantes Imaz.
Suplente.—Manuel Sierra Méndez.

MERCADOS

Propietario.—Rafael M. de Arozarena.
Suplente.—Julio Limantour.

OBRAS PÚBLICAS, RÍOS Y ACEQUIAS

Propietario.—Adolfo Díaz Rugama.
Suplente.—Luis Salazar.

PASEOS

Propietario.—Nicolás de Teresa.
Suplente.—Rafael M. de Arozarena.

RASTRO, SALUBRIDAD É HIGIENE

Propietario.—Rafael Arrillaga.
Suplente.—Nicolás Ramírez de Arellano.

LIMPIA Y BENEFICENCIA

Propietario.—Manuel Sierra Méndez.
Suplente.—Javier Algara.

SÍNDICO DE AGUAS

Lic. Fernando Vega.

Comuníquese y publíquese la lista que antecede.

En seguida se procedió á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas, conforme al art. 34 del capítulo 4º de las Ordenanzas; y recibida la votación resultaron 21 cédulas, siendo diez y ocho en favor del C. Antonio Alvarez Rul, dos en favor del C. Luis Lavie y una en favor del C. Nicolás de Teresa. Ayuntamiento.

Se declaró electo Fiscal de la Administración de Rentas al C. Alvarez Rul.

Se aprobó y se acordó que se comunique y publique la siguiente distribución de cuarteles entre los CC. Regidores, presentada por el C. Domínguez: ,,

REGIDORES

Cuartel 1º—Rincón Gallardo; Lavie; Cervantes Imaz.
,, 2º—Landa y Escandón; Salazar Luis.
,, 3º—Zamora y Duque; Arrillaga; Ordóñez.
,, 4º—Escandón; Teresa; Alvarez Rul.
,, 5º—Ramírez Arellano; Díaz Rugama.
,, 6º—Domínguez; Limantour; Sierra Méndez.
,, 7º—Algara; Arozarena.
,, 8º—Morán; Sáyago.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la siguiente moción del C. Domínguez: ,,

"Las sesiones del Ayuntamiento durante el año de 1893, se verificarán á las cinco de la tarde de los días marcados por las Ordenanzas."

A las 11 y 15 minutos de la mañana se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Lan-

da y Escandón; Lavie; Limantour; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez; Teresa; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 3 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 6 y 40 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el día de ayer.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Benificencia, de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de caja de primera y segunda operación, por el movimiento de caudales habido en Diciembre del año próximo pasado.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 30 de Diciembre último, por el que se compra al C. Lic. Luis Pombo algunos objetos que sirvieron para la Construcción de los Mercados de San Juan, Loreto y la Merced en $ 590 95 que se pagarán, sin causa de réditos, en abonos de $ 100 mensuales, desde el mes de Julio del año actual.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 30 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se nombró al C. Cipriano Alfaro escribiente 3º de esta Secretaría y al C. Pedro Pacheco meritorio en lugar de aquél, autorizando el gasto de $ 60 mensuales que importa el sueldo y gratificación que disfrutan los escribientes.—Al Fiscal de Secretaría.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 18 de Noviembre del año próximo pasado, por el que se consulta vender al Sr. Pedro Rosada una faja de terreno para alinear su casa núm. 20 de la 1ª calle de Necatitlán en $ 16 92.—Comuníquese.

Policía. Inodoros. Acusa recibo del expediente relativo al establecimiento de unos inodoros públicos en la esquina de las calles del Empedradillo y Escalerillas, junto al Mercado de Flores.—Resérvese para agregarlo á sus antecedentes.

Panteones. Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del C. Luis Villalobos, padre de Pedro Villalobos secretario de la Prefectura de Guadalupe Hidalgo.—A las Comisiones de Hacienda y Panteones.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Remite el cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el 28 de Diciembre del año próximo pasado.—Publíquese. Obras públicas.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Diciembre del año próximo pasado y los correspondientes á todo el año de 1892.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 70 retratos de reos que entregó el fotógrafo de Cárceles en el mes de Octubre del año próximo pasado, como excedentes de su contrato.—A su expediente. Cárceles.

Del Notario de Ciudad:

Avisa que el 20 de Diciembre último quedó otorgada y firmada la escritura de venta á favor del Ejecutivo Federal, de un terreno que la Corporación adquirió al Poniente de la Calle Nicolás Alvarez, en precio de $ 7,418 68 y á fin de agregar dicho terreno al Cuartel de Gendarmes del Ejército.—Comuníquese. Terrenos.

El mismo Notario avisa que el 22 de Diciembre del año próximo pasado quedó otorgada y firmada la escritura por la cual se convino entre esta Corporación y D. Antonio Escandón, en pagar en los términos que se indican el terreno que se le ocupó en el potrero del Cuartelito para el Canal de derivación; en reconocer en favor de dicho señor la propiedad de la mitad de terreno que ocupa la zanja por el Norte y Oriente, vendiéndosele la otra mitad para el alineamiento del terreno, y pagándosele el saldo de $ 6,033 en cuatro mensualidades desde Marzo próximo.—Comuníquese. Ríos y acequias. Terrenos. Obras públicas.

De la Junta Local del Distrito para la Exposición de Chicago:

Pide se autorice el gasto de $ 500 por haberse agotado los $ 3,000 que se autorizaron en el año próximo pasado para los gastos que hayan de erogarse en dicha Exposición.—A la Comisión de Hacienda. Exposiciones.

De Particulares.

Catarina é Isabel García, piden media merced de agua para la casa núm. 36 de la calle de Pacheco y que no se les cobre la pensión respectiva sino desde el día en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Ricardo Reyes Galeana, manifiesta su resolución de renunciar su nacionalidad española y naturalizarse mexicano y solicita se le expida copia certificada de su ocurso.—Expídase la copia de esta manifestación. Certificaciones.

Ignacio Garfias, pide se sustituya la merced de agua que disfruta su casa núm. 16 de la calle del Puente de Santa Ana y que recibe del pozo artesiano de la plazuela de Santa Ana que está casi agotado, con agua de la que viene de la Villa de Guadalupe Hidalgo, siendo todos los gastos por cuenta del Ayuntamiento.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Arrendamiento.

Francisco González Cosío, pide se suspendan los efectos del acuerdo de 30 de Diciembre del año próximo pasado, nombrándosele escribiente 5º de la Se- Empleados.

cretaría municipal y se haga el nombramiento de escribiente en favor del C. Cipriano Alfaro para que ocupe el lugar que le corresponda en la planta de empleados de dicha oficina.—Al Fiscal de Secretaría.

La Secretaría informó que había en cartera los siguientes expedientes:

De la Comisión de Paseos:

Diversiones. Consultando sin lugar la solicitud del Sr. Tomás Kelly, para que se le permita establecer en la Alameda el juego de Caballitos movido por vapor que tenía establecido en la Calzada de la Reforma. El dictamen recibió primera lectura el 18 de Marzo de 1892.—Al archivo.

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. Consultando se nombre á la profesora Guadalupe Fernández Varela directora de la escuela 42 para niñas, sin el requisito de oposición y en virtud de la renuncia que hace la profesora Carolina Morales en 8 de Enero de 1892; se dió cuenta de este dictamen, citándose á los CC. Regidores para discutirlo en la sesión inmediata, sin que esto llegara á verificarse.—A la Comisión.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Consultando se apruebe el convenio que celebró con el Sr. Crowson Smith para la construcción de banquetas con piedra artificial en las calles de la Ciudad. Recibió primera lectura el 16 de Febrero de 1892.—Vuelva á la Comisión de Obras públicas.

Del Síndico 2°:

Obras públicas. Terrenos. Consultando sin lugar la solicitud del C. Francisco de P. Gómez denunciando unos terrenos contiguos á la Ciudadela, que ocupa la empresa del Ferrocarril Nacional, y que se haga saber á D. Manuel Cortina que no ha lugar á la orden que solicita para que dicha Empresa no le prohiba construir en la calle 10 Sur. Recibió primera lectura el 1° de Julio de 1892.—Vuelva al Síndico 2°

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Pase al señor Síndico 2°, para que consulte lo que crea de justicia, el ocurso de la Sra. Rosa Tijera V. de Goytia, en que pide se declare que no está obligada á pagar la suma que le cobra la Administración de Rentas municipales, por pensión del agua que ha disfrutado la casa núms. 5 y 6 de la calle de Donceles, desde la época en que la adquirió su finado esposo.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. "De conformidad con lo prevenido en el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 19 de la calle de San Antonio Tomatlán, propiedad del Sr. J. G. Moreno, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano."

" Consultando en los expedientes respectivos igual declaración por la misma causa para cada una de las casas siguientes:

Núm. 28 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán, propiedad de los Sres. Aguirre Hermanos, y núm. 3 de la 3ª calle del Reloj, propiedad de la Sra. Soledad de Castillo de Lerdo de Tejada.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará sin recargo alguno, al Sr. Antonio Icaza el impuesto de aguas por la casa que sirve de curato á la parroquia de Santa Catarina Mártir, á contar desde el 6 de Noviembre de 1891, en que se le dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales procederá á hacer efectivo el cobro del impuesto de aguas por la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, propiedad del Sr. Manuel Payno, desde el 1º de Septiembre de 1890." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno á la Sra. Loreto Covarrubias, por la testamentaría de la Sra. Francisca Saynos de Covarrubias, el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la 2ª calle de la Verónica, á contar desde el 1º del presente mes, procediendo la peticionaria á firmar el contrato de arrendamiento respectivo." ,,

"No ha lugar á eximir del pago del impuesto por diversiones públicas á la junta directiva de la Sociedad "Lírico Dramática. J. Manuel Castell," por las funciones que va á dar cediendo los productos á los establecimientos de Beneficencia." Impuestos. Diversiones.

"Dígase al C. Eduardo Cuevas, que no siendo debido variar el valúo pericial que la Dirección de Obras públicas fijó al terreno que se le ocupó para alinear la Calzada del Egido y que es de $ 180 72 por 45 metros cuadrados 18 centésimos, dicha suma le será pagada por el Ayuntamiento." Terrenos. Alineamiento

Del Síndico 1º:

"Requiérase á la Compañía de Guano artificial, por conducto de la Dirección de Obras públicas, para que en el término de ocho días continúe sus trabajos con arreglo al contrato escriturado el 1º de Septiembre de 1890, bajo el concepto que de no hacerlo se procederá en su contra como corresponda." Limpia de Ciudad.

De la Comisión de Paseos:

"1ª Se permite al Club de Velocipedistas haga uso de la Calzada de la Viga con objeto de dar unas carreras de velocípedos la mañana del domingo 8 del presente, así como para que establezca una tienda de campaña con 400 sillas para los espectadores, en la entrada de la misma calzada; pero bajo el concepto de que no se entorpecerá el tráfico público. Diversiones.

2ª La Administración de Paseos cobrará al Club de Velocipedistas la cuota que por cada silla señala el reglamento respectivo." ,,

Se dió 1ª lectura á un dictamen de la Comisión de Paseos en que consulta sin lugar la solicitud de la Sra. Albina Hernández, pidiendo se deseche la que presentó al Ayuntamiento la Sra. Jesús Pimentel, para colocar sillas de alquiler en la Alameda, por no existir dicho documento en la Secretaría. Paseos.

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Fomento de Artesanos la moción de esta última, en que consulta se dispense por seis meses á los propie- Policía. Ornato.

tarios de fincas, del pago de derechos por obra exterior para que ejecuten las de aseo y pintura de las fachadas de las mismas fincas.

A las 7 y 4 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Arrillaga; Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez, y Zamora y Duque.

SESION DEL VIERNES 6 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 45 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 30 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se dispone que el C. José María Muñoz continúe supliendo al C. Mariano Figueroa como ayudante de la escuela 4 para niños por el término de un año, durante el cual el segundo desempeñará el empleo de director de la escuela 36 para niños.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 30 del citado Diciembre, por el que se nombra definitivamente al C. Juan Becerril ayudante de la escuela 11 para niños.—Comuníquese.

Limpia. Terreno. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 30 del mismo Diciembre, autorizando el gasto de $ 200 que se pagarán al C. Domingo Rosellón en virtud del convenio celebrado para clausurar una puerta de la casa de su propiedad en la plazuela de Mixcalco que da al terreno de la Estación de la Limpia de Ciudad.—Comuníquese.

Empleados. Comunica que el Alcaide de la Cárcel de Belem propone la destitución de los celadores Juan Galván, Manuel Castillo y Gerónimo Roldán, con motivo del escándalo de 26 de Diciembre del año próximo pasado, relativo al reo Leopoldo Cárdenas, así como también los celadores Miguel López Aguado y Ambrosio Mena y Mora que piden préstamos de dinero á los presos y la de Benigno Zenteno y Emilio Díaz Blanquet, por incapaces para el servicio.—A la Comisión de Cárceles.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 15 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa sin número esquina de las calles del Ciprés y Sor Juana Inés de la Cruz ó calle 30 Norte y Avenida 15 Poniente; el 23, de media merced, á la casa núm. 35½

del Puente del Zacate ó 1,114 calle Norte y de igual cantidad á un terreno en la 3ª calle de Moctezuma ó 1,026 Avenida 19 Poniente; el 30, de media merced, á cada una de las casas núm. 2 de la 2ª calle de la Independencia ó 22 Avenida 6 Poniente y núm. 1½ del Cuadrante de San José ó 1014 calle 2, Sur, y el 5 del actual, de media merced, á la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Amargura ó 308 Avenida 13 Oriente.—Comuníquese.

De Particulares:

Carlos Taglo, pide se le permita poner un ramal de la cañería del Sr. Peter Gay en la 1ª calle de Granada, para surtir de agua su casa núm. 13 de la misma calle, pagando el solicitante la contribución respectiva y que se aumente la toma del Sr. Gay en proporción del agua que reciba esta última casa.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Pozos artesianos.

Jacobo Mercado, pide media merced de agua para su casa núm. 1 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Ignacio Neiman, por Felícitas Juárez de Sánchez, pide que la pensión de aguas por su casa núm. 14 de la calle de San Agustín se le cobre únicamente desde que se le dió posesión del líquido.—Igual trámite. „

Angel Rodríguez, pide dos meses de licencia, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 20 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

José Terrés, pide seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Médico Inspector de las escuelas municipales.—Igual trámite. „

Agustín Cerdán, pide se declare que tiene agua en propiedad el Teatro Nacional, que se le devuelvan las cantidades que ha pagado indevidamente y se le exima de pago del impuesto por uso de cañerías.—Al Síndico 2º Impuestos. Aguas.

Se dió cuenta del oficio del Director de Obras públicas, transcribiendo la respuesta que da el Sr. Eduardo Garcin, por la Junta Directiva de la Sociedad de Guano Artificial, al comunicársele el acuerdo de 3 del actual en que se le requiere para que continúen los trabajos á que la Compañía está obligada por su contrato, y en cuya respuesta manifiesta dicho señor que en virtud de haber hecho propuestas al Ayuntamiento que no fueron admitidas, ha ocurrido al Ministerio de Gobernación; pero que sin embargo está dispuesta la Compañía á recibir las basuras y demás desechos de la Ciudad en su fábrica establecida en terrenos del Rancho de Santa Cruz.—Al Síndico 1º Limpia de Ciudad.

La Secretaría anunció que está al debate la moción que en 30 de Diciembre del año próximo pasado presentaron los Regidores Arozarena, Zamora y Duque, Arrillaga, Ordóñez, Landa y Escandón, Toro, Ramírez Arellano y Escandón Alejandro: que á esta moción se le dispensaron los trámites en sesión de la fecha citada y se suspendió la discusión por haber interpuesto el veto el C. Díaz Rugama. Calles: Nomenclatura.

La moción dice:

"La Dirección de Obras públicas procederá á colocar en las calles de la Ciudad las placas de la antigua nomenclatura conservando las de la nueva, como lo tiene dispuesto el Ayuntamiento."

El C. Díaz Rugama: Entiendo que no se han dispensado los trámites á la moción que está al debate.

El subscrito Secretario dijo: Tengo el honor de informar al Cabildo para su satisfacción, que en el expediente respectivo consta el acuerdo del que aparece que se dispensaron los trámites á la moción de que se trata, la cual fué puesta al debate suspendiéndose la discusión por haber interpuesto el veto el C. Díaz Rugama y se encuentran las dos listas de votación nominal, la primera en virtud de la cual se reprobó el dictamen de la Comisión de Obras públicas y la segunda relativa á la dispensa de trámites de que se trata: que el hecho mismo de haberse interpuesto el veto, demuestra que se trataba de la discusión porque no cabe tratándose de la dispensa de trámites, y finalmente que aun cuando el que habla hubiera sido capaz de alterar los hechos, el Cabildo declaró lo contrario al aprobar el 31 de Diciembre el acta de la sesión del día 30 en que consta con todo pormenor lo que pasó en el asunto de que hoy se ocupa el Cabildo.

El C. Díaz Rugama. Si los CC. Regidores han de aprobar la moción que se debate, sería de desearse que á ésta se diera otra forma, porque las placas de la antigua nomenclatura son bastante feas y no deberían ponerse junto á las de la nueva que han sido hechas con algún esmero.

Además hago notar que al ponerse al debate en Diciembre último la moción, se infringió el reglamento que dispone que todo dictamen ó moción que implique gasto no puede ponerse al debate sin que esté subscrita por la mayoría de la Comision de Hacienda.

El C. Domínguez: Está confundiendo el C. Díaz Rugama dos puntos distintos. Lo que se necesita decidir ahora es si deben ó no colocarse las placas de la antigua nomenclatura. Si la resolución fuere por la afirmativa la Comisión de Hacienda consultará la manera conveniente y económica de hacer el gasto.

El C. Díaz Rugama: Quiero que conste mi voto en contra de la moción.

Declarada suficientemente discutida la moción transcrita se aprobó en votación económica.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "Dígase á los empleados municipales que tienen caucionado su manejo, que conforme á lo prevenido en el art. 6º, capítulo IV de las Ordenanzas municipales están en la obligación de justificar dentro del primer mes del año la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores y que en consecuencia deben proceder á llenar ese requisito. Al mismo tiempo se hará presente á dichos empleados que para evitar en lo posible la erogación de los gastos que demanda la información judicial, bastará que cada uno recabe un certificado del Registro público en el que conste que él en su caso ó su fiador son aún propietarios de la finca que quedó efecta á la responsabilidad de su manejo y otro certificado subscrito por un Notario público que justifique la supervivencia del fiador."

De la Comisión de Hacienda:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa conocida con el nombre de "Quinta de Santa Cecilia," ubicada en la Calzada de Chapultepec, propiedad de la Sra. Rosalía Muñoz, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 12 de la calle de Arsinas, propiedad del Sr. Miguel Beltrán, no ha sausado ni causa por ahora el inpuesto de aguas, por tener pozo artesiano." ,,

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 8 del Puente de San Antonio Tomatlán, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." ,,

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 10 de la plazuela de San Antonio Tomatlán, Avenida Oriente 3 núm. 2,169, propiedad del Sr. Benigno Uribe, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Del Síndico 2º:

"Dígase al C. Director de Aguas que presente á la mayor brevedad un informe sobre el servicio del agua con presión en la zona de la Ciudad que se alimenta con agua gorda, precisando si en su concepto está ya regularizado ese servicio en términos de poderse hacer la cobranza del impuesto que corresponde." Aguas. Impuestos.

La Secretaría informó que el dictamen subscrito por la Comisión de Paseos que consulta se diga á la Sra. Albina Hernández que no ha lugar á su solicitud en que pide se deseche la que ha presentado la Sra. Jesús Pimentel, sobre que se le dé parte en la Calzada en que la primera coloca sillas de alquiler en la Alameda, recibió primera lectura en el Cabildo anterior; y notándose que está subscrito el 26 de Diciembre del año pasado por la Comision de Paseos que funcionó en ese año, se acordó vuelva á la Comisión actual. Paseos.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.—Concurrieron los CC. Arcearena; Díaz Rugama; Domínguez; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Sáyago; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 10 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Abierta la sesión á las 6 y 56 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 6 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 30 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se exime á los CC. Francisco Rodríguez y socios, por el término de un año, del pago de derechos de licencia, con el objeto de construir las casas de su propiedad en el terreno que poseen en la Colonia Morelos.—Comuníquese.

Aguas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto pide la de Guerra dos mercedes de agua para el local destinado para el tren de Ingenieros en el cuartel de Belem.—A la Comisión de aguas.

Ferrocarriles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de 6 de Diciembre del año próximo pasado, por el que de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Comunicaciones, se permite á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito establecer en los circuitos urbanos de vía angosta con correspondencia, el precio de cinco centavos por cada pasaje cuando se use una sola línea y el de siete centavos cuando se use la correspondencia, agregando al servicio de correspondencia el circuito "Santísima y Mariscala," y el Gobierno aprueba por su parte el referido acuerdo.—Comuníquese.

" Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de 27 de Diciembre del año próximo pasado, por el que se permite á la Empresa del Ferrocarril del Valle, que construya un tramo de vía férrea en la Avenida 26 Poniente para ligarla con las que tiene la Empresa establecidas en las calles 4 y 8 Sur, quitando la línea de la margen izquierda del Canal de Derivación, y para unir con una curva la vía de la calle 4 Sur con la de la Avenida 12 Poniente.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura que firmará la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

" Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de 27 del citado Diciembre, por el que se concede permiso á la Empresa del Ferrocarril del Valle para prolongar la vía de la calle Norte hasta la Avenida 29 Oriente, para ligarse en la Avenida Matamoros con la línea que tiene concedida la misma Empresa.—Igual trámite.

De la Administración de Rentas municipales:

Empleados. Avisa que el escribiente Felipe Domínguez volvió el 6 del actual al desempeño de su empleo, cesando el C. Miguel Arróllave que le sustituía.—Enterado.

Del Procurador de Justicia:

Cárceles. Acusa recibo de 57 retratos de reos.—A su Expediente.

Del Juez 1° de Distrito:

Negocios judiciales. Pide que comparezcan el 12 del actual á las 11 de la mañana dos peritos calígrafos elegidos de entre los profesores de las escuelas municipales.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Rinde el informe que se le pidió manifestando que el agua gorda con presión sube á todas las azoteas de las casas que tienen terminadas sus instalaciones y que puede con toda seguridad procederse á la cobranza del impuesto correspondiente.—A la Comisión de Hacienda y Síndico 2º Aguas. Impuestos.

El mismo Director avisa que el 31 de Diciembre del año próximo pasado, sustituyó la media merced de agua que disfrutaba la casa núm. 7 de la calle del Puente de las Guerras ó 2326 calle Norte con una llave de agua, conforme al acuerdo de 4 de Noviembre del mismo año.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Avisa que el 3 del actual, dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 14 de la calle de Balvanera ó 712 Avenida 10 Oriente, núms. 2 y 3 de la plazuela de Loreto ó 125 calle 13 Norte y núm. 4 de la calle de Pachito, ó 1177 Avenida 16 Oriente; el 7, de la misma cantidad, á la casa núm. 4 del callejón de Groso ó calle 19 Sur, y el 9, de la misma cantidad, á la casa núm. 56 de la 5ª de Moctezuma ó 630 Avenida 19 Poniente.—Comuníquese. „

Avisa que el 5 del actual, en cumplimiento del acuerdo de cabildo de 16 de Diciembre del año próximo pasado, dividió las dos mercedes de agua que disfruta en propiedad la casa núm. 6 de la 1ª calle del Rastro entre ésta y la núm. 727 de la Avenida 20 Oriente ó calle de la Garrapata.—Comuníquese. Aguas. Propiedad.

Del C. Juan Leyva, director de la escuela 29 para niños:

Pide se agregue á la casa que ocupa el establecimiento un patio de una de las dependencias de la misma finca que es necesario para los ejercicios de lós educandos y que el dueño arrienda en diez pesos mensuales.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

De Particulares:

Javiera Nava V. de Mayora, pide se le permita establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Montealegre y 2ª del Reloj.—A las Comisiones de Coches y de Policía. Coches.

El C. Morán: El asunto de que se trata no es del resorte de la Comisión de Policía.

El C. Domínguez: Como se trata de establecer un sitio de coches en un punto muy concurrido, parece conveniente que conozcan del asunto las dos Comisiones á quienes ha pasado.

El C. Morán: No insisto en mi observación.

Se continuó dando cuenta de los siguientes ocursos:

Pablo Martínez y demás signatarios, piden se deseche la solicitud de Leonardo Sánchez y socios que pretenden el repartimiento de terrenos de Santa María Tepalcatitlán, porque los solicitantes tienen derecho á ellos.—Al Síndico 1º. Terrenos.

Manuel I. Flores, pide licencia de dos meses, con goce de sueldo, como ayudante de la escuela 8 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Juan E. Becerril, pide tres meses de licencia como ayudante de la escuela 11 para niños.—Igual trámite. „

Empleados. María Naredo, pide seis meses de licencia, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 43 para niñas.—El mismo trámite.

" Francisco Suárez Vallejo, pide licencia, con goce de sueldo por dos meses, como ayudante de la escuela 9 para niños.—El mismo trámite.

" José Amable, pide se le prorrogue por un mes más la licencia que tiene como meritorio de esta Secretaría.—Al Fiscal de Secretaría.

" Eduardo Portu, cajero de la Administración de Rentas municipales, pide se le conceda licencia con sueldo por los días que faltan del presente mes.—A la Comisión de Hacienda.

Ríos y acequias. Antonio Romero, pide se le venda el terreno que ocupa una zanja que limita su propiedad á espaldas del convento de Belem.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Pozos artesianos. Guadalupe Vázquez, manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 6 de la calle del Matadero ó Cuauhtemotzin, y Cayetano de Abiega dice lo mismo do su casa núm. 3 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Juana de Santiago, pide no se le cobre pensión de aguas por su casa núm. 4 de la 2ª calle del Salto del Agua ó 42 Avenida 20 Oriente sino desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: Impuestos. Fincas. Pantaleón Alfaro, pide se declare que la casa núm. 9 de la calle de San Ildefonso que tiene dos zaguanes marcados con los núms. 726 y 736 Avenida 3 Oriente es una sola finca y que no necesita más que la merced de agua que tiene en arrendamiento.—El mismo trámite.

Aguas. Impuestos. E. Humana, pide media merced de agua para su casa núm. 8 de la calle de Nahuatlato permitiéndosele poner la entubación por la casa núm. 9 y haciéndole el cobro del impuesto en los términos que indica.—Igual trámite.

" Rosenda V., viuda de Iturbide, pide se le dispense del pago de las pensiones de agua causadas por la casa núm. 11 de la calle de Chavarría.—Igual trámite.

Empleados. Antonio Torres Torija, pide se le exima de presentar los certificados de supervivencia y idoneidad de su fiador D. Iñigo Noriega por haber otorgado la escritura de fianza pocos meses há.—Al Síndico 1º

Negocios judiciales. La Secretaría informó que se había recibido oficio del Juzgado 2º de lo Criminal pidiendo que dos Ingenieros de Ciudad se trasladaran á la casa del Sr. Casaux, en el Paseo de la Reforma, para reconocer y apreciar el origen del incendio que se inició en dicha finca el 7 del corriente y que el C. Presidente municipal dictó el acuerdo que dice:

"Enero 9 de 1893.—A reserva de dar cuenta al Cabildo transcríbase á la Dirección de Obras públicas."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda:

"Se concede licencia, con goce de sueldo, al C. Eduardo Portu para estar separado del empleo de cajero de la Administración de Rentas municipales durante los días que faltan del presente mes, á contar desde esta fecha." Empleados.

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno á la Sra. Guadalupe M., viuda de Morán, el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 1ª calle de Colón, á contar desde el 1º de Septiembre de 1890, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º del decreto de 1º de Julio de ese año. Aguas. Impuestos.

2º El importe de la pensión causada hasta el 31 de Diciembre último, lo pagará la expresada señora en abonos de $ 10 mensuales á contar desde el presente mes, sin perjuicio de pagar desde el actual bimestre el impuesto respectivo, advirtiendo que si justifica que dicha finca tiene agua en propiedad, para lo cual se le conceden seis meses de plazo, se le hará la devolución correspondiente.

3ª La señora viuda de Morán, procederá á firmar el contrato de arrendamiento, que corresponde por el agua que disfruta dicha finca."

"De Conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que las casas núms. 7 y 8 de Tepito ó 1158 y 1162 de la Avenida 29 Oriente, propiedad del Sr. Ricardo M. de Vidaurrázaga, no causan el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, formando ambas casas una sola finca" Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Fincas.

"De Conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890; se declara que la casa núm. 2681 de la calle 7 Sur, ó Calzada de San Antonio Abad, propiedad de Sr. B. García Benítez, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano" Impuestos. Aguas, Pozos artesianos.

De las Comisiones de Rastro y de Mercados:

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito, sobre que varios dueños de carnicerías y tocinerías se quejan de que en el Mercado del 2 de Abril y callejón de Juan Carbonero existen algunos establecimientos de esos ramos que no tienen la licencia respectiva, lo que según se afirma en la parte expositiva del dictamen, no es exacto, pues están provistos de la licencia correspondiente y á demás, el Inspector de la Demarcación dispuso que esos comerciantes desocuparan los locales que ocupan:

El dictamen termina con la siguiente proposición:

"Unica. Transcríbase este informe al Gobernador del Distrito en debido cumplimiento á su acuerdo relativo de 1º de Diciembre próximo pasado." Mercados. Impuestos.

De la Comisión de Panteones:

"Dígase á la Srita. Ignacia Palacios y Reyes, directora de la escuela municipal núm. 15 para niñas, en respuesta á su ocurso relativo, que el Ayuntamiento le concede gratuitamente por el presente año, la fosa núm. 1562 en 4ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver de la señora su madre, mientras tanto el Consejo Superior de Salubridad, resuelve el plazo que los cadáveres deban permanecer en sus fosas." Panteones.

Panteones. "Se concede por una temporalidad una fosa de 1ª clase del Cementerio de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Isabel Dodge de Llamas, esposa del C. Vicente Llamas Inspector de la 6ª Demarcación de Policia."

" "Se concede por una temporalidad una fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Juan Mañón, hijo del C. Jesús Mañón Mayor del Cuerpo de Gendarmería á pié."

" "Se concede por una temporalidad una fosa de 1ª clase del Cementerio de Dolores para inhumar el cadáver del C. Ricardo Múgica y Sáyago, que prestó sus servicios en el Gobierno del Distrito como oficial de Gendarmería á pié."

" "Se concede una fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Gabriel Millán, que desempeñó algunas comisiones del Gobierno del Distrito, entendiéndose dicha concesión por una temporalidad."

De la Comisión de Coches:

Coches. "Dígase al Dr. D. Carlos Tejeda Guzmán, que para resolver su solicitud sobre el establecimiento de un servicio de ómnibus entre la plaza de la Constitución y el Paseo de la Reforma, es indispensable que presente el proyecto y bases bajo las cuales pretende establecer ese servicio."

A las 7 y 25 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Regidores Arrillaga; Arozarena; Cerbantes Imaz; Domínguez; Lauda y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Sáyago; Teresa; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL VIERNES 13 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 33 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Gobierno del Distrito. Cárceles. Devuelve aprobados los presupuestos de esta Municipalidad para el presente año y para el mes actual; en la inteligencia de que la partida destinada á medicinas y útiles de las Secciones Médicas de las Comisarías debe considerarse con $ 400 en lugar de $ 200 por haberse quedado debiendo esa suma, resto de la cantidad autorizada en el año próximo pasado, y hace observar que ha sido suprimida la partida destinada al pan de la Cárcel muninicipal.—Comuni-

quese el presupuesto de este mes y paso el del año y esta comunicación á la Comisión de Hacienda.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación remitiendo para que informe esta Corporación el ocurso que presentan los miembros del Consejo de Administración de la Compañía de Guano artificial, pidiendo se aprueben las proposiciones que tienen formuladas para la continuación del contrato del servicio de la Limpia de Ciudad.—A la Comision de Hacienda. Limpia de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 27 de Diciembre del año próximo pasado, por el cual se autoriza el gasto de $ 861 31 que importan las indemnizaciones para prolongar hacia el Norte la 2ª calle de los Aztecas.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Calles. Prolongación. Terrenos.

Contesta de enterado del acuerdo de 6 del actual, que dispone se coloquen en las calles de la Ciudad las placas de la antigua nomenclatura conservando las de la nueva.—A su expediente. Calles. Nomenclatura.

Dispone se aumente á $ 30 la cantidad que se ministra mensualmente á las Inspecciones de Policía para gastos de escritorio, alumbrado y otros.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Dispone se autorice el gasto de $ 200 mensuales por el año actual para compra de medicinas, manta para vendas, reposición de instrumentos de cirujía y gastos de las secciones médicas de las ocho Inspecciones de Policía y que se mande pagar $ 400 con los que se completará la suma de $ 2,400 que se autorizó el año próximo pasado para ese efecto.—A la Comisión de Hacienda. "

Del Agente Financiero de la República en Londres:

Avisa que el 5 de Diciembre del año próximo pasado se verificó el sorteo de bonos del empréstito del 5 por ciento de la Ciudad de México, habiéndose tirado en suerte noventa y un bonos por valor en junto de £ 12, 900.—Igual trámite. Hacienda.

De la Junta Directiva del Deragüe del Valle de México:

Remite el cuadro sinóptico del avance de las obras del túnel de Tequisquiac, de 1º de Febrero de 1886 á 31 de Dicimbre de 1892.—Recibo y publíquese. Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Guanajuato:

Pide un reglamento de la prostitución en esta Capital.—Pídase y remítase. Ayuntamientos.

De los CC. Antonio Sola y José M. Olaguíbel, Administrador y Contador de la Administración de Rentas municipales:

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico 1º Empleados. Fianzas.

Del Director de Obras públicas:

Avisa que hay 543 placas enteras de la antigua nomenclatura y que para llevar á efecto el acuerdo que dispuso se pongan todas en las calles de la Ciudad, se necesita la autorización del gasto de $ 1,000.—A la Comisión de Hacienda. Calles. Nomenclatura.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 28 de Diciembre del año próximo pasado, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 8ª calle de la Violeta ó 1425 Avenida 11 Poniente; el 3 del actual de media merced á cada una de las casas núm. 4 del callejón de la Danza ó 1416 calle 15 Sur y núm. 6 de la calle de Chavaría ó 1139 Avenida 1 Oriente; el 9 de la misma cantidad, á la casa núm. 8 de la calle de Zuleta ó 25 Avenida 8 Oriente, el 11, de igual cantidad, á la casa núm. 14 de la calle de Cocheras ó 158 Avenida 7 Oriente; y el 12, de media merced, á un terreno en la esquina de las calles 1ª del Alamo y 2ª de Sor Juana Inés de la Cruz ó Avenida 15 Poniente y calle 22 Sur.—Comuníquese.

Del Consejo de Vigilancia del Cuartel 2º:

Instrucción pública. Acusa recibo del padrón de niños en edad escolar, y pide unas planillas para formar el correspondiente á la manzana 101 que no figura en el expresado padrón.—A la Comisión de Instrucción pública:

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía:

" Acusa recibo del padrón de los niños en edad escolar.—A sus antecedentes.

Del C. Juan Leyva, director de la escuela 29 para niños:

Empleados. Avisa que hoy volvió al desempeño de su empleo de ayudante el C. Carlos Rodríguez y Cos.—Comuníquese.

Del Inspector de escuelas municipales:

" Avisa que han continuado en la dirección de los establecimientos que se expresan los profesores siguientes:

Escuela	núm.	10	C.	Jesús Porchini.
"	"	15	"	Miguel Cervantes.
"	"	19	"	Mariano Figueroa.
"	"	23	"	Damián Pimentel.
"	"	24	"	José Cardoso y Prieto.
"	"	25	"	Manuel Villaseñor.
"	"	26	"	Guadalupe M. Troncoso.
"	"	27	"	Félix Gómez.
"	"	28	"	Florencio Vega.
"	"	29	"	Juan Leyva.
"	"	30	"	Ricardo Martínez.
"	"	31	"	Jacobo Durán.
"	"	32	"	Juan Barroso.
"	"	33	"	Luis Pacheco.
"	"	34	"	Juvencio Pacheco.
"	"	37	"	Abraham Díaz.
"	"	38	"	Luis Moncada.

Escuela núm. 39 C. Tranquilino Hinojosa.
„ „ 40 „ Miguel Vallejo.
„ „ 41 „ Lorenzo García Rebollo.
„ „ 49 de niñas Sra. Elisa Calápiz.
„ „ 50 „ „ Sra. Loreto C. de la Barca.

A la Comisión de Instrucción pública.

De la profesora María Guerrero y Rivera, directora de la escuela mixta núm. 2:

Avisa que el 9 del actual abrió las clases del establecimiento.—Comuníquese. Empleados.

De Particulares:

Alfredo Thies, pide se le permita poner en la calzada que rodea la Alameda unas vicicletas de alquiler y establecer un kiosko para expendio de boletos.—A las Comisiones de Hacienda y Paseos. Diversiones.

Arturo Ramírez y demás signatarios, piden se les paguen los trabajos emprendidos en la formación del padrón de los niños en edad escolar.—A la Comisión de Hacienda. Instrucción pública.

Juan Oteiza, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la 3ª calle de Mina núm. 3.—A la Comisión de Policía. Policía. Ordeña de vacas.

Jacinto Inza, pide se le permita establecer una ordeña de vacas en el mesón de las gallinas en la calle del Estanco de Hombres.—El mismo trámite. „

R. Fernández, por Manuel E. Olaguíbel, pide se le permita poner un kiosko para el sitio de coches de la 1ª calle de la Independencia.—A la Comisión de Coches. Coches.

Luz Gochicoa, pide se acuerde que el impuesto de aguas, por su casa núm. 4 de la calle de las Gallas se debe de causar desde el 1º del corriente mes en que se dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Francisco de P. Gochicoa, solicita en ocursos separados que la pensión de aguas por sus casas núm. 85 del Portal de Tejada, núm. 2 de la 3ª calle del Rastro y núm. 3 de la 1ª de la Aduana Vieja no se le cobre sino desde el presente Enero en que se dió posesión del líquido.—Igual trámite. „

Joaquín M. Oviedo, pide licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela núm. 3 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

J. Víctor Bergeyre, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 16 para niños.—Igual trámite. „

Alfonso V. D. Brussche, pide permiso para establecer á espaldas de la casa núm. 2 de la 2ª calle de los Aztecas unas pailas para concentrar solución de sosa y algunos aparatos para la elaboración de productos químicos.—A la Comisión de Policía. Policía.

Concepción Vergara de Pérez, pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 44 de la 5ª calle de Soto y presenta documentos para probar que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Obras públicas. Pedro Buch, pide se le permita colocar en algunas calles unas coladeras automáticas que impiden toda clase de emanaciones de las atarjeas.—A la Comisión de Obras públicas.

Limpia de Ciudad. Juan Pablc Salgado, hace proposiciones para contratar las basuras de la Ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Juan Galván, Francisco Roldán, Miguel L. Aguado, J. A. Mena y Mora, Benigno Centeno y Emilio D. Blanquet, piden se levante una información sobre los hechos de que se les acusa para pedir su destitución como celadores de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Aguas. Arrendamiento. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que, del 17 al 30 de Diciembre del año próximo pasado, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua para cada una de las casas y con las personas siguientes:

Merced Mota, núm. 8 de la Rinconada de Santa Paula.

Manuel Reyes Aguirre, lote 60A de la calle 12 Sur y Avenida 20 Poniente ó Paseo de Bucareli.

José Romero, núm. 4 de la calle de Trapana ó 1210 calle 19 Sur.

Julio C. Orozco, núm. 11 de la plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2,177 Avenida 3 Oriente.

José M. Suárez, núm. 5 de la 1ª calle de Manzanares.

W. Young, núm. 2,420 calle 10 Sur.

Manuel Rosas, núm. 13 de la plazuela de San Salvador el Verde.

Luisa M. de Rodríguez, núm. 1 de la calle del Puente Blanco.

Miguel Mateos, núm. 8 de la 1ª calle de la Amargura.

Saturnino Fonseca, núm. 10 de la Calzada de Santa María la Redonda.

Valentín Elcoro y Comp., núm. 24 de la calle de Cadena.

C. R. de Reguera, núm. 5 de la 3ª calle de Vanegas ó núm. 27 calle 13 Norte.

N. de Teresa, casa en construcción en la prolongación de la Avenida Morelos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas, subscrito á la vez por la de Hacienda:

Obras públicas. Empleados. "1ª Por todo el presente año continuarán agregados á la Dirección de Obras públicas, con el carácter de auxiliares, dos Ingenieros.

2ª Para los efectos de la proposición anterior se nombran como tales Ingenieros auxiliares de la Dirección de Obras públicas á los CC. Guillermo Beltrán y Puga y Macario Olivares con el sueldo de $ 100 mensuales cada uno de ellos, y que se comenzarán á contar desde el día 1º del mes actual.

3ª Se autoriza el gasto de $ 2,400 que en todo el presente año vencen los dos sueldos que se consultan."

De la Comisión de Hacienda:

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 59 que importaron algunos útiles que fueron indispensables para el servicio del botiquín de la Cárcel municipal en el año an-

terior, suma que se pagará en el próximo mes de Febrero y para el efecto se tendrá presente este acuerdo al formarse el presupuesto de dicho mes."

"Se autoriza el gasto de $ 107 90 que se entregarán al C. Miguel Mateos como importe de dos tabiques que ha tenido que construir en la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Amargura que ocupó una escuela municipal, porque fueron derribados al ser tomada la finca en arrendamiento para formar un salón propio para las clases, quedando obligado el Ayuntamiento según contrato á su reposición; en el concepto de que esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero." Instrucción pública.

"No ha lugar á la solicitud de los Sres. Pedro Serrano y Comp., sucesores, en la que piden que el Presidente del Ayuntamiento influya á fin de obtener del Gobierno general la derogación del decreto de 30 de Noviembre del año anterior que aumenta las cuotas que deben pagarse al Municipio por la matanza de reses, cerdos y carneros, contrayéndose esa derogación en lo referente al ganado porcino que los solicitantes sacrifican en su establecimiento denominado "Casa Empacadora Mexicana," porque el efecto del decreto es proporcionar fondos al Ayuntamiento para que realice la construcción del nuevo Rastro de Ciudad." Impuestos municipales.

De las Comisiones de Hacienda y Fomento de Artesanos:

"Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas." Policía. Ornato.

De las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública:

"Se suprime la plaza de Médico Inspector de las escuelas municipales creada por acuerdo de Cabildo de 19 de Diciembre de 1890." Instrucción pública. Empleados.

De la Comisión de Hacienda y Síndico 2º:

"1ª Desde el día 1º de Febrero próximo, pagarán los propietarios que disfrutan agua "gorda" á razón de $ 8 por merced y cuatro por media merced. Impuestos. Aguas.

2ª La Tesorería municipal liquidará desde luego, con arreglo á la proposición anterior, á los mercedados que verifiquen el pago después de la fecha de la promulgación de este acuerdo, y cargará en el bimestre próximo lo que corresponda á los mercedados que hayan hecho ya su entero.

3ª Por equidad y como último plazo se concede el de tres meses, contados desde la fecha, á los mercedados de agua delgada, para que verifiquen sus instalaciones, apercibidos de que se harán efectivas las multas á los infractores.

4ª La Dirección de Aguas procederá á formar una lista de los mercedados de agua gorda que no hayan colocado llaves con flotadores en la forma prevenida, remitiéndola al señor Regidor del ramo á fin de que se procedan á hacer efectivas las multas en que han incurrido."

Del C. Síndico 2º:

Referente á la adjudicación de unos terrenos llamados "Plan de Xancopinca," en el barrio de San Francisco Xocotitla: Terrenos.

"1ª Se adjudica al C. Francisco Flores el terreno á que se refiere este expediente por el precio fijado por la Obrería Mayor, con arreglo á los linderos y medidas que se mencionan en el plano.

2ª Se faculta á la Comisión de Hacienda para que en nombre de la Corporación proceda al otorgamiento de la escritura respectiva ante el Notario de Ciudad, con arreglo á las bases siguientes: El precio del terreno quedará reconociéndose sobre él por el plazo de nueve años; el rédito será el de 6 por ciento anual, pagadero por tercios vencidos; gastos de escritura y demás traslativos de dominio, serán por cuenta del adjudicatario y por último, que el Ayuntamiento no se obliga á la evicción ni á más, que á restituir las especies recibidas en caso de ser eviccida la cosa."

Calles. Nomenclatura. Se acordó pasara á la Comisión de Instrucción pública la moción de los CC. Sáyago, Salazar Luis y Arozarena en que consultan se ordene á los directores de las escuelas municipales enseñen á sus alumnos la nueva nomenclatura de las calles de la Capital y se suplique al Ejecutivo de la Unión se sirva dar la misma orden á los directores de las escuelas Nacionales.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. "La concesión de media merced de agua acordada en arrendamiento por el Cabildo en 20 de Julio de 1886, para la casa núm. 20 de la 1ª calle de Dolores, se entenderá que lo es para la 2ª calle del mismo nombre, casa marcada con el núm. 20, hoy calle 21 Sur núm. 416."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Pase á la Comisión de Elecciones para sus efectos el oficio del Gobierno del Distrito en que se recomienda el aumento del personal encargado de formar el padrón escolar."

Empleados. "1ª Se prorroga por seis meses á contar desde el día 5 del presente, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta la Srita. Manuela Romero, para estar separada del empleo de directora de la escuela mixta núm. 2

2ª Continuará supliendo la Dirección de la escuela mixta núm. 2, por la prórroga de la licencia de seis meses que se concede á la Srita. Manuela Romero, la Srita. María Guerrero y Rivera."

" "1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 43 á la Srita. María Naredo.

2ª Se nombra para suplirla durante ese tiempo á la Srita. María Beltrán."

" "1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Manuel I. Flores, para separarse del empleo de ayudante de la escuela núm. 8.

2ª Se nombra para suplirlo, con el sueldo correspondiente, al C. Alberto Canseco."

" "Se nombra ayudante interino de la escuela para niños núm. 17 al C. José R. Vivar, que desempeñará este empleo en el presente año para suplir al C.

Jesús Porchini que debe prestar sus servicios en igual tiempo como director de la escuela para niños núm. 10, conforme á un acuerdo del Ayuntamiento."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede licencia de tres meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela núm. 11 al C. Juan E. Becerril. Empleados.

2ª Se nombra para suplirlo al C. Manuel Cobián."

"1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Víctor Bergeyre del empleo de ayudante de la escuela núm. 16. "

2ª Se nombra para sustituirlo al C. José P. Flores."

"1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 20 al C. Angel Rodríguez. "

2ª Se nombra para suplirlo al C. Tomás Briones."

"1ª Se concede licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela núm. 3, al C. Joaquín M. Oviedo. "

2ª Se nombra para suplirlo durante ese tiempo al C. Pedro Vallejo."

"Para los efectos á que hubiere lugar, la Comisión de Alumbrado se servirá pedir informe á la Compañía de gas y luz elétrica, sobre las causas por que se careció de la luz de los ocho focos del foro del Teatro Nacional que ofreció estarían encendidos en la noche de la distribución de premios á las escuelas municipales." Alumbrado.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda dos mociones de la de Instrucción pública en que consulta la autorización del gasto de $ 60 para los libros é impresos que necesita la Inspección de escuelas municipales y el de $ 234 32 para cubrir el deficiente que resultó en los que se erogaron en los premios de las escuelas municipales. Instrucción pública.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levanto la sesión, á la que concurrieron los CC. Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordoñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Sáyago; Teresa y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 17 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

A las 6 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 13 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Cárceles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto manifiesta la de Justicia, que aceptando el dictamen de su Sección 1ª cree que es de llevarse á la práctica el sistema de identificación de reos por indicaciones antropométricas presentadas al Ayuntamiento por el Dr. Ignacio Fernández Ortigoza y que ya procede á la reforma del art. 93 del Reglamento de 26 de Octubre de 1880 en la inteligencia de que, el Ministerio de Gobernación ó el Ayuntamiento harán los gastos de instalación y cubrirán el presupuesto de la oficina respectiva, considerándola como una ampliación de la fotografía de la Cárcel municipal. —A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

De los Ingenieros de Obras públicas, Antonio Torres Torija y Mateo Plowes:

Negocios judiciales. Informan que cumpliendo con lo dispuesto en el oficio relativo del Juez 2º de lo Criminal practicaron una vista de ojos, de cuyo resultado dan cuenta, en la casa del Sr. Casaux en el Paseo de la Reforma, donde se inició un incendio la noche del 7 del corriente.—Transcríbase al C. Juez 2º de lo Criminal.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 30 de Diciembre del año próximo pasado, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1 del callejón del Garrote ó 408 Avenida 3 Poniente; el 3 del actual, de media merced, á cada una de las casas núm. 7 de la plazuela de Tarasquillo ó 238 Avenida 6 Poniente, núm. 4 de la calle de las Gallas ó 1619 Avenida 14 Oriente, núm. 2 de la 3ª calle del Rastro ó 1613 calle 7 Sur, núm. 4½ de la 1ª calle de Santa María de la Ribera ó 108 calle 28 Norte, casa esquina de las calles 7ª del Reloj y 4ª de Allende ó 190 calle 7 Norte; el 13, de media merced, á la casa núm. 2 de la 1ª Avenida Lerdo ó 1331 calle 4 Norte, el 16, de la misma cantidad, á la casa núm. 1 del callejón de la Vaca ó Portal de Tejada ú 85 Avenida 14 Oriente, y hoy, de media merced, á la casa núm. 4 de la calle del Coliseo ó 429 calle 1 Sur.—Comuníquese.

Del Consejo de Vigilancia del Cuartel V:

Cárceles. Acusa recibo del padrón de los niños en edad escolar.—A su expediente.

De Particulares:

Ferrocarriles. Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarrril del Valle de México, contesta de enterado del acuerdo sobre establecimiento de una vía en la Avenida 26 Poniente entre las calles 4 y 8 Sur, del relativo al establecimiento de dobles vías en las calles 4 y 8 Sur y entrada de las locomotoras al terreno anexo al Cuartel del Tren de Artillería, y del que denegó el permiso para el establecimiento de una vía que, uniéndose con la de la plazuela de Santiago Tlaltelolco, cerrase un circuito en la Calzada de Santa Marta la Redonda.—A sus antecedentes.

Limpia de Ciudad. Remigio Noriega y Hermano y demás signatarios, piden no se siga convirtiendo en tiradero de basuras el terreno denominado "Los Reyes," al Sur de la Ciudad.—A la Comisión de Limpia.

Aguas. Arrendamiento. Calixta G. de Rivera, pide que la media merced de agua concedida á la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol, se declare que es para la núm. 11 de la plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Aguas.

Manuel Zapiain, pide se le permita recibir el agua en su casa núm. 17 de la calle de D. Juan Manuel en la parte baja de la casa por medio de una llave sin construir fuente.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Arrendamiento.

Eusebio Gayosso, pide se declare que la casa núm. 32 de la 2ª calle de Degollado está exenta del impuesto de aguas por tener pozo artesiano, y Ricardo Crombé, por Guillermo Heredia, solicita igual cosa por la casa núm. 8½ de la 2ª calle del Puente Blanco que también tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Francisco Mejía, por sus hijas María y Concepción, pide que la pensión de aguas por sus casas núm. 5½ de la calle de Muñoz y 87 de la 6ª de Guerrero no se cause sino desde el día en que se les dió posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

José María Zaldívar, pide se declare que no está obligado á pagar pensión de agua por su casa núm. 17 de la calle de Santa Teresa la Antigua que tiene pozo natural de agua potable.—Igual trámite. ,,

A. Vargas, en ocursos separados, manifiesta que sus casas núm. 49 y 51 de la 6ª calle de Soto, no producen $ 200 anuales y pide se les declare exceptuadas de la pensión de aguas.—El mismo trámite. ,,

Tomás Acosta, pide se declare que la casa núm. 13 de la plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2158 Avenida 3 Oriente, está exenta del impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Dolores Gálvez, en ocursos separados, pide media merced de agua para cada una de las casas núm. 6 de la 1ª calle de Mesones ó 346 Avenida 14 Oriente y núm. 5 de la calle del Puente Quebrado y que no se cause la pensión respectiva sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite. ,,

María Varela renuncia el empleo de auxiliar de la escuela 20 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Panteones:

"Por una temporalidad, se concede la fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver del C. Manuel Batiz, empleado que prestaba sus servicios en el Registro Civil de esta Capital." Panteones.

"Se concede por una temporalidad la fosa en 4ª clase del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver del C. Angel Valencia, celador que fué de los teléfonos del Gobierno del Distrito." ,,

"Dígase al C. Hilario Pavón, escribiente de la Alcaidía de la Cárcel municipal, en respuesta á su ocurso relativo, que el Ayuntamiento le concede por todo el presente año la fosa núm. 250 en segunda clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver del señor su padre José M. Pavón." ,,

"Se concede por una temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver del C. Francisco González Monge, padre del C. Francisco González, empleado de la Secretaría del Gobierno del Distrito." ,,

Del C. Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "Se exime por el presente año al C. Antonio Torres Torija de presentar los certificados de supervivencia, idoneidad y solvencia del Sr. Iñigo Noriega, que ha caucionado el manejo de aquél como Director de Obras públicas, en virtud de que hace pocos meses se otorgó la fianza respectiva y de que dicho Sr. Noriega es notoriamente abonado."

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Obras públicas:

Terrenos. Alineamiento. "Unica. Por el precio de valúo practicado por la Dirección de Obras públicas, se adjudica al C. Antonio Romero, el terreno que necesita para alinear un lote de su propiedad á espaldas del Convento de Belem de los Padres, y cuyos linderos son los que fija la misma Dirección de Obras públicas."

Sin discusión se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la misma Comisión de Obras públicas:

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que transcribe otro del Inspector de la 2ª Demarcación, pidiendo se levante la barda del canal en la calle de Roldán.

Obras públicas. "Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva consultar el gasto, si lo cree conveniente."

" "Unica. Dígase al Gobierno del Distrito, en respuesta á su oficio fechado en 27 de Diciembre del año que acaba de terminar, que ya se ha ordenado á la Empresa de adoquines, que proceda desde luego á la reposición del pavimento de las calles de Plateros y San Francisco."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que del empleo de auxiliar de la escuela para niños núm. 20 presenta la Srita. María Varela.

2ª Se nombra para sustituirla á la Srita. Aurelia Varela."

" "1ª Se declara vacante el empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 14 por no haberse presentado nuevamente á desempeñarlo el C. Justiniano Aguillón de los Ríos, no obstante los días transcurridos desde que se abrieron las clases en el presente mes.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Mariano García."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

" "Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos, el oficio del C. Inspector de escuelas en que participa estar desempeñando los empleos de directores los profesores que expresa, á consecuencia de haber sido electos en las respectivas oposiciones."

Se dió cuenta de un dictamen de la misma Comisión de Instrucción pública, en que hace suyas las proposiciones que presentaron los CC. Sáyago, Salazar y Arozarena y que dicen:

"1ª Ordénese á los directores de todas las escuelas sostenidas por el Municipio, enseñen la nueva nomenclatura á sus alumnos. Calles. Nomenclatura.

2ª Suplíquese al Ejecutivo de la Unión, se sirva dar la misma orden á los directores de las escuelas de su dependencia."

Puestas las proposiciones transcritas, al debate, se aprobaron sin tenerlo.

Se aprobaron asimismo los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

"Córtese la media merced de agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 3 de la 2ª calle de Cuevas, y cuya toma está por el zaguán marcado con el núm. 2,028 de la calle 13 Sur, por ser suficiente la que en el mes de Mayo de 1889 se le concedió para la misma finca, marcada hoy con el núm. 2010 y que forma una sola con la núm. 2,028 referida." Aguas. Fincas.

"Bajo los mismos términos y condiciones acordados en Cabildo de 21 de Agosto de 1891, la media merced de agua concedida á la casa núm. 3 de la calle de Xicotencatl, calle Norte B, 1, se entenderá que lo es para el edificio de la ex Aduana, en donde tiene actualmente sus oficinas el Consejo Superior de Salubridad, quedando insubsistente la concesión hecha á la primera de las fincas referidas." Aguas.

"Prévios los requisitos de estilo se concede el arrendamiento de cuatro mercedes de agua á los Sres. Martínez del Cerro y Comp., para la fábrica de papel "La Constancia," ubicada en Tacubaya." Aguas. Arrendamiento.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Sáyago; Teresa, y Vega.

SESION DEL VIERNES 20 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Abierta la sesión á las 7 y 12 minutos de la noche, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 17 del corriente. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas:

Dispone por acuerdo del Presidente de la República que toda el agua gorda concedida para el bosque de Chapultepec se reciba por una toma colocada di- Aguas.

rectamente en los tanques construidos en la falda del cerro de donde ahora se envía el agua á la Ciudad.—A la Comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Defunción. Dispone se autorice el gasto de $ 120 que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Herculano Tejeda y Arcos escribiente de su Secretaría, y la cual suma se entregará á la familia del difunto.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Comunica que ha nombrado al C. Juan B. Tejeda escribiente de su Secretaría, en lugar del C. Herculano Tejeda y Arcos que falleció.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el que se nombra á la Srita. María Beltrán ayudante de la escuela para niñas 43, durante la licencia concedida á la Srita. María Macedo.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Manuel I. Flores, ayudante de la escuela 8 para niños nombrando en su lugar al C. Alberto Canseco.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 de este mes, por el que se nombra ayudante de la escuela 16 para niños al C. José P. Flores.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se nombra al C. Tomás Briones, ayudante de la escuela 20 para niños durante la licencia concedida al C. Angel Rodríguez.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se prorroga por tres meses la licencia, sin goce de sueldo, concedida á la profesora Manuela Romero, directora de la escuela mixta núm. 2, continuando como suplente la Srita. María Guerrero y Rivera.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se nombra ayudante interino de la escuela 17 para niños al C. José R. Vivar, para suplir al C. Jesús Porchini que prestará sus servicios durante el presente año como director de la escuela 10 para niños.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se concede licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al C. Joaquín M. Oviedo, ayudante de la escuela 3 para niños, nombrando en su lugar al C. Pedro Vallejo.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se nombra al C. Manuel Cobián ayudante de la escuela núm. 11 para niños durante la licencia de tres meses concedida al C. Juan Becerril.—Comuníquese.

Obras públicas. Empleados. Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, por el que se dispone que por todo el año actual continúen como auxiliares de la Dirección de Obras públcas, los Ingenieros Guillermo Beltrán y Puga y Macario Olivares, autorizándose el gasto de $ 2,400 que importan los sueldos respectivos.—Comuníquese.

Empleados. Instrucción pública. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, que suprime la plaza de Médico Inspector de las escuelas municipales creada por acuerdo de Cabildo de 19 de Diciembre de 1890.—Comuníquese.

Policía. Ornato. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se dispensa por seis meses del pago de derechos de licencia por obra exterior, á los propietarios de fincas

en la Capital para que pinten las fachadas de las mismas.—Comuníquese y publíquese.

Aprueba el gasto de $ 107 90 que conforme al acuerdo de 13 del actual se entregarán al C. Miguel Mateos por importe de dos tabiques de la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Amargura que ocupó una escuela municipal, tabiques que se derrumbaron y que se obligó el Ayuntamiento á reponer.—Comuníquese. Instrucción pública.

Aprueba el gasto de $ 59, conforme al acuerdo de 13 del corriente, que importaron algunos objetos indispensables para el botiquín de la Cárcel municipal en el año próximo pasado.—Igual trámite. Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 2 de Diciembre del año próximo pasado, que á su vez aprobó los contratos de materiales para las obras públicas, verificados del 15 al 18 del mismo mes, llamando la atención sobre que no fueron examinadas en el acto del remate las muestras de piedra para pavimentos presentadas por el C. Blas Montes de Oca.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 27 de Diciembre citado que á su vez aprobó el remate celebrado el 5 de ese mes para la entrega de materiales para las obras del Municipio.—Igual trámite. ,,

Transcribe el oficio de la Secretaría de Justicia, pidiendo se ponga en corriente el agua que corresponde al edificio de la escuela de Jurisprudencia.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se dispuso que desde el 1º de Febrero próximo paguen los propietarios que disfrutan agua gorda $ 8 por merced y $ 4 por media merced, señalándose un nuevo plazo para que los mercedados de agua delgada, procedan á hacer sus instalaciones en la forma acordada y procediéndose á hacer efectivas las multas impuestas á los que se surten de agua gorda por no haber cumplido con las prevenciones indicadas.—Comuníquese y publíquese. Impuestos. Aguas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pide se acuerde el pago de $ 246 25 en que se excedió el gasto de pan consumido en la Cárcel municipal, en el mes de Diciembre del año próximo pasado, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—A la Comisión de Hacienda. Cárceles. Pan.

La misma Junta remite copia de las actas relativas á los exámenes de los alumnos de las escuelas de la Cárcel municipal, verificados del 19 al 22 del citado Diciembre.—A la Comisión de Cárceles. Cárceles. Escuelas.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para Febrero próximo.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Avisa que hoy ha remitido al Banco Nacional $ 100,000 por cuenta del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento en el primer trimestre de este año.—Comuníquese. ,,

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 3 del actual dió posesión de media merced de agua á un terreno situado en la 3ª calle de las Fuentes Brotantes, Colonia Juárez ó Avenida 20 Poniente, frente á la Alberca Blasio, el 16, de la misma cantidad, á la casa núm. 11 del callejón de Pacheco ó 31 calle 21 Sur; el 17, de la misma cantidad, á la casa núm. 3 de la calle de San Antonio Tomatlán ó 2,127 Avenida 3 Oriente, y el 18, de media merced, á cada una de las casas núm. 6 de la calle de Puesto Nuevo ó 1,112 Avenida 14 Oriente, y núm. 11 de la 2ª calle de la Verónica ó 1,506 Avenida 3 Oriente.—Comuníquese.

Empleados. Fianzas. Del C. Cayetano Gómez, segundo Administrador de Fiel Contraste, remite el certificado de supervivencia de su fiador.—Al Síndico 1º

De Particulares:

Aguas. Impuestos. Juan Díaz, pide se declare exenta de tomar agua en arrendamiento su casa sin número, en la plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2162 Avenida 3 Oriente que no produce $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos. C. Ramírez manifiesta que la casa núm. 40 de la 4ª calle de la Magnolia tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Calles. Manuel Velasco Alvarez, pide permiso para construir una banqueta de semento frente su casa sin número en la Calzada de Bucareli ó calle 12 Sur.—A la Comisión de Obras públicas.

Colonias. Terrenos. Antonio B. Lara, hijo, pide se apruebe el proyecto que presenta sobre extensión de la Colonia Morelos.—Igual trámite.

Empleados. Manuel Gómez González, pide se le prorrogue por dos meses, con goce de medio sueldo, la licencia de que disfruta como tercer Inspector de Fiel Contraste —A la Comisión del ramo.

Aguas. Arrendamiento. Bernardo Sanders, pide se divida en dos medias mercedes la merced de agua que tiene en arrendamiento para su casa y curtiduría entre sus casas núms. 8 y 9 del callejón de Pajaritos ó 2212 calle 2, A, Sur.—A la Comisión de Aguas.

Empleados. Francisco L. Vallejo, pide dos meses de licencia, sin sueldo, para separarse del empleo de Veterinario del Rastro de Ciudad, suplicando se nombre en lugar del solicitante al profesor de Veterinaria Eutimio L. Vallejo.—A la Comisión de Rastro.

Instrucción pública. Apolinar Velasco, pide se aumente á $ 50 mensuales la renta de $ 45 que se paga por la vivienda núm. 1 de la casa núm. 8 de la calle de León, que ocupa la escuela 13 para niñas.—A la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de Secretaría:

Empleados. "1ª Sin significarse nuevo nombramiento y por el orden de antigüedad, los escribientes de la Secretaría del Ayuntamiento, son los siguientes:

José de la Fuente.
Andrés A. Belmont.
Juan Moncada.

Miguel Lizarriturri.
Isauro O. de la Peña.
Francisco G. Cosío.
Ignacio R. de Terreros.
Cipriano Alfaro.

2ª Comuníquese á la Administración de Rentas municipales la proposición anterior y los nombramientos de escribiente y de meritorio de la Secretaría municipal hechos en favor de los CC. Cipriano Alfaro y Pedro Pacheco, por acuerdo de Cabildo de 30 de Diciembre del año anterior, aprobados por la superioridad el 2 del que rige."

De la Comisión de Hacienda:

"1ª En atento oficio, acúsese recibo al Sr. Luis Camacho, Agente Financiero de la República Mexicana en Londres, de los documentos que acompañó á su comunicación de 23 de Diciembre del año próximo pasado, relativos al cuarto sorteo de bonos del Empréstito municipal del cinco por ciento verificado en aquella Capital el 5 del citado Diciembre. Hacienda.

2ª Remítase copia autorizada de los citados documentos á la Administración de Rentas municipales para sus efectos."

"Se autoriza el gasto de $ 60 que es el importe de diez libros talonarios y de otro de cuentas corrientes de útiles de cada escuela, así como de los diversos esqueletos impresos que son necesarios para el servicio de la Inspección de las escuelas municipales; considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero." Instrucción pública.

"Se autoriza el gasto de $ 234 32 para cubrir el deficiente que resultó en los que se erogaron en los premios de los alumnos de las escuelas municipales, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero." ,,

De la misma Comisión de Hacienda:

"1ª Se adjudica al Sr. Sixto González el tramo de zanja que ha solicitado para sacar al alineamiento la fachada de su casa ubicada en la prolongación de la Calle Ancha, hoy calle 4 Sur, midiendo esa zanja 92 metros cuadrados 25 centésimos, por el precio de $ 115 31. Ríos y acequias.

2ª La Administración de Rentas municipales recibirá del expresado González la referida suma y justificado el pago en la Secretaría municipal, ésta extenderá el título de propiedad que corresponde que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Gobernación el parecer del C. Síndico 1º fecha 12 del actual, por vía del informe que se sirve pedir con motivo de la solicitud que elevó á esa superioridad el Sr Casimiro del Collado, pidiendo se declare que las casas núms. 10, 12 y 14 de la calle de Gante están excentas del impuesto municipal de aguas que estableció el art. 1º del decreto de 1º de Julio de 1890, en virtud de que esas Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

fincas se surten del pozo artesiano que existe en la casa núm. 76 de la 1ª calle de la Independencia, que como aquellas es también de su propiedad."

El parecer del Síndico 2º cuya parte resolutiva se acaba de insertar, consulta substancialmente la subsistencia del acuerdo de Cabildo de 31 de Mayo del año próximo pasado, que declaró la excepción del impuesto municipal de aguas por la casa núm. 76 de la 1ª calle de la Independencia que tiene pozo artesiano y no de las casas 10, 12 y 14 de la calle de Gante que se surten del agua de aquel pozo; en razón de que el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, exceptúa de dicho impuesto sólo á las casas en que exista pozo artesiano, pues de lo contrario se daría a lo preceptuado por la ley una interpretación extensiva que perjudicaría notablemente los fondos municipales.

De la misma Comisión de Hacienda:

Rastro general. "Unica. Comuníquese al Notario D. Agustín Roldan que el Ayuntamiento en virtud de lo resuelto por el laudo arbitral pronunciado por el Sr. General Porfirio Díaz, en 28 de Junio del año pasado, adeuda al Sr. Lic. Luis Pombo la cantidad de $ 167,558 58 y que ese crédito será cubierto en los términos consignados en la escritura pública otorgada ante el Notario de Ciudad el 20 de Octubre último y en la acta de 28 de Noviembre siguiente, subscrita por el mismo Lic. Pombo."

Instrucción pública. "No ha lugar á la solicitud de los CC. Arturo Ramírez y socios en que piden se les remuneren sus trabajos en la formación del padrón de los niños que están en edad escolar en las ocho Demarcaciones de la Capital, porque como empleados del Gobierno del Distrito reciben el sueldo que les corresponde."

De la Comisión de Panteones:

Panteones. "Se concede por una temporalidad la fosa de 2ª clase del Cementerio de Dolores en que está inhumado el cadáver de la Sra. Antonia Espinosa de Espinosa, madre del C. Vicente Espinosa, actual Inspector de la 7ª Demarcación de Policía."

" "Se concede por una temporalidad la fosa de 1ª clase del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver del C. José R. Cuenca, empleado que fué de la Secretaría de Comunicaciones."

Del Síndico 1º:

Referente al asunto sobre cesión de bienes en favor de los acreedores del Sr. Ricardo Landa, empresario que fué de la diversión denominada "La Montaña Rusa," y en cuyo expediente consta el convenio entre los mismos acreedores en virtud del cual el Ayuntamiento será pagado de toda preferencia de lo que el fallido quedó adeudando por impuesto municipal; por lo que el Síndico consulta:

Diversiones. "Unica. Por no tener ya objeto archívese este expediente."

Relativo á la denuncia de un terreno en la prolongación de la Calle Ancha ó calle 4 Sur, hecha por los Sres. Rafael Dávila y Comp.:

"Dígase á los Sres. Rafael Dávila y Comp., que por ser propiedad del Ejecutivo de la Unión, no es de adjudicarse el terreno que tienen denunciado." Terrenos.

"1ª Téngase al C. Lic. Fernando Vega como cesionario del C. Manuel Martínez del Río, por el crédito de $ 3,800 adeudado á aquél según la escritura pública de 4 de Agosto próximo pasado. Aguas. Terrenos. Créditos.

2ª Comuníquese á la Administración de Rentas municipales y al Notario de Ciudad para los efectos consiguientes."

De la Comisión de Instrucción pública, que hizo suyo la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para contratar en arrendamiento la casa núm. 2 de la 1ª calle de Soto por la renta de $ 55 mensuales." Instrucción pública.

"No ha lugar á la solicitud del C. Francisco Suárez Vallejo en que pide licencia de dos meses, con goce de sueldo, como ayudante de la escuela núm. 9, por no ser suficiente la causa de enfermedad en que funda su solicitud." Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Festividades, en que consulta el gasto de $ 150 para iluminar el jardín de la Plaza de la Constitución y la fachada del Palacio municipal el día 5 de Febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución política de la República Mexicana. Festividades.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

"1ª Se aprueba el proyecto del Ingeniero de Ciudad Sr. Roberto Gayol, relativo al medio más eficaz de dar golpes de agua limpia á las atarjeas de la Ciudad y de mantener en ellas cierto nivel de agua. Obras públicas.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras públicas."

El C. Ramírez Arellano: Me parece de gravedad el asunto que se debate y pido quede de 1ª lectura para poder estudiarlo. Según he podido entender, los golpes de agua se van á dar por el Oriente de la Ciudad y van á removerse por lo mismo todas las sustancias que contienen las atarjeas en el sentido contrario á su corriente, siendo además de temerse que la línea del nivel del agua no se mantenga á una altura constante y resultando de todo esto perjuicios que los higienistas consultan que se eviten. Yo por mi parte no he formado concepto cabal sobre las ventajas ó inconvenientes del proyecto de la Comisión y desearía enterarme como conviene en asunto de tal entidad.

El C. Díaz Rugama: Estoy conforme con lo que propone el C. Ramírez Arellano, pues aunque á mi entender el medio que propone para arrojar agua limpia en las atarjeas, es el que puede ejecutarse con la prontitud necesaria y con los recursos conque se cuenta, me felicitaría de que se hallara otro medio de salvar la situación; y es siempre ventajoso que los asuntos se resuelvan con meditación y con estudio.

El C. Domínguez: La Mesa dispuso se pusiera desde luego al debate el dictamen de que nos ocupamos, porque lo he juzgado de urgencia y de interés público; yo creo que el estado de nuestras atarjeas no es la principal causa del tifo que se ha desarrollado en la Capital, pero sí entiendo que es una de las causas

que lo producen y estimo por esto necesario que se eche agua limpia á esas atarjeas para que las sustancias que contienen sean menos nocivas al vecindario: pero obsequiando los deseos del C. Ramírez Arellano, se suspende la discusión hasta la sesión próxima.

Publíquese el dictamen y el proyecto á que se refiere.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á la denuncia de un terreno á espaldas de la iglesia de los Angeles, presentada por el Sr. José María Martínez:

Terrenos. "Unica. Notifíquese al C. Patricio Saenz, por el actuario de diligencias del Ayuntamiento, manifieste si es ó no propietario del terreno de que se trata en este expediente."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. "En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que los cuarteles de la Guarnición de esta plaza reciben el agua con regularidad, como lo comprueba con los documentos que acompaña á su informe relativo el C. Director de Aguas."

Aguas. Pozos artesianos. "1ª Se concede permiso al C. José L. Flores para colocar una cañería que atravesando el callejón de Carbajal surta de agua del pozo artesiano que existe en la casa núm. 13 la casa núm. 14, ubicadas en ese callejón ó sea Avenida 35, A, Oriente.

2ª Este permiso cesará tan luego como se establezca en el callejón referido la cañería de la Ciudad y el interesado no ejecutará obra alguna sino de acuerdo con la Dirección de Aguas."

A las 8 y 15 minutos de la noche concluyó la sesión; á la que concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Murphy, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Diputación permanente del Congreso de la Unión, de la Secretaría de

Comunicaciones y Obras públicas, de la de Guerra y de la de Hacienda, del Gobierno del Distrito, de la Suprema Corte Militar, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito; del Juzgado 2º de lo Civil, de los Juzgados 5º y 6º Menores, del Tesorero general de la Federación, del Administrador general y del principal de la Renta del Timbre del Distrito Federal, del Director de Contribuciones Directas, del Administrador principal de Rentas del Distrito, del Director del Museo Nacional, del Director de la Escuela Nacional Preparatoria, del de la de Bellas Artes, del Subdirector de la Escuela Correccional, del Prefecto del Hospital Juárez, de la Junta de Vigilancia de Cárceles, del Inspector general de Policía, de los Inspectores de la 2ª, 3ª, 5ª, 7ª y 8ª Demarcaciones de Policía y del Notario de Ciudad:

Contestan de enterados de la instalación del actual Ayuntamiento.—A sus antededentes. Ayuntamiento.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 17 del actual por el que se nombró ayudante de la escuela 15 para niños al Sr. Mariano García.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 17 del corriente por el que se admite la renuncia que la Srita. María Varela hace del empleo de auxiliar de la escuela 20 para niñas y se nombra para que la sustituya á la Srita. Aurelia Varela.—Comuníquese. „

Contesta de enterado de que en 10 del corriente se concedió como lo solicitó una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del Sr. Gabriel Millán; otra de la misma clase, para inhumar el cadáver del Sr. Juan Mañón; una fosa de 1ª clase, para inhumar el cadáver de la Sra. Isabel Dodge de Llamas, y otra de igual clase, para inhumar el cadáver del Sr. Ricardo Múgica y Sáyago.—A sus expedientes. Panteones.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Pide se mande cubrir algunos tramos del acueducto del agua delgada.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Contesta de enterado del acuerdo que dispone que la concesión de media merced de agua otorgada para la casa núm. 3 de la calle de Xicotencatl se entenderá que lo es para el edificio de la ex Aduana, en donde tiene establecidas sus oficinas.—A su expediente. „

Del C. Felipe N. Chacón, primer Administrador de Fiel Contraste y del C. Rómulo Escobosa, Administrador del Rastro de Ciudad:

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico 1º Empleados. Fianzas.

Del Notario de Ciudad:

Remite testimonio de la escritura de fianza otorgada por D. Facundo Pérez para caucionar el manejo del C. Antonio Sola como Administrador de Rentas municipales.—Al Síndico 1º „

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 3 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 2 de la calle de San José de Gracia ó 927 Avenida 14 Oriente, núm. 7 de la calle del Puente del Fierro ó 1,028 calle 13 Sur y núm. 16 de la calle de Don Juan Manuel ó 578 Avenida 10 Oriente; el 19, de media merced, á la casa núm. 6 del callejón del Espíritu Santo ó 435 calle 3, A, Sur; el 20 de igual cantidad á la casa núm. 10 de la calle de Chavarría ó 1159 Avenida 1 Oriente; el 21, de la misma cantidad, á la casa núm. 10 de la 2ª calle de Peralvillo ó 3712 calle 5 Norte; y el 23, de media merced, á la casa núm. 7 de la Rinconada de Manzanares ó Avenida 8, A, Oriente.—Comuníquese.

Del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía:

Instrucción pública. Acusa recibo del padrón de los niños en edad escolar.—A su expediente.

Del C. Eduardo Canseco, director de la escuela 8ª para niños:

Empleados. Avisa que hoy comenzó á prestar sus servicios como ayudante el C. Alberto Canseco, nombrado para sustituir al C. Manuel I. Flores durante la licencia de dos meses que á éste se ha concedido.—Comuníquese.

De particulares:

Empleados. Fianzas. Guillermo Durán, pide se le dispense de la presentación de los certificados de supervivencia é idoneidad de su fiadora como Administrador de mercados, en virtud de que la escritura de fianza se ha otorgado hace pocos meses.—Al Síndico 1º

Policía. Ordeña de vacas. Francisco de P. Alcántara, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el barrio de la Resurrección Tultengo.—A la Comisión de Policía.

Terrenos. Juan de Dios Almazán, insiste en que se le adjudique el terreno situado á espaldas de su casa núm. 12 de la plazuela del Risco.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. El mismo, pide se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 12 de la plazuela del Risco.—El mismo trámite.

Aguas. M. E. Olaguíbel, ofrece entregar leña para las bombas de Chapultepec.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Impuestos. Aguas. Manuel Aparicio, pide se le cobre sólo $ 1 mensual por la llave de agua que tiene en su casa de comercio en los bajos de la casa núm. 4 de la 5ª del Reloj. —A la Comisión de Hacienda.

" Francisco Mejía, por su hija María Concepción, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 87 de la 6ª calle de Guerrero, sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—El mismo trámite.

Panteones. Isabel González, viuda de Robert, pide se le conceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo el Lic. Cipriano Robert.—A la Comisión de Panteones.

Obras públicas. Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

"1ª Se aprueba el proyecto del Ingeniero de Ciudad Sr. Roberto Gayol, relativo al medio más eficaz de dar golpes de agua limpia á las atarjeas de la Ciudad y de mantener en ellas cierto nivel de agua.

2ª Comuníquese ese acuerdo á la Dirección de Obras públicas."

La Secretaría dió lectura al informe del C. Gayol.

El C. Ramírez Arellano: Nadie duda de las ventajas que redundan en pro de la Salubridad pública, del sistema de procurar la limpia de las atarjeas por medio de corriente contínua de agua limpia, pero no pudiendo conseguirse esto la cuestión actual se reduce á saber si es conveniente ó no inundar las atarjeas con golpes periódicos de agua.

No puedo en manera alguna calificar de bueno el proyecto que se nos propone y sin duda que es menos malo el antiquísimo sistema de conservar las atarjeas inundadas á causa de la poca corriente que dificulta el escurrimiento de los líquidos, convengo en que el mal estado de las atarjeas, es uno de los factores que producen las enfermedades de la Capital, la cualha venido haciéndose día por día más malsana porque las trasporaciones de las atarjeas han ido inpregnando nuestro suelo de substancias en descomposición; pero el sistema que hoy nos propone la Comisión de Obras públicas ha de causar mayores males á la Salubridad, toda vez que al ser extraída el agua después de haber removido el lodo y substancias fecales quedarán las paredes de las atarjeas cubiertas de estos deshechos, que al secarse desprenderán gran cantidad de microbios que han de aspirar los habitantes de la Capital.

Por lo expuesto se ve que malísimo como era el sistema antiguo es preferible al que hoy se propone, porque conserva las atarjeas llenas de líquido.

El C. Díaz Rugama: El proyecto cuya aprobación consulto es el menos malo de los que pueden ponerse en práctica, porque una vez llenas de agua las atarjeas que tengan la acotación conveniente se extraerá el agua y los lodos por medio de las bombas de San Lázaro, repitiéndose este procedimiento cuantas veces sea necesario para lavar las atarjeas y mantener en ellas agua limpia que impida las emanaciones pestilentes y nocivas de las substancias que las atarjeas contienen.

No tiene razón el C. Ramírez Arellano para temer que las substancias que queden depositadas en las paredes de las atarjeas despidan al secarse microbios en abundancia, porque no se secarán al ponerse en práctica el sistema que se propone.

Los higienistas consultan que el cambio contínuo del agua en estos casos es el mejor sistema y por lo mismo no comprendo como puede sostener el preopinante que es mejor mantener estancada el agua, pues ésta también se pudre, siendo entonces notoriamente perjudicial; y por lo tanto yo pido al Cabildo se sirva aprobar el dictamen que se debate.

El C. Ramírez Arellano: No es de circulación contínua el sistema que se nos propone para la limpia de las atarjeas pues una vez que se les arroja agua en sentido contrario á su corriente se les cierra la salida, y como el mismo C.

Díaz Rugama confiesa que es malo el proyecto, yo entiendo que no debemos aprobarlo y menos de una manera permanente, pues á lo sumo pudiera ensayarse para ver los resultados que produce.

El C. Díaz Rugama: Manifestaré al C. Ramírez Arellano que no podemos volver al sistema antiguo porque no había sistema para la limpia de atarjeas. Es un hecho que las atarjeas que actualmente desembocan en el canal del Sur durante 15 años no tuvieron corriente alguna, y ha sido preciso un estudio laborioso, científico y dilatado de las acotaciones de las atarjeas y de su situación, y se ha necesitado el establecimiento de unas bombas al Oriente de la Ciudad para comenzar á ver algunos resultados.

Nos encontramos en aptitud de ejecutar un sistema que puede remediar en algo los males de la Capital y éste sin duda quedará como un ensayo porque, como llevo dicho no se sastisfacen todas las exigencias.

El C. Domínguez: Confieso humildemente que no soy perito en la materia de que tratamos porque me he dedicado á otros ramos y voy sin embargo á manifestar de qué modo he comprendido la cuestión con la luz que nos da la Comisión y mediante los consejos del buen sentido.

Es un hecho que el tiempo de aguas es el más sano para la Capital, porque el cielo se encarga de lavar y limpiar las atarjeas y el aseo trae consigo un buen elemento para la higiene.

El sistema que propone la Comisión y que sin duda tomaremos como un ensayo dará un resultado semejante al que nos dan las aguas pluviales porque se inyecta agua limpia en las atarjeas, que se hace después salir de ellas en cascada, lo que se repetirá tantas veces cuantas lo permitan las condiciones topográficas de la capital y los defectos de construcción de nuestrás atarjeas.

El movimiento de la compuerta del canal y el de las bombas en San Lázaro hace representar á ésta una función parecida á la del corazón en el organismo humano, que, llena uno de sus ventrículos con la sangre venosa y la arroja después para repartirla ya oxigenada en las diversas arterias del cuerpo.

Un solo peligro veo en el proyecto y consiste en que al arrojarse el agua á las atarjeas los gases comprimidos saldrán por las coladeras de las calles y envenenarán á los transeuntes que los respiren y por esto pido que el proyecto sólo se lleve á ejecución en las noches.

El C. Díaz Rugama: Suplico al C. Domínguez no insista en que el proyecto se lleve á ejecución solamente por la noche, por que no sabemos el tiempo que será preciso emplear para que el agua llegue á las atarjeas á fin de llenarlas hasta la altura conveniente. Además, como el agua no ha de venir con mucha velocidad por la falta de pendiente, no habrá la compresión de gases que teme el C. Domínguez; y por otra parte yo recomendaré que en lo posible se hagan todas estas operaciones de noche.

El C. Sáyago: La prensa constantemente pide se haga la limpia de atarjeas que nunca se lleva á cabo sino de una manera imperfecta, y como sin duda el proyecto del Sr Gayol remedia en algo estos males, pues como ha dicho bien el C. Domínguez, mediante los golpes de agua que han de darse á las atarjeas,

las bombas de San Lázaro ejecutarán en los líquidos de las mismas movimientos parecidos á los que el corazón imprime á la sangre en el cuerpo humano; yo opino que debemos apoyar el proyecto á reserva de suspender su ejecución si no diere buenos resultados en la práctica.

El C. Morán: Pido se nombre una Comisión que estudie el asunto para que en vista del dictamen votemos en conciencia.

El C. Domínguez: Suplico al C. Morán se sirva no insistir en su indicación porque el nombramiento de la Comisión que desea, demoraría el despacho de este asunto y lo haría totalmente inoportuno, pues ó el mal habría tomado serias proporciones y el enfermo habría muerto mientras se verificaba la junta de médicos, ó habría llegado el tiempo de lluvias y no sería ya necesario tomar providencia alguna.

Bien puede ser que la Comisión que se nombre se equivocara, como es posible que la Dirección de Obras públicas, el Director del ramo y el Ingeniero Gayol hayan sufrido algún error, pues *aliquando dormitat Homerus;* pero de todos modos el dictamen de estos últimos es demasiado respetable para que podamos y debamos ocuparnos del asunto sin que pueda culpársenos de ligereza por la resolución que tomemos. Si haciendo el ensayo que consulta el dictamen, no corresponden los resultados á las esperanzas; el público tendrá que decir: estos hombres se han equivocado pero han buscado el bien con los elementos de la ciencia y de la razón.

El C. Morán: No insisto en mis observaciones.

El C. Arozarena: Algunas Ciudades de los Estados Unidos del Norte están en condiciones parecidas á las de México en el sistema de sus atarjeas. En Chicago y en Brooklyn se suelen limpiar las atarjeas por medio de un sistema muy parecido al que hoy se nos propone, pero se hace por la noche y yo por eso propongo á la Comisión que así se ejecute en esta Capital.

El C. Díaz Rugama: No se pueden comparar nuestras atarjeas con las de las Ciudades de los Estados Unidos, por que las atarjeas de esta Capital se construyeron sin plan alguno ni para su forma, ni para su corriente.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó en votación económica.

El C. Domínguez: Algunos propietarios de fincas se quejan de que los tubos de ventilación construidos en las habitaciones bajas arrojan gases pestilentes hacia las habitaciones altas lo cual por lo menos es totalmente incómodo, y por lo mismo creo oportuno pedir al Cabildo se sirva aprobar la siguiente moción: Salubridad.

"Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva ocuparse de dictar las medidas que tiendan á corregir el defecto de que los tubos de ventilación de las habitaciones bajas arrojen sus emanaciones pestilentes sobre las habitaciones altas."

El C. Ramírez Arellano: Llamo la atención del C. Domínguez sobre que el Código Sanitario dispone que los tubos de ventilación sean una vara más altos que la más alta de las casas vecinas; y en que los tubos se han construido en su mayor parte de zinc ú hojadelata que pronto se pican dando salida á los gases.

De suerte que es innecesario lo que se propone porque los tubos ventiladores no están construidos conforme á lo mandado.

El C. Domínguez: Mi objeto es que se ponga remedio al mal y el Consejo escojerá el que deba ponerse en el caso actual.

Admitida al debate la moción transcrita y no habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutida y se aprobó.

Empleados. Defunción. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Policía que consulta el gasto de $ 120 importe de dos mensualidades del sueldo y gratificación que disfrutaba el finado C. Manuel Diez de Paz, como primer cabo de los celadores municipales.

Se dió primera lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Celadores municipales. "1ª Se nombra primer cabo de los celadores municipales, al segundo cabo C. Luis Ramírez, en sustitución del C. Manuel Diez de Paz que falleció.

2ª En lugar de Ramírez se nombra segundo cabo de dichos celadores al C. Marcelino Carpinteiro, y para cubrir la vacante que resulta se nombra al C. Luis Piró.

3ª Los sueldos y gratificación que se abonarán á los CC. Ramírez y Carpinteiro son los que señala el presupuesto respectivo."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Festividades. "Se autoriza el gasto de $ 150 que se considerarán en el presupuesto del mes próximo y que se invertirán en la iluminación del Jardín de la Plaza principal y de la fachada del Palacio municipal el día 5 del entrante Febrero, aniversario de la promulgación de la carta fundamental de la República."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. José Leonardo Flores la suma de $ 14 40 que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 14 del callejón de Carbajal, Avenida Oriente 31, cobrándole en lo sucesivo por 60 metros lineales que mide la fachada de la finca en vez de 73 metros por los que ha estado pagando."

Impuestos. Aguas. "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 49 de la 6ª calle de Soto, calle 6 Norte, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas porque sus productos no llegan á $ 200 anuales."

De la misma Comisión de Hacienda:

Cárceles. Pan. "Se autoriza el gasto de $ 246 26 para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles el exceso del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Diciembre último, considerádose esa suma en el próximo mes de Febrero."

Impuestos. Aguas. "De conforminad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 13 de la plazuela de San Antonio Tomatlán, Avenida 3 Oriente núm. 2158, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no llegar sus productos á $ 200 anuales."

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 51 de la 6ª calle de Soto, calle 6 Norte, no ha causado ni causa por ahora el impuesto municipal de aguas por no llegar sus productos á $ 200 anuales." Impuestos. Aguas.

"Se autoriza el gasto de $ 120 que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Herculano Tejeda y Arcos como escribiente de la Secretaría del Gobierno del Distrito, y la cual suma se entregará en el próximo mes de Febrero al habilitado del mismo Gobierno, para que éste á su vez lo haga á la familia del finado." Empleados. Defunción.

"Por los meses del presente año, se autoriza el gasto de $ 200 mensuales que se considerarán en los presupuestos respectivos para la compra de medicinas y útiles de las secciones médicas de las ocho Inpecciones de Policía." Gobierno del Distrito.

De la Comisión de Coches:

"1ª Se concede permiso al C. R. Fernández, por D. M. E. Olaguíbel, para construir un kiosko en la banqueta Sur de la 1ª calle de la Independencia para que sirva de Administración al sitio de coches en ese lugar establecido. Coches.

2ª El concesionario se sujetará en todo, respecto á la situación y construcción del kiosko referido, á las disposiciones que sobre el particular dictare la Comisión de Obras públicas, quedando en todo tiempo sujeto á los acuerdos que por la Comisión del ramo de coches se dictaren."

De la Comisión de Aguas:

"1ª En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que recibiendo todo el edificio del cuartel de Belem, en el que está instalado el tren de Ingenieros, agua en abundancia, es suficiente para surtir á éste adaptar una cañería á la ya existente; y que si después de hecho esto, el líquido no fuere bastante, el Ayuntamiento le concede una media merced más. Aguas.

2ª En caso de que se haga uso de la media merced más de agua que concede el Ayuntamiento, se entenderá por el tiempo que ese local se destine al objeto que hoy tiene.

3ª Los gastos que se originen con motivo de este acuerdo serán por cuenta de la Secretaría de Guerra."

De las Comisiones unidas de Coches y Policía:

"1ª Se concede permiso á la Sra. Ignacia Nava de Mayora para establecer un sitio de siete coches en la esquina de las calles de Montealegre y 2ª del Reloj, Avenida Oriente 1 y calle 7 Norte. Coches.

2ª Este permiso subsistirá el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente, previo aviso de un mes de anticipación á la concesionaria.

3ª La Sra. Nava de Mayora se sujetará en todo á las disposiciones vigentes del ramo y á las de Policía y buen gobierno que en lo sucesivo se dictaren sobre el pacticular."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Empleados. "No ha lugar á la solicitud del C. Manuel Gómez González en que pide se le prorrogue por dos meses más, con goce de medio sueldo, la licencia de que disfruta como tercer Inspector de Fiel Contraste, quedando advertido de que si dentro del plazo de ocho días no se presenta á desempeñar sus servicios, quedará separado del empleo."

De la Comisión de Limpia:

Limpia de Ciudad. "Dígase á los Sres. R. Noriega, Pedro B. de Guzmán y socios, que ya se libraron las órdenes conducentes á efecto de que las basuras procedentes de la Limpia de Ciudad que se depositaban en el terreno llamado "Los Reyes," sean arrojadas en otro lugar más adecuado al objeto."

A las 8 y 37 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arozarena; Díaz Rugama; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago, y Vega.

SESION DEL VIERNES 27 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 56 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 24 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Hacienda:

Empleados, Despachos. Comunica que el Presidente de la República, á solicitud de la Sta. Elisa Calápiz V. de Ross y demás profesores de escuelas municipales que expresa, ha resuelto que en virtud de tener los interesados despachos de directores interinos no necesitan nuevo despacho como directores propietarios.—Enterado y Comuníquese.

Del Gobierno del Distrito:

Ríos y acequias. Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se adjudica al C. Sixto González un tramo de zanja en la prolongación de la Calle Ancha ó calle 4 Sur en $ 115 31.—Comuníquese.

Instrucción pública. Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, autorizando el gasto de $ 60 que importan diez libros talonarios y uno de cuentas y útiles para las escuelas, así como de algunos impresos necesarios para la Inspección de escuelas municipales.—Comuníquese.

Festividades. Aprueba el gasto de $ 150, que conforme al acuerdo de 24 del actual se in-

vertirán en la iluminación de la plaza de la Constitución y fachada del Palacio municipal el 5 del entrante Febrero.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, autorizando el gasto de $ 234 32 para cubrir el deficiente que resultó en los gastos para los premios á los alumnos de las escuelas municipales.—Comuníquese. Instrucción pública.

Avisa que ha admitido la renuncia que hace el C. Teodoro Ortega del empleo de practicante supernumerario de la 3ª Demarcación de Policía, nombrando para que le sustituya al C. Ramón Calderón.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que ha concedido licencia de un mes, con goce de sueldo, al escribiente de la 7ª Inspección de Policía C. Antonio García y Vega, nombrándose en su lugar al C. Luis Acevedo.—A la Comisión de Hacienda. „

Contesta de enterado de que el 24 del actual, se autorizó el gasto de $ 200 mensuales para la compra de medicinas y útiles de las secciones médicas de las ocho Inspecciones de Policía.—Comuníquese. Gobierno del Distrito.

Contesta de enterado de que el 24 del actual, se autorizó el gasto de $ 120 importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Herculano Tejeda y Arcos, como escribiente de la Secretaría del Gobierno para entregar dicha suma á la familia del finado.—A su expediente. Empleados. Defunción.

Contesta de enterado de que el Ayuntamiento concedió una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar al cadáver del Sr. Angel Valencia; una fosa de 3ª clase, para inhumar el cadáver del Sr. Francisco González Monge; otra de 3ª clase, para inhumar el cadáver del Sr. Manuel Batis; una de 2ª clase, para inhumar el cadáver de la Sra. Antonia Espinosa, y una fosa de 1ª clase, para inhumar el cadáver del Sr. José R. Cuenca.—A su expediente. Panteones.

Del Ayuntamiento de Ayutla, Estado de Guerrero:

Pide un reglamento de casas de empeño.—Remítase. Ayuntamientos.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que ayer entregó al Banco Nacional $ 60,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del cinco por ciento en el primer trimestre de este año.—Enterado. Hacienda.

Del Notario de Ciudad:

Avisa que el 20 del actual, quedó otorgada y firmada la escritura en virtud de la cual, la Sra. Rita Yerena y el Sr. Manuel Campuzano, ceden unos terrenos para la prolongación al Norte de la 3ª calle de los Aztecas, en los términos del convenio relativo, aprobado en 27 de Diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese. Calles. Prolongación. Terrenos.

El mismo Notario, contesta de enterado del acuerdo de 20 del actual, por el que se reconoce al Lic. D. Fernando Vega cesionario de D. Manuel Martínez del Río, por el crédito de $ 3,800 que se le adeuda por unos terrenos anexos á la Alberca de Xancopinca.—A sus antecedentes. Aguas. Terrenos. Créditos.

Eduardo Portu, remite los certificados de supervivencia é idoneidad de su Empleados. Fianzas.

fiador como Cajero de la Administración de Rentas municipales.—Al Síndico 1º

Empleados. Fianzas. Manuel I. Domínguez, remite los certificados de supervivencia é idoneidad de su fiador como auxiliar de la recaudación de la Administración de Rentas municipales.—Al Síndico 1º

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 3 del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa esquina de las calles de la Industria y Calvario ó calle 28 Sur y Avenida 4 Poniente; el 19, de la misma cantidad, á la casa núm. 3 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2219 calle 5 Sur; el 20, de la misma cantidad, á la casa núm. 11 de la calle de la Polilla ó 35 Avenida 14, A, Oriente; el 23, de la misma cantidad, á la casa núm. 31 de la 3ª calle de Lerdo ó 1914 calle 4 Norte; el 25, de media merced, á cada una de las casas núm. 5 de la calle del Puente de Carretones ó 2,246 calle 3 Sur, y núm. 9 de la calle de Guadalupe ú 827 calle 4 Sur, y el 26 de media merced, á la casa núm. 4 del callejón de la Teja ó 1031 calle 2, A, Sur. —Comuníquese.

Del C. Enrique M. Pliego, director de la escuela 16 para niños:

Empleados. Avisa que el 24 del actual ha tomado posesión del empleo de ayudante el C. José P. Flores.—Comuníquese.

Del C. Andres Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

„ Avisa que el 25 del actual, tomó posesión del empleo de ayudante el C. Manuel Cobián.—Comuníquese.

De la profesora María de la Paz Arteaga, directora de la escuela 43 para niñas:

„ Avisa que el 26 del actual, tomó posesión del empleo de ayudante la Srta. María Beltrán.—Comuníquese.

Del C. Malaquías González, director de la escuela 17 para niños:

„ Avisa que el 25 del actual dió posesión del empleo de ayudante al C. José R. de Vivar.—Comuníquese.

De Particulares:

Paseos. Alfonzo Lancaster Jones, por Ulises Bassetti, solicita se prorrogue por un año el contrato de arrendamiento del Pabellón Morisco de la Alameda.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Agustín Cerdán, contesta de enterado del acuerdo que concedió á la Compañía del Ferrocarril del Valle de México permiso para colocar una vía férrea en la calle Norte, entre las Avenidas 17 y 29 Poniente.—A su expediente.

Paseos. Créditos. Domingo Schiattino, por D. Augusto Alán, solicita, en virtud de haberse declarado que el Ayuntamiento no está obligado á pagar el crédito que reclama, la devolución de los objetos que lo originan y el arrendamiento de ellos desde 1867.—A la Comisión de Hacienda.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía:

"1ª Se nombra primer cabo de los celadores municipales, al segundo cabo C. Luis Ramírez, en sustitución del C. Manuel Diez de Paz, que falleció. Celadores municipales.

2ª En lugar de Ramírez se nombra segundo cabo de dichos celadores, al C. Marcelino Carpinteiro; y para cubrir la vacante que resulta se nombra al C. Luis Piró.

3ª Los sueldos y gratificación que se abonarán á los CC. Ramírez y Carpinteiro son los que señala el presupuesto respectivo."

De la Comisión de Hacienda:

"Se suprime la plaza de Inspector de las secciones médicas de las ocho Demarcaciones de Policía y la que desempeñaba el Sr. Luis Lugo como ayudante en las labores de dicho Inspector, en virtud de que las atenciones del Tesoro municipal no permiten que se siga erogando el gasto que el sueldo de esas plazas origina." Empleados.

"Se autoriza el gasto de $ 120 importe de dos mensualidades del sueldo y gratificación que disfrutaba el finado C. Manuel Diez de Paz, como primer cabo de los celadores municipales, cuya suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero para entregarla á la familia de dicho ciudadano." Empleados. Defunción.

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 5 de la calle del Puente Quebrado ó Avenida 12 Oriente 72, propiedad de la Sra. Dolores Gálvez, á contar desde el 1º del corriente. Aguas. Impuestos.

2ª La Sra. Gálvez procederá á formalizar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de las Gallas, propiedad de la Srita. Luz Gochicoa, á contar desde el 1º del presente." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 85 de la calle del Portal de Tejada, propiedad del Sr. Francisco P. Gochicoa, á contar desde el 1º del mes actual." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 2 de la 3ª calle del Rastro, propiedad del Sr. Francisco P. Gochicoa, á contar desde el 1º del corriente." ,,

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 6 de la 1ª calle de Mesones, Avenida 14 Oriente 346, propiedad de la Sra. Dolores Gálvez, á contar desde el 1º del corriente mes. ,,

2ª La Sra. Gálvez procederá á formalizar en la Secretaría municipal, el con-

trato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

Impuestos. Aguas. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 20 de la calle de la Cerbatana, propiedad de la Sra. Petra Riso V. de Morquecho, á contar desde el 1° del corriente.

2ª La Sra. de Morquecho procederá dentro de tercero dia á formalizar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento por media merced de agua, que se le concede para el uso de la finca."

" "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa sin número de la plazuela de San Antonio Tomatlán ó Avenida 3 Oriente 2162, no causa el impuesto de aguas por no producir $200 anuales, quedando obligado el propietario Sr. Juan Díaz á justificar al principio de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Conforme lo dispone el decreto de 1º de Julio de 1890, en su art. 3°, se declara que la casa núm. 3 de la 3ª calle de Santa Catarina Mártir, propiedad de la testamentaría de D. Esteban de Issusis, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

" "De conformidad con el art. 3° del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 8½ de la 2ª calle del Puente Blanco ó calle 7 Norte 2325, que era propiedad del Sr. Guillermo Heredia, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

De la Comisión de Hacienda:

Referente al oficio del Gobierno del Distrito en que remite el ocurso y documentos anexos, presentados á la Secretaría de Gobernación por los representantes de la Compañia de Guano Artificial, solicitando se apruebe alguna de las proposiciones que tiene presentadas al Cabildo con fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado para reformar su contrato:

Limpia de Ciudad. "Unica. Con inserción del dictamen de 16 de Diciembre último, transcríbase el presente á la Secretaría de Gobernación en debida respuesta á su oficio relativo."

Obras publicas. Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas la moción de la de Salubridad é Higiene, en que consulta que la limpia de las atarjeas se haga en lo sucesivo durante la noche y con toda actividad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Rastro:

Empleados. "Unica. Se concede licencia al C. Francisco L. Vallejo, veterinario del Rastro de Ciudad, para separarse de su empleo por dos meses, que comenzarán á contarse desde el día 1° de Febrero próximo; permitiendo que lo sustituya durante ese tiempo su hermano el profesor en veterinaria C. Eutimio L. Vallejo."

De la Comisión de Panteones:

"Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver del C. Porfirio Arzate." Panteones.

Del Síndico 2º:

"1ª La Administración de Rentas cobrará á la Sra. Doña Rosa Tijera, viuda de Goytia, el importe de la pensión de agua causada por la casa marcada con los núms. 5 y 6 de la calle de Donceles, en el período en que su difunto esposo estuvo en posesión de ese inmueble solamente. Impuestos. Aguas.

2ª En el caso en que el actual poseedor justifique el dominio de la merced en el tiempo prefijado, la Administración devolverá las cantidades que perciba.

3ª Se faculta á la Comisión de Hacienda para que si lo estima conveniente, transija equitativamente este negocio con la parte interesada."

"1ª El Escribano de diligencias de la Ciudad hará saber á los dueños de las casas núms. 23 y 24 de la calle del Hospicio de San Nicolás, el presente dictamen, á fin de que manifiesten si están conformes en que el Municipio les reconozca á cada uno la propiedad de media paja. Aguas. Propiedad.

2ª Hechas las notificaciones vuelva el expediente al Síndico para su resolución definitiva.

3ª Se suspenden los efectos de la inscripción relativa á la casa núm. 23 del Hospicio de San Nicolás, hasta la resolución definitiva de este asunto.

4ª Se faculta al C. Director de Aguas para que practique una visita en las tomas de dichas casas, si lo juzgare necesario, á fin de que informe á la mayor brevedad sobre la cantidad de líquido que cada una de ellas recibe."

Del Síndico 1º:

"1ª Es de declararse y se declara insubsistente el contrato escriturado de 1º de Septiembre de 1890, celebrado con la Compañía de Guano Artificial, cuyo contrato no surtirá efecto alguno en lo sucesivo. Limpia de Ciudad.

2ª En consecuencia pasan á ser propiedad del Ayuntamiento las ocho hectaras de terreno aseguradas como garantía del mismo contrato:

3ª Requiérase á la Compañía para que dentro de tres días haga entrega del expresado terreno á la Dirección de Obras públicas.

4ª Comuníquese á la Tesorería municipal y pase el expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva."

De la Comisión de Instrucción pública:

"Con atenta comunicación y en respuesta de la que se sirvió dirigir al Ayuntamiento el C. Gobernador del Distrito, disponiendo se le ministrasen los datos relativos á las escuelas municipales que deben formar parte de la estadística del ramo de Instrucción pública, remítansele las adjuntas boletas." Instrucción pública. Estadística.

El C. Ordóñez.: Los periódicos informan que se está pidiendo á los propietarios de fincas contribuyan para los gastos de la antigua nomenclatura en las Calles. Nomenclatura.

calles; y yo desearía que el Ayuntamiento no lo acordara así porque es indebido, y que los gastos se hicieran de los fondos de su Tesorería.

El C. Domínguez: En el periódico *El Tiempo* he leído la noticia á que se refiere el preopinante; y ya he suplicado al Sr. Bejarano se sirva hacer en el periódico que edita la aclaración correspondiente, diciendo que no ha acordado el Ayuntamiento tal cosa, y que yo particularmente me he dirigido á los Inspectores de Policía suplicándoles vean si entre los propietarios hay algunos que quieran contribuir para la restauración de las placas de la antigua nomenclatura. Los Sres. Inspectores se han servido acceder á mis deseos y me han informado que tienen algunas cantidades conque los particulares han contribuido expontáneamente. Confieso, pues, que si esto es malo, yo soy el responsable, y que lo hice así porque me pareció que los propietarios, que han pedido por escrito y que nos indican verbalmente la conveniencia de la colocación de las placas en las calles, aliviarían en algo y con buena voluntad al Ayuntamiento de los gastos que tenga que erogar con ese motivo; si se reunieran por ejemplo $ 400 el Ayuntamiento pondría el resto de los fondos de su Tesorería.

El C. Ordóñez: Después de lo manifestado por el C. Presidente no insisto en mi observación.

Por disposición del C. Domíngez el subscrito Secretario preguntó: ¿Se aprueban los actos del C. Presidente municipal en el asunto de se que está ocupando el Cabildo?

Se resolvió por la afirmativa.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los Sres. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Sáyago; Teresa, y Vega.

SESION DEL MARTES 31 DE ENERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 y 15 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 27 del actual.

Coches. El subscrito Secretario manifestó que el Regidor Morán, comisionado de Coches, le encargaba hiciera presente al Cabildo que mañana de las ocho á las doce del día, se verificaría una revista general de coches en la entrada de la Calzada de la Reforma en la plazoleta en que se encuentra la estátua de Carlos IV; que suplicaba á los CC. Regidores se sirvieran asistir, y solicitaba su ayuda.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por el que se nombran primer cabo de celadores municipales al C. Lino Ramírez; segundo cabo, al C. Marcelino Carpinteiro, y celador, al C. Luis Piró en lugar del segundo.—Comuníquese. Celadores municipales.

Aprueba el gasto de $ 120 conforme al acuerdo de 27 del corriente, que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Sr. Manuel Diez de Paz, como primer cabo que fué de los celadores municipales y la cual suma se entregará á su familia.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo original para que informe el Ayuntamiento, el ocurso de los Sres. Fernández Cuilty y Zapiain, pidiendo se prorrogue hasta el día último del próximo Abril el plazo fijado por la ley de 30 de Noviembre del año próximo pasado, que aumenta los derechos de matanza de reses.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Contesta de enterado del acuerdo de 24 del que fina, por el que se acordó la manera de recibir el agua en el cuartel de Belem, en el departamento del tren de Ingenieros, concediéndosele media merced más de agua sino fuere bastante. —A su expediente. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 24 del que fina, que á su vez aprobó el proyecto del Ingeniero Roberto Gayol, para dar golpes de agua para la limpia de atarjeas. —A su expediente. Obras públicas.

Avisa que ha admitido la renuncia que hizo el C. Jesús M. Miranda del empleo de practicante de las secciones médicas adscrito á la 7ª Inspección de Policía, y que ha nombrado en su lugar al C. Emilio R. Fuentes y en el de éste al C. Carlos M. Campos.—Comuníquese. Empleados.

Dispone se le remita el contrato celebrado con la Junta de Vigilancia de Cárceles para la ministración del pan que consumen los presos en la Cárcel municipal, á fin de dictar la resolución que corresponda respecto del gasto de $ 246 26 autorizado en acuerdo de 27 del actual para pagar el exceso del valor del pan consumido en dicha prisión en Diciembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda. Cárceles. Pan.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 27 del que fina, dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 17 de la calle de Don Toribio ó 159 Avenida 20 Oriente, núm. 5 de la 1ª calle de Manzanares ó 1925 Avenida 8 Oriente y núm. 34 de la plazuela de Pacheco ó 2119 Avenida 12, A, Oriente, y hoy, de media merced, á la casa núm. 6 de la calle de la Alegría ó 1514 Avenida 4 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Notario Eduardo Galán:

Avisa que la Sra. Doña Catarina Wrigley de Turnbull vendió al Sr. D. José García las casas núms. 2, 2½, 3 y 3½ de la calle del Estanco de Mujeres y que Instrucción pública.

en 28 de Diciembre del año próximo pasado, dicho Sr. García vendió estas casas á D. Modesto del Valle.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del primer Administrador de Fiel Contraste:

Empleados. Avisa que el C. Manuel Gómez, se presentó á desempeñar el empleo de tercer Inspector del ramo, una vez terminada la licencia que se le concedió.—Comuníquese.

Del Inspector de escuelas municipales:

Empleados. Defunción. Avisa que ayer falleció la Srita. Adela Saborío, ayudante de la escuela 47 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

De la profesora Loreto C. de la Barca, directora de la escuela núm. 50 para niñas:

Instrucción pública. Avisa que el 26 del actual, transladó el establecimiento de la casa núm. 2 de la 1ª calle de Santa Catarina á la núm. 2 de la 1ª de Soto.—Comuníquese.

Del C. Amado Martínez, director de la escuela 36 para niños:

Avisa que el 27 del corriente, transladó el establecimiento á la casa núm. 2 de la 1ª calle de Santa Catarina y desocupó la casa núm. 3 de la 6ª calle del Reloj.—Comuníquese.

De la profesora Clementina Rivera, directora de la escuela 20 para niñas:

Empleados. Avisa que el 26 del actual, tomó posesión del empleo de auxiliar la Sra. Aurelia Varela.—Comuníquese.

Del C. M. Olmedo, director de la escuela 14 para niños:

" Avisa que el 27 del actual, tomó posesión del empleo de ayudante el C. Mariano García.—Comuníquese.

De Particulares:

Panteones. Pedro R. Torres, pide se le ceda á perpetuidad la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver de la señora madre del solicitante.—A la Comisión de Panteones.

Subvenciones. Manuel Caballero, manifiesta que se ha propuesto publicar una obra titulada "México en Chicago," con objeto de dar á conocer á México en la Exposición Colombina, y ofrece 50 páginas para los datos relativos á esta Capital, solicitando un subsidio de $ 50 por página, y ofrece además entregar al Ayuntamiento 150 ejemplares.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Refugio Iglesias, manifiesta que ha solicitado media merced de agua para la casa núm. 11 de la calle de la Polilla y pide no se le cobre el impuesto respectivo sino desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite.

Calles. Compostura. Miguel Negrete, Jesús Sánchez y demás signatarios, piden se mande componer las calles 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de Lerdo en la Colonia de Guerrero y ofrecen contribuir para la obra con la cantidad de $ 571.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Agustín Ruiz, propone un contrato para la limpia de las calles de la Ciudad.—A la Comisión de Limpia. Limpia de Ciudad.

Fermín Arteaga, pide licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, como escribiente de la Alcaidía de la Cárcel municipal y pide se nombre en su lugar á su hijo Francisco Arteaga, actual escribiente del Archivo de la misma Cárcel.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

Francisco Iglesias, pide se le compense lo que debe por impuestos de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 3 y 4 de la plazuela de la Concepción con lo que ha gastado en mejoras en la calle.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Febrero, se sujetará á las siguientes partidas: Hacienda.

Administración de Carros.................. ..$		535 00
Idem de Coches..............................		398 50
Idem de Fiel Contraste......................		702 49
Idem de Mercados............................		2,530 00
Idem de Rastro..............................		1,248 17
Idem de Rentas municipales..................		4,335 58
Alumbrado de la Ciudad......................	19,196 47	
Sueldos de empleados........................	500 00	
Gastos de oficio............................	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.......	14 00	
Alquiler de un aparato Telefónico...........	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica; por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año......................	600 00	20,321 72
Beneficencia pública........................		14,000 00
BOMBEROS DE CIUDAD		
Por rentas de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891......................	100 00	
Para alumbrado de esas localidades..........	30 00	
Herraje para las mulas......................	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos.....................................	2,009 10	
Gastos menores..............................	391 25	
A la vuelta..................$	2,400 35	44,211 46

De la vuelta.................... $	2,400 35	44,211 46
Proveeduría....................................	6,000 00	
Pan..	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos.—Acuerdo de 3 de Junio de 1892.............	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal......................................	45 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles por exceso de pan consumido en la prisión en el mes de Diciembre último.—Acuerdo de 24 del presente.......	246 26	
Para el pago de algunos útiles destinados al servicio del botiquín de la Cárcel municipal. —Acuerdo de 13 del que rige........................	59 00	11,865 61
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..		2,792 64
Celadores de Policía..........................	372 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios...............	21 00	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891..........................	80 00	533 00
Por 2 mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Manuel Diez de Paz, como primer cabo de los celadores municipales y que se entregarán como auxilio á su familia.—Acuerdo de 26 del presente..................................		120 00
Contribución predial..........................		460 00
Derechos municipales..........................		2,000 00
Idem de patente...............................		100 00
Devoluciones..................................		50 00
Dirección de Aguas............................		9,500 00
Empleados cesantes............................		62 50
Idem jubilados................................		182 77
Empréstito municipal..........................		80,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad..........................		2,000 00
Escuelas municipales..........................	16,233 00	
Al frente...................... $	16,233 00	153,877 98

Del frente........................ $	16,233 00	153,877 98
Por saldo de los gastos erogados en los premios de las escuelas municipales.—Acuerdo de 20 del que rige..	234 32	
Al Sr. Miguel Mateos, por valor de dos tabiques que ha construido en la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Amargura que ocupó una escuela municipal y que fueron derribados al tomarse la finca en arrendamiento para formar un salón propio para las clases.—Acuerdo de 13 del presente.............	107 90	
Para libros é impresiones destinadas al servicio de la Inspección de escuelas municipales.—Acuerdo de 20 del presente...........................	60 00	16,635 22
GASTOS GENERALES		
Para la ejecución de los retratos de las personas que han sido nombradas ó electas para desempeñar el cargo de Presidentes del Ayuntamiento.—Acuerdo de 13 de Junio de 1890......................		60 00
Gobierno del Distrito.........................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 24 del presente..................................	200 00	
Por dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Herculano Tejeda y Arcos; cómo escribiente de la Secretaría del Gobierno del Distrito, que se entregarán como auxilio á su familia.—Acuerdo de 24 del que cursa................................	120 00	
Avaluadores de casas de Empeño................	1,000 00	
Interventores de las mismas....................	666 66	6,466 66
FESTIVIDADES		
Para la iluminación del jardín de la Plaza principal y la fachada del Palacio del Ayuntamiento la noche del 5 del próximo Febrero.—Acuerdo de 24 del que cursa...........................		150 00
Limpia de Ciudad..............................	3,625 11	
Cuadrilla de barrenderos.......................	62 50	3,687 61
Obras públicas................................	17,883 76	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892................................	4,000 00	
A la vuelta...................... $	21,883 76	180,877 47

8

De la vuelta.................... $	21,883 76	180,877 47
A la Empresa de pavimentos de adoquines, por cuenta de su contrato escriturado el 10 de Diciembre de 1889..............................	10,000 00	
Para continuar las obras del departamento de cerdos en el antiguo Rastro de Ciudad................	500 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892..	1,500 00	
A la Compañía de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos —Acuerdo de 20 de Diciembre próximo pasado..	1,000 00	
Al Sr. Gabriel Guerra, por las obras de bronce para decorar el mismo salón.—El propio acuerdo.....	500 00	
Por sueldo de los dos Ingenieros auxiliares de la Dirección de Obras públicas, correspondiente á los meses de Enero y Febrero según acuerdo de 13 del presente....................................	400 00	35,783 76
Panteones......................................	1,649 06	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquiere el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892..................................	500 00	2,149 06
Paseos..	3,000 00	
A los Sres. Signoret, Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891.........................	100 00	3,100 00
Pensionistas..................................		149 50
Policía municipal..............................	5,354 53	
Por sueldo al C. Jesús Tajonar, Médico de la 4ª Inspección de Policía que está desempeñando una Comisión del Gobierno del Distrito.—Acuerdo de 28 de Octubre de 1892..............................	75 00	5,429 53

RAMO DE AGUAS

A la Secretaría de Guerra, por cuenta del contrato para la adquisición de la caída de agua de la Fundición Nacional de Artillería.—Acuerdo de 25 de Junio de 1891..............................	1,000 00	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por saldo de la cuen-		
Al frente......................$	1,000 00	227,489 32

Del frente....................$	1,000 00	227,489 32
ta de la caída de agua del Molino del Rey.—Acuerdo de 6 de Noviembre de 1891...............	5,000 00	6,000 00
Relojero público............................		75 00
Recargos		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. M. Martínez del Río; por rédito de $ 3,800, al 6 por ciento anual valor, del terreno que se le compró contiguo á la Alberca de Xancopinca, correspondiendo ese rédito al mes de Febrero próximo. —Acuerdo de 27 de Mayo de 1892............	19 00	
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de 3,500 pesos, al 6 por ciento anual valor de los terrenos ocupados para prolongar unas calles al Sur de la Ciudad.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892....................................	17 50	
A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por réditos de $ 561 36, al 6 por ciento anual, valor del terreno ocupado para prolongar al Sur la calle de San Salvador el Seco.—Acuerdo de 11 Noviembre de 1892....................................	2 80	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital de $ 167,558 38, escritura de 20 de Octubre del año próximo pasado; que disminuirá conforme reciba las mensualidades estipuladas en el convenio aprobado el 2 del mes de Diciembre del año próximo pasado..................................	3,401 38	3,440 68
Riego público..............................		250 00
Ríos y acequias............................		1,200 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos............................		1,621 65
Al Sr. F. Díaz de León, por impresiones.........		90 50
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885................................	300 00	
A la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888............................	100 00	
A la vuelta....................$	400 00	240,172 15

De la vuelta.....................$	400 00	240,172 15
A la Junta de Vigilancia de Cárceles para el pago de sueldos á los Capataces de las prisiones......	220 00	
Municipio Libre............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889.....................	175 00	1,445 00

INDEMNIZACIONES

Al Sr. Francisco Espinosa, por cuenta de la indemnización estipulada por el valor de la casa núm. 9 de la calle de Rosales que se ocupó con objeto de demolerla para prolongar la calle de Colón.—Acuerdo de 11 de Agosto de 1892.............	2,000 00	
Al Sr. Juan B. Rincón, por cuenta de la indemnización estipulada por la porción de las casas núms. 5 y 5½ de la Rinconada de San Diego que se demolió para la prolongación de la calle de Humboldt.—Acuerdo de 8 de Marzo de 1892...............	800 00	
A la Sra. Ana Nieto V. de Lara, por cuenta de la porción de la casa núm. 0 de la calle de Juárez ocupada para la prolongación de las calles de Galeana.—Acuerdo de 25 de Noviembre de 1892......	100 00	
Al Sr. Eduardo Cuevas, por el terreno que se le ocupó para el alineamiento de la calle del Egido.—Acuerdo de 31 del que rige......................	180 72	3,080 72
Por mitad del importe de los timbres para legalizar el contrato celebrado con los Sres. Brisbin y Guerra, para las obras de ornato de la Sala de Cabildos.—Acuerdo de 20 de Diciembre del año próximo pasado....................................		36 25
Por sueldo del escribiente de la 7ª Inspección de Policía que substituye al C. Antonio García y Vega..		46 00
Suma................$		244,780 12

2ª La Administración de Rentas municipales, comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 244,780 12 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos

que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Febrero las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

"Se autoriza el gasto de $ 46 que corresponden á un mes del sueldo que disfrutan los escribientes de las Inspecciones de Policía y se abonarán al C. Luis Acevedo, que substituye durante ese tiempo al C. Antonio G. Vega á quien se concedió licencia por el C. Gobernador del Distrito para estar separado por igual tiempo de dicho empleo." Empleados.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 180 72 para pagar al Sr. Eduardo Cuevas, la superficie de terreno que se ocupó para alinear la Calzada del Egido, cuya superficie mide 45 metros cuadrados 18 centésimos, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero." Terrenos. Alineamiento.

"1ª Se prorroga al Sr. Ulises Bassetti, por el presente año, el contrato aprobado el 18 de Diciembre de 1888, para el arrendamiento del edificio de fierro y cristales establecido en la Alameda y que es conocido con el nombre de Pabellón Morisco, en el concepto de que dicha prórroga se concede bajo las mismas bases del contrato referido. Paseos.

2ª Los gastos de escritura y testimonios que se requieren para la validez legal de la prórroga serán por cuenta del Sr. Bassetti."

"La Administración de Rentas municipales, hará el cobro de la pensión de agua por la casa núm. 18 de la calle de Venero, Avenida 14 Oriente 518, propiedad de la Sra. Agustina S. de Chimalpopoca, desde el 1º de Diciembre último, en que se le puso en posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que las casas núm. 21 de la 1ª calle de la Ribera de Santa María y núm. 1 de la 3ª calle de la Colonia, propiedad del Sr. Manuel Avelleyra, no han causado ni causan por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"1ª La Administración de Rentas municipales hará el cobro de la pensión de aguas por la casa núm. 44 de la 5ª calle de Soto, calle 6 Norte 1518, propiedad de la Sra. Concepción Vergara de Pérez, desde el día en que se le dé posesión del líquido á la finca que actualmente no produce $ 200 anuales. Aguas. Impuestos.

2ª Dígase á la Sra. Concepción Vergara de Pérez que se presente en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de firmar el contrato de arrendamiento del agua que ha solicitado para dicha finca."

"De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 40 de la 4ª calle de la Magnolia, por tener pozo artesiano, no ha causado ni causa por ahora el impuesto municipal de aguas." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno el impuesto de aguas por la casa núm. 14 de la calle de San Agustín, propiedad Impuestos. Aguas.

de la Sra. Felícitas Juárez de Sánchez, á contar desde el 3 de Diciembre último en que se le dió posesión del líquido."

Aguas. Impuestos. "La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno, á la Sra. M. de J. Echeverría, la pensión de aguas por su casa núm. 1602 de la calle Sur 13, que forma esquina con las calles de Cuevas y Manito, á contar desde el día 1º del presente mes, en la inteligencia de que la expresada señora, procederá desde luego á firmar el contrato de arrendamiento por la media merced de agua que tiene pedida para esa finca."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 6 de la calle del Matadero, propiedad de la Sra. Guadalupe Vázquez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Impuestos, Aguas, "Pase al señor Síndico 2º la solicitud de la Sra. Angela Lozano de Begovich, en que pide se declare que su casa núm. 30 de la calle de Chavarría, Avenida Oriente 1, no debe causar el impuesto municipal de aguas porque esa finca tiene un venero de agua potable á fin de que el expresado señor Síndico consulte lo que juzgue conveniente."

De la Comisión de Aguas:

Aguas, Arrendamiento. "1ª Se concede permiso al Sr. Carlos Tagle para establecer un ramal de cañería, que partiendo de la que tiene el Sr. Pedro Gay en la 1ª calle de Granada, Avenida 37 Oriente, entre á surtir de agua á la casa núm. 13 de la referida calle.

2ª Esta concesión se entenderá mientras se coloca la cañería de fierro por esa calle, siendo los gastos que se originen por cuenta del Sr. Tagle y haciendo la obra bajo la inspección del Director de Aguas."

Aguas. Empleados. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda una moción de la de Aguas, en que consulta la creación de la plaza de auxiliar de la Dirección de Aguas que será servida por un ingeniero, asignándole el sueldo de $ 125 mensuales y nombrando para que la desempeñe al C. Francisco Cerro.

Ayuntamiento. A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar á secreta. Concurrieron los CC. Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Lavie; Morán; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Sáyago, y Teresa.

SESION DEL VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

A las 6 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 31 de Enero último. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Enero próximo pasado.—Recibo y á la Comision de Beneficencia. Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación pidiendo por acuerdo del Presidente de la República, se substituya con una atarjea la zanja azolvada del lado Oeste de la Ciudadela y también se construya atarjea en la prolongación de la calle 12, A. Sur que reciba los derrames y desechos del lado Poniente de aquel edificio.—A las Comisiones de Obras públicas y Ríos y Acequias. Obras públicas, Ríos y Acequias.

Dispone se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Manuel Reyes, maestro del taller de Carpintería de la Escuela Correccional.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 1ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de Porfirio Arzate.—A su expediente. „

Del Juzgado 2º de lo Criminal:

Dispone que dos arquitectos de Ciudad pasen á examinar la casa de madera propiedad del Sr. Delfín Sánchez, que se halla en el llano en donde hacen escuadra las calzadas de la Reforma y la Teja, y emitan su parecer sobre el orígen del incendio acaecido la noche del 1º del actual.—A la Comisión de Obras públicas. Negocios judiciales.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Enero último.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 21 de Enero próximo pasado, dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 2 de la calle de Victoria ó 72 Avenida 10 Poniente; el 25, de igual cantidad, á la casa núm. 11 de la calle Cerrada de la Misericordia ó 105 Avenida 7 Oriente; el 28, de media merced, á cada una de las casas núm. 8 de la calle de las Maravillas ó 1530 Avenida Oriente, y núm. 11 de la calle de Quesadas ó 1114 Avenida 12 Oriente; el 31, de media merced, á la casa núm. Aguas. Arrendamiento.

11 de la plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2177 Avenida 3 Oriente; el 1º del actual, de la misma cantidad, á la casa núm. 24 de la calle de Cadena ó 171 Avenida 8 Oriente, y el día 2, de media merced, á la casa sin número del callejón de la Nana ó 110 calle 4, A, Norte y núm. 2½ de la calle de Armado ó 502 calle 15 Norte.—Comuníquese.

Del C. Juan B. López, director de la escuela 20 para niños:

Empleados. Avisa que el 27 de Enero último dió posesión del empleo de ayudante al C. Tomás Briones.—Comuníquese.

De Particulares:

Aguas. Arrendamiento. José M. Revelo, pide se ponga en corriente la toma de agua de la casa núm. 14 del Puente del Carmen ó 904 calle 11 Norte.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Ana Lopez de Gómez, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 56 de la 5ª calle de Moctezuma ó 630 Avenida 19 Poniente, sino desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

„ Toribio Bustos, pide se declare exceptuada de pago de pensión de aguas, su casa núm. 1 del Puente de las Guerras y núm. 8 de la calle de Degollado ó 2300 calle Norte por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Guillermo Islas, pide que la pensión de aguas por su casa núm. 1 de la 4ª de Zarco se le cobre desde el 1º del actual, por estar dicha finca en construcción.—Igual trámite.

„ Eulalia Castañares de Amezcua, pide que la pensión de aguas por sus casas núm. 4 de la calle de Don Toribio y núm. 11 de la de San Miguel, núm. 8 de la de San José de Gracia, núm. 10 de la de San Miguel, núm. 2 de la 2ª de San Juan, núm. 16 de la calle de Chavarría y núm. 4 de la del Montón no se le cobre sino desde la fecha en que reciban el líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Jubilaciones. Manuela Romero, insiste en su solicitud de 4 de Junio de 1890, pidiendo su jubilación, atendiendo á los servicios que ha prestado durante 26 años en el ramo de instrucción pública municipal.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Calles. Prolongación. Ignacio Gómez del Campo, pide se resuelva si se ha de comprar el terreno de su propiedad en la Rinconada de San Antonio Tomatlán para prolongar la calle de Alarcón.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Remite el resumen de los trabajos ejecutados por la Dirección del ramo durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.—Publíquese.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Aguas sobre que, del 1º al 31 de Enero último, acordó se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que en seguida se expresan:

Aguas. Arrendamiento. Faustino Rojas, núm. 1 del callejón de Urueña ó 1910 Avenida 12 Oriente.

Jacobo M. Barquera, núm. 10 de la calle del Parque de la Moneda ó 1110 Avenida 4 Oriente.

Juan González, núm. 1 del callejón de Pita azul ú 817 calle 21 Sur.

Rosenda V., viuda de Iturbide, núm. 11 de la calle de Chavarría ó 1163 Avenida 1 Oriente.

Luisa de la Peza, núm. 33 de la 3ª calle de Moctezuma ó 1045 Avenida 19 Poniente.

Enrique Téllez, núm. 1443 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Degollado.

Enrique Téllez, casa en construcción en la calle de Degollado ó núm. 1413 Avenida 23 Poniente.

Octaviano Alvarez, núm. 4 del callejón de Pacheco ó 34 calle 21 Sur.

Juan Oteiza, núm. 3 de la 3ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente.

R. G. Revueltas, núm. 34 de la 4ª calle de Soto ó 1330 calle 6 Norte.

Juan de Dios Almazán, núm. 12 de la plazuela del Risco ó 2200 calle 3 Sur.

José María Mellet, núm. 1 del callejón de Aranda ó 1827 calle 2, A, Sur.

Vicenta Muciño, núm. 25 de la calle de Verdeja ó 1342 calle 1 Norte.

Luis L. de la Barra, sin número en la Avenida Tecoac ó calle 12 Sur.

Francisco Morales Cervantes, núm. 5 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1429 calle 19 Sur.

Ignacio Morales, núm. 3 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1417 calle 19 Sur.

Ignacio Morales, núm. 10 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1408 calle 19 Sur.

Ignacio Morales, núm. 5 del callejón de Grosso ó 1023 calle 19 Sur.

Ignacio Morales, núm. 7 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1426 calle 19 Sur.

Tomás Conty, sin número esquina de las calles 11ª de Guerrero y Marte ó calle 12 Norte y Avenida 33 Poniente.

T. Melesio Alcántara, núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel Avenida 18 Oriente.

T. Melesio Alcántara, núm. 14 de la calle de la Acequia, Avenida 6 Oriente.

T. Melesio Alcántara, núm. 1 de la calle del Puente de Solano, Avenida 4 Oriente.

F. Morales y Cervantes, núm. 8 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1420 calle 19 Sur.

Eduardo Zozaya, núm. 4 de la calle de los Siete Príncipes, ó 1391 Avenida 2 Oriente.

W. Ionng, núm. 2414 calle 10 Sur ó terreno de "La Indianilla."

Miguel Rubí, núm. 2 de la calle del Puente de Peredo ú 11 Avenida 14 Poniente.

Luis G. Miranda, núm. 31 de la 2ª calle de Degollado ó 1232 Avenida 23 Poniente.

Federico de Icaza, núm. 21 de la calle de Cocheras ó 532 Avenida 7 Oriente.

Federico de Icaza, núm. 22 de la calle de Cocheras ó 528 Avenida 7 Oriente

Jacobo M. Barquera, núm. 8 de la calle de Jesús Nazareno, ó 539 Avenida 12 Oriente.

Jacobo M. Barquera, núm. 13 de la calle del Puente del Fierro, ó 1004 calle 13 Sur.

E. Mellet, núm. 7 de la 2ª calle del Salto del Agua, Avenida 20 Oriente.

José Benet, núm. 4 del callejón de Santa Efigenia ó 4144 calle 15 Sur.
José Cleofas Pinzón, núm. 3 del callejón de Pacheco, calle 21 Sur.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Terrenos. Alineamiento. "1ª Se permite al C. Antonio Romero pague dentro de seis meses ó antes si le fuere posible, en la Administración de Rentas municipales, la suma de $ 46 08 por 36 mc. 87 de zanja que por acuerdo de 17 de Enero último se le ha mandado adjudicar en venta para que salga al alineamiento la construcción que va á ejecutar en el lote de terreno que posee en la prolongación de la Calle Ancha, hoy calle 4 Sur.

2ª Justificado en la Secretaría municipal el pago de la expresada cantidad la oficina expedirá el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno, al Sr. José María Lozada, el impuesto de aguas por la casa núm. 44 de la 5ª calle de Humboldt, hoy calle 10 Norte núm. 1703, á contar desde 1º de Enero del presente año."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Juana de Santiago, la pensión de agua por la casa de su propiedad núm. 4 de la 2ª calle del Salto del Agua, Avenida 20 Oriente núm. 42, desde el día 15 de Noviembre del año próximo pasado, en que se le dió posesión del líquido."

Aguas. Impuestos. "La Administración de Rentas municipales, cobrará á la Sra. Rosenda V., viuda de Iturbide, la pensión del agua por la casa de su propiedad núm. 11 de la calle de Chavarría, Avenida 1 Oriente 1163, desde el 1º de Enero del presente año, procediendo la interesada á formalizar el contrato de arrendamiento del agua que ha de disfrutar dicha finca."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno, al C. Francisco Mejía, por su hija María Concepción, la pensión de agua por la casa núm. 87 de la 6ª calle de Guerrero, que es de su propiedad, desde el día 18 de Julio del año próximo pasado en que se le puso en posesión del líquido."

" "La Administración de Rentas municipales, hará el cobro de la pensión de agua que disfruta la casa núm. 3 de la 1ª calle de la Aduana Vieja, propiedad del C. Francisco de P. Gochicoa, desde el 26 de Octubre del año próximo pasado en que se le dió posesión del líquido."

De la Comisión de Rastro:

Empleados. "Al pedirse al Gobierno del Distrito la aprobación de la licencia por dos meses concedida por acuerdo de 27 de Enero último al C. Francisco L. Vallejo, para separarse del empleo de veterinario del Rastro sustituyéndolo el C. Eutimio Vallejo; hágase constar que dicha licencia es sin goce de sueldo, porque éste lo recibirá el sustituto."

De la Comisión de Alumbrado:

Referente á la moción presentada por la Comisión de Instrucción pública para que la de alumbrado pidiera informe á la Compañía de Gas y Luz eléctrica sobre las causas por qué se careció de la luz de los ocho focos del foro del Teatro Nacional que ofreció estarían encendidos en la noche de la distribución de premios á los alumnos de las escuelas municipales y como dicho informe ha sido rendido, la Comisión consulta:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Instrucción pública que promovió, para que impuesta del referido informe, se sirva consultar lo que crea de justicia." Alumbrado.

De la Comisión de Cárceles:

"Queda separado del empleo de practicante de la sección médica de la Cárcel municipal el C. Carlos Inclán, nombrándose para sustituirlo al C. Horacio Uceta." Empleados.

"1ª Se admite la renuncia que hace el C. Luis Lugo del empleo de practicante de la Sección médica de la Cárcel municipal. „
2ª Se nombra para sustituirlo al C. Agustín Barragán con el sueldo de $ 20 mensuales que tiene señalada dicha plaza."

Del Síndico de Aguas:

"Se ha por justificada la propiedad de una merced de agua en favor de la casa núm. 11 de la 2ª calle de San Lorenzo. Regístrese esta declaración, especificándose que la merced que se reconoce es la que se otorgó en Cabildo de 21 de Febrero de 1653 y que se ratificó por el acuerdo de 11 de Noviembre de 1836.—Comuníquese esta resolución á la Administración de Rentas para los efectos legales." Aguas. Propiedad.

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se nombra ayudante de la escuela para niños núm. 47 á la Srita. Dolores Saborío, en sustitución de la Srita. Adela Saborío que falleció. Empleados.
2ª Se nombra auxiliar del mismo establecimiento á la Srita. Guadalupe Aldama."

De la Comisión de Aguas:

"1ª Dígase á la Dirección de Aguas proceda á dividir en dos medias mercedes, la merced de agua que disfruta en arrendamiento en el callejón de Pajaritos entre las casas núms. 8½ y 9 de dicho callejón, siendo los gastos por cuenta del Sr. Sanders. Aguas. Arrendamiento.
2ª El Sr. Bernardo Sanders procederá á firmar los contratos respectivos de arrendamiento del agua de las casas de que se trata."

"Dígase á la Dirección de Aguas proceda á establecer, con cargo al presupuesto del ramo, la cañería de plomo necesaria para llevar á la casa núm. 2 de la „

plazuela de la Santísima, la media merced de agua concedida en arrendamiento, mientras tanto se establece en ese lugar la entubación de fierro."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones de la de Instrucción pública:

Empleados. La que consulta el nombramiento de los CC. Adolfo Cárdenas, Enrique Dávila, Francisco Alegría y Luis García Bravo para ayudantes respectivamente de las escuelas 26, 31, 37 y 41 para niños y el de la Srita. Carmen Fuentes para ayudante de la escuela 18 para niñas.

Empleados. Defunción. La que consulta el gasto de $ 50 que se entregarán al Sr. Emilio Saborío padre de la Srita. Adela Saborío que falleció siendo ayudante de la escuela 47 de niñas.

Instrucción pública. La que consulta el gasto de $ 87 50 importe de la reposición de un techo y construcción de un tragaluz en la casa núm. 18 de la 2ª calle de Mesones que ocupa una escuela municipal.

Ayuntamiento. A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Regidores Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 45 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Justicia é Instrucción pública:

Instrucción pública. Remite 1,000 ejemplares de la lista de obras de texto para el presente año escolar en los establecimientos de instrucción primaria.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, manifestando que no están en corriente las tomas de agua de los cuarteles de la guarnición.—A la Comisión de Aguas.

" Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se concedan dos mercedes de agua para el cuartel que ocupa el Parque de Ingenieros.—El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de 27 de Enero último, por el que se concedió licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al veterinario del Rastro Francisco L. Vallejo, nombrándose para que le supla al C. Eutimio Vallejo.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual, que consulta la destitución del practicante de la sección médica de la Cárcel municipal C. Carlos Inclán, y el nombramiento para que le sustituya del C. Horacio Uceta.—Comuníquese. „

Dispone se mande entregar á la familia del finado Ignaci Hernández, dos mensualidades del sueldo que disfrutaba como practicante supernumerario de la sección médica de la 7ª Inspección de Policía.—A la Comisión de Hacienda. Empleados, Defunción.

Aprueba el gasto de $ 180 72, conforme al acuerdo de 31 de Enero último, para pagar al Sr. Eduardo Cuevas, el terreno que se le ocupó para el alineamiento de la Calzada del Egido.—Comuníquese. Terrenos. Alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 31 de Enero último, por el que se prorroga por el año actual el contrato celebrado con el Sr. Ulisses Bassetti y aprobado el 18 de Diciembre de 1888, para el arrendamiento del Pabellón Morisco establecido en la Alameda.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura. Paseos.

Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 46 para pagar al C. Luis Acevedo el sueldo de un mes como sustituto del C. Antonio García, escribiente de la 7ª Inspección de Policía, á quien se ha concedido licencia por igual tiempo.—A su expediente. Empleados.

Comunica que ha concedido licencia de un mes, con goce de sueldo, al practicante supernumerario de la 8ª Inspección de Policía C. Ignacio Hernández, y nombrado para sustituirlo al C. Luis Flores.—A la Comisión de Hacienda. „

Acusa recibo de la boleta relativa á los datos estadísticos sobre instrucción pública.—A su expediente. Instrucción pública.

Acusa recibo de 56 retratos de reos.—Igual trámite. Cárceles.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 56 retratos de reos.—Igual trámite. „

De la Junta de Corredores:

Remite dos ejemplares de la lista de corredores de esta plaza.—Recibo dando las gracias. Corredores.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Remite el cuadro sinóptico de las obras hechas hasta el 28 de Enero último.—Recibo y publíquese. Obras públicas. Desagüe del Valle.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 3 de Enero próximo pasado dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 7 de la calle del Correo Mayor, ó 631 calle 11 Sur y á la que está en construcción en la calle de Allende ó 59 Avenida 19 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del C. Aurelio M. Oviedo, director de la escuela 3 para niños:

Empleados. Avisa que el 2 del actual, dió posesión del empleo de ayudante al C. Pedro Vallejo.—Comuníquese.

De Particulares:

Impuestos municipales. Vicente Vidal, por los menores José, Dolores y María Reyes Rosales, pide se rebaje á la mitad el importe de la liquidación que se ha formado para cobrar la contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Constancia.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Juan B. Contreras pide licencia de dos meses, con goce de sueldo, como ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

„ Pedro I. Nieto, pide se le abone la diferencia de sueldo entre el que le corresponde como ayudante del cajero y el fijado á éste, por haberlo suplido en el mes próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Guadalupe Perdomo pide se mande limpiar el pozo artesiano de la Soledad de la Santa Cruz, ó que se acuerde media merced de agua para la fuente pública.—A la Comisión de Aguas.

„ Carlos Besserer se queja de la falta de agua en las casas núms. 7, 10 y 11 de la Alcaicería.—El mismo trámite.

Impuestos municipales. Vicente Enciso pide se le dispense de los recargos en que ha incurrido por la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 535 de la calle de Granada.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Teresa García Conde, pide no se le cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la calle de la Danza, sino desde que se le dé posesión del líquido. —A la Comisión de Hacienda.

Coches. C. I. Sariol, pide se le permita establecer un sitio de coches en la calle del Coliseo Viejo ó Avenida 6 Oriente.—A la Comision de Coches.

Aguas. Impuestos. María A. de Obregón pide se declare insubsistente el contrato de arrendamiento de media merced de agua para su casa núm. 24½ de la calle del Niño Perdido ó 2,436 calle Sur, cuya finca está exceptuada del impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Arrendamiento. Pablo Anaya pide se le conceda un nuevo plazo para poner, conforme á las prevenciones del Ayuntamiento, las instalaciones para recibir el agua en la casa núm: 7 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2,241 calle 5 Sur.—A la Comisión de Aguas.

Aguas Carlos M. Blackmore propone contratar la entrega de carbón de piedra para las bombas de Chapultepec.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Instrucción pública. Adela y Rosa Landin, piden se desocupe la casa núm. 20 de la 2ª calle de Guerrero en donde está establecida una escuela municipal.—A la Comisión de Instrucción pública.

Aguas. Roberto Núñez pide se mande cancelar la fianza de $ 25,000 que otorgó para garantizar el contrato de instalación de tres bombas Worthington en Chapultepec.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Santiago Lohse pide se mande rectificar la medida de la fachada de la casa núm. 1 de la 4ª calle de la Providencia y se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas.—Igual trámite.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda y de Aguas:

"Procédase por la Dirección del ramo á cortar la merced de agua que disfruta en arrendamiento la casa núms. 17 y 18 de la calle de San Felipe de Jesús y media merced de la merced y media que tiene concedida la casa núm. 7 de la calle de Venero; en la inteligencia de que los gastos que se originen para la reducción de las tomas serán por cuenta del propietario de dichas fincas Sr. A. García." Aguas. Corte.

De los CC. Regidores Domínguez, Rincón, Arozarena, Sáyago, Alvarez Rul y Pedro Ordóñez:

"En atento oficio suplíquese á la Academia de Medicina de México, se sirva ilustrar al Ayuntamiento sobre los siguientes puntos: Salubridad.

1° Cuáles son las providencias que deben tomarse para remediar en lo posible la actual epidemia de tifo.

2° Cuáles las medidas higiénicas conducentes á impedir en lo futuro el desarrollo de las enfermedades infecciosas.

3° Dadas las condiciones especiales de la Ciudad de México, por su malo y por su defectuoso sistema de atarjeas, ¿los tubos de ventilación en los albañales constituyen un factor en el desarrollo de las epidemias, ó son por el contrario un buen recurso para contrariarlas de la manera y forma en que se han establecido?"

De la Comisión de Hacienda:

"Por equidad se permite á la Srita. Refugio Iglesias, pague el impuesto de aguas, por la casa de su propiedad núm. 11 de la calle de la Polilla, á contar desde el 1° de Enero del año actual." Aguas. Impuestos.

"Por equidad se permite al Sr. Guillermo Isla, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 4ª calle de Zarco á contar desde el 1° de Enero del corriente año." Impuestos. Aguas.

"Por equidad se permite á la Sra. Ana López de Gómez, pague sin recargo alguno el impuesto de aguas por la casa núm. 56 de la 5ª calle de Moctezuma, Avenida 19 Poniente 630, á contar desde el 1° de Enero del presente año." "

"De conformidad con el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, es de exceptuarse y se exceptúa del pago del impuesto de aguas, á la casa núm. 1 esquina del Puente de las Guerras y 8ª de Degollado, calle Norte núm. 2300, por no llegar sus productos á $ 200 anuales." "

"De conformidad con el art. 3° del decreto de 1° de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 32 de la 2ª calle de Degollado, Avenida 23 Poniente núm. 1228, propiedad del Sr. Eusebio Gayosso, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Impuestos municipales. "De conformidad con lo prevenido en la fracción 10ª del art. 1º del decreto de 26 de Junio de 1885, se declara que la casa núm. 3 de la calle de Roldán no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener en su frente atarjea, empedrado, ni banqueta, advirtiendo que esa casa es propiedad de la Sra. Paz G., viuda de Burguichani."

Impuestos. Aguas. Fincas. "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que los entresuelos que tienen entrada por las casas núms. 436 y 440 de la calle 11 Sur (Correo Mayor), no han causado ni causan el impuesto de aguas, por formar parte de la casa núm. 26 de la calle de la Acequia, propiedad del Sr. M. Rul- hoy 1108 Avenida 6 Oriente."

Aguas. Entubación. "1ª El saldo que resultó á favor del Sr. Ricardo Honey hasta el 31 de Diciembre de 1892, por valor de los caños de fierro que ha entregado á la Dirección del ramo para la entubación de las aguas en el interior de la Ciudad, era de $ 29,671 76 y se deducen las siguientes cantidades:

Por las mensualidades de á $ 2,000 que ha recibido correspondientes á los meses de Enero y Febrero y por saldo del importe de la pedacería de fierro que recibió de la Dirección de Aguas..	4,790 12
Saldo á favor del Sr. Honey..............	24,881 64

2ª Esta suma se pagará al Sr. Honey ó á quien sus derechos represente en los meses que faltan del presente año, á contar desde el próximo Marzo, con pagarés á su orden que tendrán los siguientes valores:

Marzo.................................$	2,000 00
Abril	2,000 00
Mayo..................................	3,220 41
Junio	2,000 00
Julio..................................	3,220 41
Agosto................................	2,000 00
Septiembre...........................	3,220 41
Octubre..............................	2,000 00
Noviembre............................	3,220 41
Diciembre............................	2,000 00
Suma...............$	24,881 64

3ª Los pagarés á que se refiere la proposición anterior serán extendidas y firmados por el Administrador de Rentas municipales y llevarán el Vº Bº del Presidente del Ayuntamiento."

De la misma Comisión de Hacienda:

Gobierno del Distrito. "Unica. Se reforma el acuerdo de Cabildo de 24 de Enero próximo pasado en el sentido de que durante el año actual, desde Marzo inmediato, se darán únicamente $ 100 al mes para la compra de medicinas y útiles de las secciones médicas de las ocho Inspecciones de Policía."

"Unica. Continuará considerándose en los presupuestos mensuales la plaza de Inspector de las secciones médicas de Comisarías, pero se suprimirá la plaza de auxiliar, modificándose en estos términos el acuerdo de Cabildo de 27 de Enero del año actual. El C. Inspector lo será á la vez del servicio médico de la Cárcel de Belem." Empleados.

Se dió primera lectura á una moción de la Comisión de Hacienda, consultando la supresión de dos plazas de celadores del ramo de alumbrado y se suplique al C. Gobernador del Distrito se obligue á los gendarmes de servicio en las noches, avisen de las faltas que notaren en el alumbrado. "

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 170 que importan los sueldos de los CC. Joaquín Hernández y Manuel Mata y Zúñiga, que sustituirán al C. Ernesto Díaz, durante la licencia de dos meses que se le ha concedido para separarse de los empleos de director de la escuela 7 para niños y del de profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2, correspondiendo $ 120 al C. Hernández como director de la escuela núm. 7 y $ 50 al C. Mata Zúñiga como profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2." "

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á la indemnización que solicita la Sra. Soledad Montealegre por los perjuicios que dice se le han originado con motivo de la limpia de una zanja que linda con su casa núm. 8 del callejón del Dorado:

"Unica. Asociado á uno de los ingenieros de la Dirección de Obras públicas, pase el Escribano de Diligencias del Ayuntamiento á tomar nota del estado en que se encuentran las paredes de la casa á que este expediente se refiere y con el resultado vuelva este mismo expediente á la Comisión para consultar en definitiva." Obras públicas.

"1ª Dígase al C. Genaro Sanromán, que se sirva hacer en la Administración de Rentas municipales el entero de $ 65 42 con que ofrece contribuir para la construcción de un tramo de atarjea en la Colonia de San Rafael, con el fin de que se dé principio á la obra solicitada.

2ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que tan luego como reciba del C. Genaro Sanromán el donativo de que habla la anterior proposición, lo entregue á la Dirección de Obras públicas para la obra de la atarjea á que este expediente se refiere."

Referente á la licencia que pide Manuel Velasco Alvarez para construir una banqueta de cemento frente á la casa sin número de la Calzada de Bucareli; mas como el Sr. Smith posee un privilegio para esas banquetas; la Comisión consulta:

"Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución." Obras públicas. Calles.

10

Fué designado el C. Síndico 2º

Del Síndico 2º:

Aguas. Impuestos. "Se declara estar exceptuada la casa núm. 30 de la calle de Chavarría, de la obligación de tener agua de las cañerías públicas, en virtud de tener un pozo de agua perfectamente potable."

Ayuntamiento. A las 7 y 28 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Rincón Gallardo; Sáyago; Teresa, y Vega.

SESION DEL VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 y 3 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 7 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 3 del corriente, por el que se nombra ayudante de la escuela 47 para niñas á la Srita. Dolores Saborío en lugar de la Srita. Adela Saborío que falleció, y auxiliar del mismo establecimiento á la Srita. Guadalupe Aldana.—Comuníquese.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se adjudica al C. Antonio Romero un terreno que ocupa una zanja en la Calle Ancha ó calle 4 Sur, que mide 26 metros 87, en $ 46 08, para alinear la construcción que va á ejecutar en terreno de su propiedad.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se admite la renuncia que hace el C. Luis Lugo del empleo de practicante de medicina en la Cárcel municipal y se nombra en su lugar al C. Agustín Barragán.—Comumíquese.

" Avisa que ha prorrogado por dos meses, con goce de sueldo, la licencia concedida al C. Regino Miranda, practicante supernumerario de la 7ª Inspección de Policía, continuando en su lugar Carlos M. Campos por haber pasado á desempeñar otra comisión el C. Emilio R. Fuentes que lo sustituía.—Comuníquese.

Aguas. Entubación. Aprueba el acuerdo de 7 del actual, que consulta la manera de hacerse el

pago al Sr. Ricardo Honey de la suma de $ 24,881 64 que se le adeuda por valor de los caños de fierro que entregó hasta 31 de Diciembre del año próximo pasado á la Dirección de Aguas para la entubación de las de la Ciudad.—Comuníquese.

Dispone que pueden expedirse licencias en la forma acostumbrada en la temporada de Carnaval, para que se verifiquen los bailes públicos en los mismos teatros y salones en que fueron permitidos el año próximo pasado.—Comuníquese. Diversiones.

La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Gobierno del Distrito por cuyo conducto comunica la Secretaría de Gobernación que el Presidente de la República acordó que durante el mes actual las cuotas fijadas en la tarifa del decreto de 30 de Noviembre del año próximo pasado se paguen de la manera siguiente: Impuestos municipales.

Por cada res........................... $	0 80
Por cada carnero ó chivo........	0 20
Por cada cerdo................................	0 80

y que el presidente del Ayuntamiento acordó lo siguiente:

"Febrero 9 de 1893.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se siguió dando cuenta de los oficios que se relacionan:

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pide se le mande pagar $ 156 10 en que se excedió el gasto del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Enero último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto de dicho mes.—A la Comisión de Hacienda. Cárceles. Pan.

Del Consejo Superior de Salubridad:

En respuesta á la consulta que se le hizo, transcribe el dictamen de la Comisión de Epidemología que aprobó y que previene que los Inspectores Sanitarios en las visitas que hagan á las casas manden remediar los defectos que encuentren en los tubos ventiladores y que se invite á los vecinos para que pongan en conocimiento del Consejo los defectos que noten en los mismos tubos.—Al C. Domínguez y á la Comisión de Salubridad é Higiene. Salubridad.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 3 del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 26 de la calle del Niño Perdido ó 2444 calle Sur; el 4, de la misma cantidad, á la casa en construcción en la Colonia de la Teja, calle 20 Sur, y el 6, de media merced, á cada una de las casas núm. 4 de la calle del Puente Blanco ó 505 Avenida 19 Oriente, esquina con la calle de Allende, núm. 20 de la calle de la Verónica ó Avenida 3 Oriente y núm. 1723 de la calle del Puente de las Guerras ó calle Norte.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

El mismo Director avisa que el 3 de Enero último aumentó á media merced „

el agua que disfruta la casa núm. 2½ de la calle de la Mariscala, conforme á lo acordado en 1º de Julio del año próximo pasado.—Comuníquese.

Del Inspector de escuelas municipales:

Empleados. Avisa que el 6 del actual dió posesión al C. Joaquín Hernández, del empleo de director interino de la escuela 7 para niños y al C. Manuel Mata del de catedrático de inglés en la escuela de Obreros núm. 2, ambos en lugar del C. Ernesto Díaz.—Comuníquese cuando fuere aprobado por el Gobierno el acuerdo respectivo.

De Particulares:

Multas. Aguas. Pedro Pelaez, por la Sociedad Española de Beneficencia, pide se le dispense del pago de la multa que se le ha impuesto por falta de la instalación conveniente para recibir el agua en la casa núm. 3 de la Calzada chica del Campo Florido; Manuel Alvarez de la Cadena, pide igual cosa, respecto de la casa núm. 7 de la calle de la Quemada; Socorro Ocaranza de Macías, hace igual petición por la casa núm. 5 de la 1ª calle de Cuevas, y Vicente de P. Castro, pide lo mismo por sus casas núms. 14 y 15 de la plazuela de Necatitlán.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Arrendamiento. José M. Rebelo, pide se ponga en corriente el agua que disfruta la casa núm. 14 de la calle del Puente del Carmen.—Igual trámite.

Capitales. Terrenos. G. de la Peña, pide se le conceda un plazo de cinco años para pagar la suma de $1,400 que adeuda al Municipio por valor de un terreno en la plazuela de San Pablo.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Antonio Martínez, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste por habérsele encontrado una pesa escasa en el expendio de carnes establecido en la casa núm. 2530 de la calle 12 Norte ó 7ª calle de Guerrero.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Aguas. Impuestos. T. Melesio Alcántara, en ocursos separados, pide que la pensión de aguas por sus casas núm. 14 de la calle de la Acequia, núm. 1 del Puente de Solano y núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel se le cobre desde la fecha en que se le dé posesión del agua que ha solicitado.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos. Luis Torres, pide se le dispense del pago de derechos de licencia por obra exterior para edificar en un terreno de la Colonia Morelos, esquina de la calle 25 Norte y Avenida Oriente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras publicas. Francisco Alcaide, solicita contratar el embanquetado de todas las calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

" Carlos Tamborrel, pide se le dispense del pago de $ 16 80, por construcción de un albañal en la casa segundo núm. 3 de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Celestina Vaschetti, pide se declare exceptuada del pago de pensión de aguas la casa núm. 13 de la calle del Puente del Zacate, por no producir $ 200 anuales.—El mismo trámite.

" Adolfo Dublán, pide media merced de agua para su casa núms. 6 y 7 de la calle del Parque de la Moneda y que respecto de las pensiones atrasadas que

adeuda se considere para su cobro el menor tiempo que sea posible.—Igual trámite.

Tomás S. Gore, presenta proposiciones para abastecer de carbón de piedra las bombas de Chapultepec.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas. Aguas.

José Amable, pide se le prorrogue por un mes más la licencia que tiene concedida como meritorio de la Secretaría municipal.—Al Fiscal. Empleados.

Pedro González de Leyva, pide seis meses de licencia sin sueldo, como ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. ,,

Salvador Esquino, pide se le exceptúe del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa que ve al sur en la 6ª calle de Alzate ó Avenida 21 Poniente.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Rafael Zerecero, pide permiso para establecer un kiosko en la calle de Tiburcio para Administración de los coches que tiene allí establecidos.—A la Comisión de Coches. Coches.

Mauricio Morales, pide se le exima del pago de derechos por obra exterior para bardear un terreno en la calle 2 Sur, Colonia de Morelos.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, sobre que, del 1º del actual al día de la fecha, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua, con las personas y para cada una de las casas que se expresan en seguida: Aguas. Arrendamiento.

Vicente Enciso, núm. 2 de la 2ª calle de Granada ó 535 Avenida 39 Oriente.
Victoriano Aceves, núm. 6 de la calle del Puente de la Leña ó 1326 Avenida 6 Oriente.

Román García, núm. 35 de la 2ª calle de Degollado ó 1223 Avenida 23 Poniente.

C. Prado, núm. 1 de la calle de la Machincuepa ó 1305 Avenida 4 Oriente, con entrada por la calle de Jesús María, calle 13 Sur.

Ignacio Solares, núm. 1 de la calle de Corchero.

Eugenio González, núm. 3 del primer callejón de Nava, Avenida 24 Poniente.

Simón de Lara, núm. 3 de la calle del Ave María, Avenida 6 Oriente.

J. H. Ramírez, núm. 1216 calle 12 Sur.

I. Escudero, núm. 12 de la 4ª calle del Ciprés, calle 30 Norte.

L. del Frago, lote de terreno en la 3ª calle de la Magnolia, Avenida 15 Poniente.

G. Guerra, núm. 2 de la calle del Puente del Correo Mayor ó 613 calle 11 Sur.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda y Aguas:

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno al Sr. Ingeniero Jacobo Mercado el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, Avenida 4 Oriente 1931, que tiene pozo artesiano, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, lo cual se le avisará en su oportunidad por la Secretaría municipal." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

De la Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "Se declara estar exceptuada la casa núm. 17 de la calle de Santa Teresa la Antigua, propiedad del Sr. Lic. José María Zaldívar, de la obligación de tomar el agua de las cañerías públicas en virtud de tener un pozo de agua perfectamente potable."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 30 que corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Ignacio Hernández como practicante supernumerario de la 7ª Inspección de Policía, suma que se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito en el próximo mes de Marzo, para remitirla á la familia del empleado referido."

" "Se autoriza el gasto de $ 50 que corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba la Srita. Adela Saborío como ayudante de la escuela 47 para niñas, entregándose esa suma al señor su padre D. Emilio Saborío en el presente mes."

De las Comisiones de Hacienda y Alumbrado:

Empleados. Alumbrado. "1ª Se suprimen dos de las cuatro plazas de celadores del ramo de alumbrado creadas por acuerdo de Cabildo de 21 de Agosto de 1891; quedando los primeramente nombrados en el Cabildo de 1º de Julio de 1892 CC. Abrahám Chávez y Francisco Vélez.

2ª Suplíquese al C. Gobernador se sirva ordenar que los CC. Inspectores de las ocho demarcaciones de policía, obliguen á los gendarmes de servicio en las noches á que den aviso de las faltas que noten en el alumbrado público para que se encienda con oportunidad y noticia de los faroles que no estuvieren encendidos. Estas noticias las remitirán los CC. Inspectores al día siguiente al C. Inspector de alumbrado para sus efectos."

De la Comisión de Panteones:

Panteones. "1ª Se concede gratuitamente á perpetuidad la fosa en que se halla inhumado, en el Panteón de Dolores, el cadáver del Lic. Cipriano Robert.

2ª Comuníquese esta resolución á la Sra. Isabel González, viuda de Robert, en respuesta á su ocurso relativo, manifestándole que el Ayuntamiento accede á su solicitud en prueba de la estimación que merecieron los servicios del Lic. Robert."

" "1ª Se concede al C. Luis G. Schaffino, en propiedad en el Panteón de Dolores, tres fosas de 5ª clase en compensación de una de 3ª que se le había dado.

2ª Expídansele los títulos correspondientes."

" "Se concede gratuitamente y por una temporalidad, en el Panteón de Dolores, una fosa de 4ª clase, para inhumar el cadáver del C. Miguel Reyes, maestro del taller de Carpintería en la Escuela Correccional"

Se puso al debate la siguiente moción de la Comisión de Panteones:

"1ª Dirijase atenta nota al Gobierno del Distrito llamando su atención sobre los inconvenientes que puede traer á la salubridad la apertura de las cajas que llevan cadáveres para su inhumación en los cementerios de la Ciudad. Salubridad.

2ª Consúltese al mismo Gobierno sobre la ventaja que tendría el que los médicos que extienden el certificado de defunción cerraran las cajas en que están los cadáveres que han reconocido; sellándolas ó marcándolas á fin de que no vuelvan á abrirse ya."

El C. Ramírez Arellano: Me parece inconveniente lo que propone la Comisión, porque la apertura de las cajas tiene por objeto cerciorarse de que va á inhumarse un cadáver para evitar los crímenes que pudieran cometerse fingiendo la inhumación.

Lo que se nos propone señalando una obligacion á los médicos es del todo inpracticable é inconveniente, porque no es la misión de un médico la que se indica en la moción.

El C. Cervantes Imaz: He pensado que el Ayuntamiento debe ocuparse de dictar aquellas medidas que tiendan á evitar contagio de las enfermedades, sobre todo en las circunstancias por que atraviesa nuestra Capital, y como el peligro al destapar los ataudes lo estimo muy grave porque dentro de la caja se encuentran todas las emanaciones de un cadáver en desconposicion, he propuesto la moción que está al debate.

La segunda parte de mi moción no tiene nada que amengüe la dignidad del profesor de medicina y hasta parece natural que éste, cerciorado del fallecimiento de la persona de quien se trate, tenga la autoridad más competente para que mande cerrar el ataud y lo certifique.

El C. Ramírez Arellano: No tomará á mal el apreciable C. Cervantes Imaz, que no es médico, si yo le aseguro que es una preocupación vulgar temer aproximarse á los cadáveres, creyendo contagiarse y figurándose que de estos se desprenden torrentes de microbios; científicamente esto no es cierto, y para el contagio se necesita que se toque y mueva el cadáver; pues aunque hay emfermedades que se transmiten por el aire, no está probado que ese contagio nos pueda venir de la contemplación de un cadáver.

Basta fijarse en que se consigue muchas veces aislar el cólera en una población, estableciendo, en condiciones convenientes, estaciones de enfermos que distan pocas varas de centros habitados de la población. Si se quieren dictar medidas en el sentido que indica la Comisión prevéngase que la apertura de los ataudes la haga sólo el empleado respectivo en el salón ó en la capilla de los Panteones.

La obligación que se quiere imponer á los médicos, ciertamente que no les corresponde por su profesión, y téngase presente que los certificados de defunción se extienden en la casa del facultativo, y no en la casa en que acaeció la muerte, y que no podría justamente obligarse al médico á que asistiera á la clausura de la caja mortuoria.

El C. Cervantes Imaz: Yo quisiera que el C. Ramírez Arellano nos dijera si

no se da un solo caso de alguna emfermedad infecciosa en que pueda venir el contagio por la apertura de la caja del cadáver, pues bastaría que una sola enfermedad así se comunicara para que esté fundada mi moción, toda vez que a los Panteones van los que se mueren de todos enfermedades.

Ya saben los CC. Regidores, que no soy profesor de medicina, y confieso mi incompetencia; pero el simple buen sentido dice que los gérmenes de muerte, que han convertido en cadáver un cuerpo con vida, están en él y que es posible que se comuniquen á las personas que respiran aquella atmósfera malsana. Acabo de leer en un periódico científico, que en el laboratorio del Dr. Pasteur se ha hecho un experimento para ver si el aire húmedo impide la transmisión de la tisis tubercular, procediéndose de esta manera: En un receptáculo cerrada se pusieron ciertos gérmenes de la tuberculosis y se encerraron dos conejos; y en otro receptáculo se procedió de igual manera procurándose que el aire estuviera húmedo y á los pocos días los conejos del primer receptáculo habían muerto víctimas de la enfermedad, cuando los del segundo receptáculo se habían preservado del contagio. Este experimento, que ignoro si habré referido con claridad y exactitud, convence de que el contagio se comunica por el aire en algunas enfermedades, y explica y funda la moción que he tenido el honor de presentar.

Si el médico como dice el C. Ramírez Arellano no da los certificados de fallecimiento en presencia del cadáver, no se hace lo que se debe, porque el médico tiene la obligación de cerciorarse del hecho que afirma, siquiera para evitar los casos, que no son raros, de que se inhumen personas vivas; y siendo así, nada tiene de particular ni de molesto para el facultativo que está presente, ordenar que se cierre convenientemente el ataud.

Sin embargo de todo lo expuesto que debe hacer creer á los CC. Regidores que he procurado estudiar el asunto que traigo al debate, yo no quiero insiste caprichosamente en mis opiniones y pido al Cabildo me permita retirar la moción para presentarla reformada.

Esta es una de las primeras discusiones en que tengo la honra de tomar parte en el seno de esta Asamblea y quiero ser acertado y prudente para hacerme digno del honor que se me dispensa al escucharme.

El C. Ramírez Arellano: Manifestaré al C. Cervantes que no conozco casos de emfermedad alguna en que se desprendan del cadáver gérmenes que se trans mitan al individuo.

En cuanto á que los médicos no cumplan con su deber al extender los certificados, yo opino como el C. Cervantes, y para corregir esta práctica he presentado un proyecto en el que expreso mis ideas á la Academia de Medicina; pero sea lo que fuere la misión del médico no es convertirse en policía.

El C. Domínguez: No estoy enteramente conforme con lo que ha manifestado al C. Ramírez Arellano, pues los cadáveres deben estar rodeados de una atmósfera malsana, toda vez que al morir una persona no se mueren los microbios, y siendo así puede transmitirse la enfermedad sin que la ciencia haya pronunciado la última palabra en contra.

Recuerdo que hace años el ilustrado Sr. Carmona asistía en un convento de monjas á una atacada de tifo de la cual enfermedad falleció y las tres monjas que amortajaron el cadáver, como entonces se decía, padecieron también la misma enfermedad y murieron de ella. Tampoco me parece humillante que un médico presencie y autorice la clausura de un ataud; y por todo esto yo encuentro muy conveniente y muy digna de ser discutida la moción que se nos presenta y desearía que si su autor la retira como lo ha pedido la vuelva á presentar para que el Ayuntamiento resuelva lo que crea conveniente.

El C. Cervantes Imaz: Me tranquiliza la opinión manifestada por el señor Presidente, tanto más cuanto que mi moción se reduce á llamar la atención del Gobierno sobre una práctica que me parece riesgosa.

El C. Ramírez Arellano: Yo no he negado el contagio de las enfermedades por medio del aire pero sostengo que no basta para que esto se verifique, la simple espectación de un cadáver. El caso á que se ha referido el C. Presidente no llama la atención porque las enfermeras se pusieron en contacto con el cadáver y por lo mismo el contagio era casi natural.

El C. Sáyago: Pido al C. Ramírez Arellano se sirva decirme como es que no siendo riesgosa la aproximación á un cadáver y la apertura de un ataud se toman tantas precauciones cuando se trata de hacer una exhumación.

El C. Ramírez Arellano: Debo haberme expresado con poca claridad, porque no he negado que los gérmenes de las enfermedades se transmitan por el aire y he sostenido que la ciencia estima como vulgar la creencia que de los cadáveres se desprendan grandes cantidades de microbios, que dañan el organismo de los individuos que se aproximen á dichos cuerpos muertos.

Las precauciones que se toman para hacer una exhumación son necesarias porque entonces se va á remover la tierra impregnada de gérmenes morbosos y á tocar y remover un cadáver muchas veces en descomposición.

La Secretaría preguntó ¿se permite al C. Cervantes Imaz retirar la moción para presentarla reformada?

Se resolvió por la afirmativa en votación nominal pedida por el C. Domínguez.

Votaron por la afirmativa los CC. Alvarez Rul, Arrillaga, Arozarena, Cervantes Imaz, Escandón, Landa y Escandón, Ordóñez, Ramírez Arellano, Rincón Gallardo, y Zamora y Duque y por la negativa los CC. Domínguez y Sáyago.

Por la afirmativa 10, por la negativa 2.

En seguida se aprobaron sin debate los dictámenes que se expresan:

De la Comisión de Panteones:

"Las cantidades que se enteran por derechos al ocupar una fosa, pueden aplicarse como parte de las cantidades que se pagan para adquirir la propiedad, siempre que la suma total de estos derechos se reuna y entere en el plazo del primer año, contado desde la fecha de la inhumación. Pasado este término deberá hacerse el pago completo de los derechos para adquirir la propiedad, sin que puedan aplicarse á esta suma las cantidades que se enteraron al hacerse la inhumación del cadáver ó por refrendos de su fosa." Panteones.

Panteones. "Se suspende hasta nueva orden la exhumación de las cadáveres que se hallen en las fosas cuyos plazos se han vencido ya."

Referente a la petición del C. Coronel Pedro R. Torres, para que se le conceda á perpetuidad la fosa que ocupa el cadáver de la señora su madre en el Panteón de Dolores, pagando con cargo á sus alcances la diferencia que resulte en los derechos que tiene que enterar:

" "Dígase al C. Coronel Pedro R. Torres que como el Ayuntamiento no dispone de las cantidades que por alcances corresponden al peticionario, no puede hacerse la aplicación que solicita."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Comuníquese á la Administración de Rentas municipales, el contrato de arrendamiento de la casa núm. 14 de la calle del Puente del Cuervo y la desocupación de la casa núm. 1 de la calle del Tepozán."

Empleados. "1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Juan Contreras, la cual se contará desde esta fecha, para separarse del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Anselmo Meraz, á quien la Tesorería municipal pagará el sueldo correspondiente, á contar desde esta fecha en que ha comenzado á prestar sus servicios."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

" "1ª Se declara vacante la plaza de ayudante de la escuela para niños núm. 9 que desempeñaba el C. Francisco Suárez Vallejo.

2ª Se nombra para desempeñarla al C. Rafael de la Hoz."

Instrucción pública. "Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos, el oficio del Notario público C. Eduardo Galán en que comunica haber cambiado de dueño las casas núms. 2 y 3½ de la calle del Estanco de Mujeres, que ocupan las escuelas nocturna núm. 3 y para niños núm. 2."

Ayuntamiento. El C. Domínguez: Los CC. Zamora y Duque, Arrillaga, y Landa y Escandón, se servirán visitar al C. Lavie que ha tenido un grave cuidado de familia, y le manifestarán los sentimientos de condolencia de esta corporación.

" A las 8 y 25 minutos de la noche concluyó la sesión. Asistieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Sáyago, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 14 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Abierta la sesión á las 7 y 10 minutos de la noche se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 10 del corriente. Acta.

El C. Zamora y Duque: Los CC. Landa y Escandón, Arrillaga y yo, en cumplimiento de la comisión que el C. Presidente se sirvió confiarnos, visitamos á nuesto compañero Luis Lavie para darle el pésame, y como no lo encontramos en su casa hablamos con su hermano político D. Manuel, quien encargó en nombre de aquél manifestásemos su gratitud al Ayuntamiento. Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, por el que se suprimen dos de las cuatro plazas de celadores del ramo de alumbrado creadas por acuerdo de 21 de Agosto de 1891, quedando los dos primeramente nombrados en Cabildo de 1° de Julio de 1892.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, por el que se nombra al C. Rafael de la Hoz, ayudante de la escuela 9 para niños.—Comuníquese. „

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Juan Contreras, ayudante de la escuela 11 para niños, nombrándose en su lugar al C. Anselmo Meraz.—Comuníquese. „

Aprueba el acuerdo secreto de 3 del corriente por el cual, entre otras cosas, se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo por causa de enfermedad, al C. Ernesto Díaz, director de la escuela 7 para niños y profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2, nombrándose para sustituirlo en el primer empleo al C. Joaquín Hernández y en el segundo al C. Manuel Mata y Zúñiga y autorizándose el gasto de $ 170 que importan los sueldos de los últimos.—Comuníquese. „

Aprueba el gasto de $ 50 conforme al acuerdo de 10 del presente que corresponden á dos meses de sueldo que disfrutaba la Srita. Adela Saborío, que falleció siendo ayudante de la escuela 47 para niñas y cuya suma se entregará al padre de la finada.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se reduce á $ 100 la cantidad de $ 200 autorizada mensualmente para la compra de medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Comuníquese. Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se dispone siga considerándose en los presupuestos mensuales la plaza de Inspector de las secciones médicas de Comisarías, debiendo ser el empleado á la vez Inspector del servicio Empleados.

médico de la Cárcel de Belem y suprimiéndose la plaza de auxiliar de dicho Inspetor.—Comuníquese.

Multas. Remite noticia de las multas impuestas en el mes de Enero último, para que se hagan efectivas.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Del Administrador de Rentas municipales:

Aguas. Entubación. Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 7 del corriente, ha entregado al Sr. Ricardo Honey, diez pagarés con vencimiento en los meses de Marzo á Diciembre del año actual y por valor en junto de $ 24,891 64, por saldo del importe de tubos de fierro que entregó hasta 31 de Diciembre del año próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 6 del actual, dió posesión de media merced de agua, á la casa núm. 5 del callejón de Pajaritos ó 2,241 calle 2, A, Sur; el 11 de media merced, á cada una de las casas núm. 12 de la plazuela del Risco ó 2,200 calle 3 Sur y núm. 45 de la calle de San Camilo ó 1,611 calle 11 Sur, y el 13 de igual cantidad, á la casa núm. 22 de la plazuela de San Salvador el Verde ó 369 Avenida 26, A, Oriente.—Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación:

Aguas. Pide se pongan tomas de agua en los rumbos de San Lázaro y la Soledad de la Santa Cruz.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Del C. Manuel Patiño, Director de Aguas:

Empleados. Fianzas. Remite el certificado de supervivencia de su fiador.—Al Síndico 1º

De Particulares:

Diversiones. Agustín M. Lazo y Enrique Sort de Sanz, piden se les prmita la explotación del Globo Cautivo.—A la Comisión de Policía.

Calles. Compostura. Miguel Tello, pide se le permita mandar construir de piedra artificial la banqueta del frente de su casa núm. 18 de la calle de Medinas ó Avenida 3 Oriente, ofreciendo contribuir con la mitad del importe de la obra.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Rosario Espinosa de los Monteros, pide se reinstale el alumbrado en la calle de la Cazuela.—A la Comisión de Alumbrado.

Asociaciones. Fidencio Villagrán y José Guevara, dicen que los vecinos de las Colonias Valle y Gómez, Beléndez y la Vaquita han formado la Sociedad llamada "Unión Juárez".—Enterado.

Policía. Establos. Josefa O. Monasterio de Vidal, pide se le permita establecer un establo de vacas en la calle del Sabino, Colonia de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Aguas. José Ortega y Fonseca, por la Srita. Angela Leal, pide se le dispense del

pago de lo que adeuda por pensión de aguas la casa núm. 10 de la calle Real de Santa Ana ó mesón de San Francisco de Paula.—A la Comisión de Hacienda.

Rosa Tijera V. de Goytia, ofrece $ 100 como transacción por el pago de las pensiones de aguas de la casa núms. 5 y 6 de la calle de Donceles con las condiciones que expresa.—A la Comisión de Hacienda y Síndico 2°. Impuestos. Aguas.

Joaquín J. de Araoz, pide se le prorrogue por un año más el plazo para justificar la propiedad del agua de la casa núms. 5 y 6 de la calle de Donceles.—Al Síndico 2°. Aguas. Propiedad.

Manuel Posada, por la testamentaría de José Pérez, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión respectiva por no haber hecho las instalaciones prevenidas para recibir el agua en la casa núm. 822 de la calle 2 Sur ó calle del Puente del Santísimo.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Multas.

Manuel Cussi, pide se exima del pago de la pensión de aguas; la casa núm. 7 de la 2ª calle de Mina por no producir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Ernesto Lagarde Jr. ofrece contratar carbón de piedra para las bombas de Chapultepec.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas. Aguas.

Justa G., viuda de Pizarro, pide se le devuelva la suma de $ 65 50 que ha pagado por pensión de aguas por la casa núm. 13 de la calle de Chiquis ó 428 y 436 calle 13, A, Sur.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"En atento oficio transcríbase al C. Gobernador del Distrito el informe que ha rendido la Dirección de obras públicas, respecto de lo que el mismo C. Gobernador expresa en su oficio relativo, sobre el hecho de no haber sido examinadas en el acta del remate de materiales para las obras públicas, las muestras de piedra para pavimento que presentó el C. Blas Montes de Oca, para que en su vista dicho respetable funcionario se sirva resolver lo que estime conveniente, y pueda así procederse á formalizar por escritura pública los contratos estipulados con las personas en quienes fincó el remate de los materiales de que se trata." Obras públicas.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Por el término de dos meses, se exime al C. Mauricio Morales, del pago de los derechos de licencia por obra exterior, para que pueda cercar el lote núm. 200 de su propiedad ubicado en la Colonia Morelos; en el concepto de que se sujetará al alineamiento respectivo que le señalará la Dirección de Obras públicas." Obras públicas. Impuestos.

"Se exime por el término de seis meses al C. Luis Torres del pago de los derechos de licencia por obra exterior para que pueda construir en el lote núm. 104 de su propiedad, ubicado en la Colonia Morelos, en el concepto de que para esa construcción se sugetará al alineamiento que señale la Dirección de Obras públicas." ,,

Impuestos. Aguas. "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 13 de la calle del Puente del Zacate, Avenida 11 Oriente núm. 20, propiedad del Lic. Juan Ramírez no ha causado ni causa el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 anuales."

Aguas. Empleados. "1ª Se establece la plaza de auxiliar de la Dirección de Aguas, que desempeñará precisamente un ingeniero, que estará bajo las inmediatas órdenes del Director del ramo.

2ª Se asignan $ 125 mensuales como sueldo del expresado ingeniero auxiliar, autorizándose al efecto el gasto respectivo.

3ª Se nombre al ingeniero Francisco Cerro, auxiliar de la Dirección de Aguas; con el sueldo que queda indicado."

Empleados. Instrucción pública. "1ª El pago de sueldos á los empleados del ramo de Instrucción pública municipal, se hará en lo sucesivo por el Inspector de escuelas, en el local destinado á la Inspección en el interior del Palacio del Ayuntamiento.

2ª Para los efectos de la proposición anterior; la Administración de Rentas municipales entregará al Inspector de escuelas las cantidades que en cada quincena correspondan y la nómina respectiva.

3ª El citado Inspector dará una fianza, por la cantidad de $ 3,000 á satisfacción del Ayuntamiento."

De la Comisión de Limpia:

Limpia. Empleados. "Desde el 16 del presente mes, volverá al desempeño de su empleo de mayordomo de la Limpia de Ciudad, en la 4ª Demarcación de Policía, el C. Felipe Pagola, cesando en consecuencia el mayordomo sustituto C. Ignacio Rosas."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud del C. Antonio Martínez, en que pide se le dispense de la multa de $ 5 que se le impuso por el uso de una pesa incompleta en su expendio de carnes situado en el núm. 2,530 de la calle 12 Norte, antes 7ª de Guerrero."

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "1ª Se concede licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al C. Fermín Arteaga, para separarse del empleo de escribiente de la alcadía de la Cárcel municipal, para que pueda atender á negocios urgentes de familia.

2ª Durante la licencia concedida al C. Fermín Arteaga, lo sustituirá su hijo Francisco Arteaga, escribiente del archivo de la misma Cárcel."

Cárceles. Escuelas. "1ª Dígase en atento oficio á la Junta de vigilancia de Cárceles, que el Ayuntamiento queda impuesto por las actas que se sirvió remitir, del resultado de los examenes verificados del 19 al 22 de Diciembre del año próximo pasado en las diversas escuelas establecidas en la Cárcel municipal.

2ª Archívese el expediente."

De la Comisión de Limpia:

"Recomiéndese á los Inspectores de policía ministren á los mayordomos encargados de la limpia en sus respectivas Demarcaciones, algunos desinfectantes de los que actualmente se reparten, para echarlos en las pipas del servicio de limpia nocturno de la Ciudad." Policía. Limpia.

"1ª Dígase al C. Agustín Ruiz, que por ahora, no son de tomarse en consideración las proposiciones que hace para contratar el servicio de limpia en las calles de la Capital. Limpia de Ciudad.

2ª Archívese este expediente."

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á la Dirección de aguas, proceda á establecer con cargo al presupuesto del ramo, la cañería de plomo necesaria para surtir de agua á la casa núm. 10 de la calle de Leandro Valle, mientras se coloca en dicha calle la cañería de fierro." Aguas. Arrendamiento.

"Dígase á la Sra. Josefa Ortiz de Montellano, como resultado á su ocurso fecha 23 de Julio del año próximo pasado, que queda en todas sus partes subsistente el acuerdo de la Corporación municipal de 1º de Julio citado, en que se le niega el permiso para surtir de agua á la casa núm. 15½ de la núm. 15 de la calle de Corchero." ,,

De la misma Comisión de Aguas:

"1º Dígase al C. Director de Aguas, proceda á sustituir la merced de agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 16 de la calle del Puente de Santa Ana, calle 5 Norte, y cuya toma está en el pozo artesiano de la plazuela de Santa Ana, con el agua que viene de la villa de Guadalupe Hidalgo. ,,

2ª Con excepción de la entubación interior de la casa, los demás gastos que tengan que hacerse para la nueva instalacion, serán por cuenta del Municipio."

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Sáyago, y Zamora, y Duque.

SESION DEL VIERNES 17 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

A las 7 y 2 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 14 del actual. Acta

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito:

Panteones. Aprueba el acuerdo de 10 del actual, que dispone que las cantidades satisfechas por derechos de inhumación en el Panteón de Dolores; puedan considerarse como parte de los derechos de perpetuidad, siempre que esto se solicite por los interesados en el transcurso del primer año desde la fecha de la inhumación.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Contesta de enterado de que en 10 del corriente se autorizó el gasto de $ 30 que corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Ignacio Hernández como practicante de la 7ª Inspección de Policía y la cual suma se entregará á la familia del difunto.—A su expediente.

Empleados. Avisa que por fallecimiento del C. Ignacio Hernández ha nombrado al C. Luis F. Flores practicante propietario de medicina de la 7ª Inspección de Policía.—Comuníquese.

Obras públicas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se mande limpiar la atarjea de la calle de Balderas y el albañal del Hospicio de Pobres.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de la Deuda pública:

Capitales Recuerda que el 19 de Octubre del año próximo pasado acompañó testimonio de una escritura de minería otorgada por ante el Notario Manuel García Romero, con objeto de que se hiciera la anotación respectiva en la matriz correspondiente, y pide se practique la referida anotación á fin de que se le devuelva la escritura para integrar y amortizar el expediente.—Al Síndico 1º

De la Academia de Medicina de México:

Salubridad. Contesta que ha recibido la consulta que le hace esta corporación sobre varios puntos relativos á Salubridad y sobre lo que se le comunicará la resolución correspondiente.—A sus antecedentes.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para Marzo próximo.—A la Comisión de Hacienda.

Del Inspector de la 7ª Inspección de Policía:

Policía. Limpia. Manifiesta que como lo dispone esta Corporación se ministrarán al encargado de la limpia en esa Demarcación los desinfectantes necesarios para las pipas del servicio nocturno.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 5 de la calle de San Antonio Tomatlán ó 2135 Avenida 3 Oriente, y hoy, de la misma cantidad, á la casa núm. 4 del Puente de Monzón ó 1623 calle 3 Sur.—Comuníquese.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Empleados. Avisa que desde el 1º del corriente por orden del Regidor comisionado del ramo, comenzó á prestar sus servicios como veterinario en el Rastro de Ciu-

dad y en lugar del C. Francisco L. Vallejo, el C. Eutimio L. Vallejo.—Comuníquese.

Avisa que desde el 2 del actual, está cobrando las cuotas siguientes: Impuestos municipales.

Por cada res	$	0 80
Por cada carnero		0 20
Por cada cerdo		0 80

A su expediente:

Del Inspector del Alumbrado:

Avisa que conforme á lo acordado por el Ayuntamiento el 15 del actual, cesaron en sus empleos los CC. Sebastián Trejo Zenil y Crescenciano Cisneros, 3º y 4º celadores del ramo de Alumbrado por haberse suprimido esas plazas.—Comuníquese. Empleados.

Del C. R. A. Martínez, director de la escuela 28 para niños:

Avisa que el 15 del actual, trasladó el establecimiento de la casa núm. 27 de la 3ª calle de la Magnolia, á la casa núm. 1 de la plazuela del Tepozán.—Comuníquese. Instrucción pública.

De Particulares:

T. Melesio Alcántara, pide se aumente la renta que se paga por la casa núm. 18 del Cuadrante de San Miguel que ocupa una escuela municipal.—A la Comisión de Instrucción pública. ,,

Fiacro Bustamante, pide se le permita pagar con abonos de $ 8 en cada bimestre lo que adeuda por pensión de aguas la casa núm. 31 de la 3ª calle de Humboldt ó 1306 calle 10 Norte.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Próspero María Alarcón, pide que la pensión por uso de cañerías, por el agua que disfruta en propiedad la casa núm. 3 de la calle de Chavarría, se cause solamente desde 1º de Septiembre de 1890.—Al Síndico 2º ,,

Jesús de Urquiaga, pide que la pensión de uso de cañerías, por el agua que tiene en propiedad su casa núm. 30 de los Arcos de Belem, conocida por Baño de la Higuera, se cause solamente desde 1º de Septiembre de 1890.—Igual trámite. ,,

Ignacio Esquivel, por el Lic. Luis Pombo, pide se practique un reconocimiento por los Ingenieros de Ciudad en la calle de Victoria, á fin de justificar que no hay ninguna casa marcada con el núm. 14½, y con este dato se declare que no causa el impuesto de aguas y pueda extendérsele el testimonio de la escritura de propiedad de las casas núms. 14, 15, 16 y 17, de la expresada calle de Victoria.—A la Comisión de Hacienda, previo informe de la Dirección de Obras públicas. Aguas. Impuestos. Fincas.

Felipe Martel, pide se levante la multa que se le impuso por falta de la instalación prevenida para recibir el agua en su casa núm. 6 de la calle de Chiquihuiteras y se le concede un nuevo plazo para dar cumplimiento á dicha prevención.—A la Comisión de Aguas. Multas. Aguas.

Aguas. Entubación. José R. Revuelta y Marcial Esparza, piden se coloque la cañería del agua por la Calzada grande del Campo Florido.—Igual trámite.

Impuestos municipales. Rafael Vázquez Tagle, por Antonia Tagle de Vázquez, pide se rectifique la medida de la fachada de la casa núm. 12 de la calle del Portillo de San Diego á fin de que se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimento y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda, previo informe de la Dirección de Obras públicas.

Empleados. Limpia. Tomás Lozano, Mayordomo de la Limpia de Ciudad, pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, por causa de enfermedad.—A la Comisión de Limpia.

Multas. Eligio Rendón, pide se levante la multa que se le impuso por habérsele encontrado unas pesas escasas en su casa de comercio núm. 17 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Fiel Contraste.

" Camilo Rey Fernández, pide se levante la multa que se le ha impuesto por habérsele encontrado una pesa con exceso en su expendio de carnes establecido en el mercado de la Merced.—Igual trámite.

Empleados. Trinidad Martínez, Luz Serna y demás signatarias, directoras de las escuelas municipales, piden se les aumente á $ 60 el sueldo de que disfrutan.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Aguas. Arrendamiento. Concepción M. de Aranda, pide se surta con una llave de agua la casa núm. 4 del Puente de Carretones ó 2250 calle 3 Sur, que no produce $ 200 anuales, fijando la cuota de $ 1 mensual por el uso de dicha llave.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos. Francisco Carrillo, manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 3 de la 3ª calle de Peralvillo.—A la Comisión de Hacienda, previo informe de la Dirección de Aguas.

Aguas. Impuestos. José Rafael Iniestra, pide se declare que no está obligado á pagar la pensión de aguas por su casa núm. 34 de la calle del Niño Perdido ó 2242 calle Sur, sino hasta que se le dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "Por equidad se permite al Sr. Francisco Mejía, en nombre de sus hijas María y Concepción, propietarias de la casa núm. 5½ de la calle de Muñoz, pague el impuesto de aguas por dicha finca á contar desde el 18 de Julio 1892."

" "La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de la Danza, propiedad de la Sra. Teresa García Conde, á contar desde el 1º de Enero del año actual."

" "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 1 de la 2ª calle de Mina, no causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario Sr. Manuel Cuesi á justificar al principio de cada año fiscal, que la finca no ha aumentado en sus productos."

De la Comisión de Cárceles:

"En lugar del C. Agustín Barragán, que no ha aceptado el empleo de practicante de la sección médica de la Cárcel municipal, se nombra para ese empleo al C. Alberto Limón." Empleados.

"1ª Quedan separados del empleo que desempeñan en la Cárcel municipal, por exigirlo así el buen servicio de la prisión, los CC. Juan Galván, Gerónimo Roldán, Miguel López Aguado, Ambrosio Mena y Mora, Benigno Centeno, Emilio Díaz Blanquet y Manuel Castillo. "

2ª Para cubrir las vacantes que quedan por la separación de los anteriores empleados en la Cárcel municipal, se nombra á los CC. Pedro Romero de Terreros, Miguel Alvarez, Francisco de la Vega, Manuel Mateos, Agustín Roldán, José de la Luz Ortega, y Pedro Camacho.

3ª Prevéngase al alcaide 2º de la Cárcel municipal, que no proponga providencia alguna sin el parecer de su inmediato superior que es el Alcaide 1º, y que cuide sobre todo de no salvar el conducto del Ayuntamiento y de la Junta de Vigilancia de Cárceles, de quienes directamente depende, para todo lo que se refiere al órden económico de la prisión."

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas:

"1ª Desde el entrante mes de Mayo se autoriza además de las cantidades que se destinen para los otros gastos de la Dirección de Obras públicas $ 2,000 cada mes, hasta acompletar la cantidad que importa el presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas para compostura de las calles 1ª á 5ª de Lerdo, con deducción hecha de los $ 571, con que los vecinos contribuyen para la obra. Obras públicas. Calles.

2ª Dígase á los CC. Felipe R. Pastrana y socios que se acepta, dándoles las gracias, el donativo que señalan para llevar á cabo la compustura de que se trata y que se sirvan hacer el entero en la Administración de Rentas municipales.

3ª Dígase á la Administración de Rentas municipales, que recibido que sea el donativo de que habla la anterior proposición, lo entregue á la Dirección de Obras públicas para la obra de las calles de Lerdo."

De la Comisión de Obras públicas, haciéndolo suyo la de Hacienda:

"Unica. Se autoriza el gasto de $ 500 para compra de leña para el servicio de las bombas de San Lázaro." Obras públicas.

De la misma Comisión de Obras públicas:

Referente al oficio de la Secretaría de Guerra en que pide se construya atarjea en las calles que quedan á los costados Oriental y Occidental de la Ciudadela para suprimir el foso que está en aquel costado:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda." "

Referente al oficio del C. Juez 2º de lo Criminal disponiendo se nombren dos Ingenieros de Ciudad para que emitan su opinión respecto del origen del incen-

dio de una casa de madera en la esquina de las Calzadas de la Reforma y la Teja:

Negocios judiciales. "Unica. Transcríbase al C. Juez 2º de lo Criminal el informe que rinden los Ingenieros de Ciudad."

Calles. Prolongación. "1ª Es de adquirirse por el Ayuntamiento, para que quede del todo terminada la comunicación de la Rinconada de la plazuela de Mixcalco con las calles de Alarcón, Avenida Oriente 1, el terreno que allí existe de la propiedad del C. Ignacio Gómez del Campo.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para el arreglo de la indemnización."

Se dió 1ª lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito, por el que insertó el de la Secretaría de Hacienda, pidiendo informe acerca de un terreno vendido al Sr. Julian González en el barrio de San Antonio de las Huertas:

Terrenos. "Unica. Por conducto del C. Gobernador del Distrito, transcríbase á la Secretaría de Hacienda el informe que rinde la Dirección de Obras públicas."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al C. Pablo González para separarse del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11.

2ª Se nombra para sustituir al C. Pablo González en el empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11, por el termino de seis meses, al C. Elías Alva, auxiliar de la escuela para niños núm. 11.

3ª Con objeto de establecer una sección de párvulos en la escuela para niños núm. 11, se nombra auxiliar para sustituir al C. Elías Alva á la Srita. Carmen Oscoy."

De la Comisión de Policía:

Diversiones. "1ª Verificadas en presencia de los Ingenieros de Ciudad las pruebas directas experimentales y previo el informe que rindan, si es favorable, se concede á la Empresa del glovo Cautivo permiso para que pueda inaugurar sus ascensiones públicas desde el día 19 del corriente.

2ª Autorícese á la Comisión de Policía para dictar medidas reglamentarias que aseguren el buen estado de instalación y que eviten hasta donde sea posibel las causas accidentales que pudieran motivar la rotura del cable durante la ascención del glovo, poniéndose de acuerdo con la Dirección de Obras publicas.

3ª Este permiso será por el término de seis meses contados desde esta fecha."

Policía. Ordeña de vacas. "1ª Se concede permiso al Sr. Juan Oteiza para establecer una ordeña de cuatro vacas en la casa núm. 3 de la 3ª calle de Mina, Avenida 5 Poniente.

2ª Este permiso durará el tiempo que el Ayuntamiento crea conveniente, avisando al interesado con un mes de anticipación en caso de que se retire.

3ª El concesionario se sujetará en todó á los reglamentos del ramo y á las demás disposiciones que se dicten sobre el particutar."

"1ª Se concede al Sr. Jacinto Inza, permiso para establecer una ordeña de ocho vacas en el Mesón de las Gallinas, situado en la casa núm. 5 de la calle del Estanco de Hombres. Policía. Ordeña de vacas.

2ª Este permiso durará el tiempo que el Ayuntamiento crea conveniente, avisando al interesado con un mes de anticipación en caso de que se retire.

3ª El concesionario se sujetará en todo á los reglamentos del ramo vigentes y á las demás disposiciones que se dicten sobre el particular."

"1ª Se concede permiso al Sr. Lucas Cofiño para establecer una ordeña de 8 vacas en el Mesón del Tornito de Regina. "

2ª Dicho permiso subsistirá hasta que el Ayuntamiento lo crea prudente y en caso contrario, se avisará al interesado con un mes de anticipación para que quite su ordeña.

3ª El concesionario se sujetará en todo á los reglamentos del ramo y á las demás disposiciones que se dicten sobre el particular."

Del Síndico 2º y Comisión de Aguas:

"1ª Se ha por terminado el arrendamiento del agua que surte la casa núm. 2 de la calle de Olmedo aprovechando sus derrames la casa núm. 3 de la misma calle. Aguas. Arrendamiento.

2ª El Sr. I. G. del Valle pagará las pensiones que se adeuden hasta esta fecha.

3ª Para lo sucesivo el pago de la pensión se hará por el propietario de las fincas mencionadas.

4ª Las anteriores proposiciones se harán saber á la Administración de Rentas para los efectos legales.

5ª Prevéngase á la Dirección de Aguas proceda á cortar los derrames que de la fuente de la casa núm. 2 hacía la núm. 3 de la calle de Olmedo, existen actualmente, aislando ambos recipientes.

6ª Prevéngase al propietario de la casa núm. 3 que proceda á solicitar la instalación directa de una media merced para esa finca, dentro del término de dos meses, apercibido de pagar la pensión aun cuando no disfrute del líquido, conforme á la ley vigente.

7ª Informe la Dirección de Aguas sobre la cantidad de agua que actualmente recibe la casa núm. 2, y con su informe vuelva el expediente al Síndico."

Del Síndico 2º:

"Se permite al Sr. D. Manuel Velasco Alvarez construir una banqueta de cemento, frente á su casa sin número de la Calzada de Bucareli, á sus expensas, y quedando á su cargo responder á las reclamaciones que formulen los poseedores de algún privilegio para pavimentación." Obras públicas. Calles.

De la Comisión de Limpia.

"Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al C. Tomás Lozano, Empleados. Limpia.

para separarse del empleo de mayordomo de la 4ª Demarcación de Policía, sustituyéndolo el C. Ignacio Rosas."

Ayuntamiento. A las 7 y 36 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramirez Arellano; Rincón Gallardo; Sáyago; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 21 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DE LOS CC. DOMÍNGUEZ Y RINCÓN GALLARDO

Acta. A las 7 y 15 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra, dirige á la de Gobernación, manifestando que falta el agua en el cuartel de Santiago Tlaltelolco que ocupa el 10º Regimiento y que en el mismo caso se encuentra la prisión de Santiago. —A la Comisión de Aguas.

" Dispone se provea de media merced de agua el edificio conocido con el nombre del Polvorín, situado en el potrero del Cuartelito, en donde se ha de instalar un Lazareto para tifoideos.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Peritos. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha concedido permiso al capitán 2º de la Plana Mayor Facultativa, Francisco Contreras, para que pueda ejercer la profesión de ingeniero en trabajos particulares.—Enterado y Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos. Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el que se exime por seis meses al C. Luis Torres, del pago de derechos de licencia por obra exterior, para que pueda construir en el lote núm. 104 de la Colonia Morelos.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 14 de este mes, por el que se dispensa por dos meses al C. Mauricio Morales del pago de derechos de licencia por obra exterior, para que pueda cercar el lote núm. 200 de la Colonia Morelos.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 17 del actual, en la parte en que se concede licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, á Fermín Arteaga para separarse del empleo de escribiente de la Cárcel municipal y respecto del nombramiento de Francisco Arteaga para que le supla, manifiesta que estima inconveniente que éste

sea á la vez escribiente de la Alcaidía y del Archivo de dicha prisión, por cuya razón no lo aprueba.—Comuníquese la parte aprobada y pase á la Comisión de Cárceles.

Contesta de enterado del acuerdo de 20 de Enero último que fijó el órden de los escribientes de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital, por la antigüedad de sus nombramientos.—A su expediente. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se nombra al C. Alberto Limón practicante de medicina en la Cárcel municipal, en sustitución de Agustín Barragán que no aceptó el empleo.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al C. Pablo González como ayudante de la escuela 11 para niños, se nombra en su lugar al C. Elías Alva, actual auxiliar de la escuela 17, y á la Srita. Carmen Oscoy auxiliar encargada de una sección de Párvulos.—Comuníquese. ,,

Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Juan B. Triujeque, padre del C. Guillermo Triujeque oficial del Cuerpo de Gendarmes á pie; y otra fosa de la misma clase para inhumar el cadáver del C. Alejandro Salazar Gendarme comisionado que fué para la conducción de cadáveres al mismo panteón.—A la Comisión de Panteones. Panteones

Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 4ª clase en dicho Panteón para inhumar el cadáver de Miguel Reyes, maestro que fué del taller de carpintería de la Escuela Correccional.—A su expediente. ,,

Del Director de Aguas:

Avisa que el 16 del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 6 de la 1ª calle de Santa Catarina ó 1330 calle 5 Norte; y el 17, de media merced, á cada una de las casas núm. 1 de la 4ª calle de la Providencia ó 1032 y 1034 Avenida 8 Poniente y núm. 2 de la calle de los Ciegos ó 1213 calle 13 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

De los Inspectores de la 3ª y 7ª Demarcaciones de Policía:

Manifiestan que obsequiando la indicación del Ayuntamiento, ministrarán á los Mayordomos de la limpia en esas Demarcaciones alguna cantidad de desinfectante para las pipas del servicio nocturno.—A su expediente. Policía, Limpia.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia:

Contesta de enterado de que debe recibir de los Inspectores de Policía, desinfectantes para las pipas del servicio nocturno.—A su expediente. ,,

Avisa que el 17 del actual, volvió á desempeñar su empleo de mayordomo el C. Aurelio Pagola, cesando el C. Ignacio Rosas que le sustituía.—Comuníquese. Limpia. Empleados.

Del Prefecto del Hospital Morelos:

Pide se ponga en corriente la toma de agua del establecimiento.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Instrucción pública. Empleados.

Del C. Ricardo Kirwan, director de la escuela 22 para niños:

Pide se nombre ayudante del establecimiento al joven Luis Sosa.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del C. Florencio L. Vega, director de la escuela 30 para niños:

Instrucción pública.

Avisa que el 16 del actual, trasladó el establecimiento de la casa núm. 13½ de la 1ª calle de Peralvillo á la núm. 27 de la 3ª de la Magnolia.—Comuníquese.

De Particulares:

Policía. Calles.

Justo Rufo de Espinosa y Cirilo Pérez, piden se les permita continuar con su puesto de leña en la plazuela Concepción Cuevas.—A la Comisión de Mercados.

Aguas. Arrendamiento.

Juan Paredes, pide se mande componer la toma del agua de la casa núm. 1½ de la 1ª de Lerdo ó 1313 calle 4 Norte.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

F. J. Icaza, manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 17 de la 5ª calle de las Artes, esquina con la 2ª de la Industria, y Eusebio Baranda, asegura lo mismo respecto de su casa núm. 9½ de la 2ª de Peralvillo ó 3724 calle 5 Norte. —A la Comisión de Hacienda, previo informe de la Dirección de Aguas.

Empleados.

Emilio D. Blanquet, pide se le mande pagar el sueldo de seis días como celador que fué de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Empleados. Fianzas.

Estanislao Pérez Valiente, Inspector de las escuelas municipales, propone como su fiador al C. Lic. Fernando Vega para los efectos del acuerdo relativo de 14 del actual en que se le encarga de pagar los sueldos de los empleados de Instrucción pública municipal.—Al Síndico 1º

Aguas. Arrendamiento.

María J. Ochoa, pide que para disfrutar del agua concedida á la casa núm. 14 de la 2ª calle del Puente Blanco ó 2545 calle 7 Norte, que actualmente recibe agua de un pozo artesiano que está agotado, se coloque la toma respectiva de manera que dicha casa reciba directamente el líquido de la cañería de la Ciudad.—A la Comisión de Aguas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Aguas:

Aguas.

"Por el término de tres meses, contados desde que este acuerdo se comunique al Sr. Manuel E. Olaguíbel, se le comprará á este señor la leña que se consuma en la instalación de bombas en Chapultepec, pagándosele á razón de once y medio centavos arroba puesta en aquel punto y bajo la inteligencia de que será de buena calidad, gruesa y enteramente seca, á fin de que con la experiencia que durante ese tiempo se haga de la leña y de carbón de piedra que al efecto se ha pedido, resuelva el Ayuntamiento por cual de los dos combustibles se decida en vista de las ventajas positivas que uno ú otro le proporcionen."

De la Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos.

"1ª Dígase á la Administración de Rentas municipales, cobre al C. Adolfo Dublán el impuesto de aguas por la casa de su propiedad núms. 6 y 7 de la calle del Parque de la Moneda, desde el día 1º de Enero del presente año.

2ª El C. Adolfo Dublán ocurrirá desde luego á la Secretaría del Ayuntamiento á fin de celebrar el contrato de arrendamiento del agua de que se trata."

"Por equidad se concede al Sr. Lic. T. Melesio Alcántara, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 18 del Cuadrante de San Miguel á contar desde el 1º de Enero último." Impuestos. Aguas.

"Por equidad se permite á la Sra. Angela Olvera de Alcántara, pague el impuesto de aguas por la casa de su propiedad núm. 14 de la calle de la Acequia ó Zaragoza, á contar desde el 1º de Enero del año actual." "

"Como una gracia especial, se concede al Sr. Lic. T. Melesio Alcaántara, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del Puente de Solano, á contar desde el 1º de Enero último." "

"Como una gracia especial, se concede al Sr. Lic. José Ortega y Fonseca, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 10 de la calle Real de Santa Ana, propiedad de la Srita. Angela Leal, á contar desde el 1º de Enero del año actual." "

"Queda sin efecto el acuerdo de 26 de Enero de 1893, por el que se dijo á la Sra. María A. de Obregón, formalizara el contrato de arrendamiento de media merced de agua para la casa núm. 24½ de la calle del Niño Perdido ó 2436 calle Sur, declarándose insubsistente dicho contrato." Aguas. Impuestos.

"Se autoriza el gasto de $ 156 10 en que se excedió el importe de pan ministrado á la Cárcel municipal en el mes de Enero del presente año, sobre la cantidad considerada en el presupuesto de ese mes, debiéndose considerar dicha suma en el próximo mes de Marzo." Cárceles.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas:

"1ª Dígase á los Sres. Carlos M. Blackmore, Tomás S. Gore y Ernesto Lagarde, que sitúen en la instalación de bombas en Chapultepec, 20 toneladas del carbón de piedra que cada uno propone, y que el Ayuntamiento les pagará al precio que indican en sus respectivos ocursos, recomendándoseles manifiesten el precio último á que puedan ministrarlo. Aguas.

2ª Una vez recibido el carbón de que se trata, el director de aguas procederá á hacer una prueba práctica en dichas bombas con cada muestra, y con el resultado dará cuenta circunstanciadamente á las Comisiones de Hacienda y de Aguas, para que éstas consulten cuál sea el carbón que se prefiera y las bases del contrato que deba celebrarse, previo el arreglo definitivo de la tonelada de carbón y demás condiciones respectivas."

Del Fiscal de Secretaría:

"Se prorroga hasta el 8 de Marzo próximo la licencia que sin goce de sueldo tiene concedida el C. José Amable, para estar separado del empleo de meritorio de la Secretaría municipal, entendiéndose que será la última concesión hecha á Empleados.

dicho señor, y que si el día 9 de Marzo no se presentare á prestar sus servicios, se declarará vacante la plaza que ocupa."

Terrenos. Recibió 2ª lectura, y por indicación de la Comisión de Obras públicas se mandó pasar al Síndico 2°, el dictamen de dicha Comisión que consulta se transcriba á la Secretaría de Hacienda el informe que ha rendido la Dirección del ramo acerca de un terreno vendido al Sr. D. Julián González en el barrio de San Antonio de las Huertas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. Durante los cuatro meses de licencia, sin sueldo, concedida el 14 del que rige al C Fermín Arteaga, para separarse del empleo de escribiente de la alcaidía de la Cárcel municipal, lo sustituirá el C. Melquiades Varela.

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Con inserción de este dictamen, elévese á la Secretaría de Comunicaciones el informe que antecede de la Dirección de Aguas, manifestándole al mismo tiempo que en caso de no aceptar las medidas que en dicho informe se proponen, el Ayuntamiento permite á la referida Secretaría, coloque la toma que pretende establecer en el tubo de descenso del agua, poniéndole una llave que quedará encerrada en un receptáculo y la cual se abrirá por un empleado de la Dirección de Aguas, para entregar durante el tiempo que se determine, la cantidad de agua gorda concedida para los riegos del bosque de Chapultepec y para el baño allí establecido.

De la Comisión de Panteones, consultando se pida al Gobierno del Distrito lo siguiente:

Salubridad. "1ª Que se someta al estudio de peritos si hay ó no peligro en la apertura de las cajas.

2ª En caso de existir ese peligro se adopten para evitarlo los medios siguientes:

I. Las cajas destinadas á los cadáveres, llevarán en la tapa y en la parte que corresponda al rostro, un claro, cuando menos de 30 centímetros de largo por 20 de ancho, y que se cubrirá con un vidrio ó cristal que permita ver hacia el interior para cerciorarse de la presencia del cuerpo que va á sepultarse.

II. En los casos en que no se quiera llenar este requisito, se dará aviso al Comisario ó Inspector de Policía del cuartel para que éste ó la persona de su confianza, presencie la clausura de la caja, pudiendo exigir por esto una gratificación de 1 á 10 pesos.

III. Los Comisarios ó sus empleados al asistir á la clausura de las cajas, extenderán una cédula en que conste que se ha depositado en ellas un cadáver. Esta cédula se llevará al Panteón y será presentada á los Administradores antes de que se proceda á la inhumación.

IV. No se procederá á la clausura de las cajas, sino después de que se haya

extendido el certificado de defunción ó hecho las pruebas que los interesados intentasen para cerciorarse de que es realmente un cadáver el que se deposita.

V. Las cajas que salgan de los hospitales ó de las cárceles no necesitan del vidrio ó cristal pero irán á los panteones acompañadas de una cédula que extenderán los comisarios ó alcaides haciendo constar el nombre de la persona cuyo cadáver se remite.

VI. No se abrirán ya en los panteones las cajas en que se depositan los cadáveres, salvo el caso en que para esto haya lugar por mandato de la autoridad política ó judicial."

De las Comisiones de Hacienda y Paseos:

"1ª Se permite al Sr. Alfredo Thiess ocupe la parte de la calzada Norte de la Alameda comprendida entre la parte central de ella y la esquina que da frente al Templo de San Diego, para que establezca unas bicicletas de alquiler para niños, pagando por este permiso ocho pesos mensuales, adelantados, en la Administración de Rentas municipales. Diversiones.

2ª No es de accederse á lo pedido por el mismo señor, respecto al establecimiento de un kiosko para la venta de boletos, pues para este objeto sólo pondrá una mesa ú otra aparato portatil que acepte la Comisión de Paseos á fin de que no se haga ninguna construcción permanente."

A las 7 y 48 minutos de la noche concluyó la sesión. Asistieron los CC. Alvarez Rul; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar; Salazar y Murphi; Sáyago; Teresa, y Zamora y Duque. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

A las 6 y 58 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 21 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba las proposiciones 1ª y 2ª del acuerdo de 17 del actual, que se refieren á la destitución de siete celadores de la Cárcel municipal y á los nombramientos de personas para sustituirlos y respecto de la 3ª proposición de di- Empleados.

cho acuerdo no la aprueba porque el 2º Alcaide procedió en cumplimiento de las órdenes del mismo Gobierno.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 14 del mes actual, que dispuso que el Inspector de escuelas municipales pague los sueldos de los empleados en el ramo de Instrucción pública municipal.—A su expediente.

Obras públicas. Recomienda para que se ejecute pronto y bien hecho el servicio de limpia de atarjeas, la conveniencia de que se revisen los contratos celebrados con las compañías ferrocarrileras á fin de que se les releve de la obligación de la limpia de atarjeas, sustituyéndola con una prestación equivalente en numerario, y el Ayuntamiento pueda tomar á su cargo el expresado servicio.—A las Comisiones de Hacienda y obras públicas.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 21 del corriente, por el que se prorroga hasta el 8 de Marzo próximo la licencia, sin goce de sueldo, concedida al C. José Amable, meritorio de la Secretaría municipal, siendo esta la última prórroga que se le concede.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente, por el que se nombra al C. Melquiades Varela escribiente de la Alcaidía de la Cárcel municipal, durante los cuatro meses de licencia concedida al C. Fermín Arteaga.—Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el gasto de $ 156 10, para pagar el exceso del valor del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Enero último, conforme á lo acordado en 21 del actual.—Comuníquese.

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 17 del corriente, por el que se autorizó el gasto de $ 500 para la compra de leña para las bombas de San Lázaro, á fin de llevar á efecto el proyecto del Ingeniero Roberto Gayol, relativo á dar golpes de agua á las atarjeas.—Comuníquese.

Policía. Limpia. Avisa que ya ordena á los Inspectores de Policía, entreguen á los mayordomos de la limpia desinfectantes para las pipas del servicio nocturno, recomendando con ese motivo se autorice algún gasto.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Calles. Aprueba el gasto de $ 2,000 mensuales, desde el entrante Marzo, conforme al acuerdo de 17 del actual, hasta completar la cantidad de $ 9,851 72 que importa el presupuesto para la compostura de las calles 1ª á 5ª de Lerdo, deduciéndose de esa suma los $ 571 con que ofrecen contribuir los vecinos.—Comuníquese.

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande introducir el agua delgada á la prisión militar de Santiago.—A la Comisión de Hacienda.

Salubridad. Cárceles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, comunicando haberse acordado de conformidad la solicitud del C. Justiniano Mondragón, en que pide se le permita ministrar á los presos de la Cárcel municipal una medicina que usa con éxito para prevenir la imvasión del tifo.— A la Comisión de Cárceles.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Vacuna. Dispone que para evitar la invasión de la viruela se ordene á los directores de las escuelas, aberigüen quiénes de los niños no están vacunados y los remitan á

la oficina de la vacuna cualquier día de 11 á 12 de la mañana.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua, á la casa núm. 12 de la calle del Aguila ó 120 Avenida 3 Oriente; el 15, de la misma cantidad, á la casa núm. 47 de la 5ª calle de Soto ó 1,703 calle 6 Norte; el 20, de media merced, á la casa núm. 24 de la calle de Chavarría ó 1,123 Avenida 1 Oriente, y el 22, de la misma cantidad, á la casa núm. 21½ de la calle de San Antonio Tomatlán ó 2,114 Avenida 3 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del C. José Refugio Vallejo, director de la escuela 9 para niños:

Avisa que el 20 del actual, dió posesión del empleo de 2º ayudante, al C. Rafael de la Hoz.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Del C. Aurelio M. Oviedo, director de la escuela 3 para niños:

Avisa que el 18 del actual, dió posesión del empleo de ayudante, al C. Pedro Vallejo.— Comuníquese. ,,

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

Avisa que hoy dió posesión del empleo de ayudante, al C. Elías Alva y del de auxiliar á la Srita. Carmen Oscoy.—Comuníquese. ,,

De Particulares:

Tomás Philipp, por Ricardo Honey, pide se le mande pagar en abonos mensuales la cantidad de $ 6,541 19 valor de tubos, anillos y válvulas de fierro que ha entregado á la Dirección de Aguas.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas. Aguas. Entubación.

Nicolás Campero, pide se designe el número que debe llevar su casa en la calle de Colón.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas. Numeración.

Leonardo del Frago, pide se le dispense, por dos meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior, para edificar en un terreno en la 3ª calle de la Magnolia.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Antonio Conde, pide se le devuelva lo que ha pagado desde Abril del año próximo pasado, por contribución de un carruaje.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Asunción D. del Valle, pide se declare que no está obligada á pagar pensión de aguas por su casa núm. 1 del callejón de Vázquez porque por esa calle no pasa la entubación de agua.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

M. M. de Claverie y demás signatarios, piden se construya atarjea en la 5ª calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Otilia Biset, pide se le permita surtir de agua su casa de la 2ª calle de Nava ó 60 Avenida 24 Oriente, de la toma de la casa núm. 1 del callejón de Tizapán, advirtiendo que el propietario de ésta, está conforme en dividir la merced de agua de que disfruta.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Arrendamiento.

Ignacio Aristegui, pide dos meses de licencia, con sueldo, para separarse del empleo de Archivero de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Remite el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo en el mes de Enero último.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda é Instrucción pública:

Empleados. "No es de accederse por ahora á la solicitud de las directoras de las escuelas que sostiene el Ayuntamiento, en que piden se les aumente á $ 60 mensuales el sueldo de $ 45 que hoy disfrutan, por no permitirlo las múltiples atenciones de la Ciudad."

De la Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. "1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 8 de la calle de Nahuatlato, propiedad del Sr. E. Humana, desde el 1º de Enero del corriente año, procediendo dicho Sr. á formalizar el contrato de arrendamiento por la media merced de agua que solicita.

2ª No ha lugar á lo que solicita el expresado señor, respecto de que se le permita que por la instalación establecida para la casa núm. 9 de la propia calle, reciba la media merced de agua de que se trata la núm. 8 ya mencionada, porque cada finca debe tener su cañería é instalación separada."

De la Comisión de Obras públicas, haciéndole suyo la de Hacienda:

Referente á la solicitud del C. Francisco Alcayde, en que propone contratar el embanquetado de todas las calles de la Ciudad, y al informe de la Dirección de Obras públicas en que manifiesta que no es conveniente se acceda á esa solicitud, entre otros motivos, por la escasez de los fondos municipales:

Obras públicas. Calles. "Unica. Dígase al C. Francisco Alcayde que no ha lugar á lo que solicita."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. Eligio Rendón, en que pide se le levante la multa que se le impuso por tener en su tienda situada en la 1ª calle de la Ribera de San Cosme núm. 17 unas pesas escasas."

" "No ha lugar á la solicitud del Sr. Camilo Rey Fernández, en que pide se le levante la multa que se le impuso por tener en su expendio de carnes en el mercado de la Merced, una pesa excedente en algunos adarmes."

De la Comisión de Obras públicas:

Calles. Compostura. "1ª Dígase al C. Miguel Tello, que se procederá á embanquetar con cemento el frente de su casa núm. 18 de la calle de Medinas, cuya obra será costeada por mitad entre el Ayuntamiento y el Sr. Tello.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que autorice el gasto respectivo."

De la Camisión de Cárceles:

Empleados. "Se nombran celadores de Vigilancia de la Cárcel municipal, á los CC. Arturo

Arago y Pedro Gutiérrez, en lugar de los CC. Francisco de la Vega y Manuel Mateos que no se han presentado á desempeñar esos empleos."

Del Síndico 1º:

"Unica. Téngase por justificada la supervivencia y la idoneidad de los fiadores de los CC. José M. de Olaguível, Contador de la Administración de Rentas municipales; Felipe N. Chacón y Cayetano Gómez, primero y segundo Administrador de Fiel Contraste; Rómulo Escobosa, Administrador del Rastro de Ciudad; Guillermo Durán, Administrador de mercados; Eduardo Portu, Cajero de la Administración de Rentas municipales; Manuel I. Domínguez, auxiliar de recaudación en la misma oficina, y Manuel Patiño, Director de Aguas." Empleados: Fianzas.

Del Síndico 2º:

Hace suya la proposición de la Comisión de Obras públicas, á que se dió 1ª lectura en 17 del actual, sobre el informe que ha solicitado la Secretaría de Hacienda, por conducto del Gobierno del Distrito, acerca de un terreno vendido al Sr. Julián González en San Antonio de las Huertas; y manifiesta que el terreno que se designa por atrio de la Iglesia de San Antonio de las Huertas fué enajenado por el cura de esa Parroquia el año de 1856, antes de que entraran los bienes del Clero al dominio de la Nación no siendo responsable el Ayuntamiento al enajerar una fracción para alineamiento en favor de D. Julián González, y termina el Síndico consultando se ponga al debate la proposición de la Comisión de Obras públicas, que dice: Terrenos.

"Por conducto del Gobierno del Distrito, transcríbase á la Secretrría de Hacienda el informe que rinde la Dirección de Obras públicas."

De la Comisión de Panteones:

"Dígase á la Tesorería municipal, que conforme á la última disposición aprobada sobre el particular, admita al Sr. Carlos Buen Abad, como parte de precio para completar la propiedad de la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores, en que está inhumado el cadáver del Sr. Manuel Buen Abad, los $ 50 que en el mes de Mayo del año próximo pasado, entregó por precio de una temporalidad." Panteones

"Se concede por una temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del C. Juan B. Triujeque, padre del C. Guillermo Triujeque oficial del Cuerpo de Gendarmes á pie." "

A las 7 y 28 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago; Vega, y Zamora y Duque. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 28 DE FEBRERO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 55 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 24 del actual.

Hacienda. La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Gobierno del Distrito, participando que la Secretaría de Gobernación le comunica que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo secreto de esta Corporación de 31 de Enero último, por el que se facultó á la Comisión de Hacienda para obtener de la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México un préstamo de $ 100,000, sin causa de réditos, que se devolverá en la segunda quincena del mes de Marzo próximo y que el Gobierno del Distrito aprueba el citado acuerdo; otro oficio del mismo Gobierno que inserta el que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, participando que ya comunica á la Junta Directiva del Desagüe la autorización para que haga el préstamo de que se trata, y finalmente el oficio de la Junta Directiva del Desagüe remitiendo comunicación para el Banco Nacional de México, poniendo á disposición del Ayuntamiento $ 100,000 sin causa de réditos y la cual suma se le devolverá en la segunda quincena del mes de Marzo próximo: que el ciudadano Presidente municipal dictó en cada uno de esos oficios con fecha de ayer, este acuerdo: "A reserva de dar cuenta al Cabildo, Comuníquese," disponiendo, además; que se remitiera á la Administración de Rentas municipales, el documento que el último oficio cita.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobaron los referidos acuerdos.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Avisa que ha prorrogado por un mes, con goce de sueldo, la licencia concedida al C. Antonio García Vega, escribiente de la 7ª Demarcación de Policía, debiendo continuar sustituyéndolo el C. Luis Acevedo.—A la Comisión de Hacienda.

" Avisa que ha concedido licencia de dos meses, con goce de sueldo, por causa de enfermedad, al C. José Saloma, practicante supernumerario de medicina de la 1ª Inspección de Policía y que ha nombrado en su lugar al C. Julio M. Partida.—Igual trámite.

" Avisa que ha concedido licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al practicante de la 6ª Sección médica de Comisarías C. Alejandro Santibañez, nombrando en su lugar al actual supernumerario de la 2ª C. Angel Sánchez Montero y en lugar de éste al C. Pedro Jiménez.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 24 del actual, por el que se nombra á los CC. Arturo

Arago y Pedro Gutiérrez celadores de la Cárcel municipal en lugar de los CC. Francisco de la Vega y Manuel Mateos que no se han presentado á desempeñar esos empleos.—Comuníquese.

Remite para los efectos de los arts. 75 y 76 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891 una noticia de las multas que ha impuesto en el tiempo corrido del presente año á los padres, tutores ó encargados de niños de edad escolar por infracciones al art. 15 de la misma ley.—Remítase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Miguel Reyes, maestro que fué del taller de Carpintería de la Escuela Correccional.—A su expediente. Panteones.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que ayer recibió del Banco Nacional $ 100,000 por cuenta de la Junta del Desagüe del Valle de México y que ésta prestó para atenciones del Municipio.—Enterado. Hacienda.

Avisa que hayer entregó al Banco Nacional $ 116,823 87 por completo de $ 276,823 87, que según liquidación formada por el Banco importa el servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el primer trimestre del año actual. —Enterado. „

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 4 de la calle de la Buena Muerte ó 923 Avenida 18 Oriente y el 23 de media merced á cada una de las casas núm. 1 de la calle de la Machincuepa con entrada por la calle de Jesús María ó 1,305 Avenida 4 Oriente y núm. 13 de la calle del Puente del Carmen ó 910 calle 11 Norte.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

De la profesora Adela C. de la Barca, directora de la escuela 47 para niñas:

Avisa que el 23 del actual, dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Dolores Saborío y el 24 del empleo de auxiliar á la Srita. Guadalupe Aldana.—Comuníquese. Empleados.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Participa que el C. Horacio Uceta, comenzó á servir el empleo de practicante de la Sección Médica el día 9 del que fina.—A la Comisión de Cárceles. „

Del Notario Gil Mariano León:

Avisa que por escritura otorgada ante él el 1º del actual, D. Simón Delgadillo vendió á D. Juan Delgadillo y Castañeda, la casa núm. 55 de la 6ª calle de la Mosqueta que ocupa una escuela municipal.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

De Particulares:

Josefa S. V. de Mijares, pide se provea de una llave de agua á la accesoria Aguas. Impuestos.

núm. 7 de la calle de los Bajos de Portacœli ú 824 calle 7 Sur.— A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Impuestos. Alberto Hinojosa, pide se le permita construir la banqueta del frente de su casa núm. 8 de la 1ª calle del Rastro, esquina á la calle de la Garrapata ó calle 7 Sur y Avenida 20 Oriente, descontándose el importe de la obra de lo que cause por contribuciones.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales. Juan Prieto, por Dolores y Angela Prieto, pide se mande rectificar la medida de la fachada de su casa núm. 1 de la 4ª calle del Ciprés ó 2105 calle 30 Norte y que se le devuelva lo que ha pagado de más por contribuciones de pavimento y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda, previo imforme de la Dirección de Obras públicas.

Aguas. Geo J. Ross, ofrece carbón de piedra para las bombas de Chapultepec á razón de $ 18 25 por tonelada de 1,000 kilogramos.—A la Comisión de Hacienda y Aguas.

„ Alfonzo Garay y Comp., ofrecen leña para las bombas de Chapultepec á 11 centavos arroba.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Multas. Aguas. José Castillo, por Pedro Serrano, pide se le dispense de la multa que se le impuso por falta de la instalación para recibir el agua en las accesorias de la casa núm. 2 de la esquina del Salto del Agua y Tecpan de San Juan.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos. José García, manifiesta que tiene pozo artesiano la casa núm. 5 de la 7ª calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. El mismo, pide se declare que no está obligado á pagar la pensión de aguas por sus casas núms. 64 y 65 de la 7ª de Soto ó 2103 y 2111 calle 6 Norte que no producen $ 200 anuales cada una.—A la Comisión de Hacienda.

„ Florentino Echavira, pide se declare exceptuada del impuesto de aguas la casa núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo ó 649 Avenida 3 Poniente, que no produce $ 200 anuales.—Igual trámite.

„ Clotilde Cervantes, pide media merced de agua para su casa núm. 4½ de la 1ª calle de Hidalgo y que no se le cobren las pensiones atrasadas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Miguel Velasco, pide se ponga un ramal de la cañería del agua por el callejón del Horno.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Ordeña de vacas. Salvador Martínez, pide se le permita ordeñar tres vacas en la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.—A la Comisión de Policía.

Empleados. Anselmo Meraz, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 11 de niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

„ Regina Tornel, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 9 para niñas.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. Fincas. Edmundo Rivera y Rico, por su esposa, pide se le devuelvan $ 76 50 que pagó por pensión de aguas por la casa núm. 11 de la Plazuela de San Lucas y se declare que esta casa y la núm. 8 de la Plazuela del Arbol son una misma con dos entradas, por cuya razón no debe pagar sino lo que corresponde á media merced de agua.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Luis Lugo, pide se mande pagar su sueldo del presente mes como ayudante del Inspector de las secciones médicas.—A la Comisión de Hacienda. Empleados.

Isabel González V. de Robert, da las gracias por el acuerdo de Cabildo que concedió gratuitamente á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que se inhumó el cadáver del Sr. Lic. Cipriano Robert.—A su expediente. Panteones.

M. Villamil, pide media merced de agua para la casa núm. 24 de la 3ª calle de Hidalgo ó 620 Avenida 13 Poniente y que no se le obligue á pagar la pensión de aguas sino desde 1º de Enero del año actual.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Tomás Morán, pide en adjudicación un terreno situado en la esquina de las calles de Colón y Rosales.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que, del 11 del actual al día de la fecha, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento de media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que en seguida se expresan: Aguas. Arrendamiento.

Margarito Villagrán, num. 8 de la 2ª calle de Manzanares, Avenida 8 Oriente.

Feliciano Santa María, núm. 2 del callejón de Santa Efigenia ó 630 calle 15 Sur.

Octavio Romero, núm. 22 de la 1ª calle de Mesones ó 339 Avenida 14 Oriente.

Matías Chávez, núm 5½ de la 1ª calle de Manzanares, Avenida 8 Oriente.

Josefa Palacios, núm. 17 del Puente de Solano ó 1930 Avenida 4 Oriente.

Albino Estrada, núm. 14 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2,156 Avenida 3 Oriente.

A. Alvarez Rul, núm. 1½ de la calle del Mirador de la Alameda ó 216 calle 2, A, Sur, que forman parte de la casa núm. 6 de la calle del Puente de San Francisco.

P. Martín, núm. 9 de los bajos de Portacœli, calle 7 Sur.

I. Garfias, núm. 16 de la calle del Puente de Santa Ana, calle 5 Norte.

José J. Rodríguez, sin número esquina de la calle del Ave María y Plazuela del mismo nombre, Avenida 6 Oriente y calle 23, B, Sur.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1º El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Marzo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de Carros..................... $		535 00
Idem de Coches..............................		394 00
Idem de Fiel Contraste......................		702 49
Idem de Mercados............................		2,530 00
Idem de Rastro..............................		1,223 51
Idem de Rentas municipales..................	4,341 58	
Al C. Pedro I. Nieto, gratificación por haber susti-		
A la vuelta....................... $	4,341 58	5,385 00

De la vuelta ....$	4,341 58	5,385 00
tuido durante el mes de Enero último, al cajero de la Administración de Rentas municipales.—Acuerdo de hoy	125 00	4,466 58
Alumbrado de la Ciudad..........................	19,196 47	
Sueldos de empleados.	400 00	
Gastos de oficio................................	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.............	14 00	
Alquiler de un aparato telefónico	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica; por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año......................	600 00	20,221 72
Beneficencia pública..........................		15,500 00
BOMBEROS DE CIUDAD		
Por rentas de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891......................	100 00	
Para alumbrado de esas localidades.............	30 00	
Herraje para las mulas......................	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos..	2,009 10	
Gastos menores................................	422 75	
Proveeduría....................................	6,200 00	
Pan..	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos. —Acuerdo de 21 de Junio de 1892............	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal..	45 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles por exceso del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Enero último.—Acuerdo de 21 del que fina.....	156 10	11,947 95
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito..	2,792 64	
Al Sr. Lic. Fernando Vega, como cesionario de D. Manuel Martínez del Río.—Acuerdo de 20 de Enero último............................	3,800 00	6,592 64
Al frente.....................$		64,253 89

Del frente.................. $		64,253 89
Celadores de Policía..........................	372 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios..............	23 25	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886...........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891...........................	80 00	535 25
Contribución predial..........................		460 00
Derechos municipales..........................		2,000 00
Idem de patente..............................		100 00
Devoluciones.................................		50 00
Dirección de Aguas............................		9,000 00
Empleados cesantes...........................		62 50
Idem jubilados...............................		182 77
Empréstito municipal..........................		180,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad........................		2,000 00
Escuelas municipales..........................		16,318 00
GASTOS GENERALES		
Para la ejecución de los retratos de las personas que han sido nombradas ó electas para desempeñar el cargo de Presidentes del Ayuntamiento.—Acuerdo de 13 de Junio de 1890.....................		60 00
Gobierno del Distrito.........................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 del presente..................................	100 00	
Avaluadores de casas de Empeño................	1,000 00	
Interventores de las mismas....................	666 66	6,246 66
Limpia de Ciudad..............................	4,200 38	
Cuadrilla de barrenderos.......................	68 50	4,268 88
Obras públicas................................	22,100 63	
Por cuenta del importe de las obras para pavimentar las calles de Lerdo.—Acuerdo de 17 del presente.	2,000 00	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892..................................	4,000 00	
A la vuelta.................. $	28,100 63	285,537 95

De la vuelta.................$	28,100 63	285,537 95
A la Empresa de pavimentos de adoquines, por cuenta del contrato de 10 de Diciembre de 1889....	10,000 00	
Para continuar las obras del departamento de cerdos en el antiguo Rastro de Ciudad...............	500 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892..	1,500 00	
A la Compañía de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos. —Acuerdo de 20 de Diciembre próximo pasado..	1,000 00	
Al Sr. Gabriel Guerra, por cuenta de las obras de bronce para decorar el mismo salón.—El propio acuerdo.	500 00	41,600 63
Panteones..................................	1,662 50	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquiere el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892..............................	500 00	2,162 50
Paseos....................................	3,000 00	
A los Sres. Signoret, Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891..........................	100 00	3,100 00
Pensionistas...............................		150 25
Policía municipal..........................	5,540 53	
Por sueldo del C. Jesús Tajonar, Médico de la 4ª Inspección de Policía, que está desempeñando una Comisión del Gobierno del Distrito.—Acuerdo de 28 de Octubre de 1892.........................	75 00	
A la familia de finado Ignacio Hernández, por dos meses del sueldo que disfrutaba como practicante de la Inspección 7ª de Policía.—Acuerdo de 10 del presente..............................	30 00	5,645 53

RAMO DE AGUAS

A la Secretaría de Guerra, por cuenta del contrato para la adquisición de la caída de agua de la Fundición Nacional de Artillería.—Acuerdo de 25 de Junio de 1891............................		1,000 00
Relojero público............................		75 00
Al frente.....................$		339,271 86

Del frente....................$		339,271 86
Recargos..................................		5 00

REDITOS DE CAPITALES QEE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al Sr. Lic. Fernando Vega, cesionario de D. Manuel Martínez del Río, por rédito de $ 3,800 que le reconoce el Municipio.—Acuerdos de 27 de Mayo de 1892 y 20 de Enero último..................	19 00	
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce el Municipio.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892........................	17 50	
A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por rédito de $ 561 36, que les reconoce el Municipio.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892..............	2 80	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que le reconoce el Municipio, según escritura de 20 de Octubre de 1892.—Acuerdo de 2 de Diciembre del mismo año..........................	795 90	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	542 21	1,377 41
Riego público..............................		250 00
Ríos y acequias............................		1,488 33

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Sueldos y gastos...........................		1,773 65

SUBVENCIONES

Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885...........................	300 00	
A la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888............................	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles para el pago de sueldos á los Capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo 25 de Enero de 1889.....................	175 00	1,445 00

INDEMNIZACIONES

Al Sr. Francisco Espinosa, por cuenta del valor de la casa núm. 9 de la calle de Rosales que se de-

A la vuelta....................$		345,611 25

De la vuelta..................$		345,611 25
molió para prolongar la calle de Colón.—Acuerdo de 11 de Agosto de 1891....................	2,000 00	
Al Sr. Juan B. Rincón, por cuenta de la porción de las casas núms. 5 y 5½ de la Rinconada de San Diego que se demolió para la prolongación de la calle de Humboldt.—Acuerdo de 8 de Marzo de 1892..................................	800 00	
A la Sra. Ana Nieto, viuda de Lara, por cuenta de la porción de la casa núm. 1 de la calle Juárez ocupada para prolongar la calle de Galeana.—Acuerdo de 25 de Noviembre de 1892.........	100 00	
Al Sr. Antonio Escandón, por cuenta del terreno ocupado para el canal de derivación, según convenio de 25 de Noviembre de 1892.............	1,508 25	
Al Sr. Domingo Rosellón, por cuenta de la indemnización estipulada para clausurar una puerta de la casa de su propiedad que da á la plazuela de Mixcalco.—Acuerdo de 30 de Diciembre de 1892.	100 00	
Al Sr. Manuel Campuzano, por el terreno que se le ocupó para prolongar la calle de los Aztecas.—Acuerdo de 27 de Diciembre de 1892..........	861 31	5,369 56
A los Sres. Montauriol sucesores, por 1,000 ejemplares del proyecto para el edificio que se está construyendo en la plaza del Volador................		201 00
Suma..................$		351,181 81

2ª La Administración de Rentas municipales, comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el yuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 351,181 81, y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Marzo las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

Gobierno del Distrito.

"Desde el próximo mes de Marzo se aumenta á $ 30 mensuales, la cantidad de $ 20 que se han señalado á cada una de las Demarcaciones de Policía para gastos de escritorio, alumbrado, etc., autorizándose al efecto el aumento de $ 80 cada mes, á la cantidad respectiva."

"Por el término de dos meses, se exime al Sr. L. Frago del pago de licencia por obra exterior, por la que va á ejecutar en el terreno de su propiedad situada en la 3ª calle de la Magnolia." Obras públicas. Impuestos.

"Se autoriza el gasto de $ 125 que se abonarán al C. Pedro I. Nieto, como gratificación, por haber sustituido durante el mes de Enero último al Cajero de la Administración de Rentas municipales, en virtud de la licencia que á éste se le concedió para separarse de su empleo, por causa de enfermedad, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo Marzo." Empleados.

De la Comisión de Instrucción pública:

"Comuníquese á la Administración de Rentas municipales, el nombramiento del C. Rafael de la Hoz, como ayudante de la escuela para niños núm. 9, diciéndole le abone el sueldo correspondiente desde el 20 del actual, en que tomó posesión de su empleo." ,,

Sin debate se aprobó la 1ª proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Mercados, pasando la 2ª á la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede una fosa, por una temporalidad, en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del celador de mercados, Tranquilino de la Rosa, que falleció el 20 del mes en curso. Empleados. Defunción.

2ª Se dará á la familia del citado celador de la Rosa; la suma de $ 40 que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba."

Se aprobó el siguiente dictamen de la misma Comisión de Mercados:

"Para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento del C. Tranquilino de la Rosa, se nombra celador de mercados, con el sueldo de $ 20 mensuales que señala la planta del Reglamento del ramo, al C. Magdaleno Rivas." Empleados.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda dos dictámenes de la de Instrucción pública, consultando en uno, se aumente á $ 50 mensuales la renta de $ 45 que se paga por la casa núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel, que ocupa una escuela municipal, y en el otro, se establezca la plaza de auxiliar en la escuela 22 de niños proponiendo se nombre para desempeñar ese empleo al joven Luis Sosa. Instrucción pública. Instrucción pública. Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras públicas el dictamen de la de Coches, que consulta se conceda permiso para establecer en la calle de Tiburcio un kiosko que sirva de Administración á los coches de alquiler allí establecidos.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Coches:

"1ª Se concede permiso al Sr. C. I. Sariol, para establecer un sitio de seis coches en la calle del Coliseo Viejo ó Avenida 6 Oriente.

2ª Este permiso subsistirá el tiempo que el Ayuntamiento lo juzgue conveniente, previo aviso de un mes de anticipación al concesionario.

3ª El Sr. Sariol, se sujetará en todo á las disposiciones vigentes del ramo, y á las de Policía y buen Gobierno que en lo sucesivo se dictaren."

Del Síndico 1º:

Capitales. "Unica. El Notario de Ciudad, procederá á asentar la respectiva anotación en la metriz existente en el protocolo del escribano D. Antonio Silva, en los términos indicados por la Dirección de la Deuda pública y por la Secretaría de Hacienda, respecto del instrumento otorgado ante el Notario D. Manuel García Romero, el 14 de Noviembre de 1820, á cuyo efecto se le entregará el testimonio respectivo para que hecha la anotación se devuelva á la Secretaría de Hacienda."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. "1ª En atento oficio y por vía de informe, transcríbase á la Secretaría de Justicia el rendido por el C. Director de Aguas con motivo de la escasez de agua en la Escuela de Jurisprudencia.

2ª Dígase á la Dirección del ramo, proceda á dividir la toma para surtir directamente por cañería separada á la Escuela de Jurisprudencia, del depósito que abastece á la Escuela Nacional de niñas.

3ª Todos los gastos que se originen en esta obra serán por cuenta de la Secretaría de Justicia."

" "En atento óficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que atendiendo á la escasez del agua en la Ciudad, sólo se podrá dotar al tren de Ingenieros con la media merced más de agua acordada en 24 de Enero último."

Se puso al debate el siguiente dictamen del Síndico 2º:

Alumbrado. "1ª De conformidad con la cláusula 1ª del contrato de 13 de Agosto de 1888 y fracción III, cláusula 2ª del de 15 de Noviembre de 1887, hágase saber al Sr. Knight que el Ayuntamiento le pide una instalación de ciento veinte focos de luz eléctrica, reservándose pedir dentro de seis meses los que falten hasta el completo de los trescientos focos últimamente contratados.

2ª Hágase saber oficialmente á los Sres. Knight y Braniff, que habiendo espirado el contrato de fecha 5 de Marzo de 1886, para el alumbrado de gas hidrógeno de la Ciudad, deben presentar al Ayuntamiento las bases de un nuevo contrato para ese servicio público."

El C. Vega: Para despachar el asunto que está al debate he estudiado convenientemente los contratos del alumbrado público y me he fijado atentamente en el bien trabajado dictamen del Sr. Díaz Rugama que revela la inteligencia y el estudio de este apreciable Regidor.

Para mí no cabe duda en que el contrato de 1888 dejó vigente el de 1887, al cual sólo modificó en lo relativo al precio de los focos; y como en la cláusula 3ª del contrato de la última fecha se estipuló que el Ayuntamiento podría pedir extensiones de 60 ó 120 focos con previo aviso de seis meses, es claro que faltando el pedido oficial la empresa no ha tenido extricta obligación de colocarlos.

En cuanto al contrato para el alumbrado de gas hidrógeno, la Sindicatura cree, como la Comisión de Alumbrado, que ha espirado ya, porque el contrato

de 15 de Noviembre de 1887 dejó vivo y en todo su vigor el de 18 de Marzo de 1886 en lo que se refiere á la luz de gas hidrógeno; y como la cláusula 29 de esta última convención dice que sus efectos concluirán el 30 de Junio de 1889, es claro que el contrato de gas hidrógeno ha espirado ya, siento no opinar en la primera parte como la Comisión de Alumbrado, porque á mí me parece evidente que el contrato de 87 ha de regir para la instalación de los 300 focos, según dejo indicado antes, y aun cuando este contrato no hubiera de regir, el Sr. Knight no tiene plazo fijo para concluir sus instalaciones según el contrato de 1888 y por lo mismo aun llevando la cuestión al terreno judicial solo obtendríamos que ese plazo se fijara de una manera terminante.

He hecho estas observaciones para demostrar al Cabildo que he estudiado el asunto de que nos ocupamos, y muy principalmente como una satisfacción á mi entendido compañero el Sr. Díaz Rugama por no haber estado del todo conforme con su luminoso dictamen.

El C. Díaz Rugama: El C. Síndico ha estudiado perfectamente el asunto y como me han convencido sus razonamientos me adhiero á lo que él consulta.

Declarado suficientemente discutido el dictamen tanscrito se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Cárceles:

"Dígase al alcaide 1° de la Cárcel municipal permita al Sr. Dr. Justiniano Mondragón, ministre á los presos de dicha prisión la medicina de que hace uso para prevenir la invasión del tifo, y para la cual se pondrá de acuerdo el Sr. Mondragón con el médico en jefe de la sección médica de aquel establecimiento." Cárceles.

"Se nombra celador de la Cárcel municipal al C. Crescenciano Cisneros, en sustitución del Sr. Julio Godefroy que se ha separado de ese empleo." ,,

A las 7 y 53 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Murphi; Sáyago; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL VIERNES 3 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 y 25 minutos de la noche, se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 28 de Febrero último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Febrero último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que por acuerdo de 28 de Febrero próximo pasado, se aumentó, desde el presente mes, á $ 30 mensuales la cantidad de $ 20 que tiene asignada cada Demarcación de Policía para gastos de escritorio, alumbrado, etc.—A su expediente.

Cárceles. Salubridad. Contesta de enterado del acuerdo de 28 del mes próximo pasado, por el que se permite al C. Justiniano Mondragón, ministre á los presos de la Cárcel municipal una medicina de que hace uso para prevenir la invasión del tifo.—A su expediente.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, por el que se nombra al C. Crescenciano Cisneros celador de la Cárcel municipal en sustitución del C. Julio Godefroy.—Comuníquese.

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande surtir de agua el cuartel de Santiago Tlaltelolco.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Empleados. Avisa que ha nombrado al Coronel Rafael Bueno visitador de fondas, figones y pulquerías, asignándole como remuneración la tercera parte de las multas que haga ingresar á la Tesorería municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Febrero último.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 17 de Enero próximo pasado, cortó la media merced de agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 3 de la 2ª calle de Cuevas.—Comuníquese.

" Avisa que el 1º del actual dividió la merced de agua que disfrutaba la casa

núm. 9 del callejón de Pajaritos, entre ésta y la núm. 8½ del mismo callejón, conforme al acuerdo de 3 de Febrero último.—Comuníquese.

Avisa que el 17 de Febrero último dió posesión de media merced de agua, á la casa núm. 12 de la 4ª calle del Ciprés ó calle 30 Norte; el 22, de la misma cantidad, á la casa núm. 1443 Avenida 23 Poniente ó 1ª calle de Degollado, y el 27, de la misma cantidad, á la casa núm. 23 de la calle de los Migueles ó 1415 calle 11 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

De la profesora Martina Lizarraga, directora de la escuela 49 para niños:

Avisa que hoy transladó el establecimiento de la casa núm. 45 de la 3ª de Guerrero, á la casa núm. 87 de la 6ª del mismo nombre.—Comuníquese. Instrucción pública.

De Particulares:

Fernando Villarreal, pide se mande construir el albañal de la casa núm. 4 de la 3ª calle de Hidalgo, ofreciendo pagar en abonos el importe de la obra.—A las Comisiones de Obras públicas y Hacienda. Obras públicas: Albañales.

Francisca Navarro V. de Gazca, pide se le considere en términos prudentes, en el cobro que se le hace de $ 86 25 que cree no deber por pensión de aguas; por su casa núm. 11 de la 1ª calle de Hidalgo.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Dolores Herrera, pide un aumento de $ 10 á los sueldos que disfruta como directora de las escuelas núm. 9 para niñas y de la nocturna para obreras.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública. Empleados.

A. Gómez Revilla, renuncia el empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina. „

Francisco Cortina é Icaza y demás signatarios, propietarios y vecinos de la calle de Cordobanes, se quejan de la falta de agua en las casas de dicha calle y piden se remedie el mal.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Cárceles:

"Suplíquese respetuosamente al Gobierno del Distrito, que en virtud de los fundamentos que constan en la parte expositiva de este dictamen, se sirva tener por subsistente la prevención que se hace al segundo alcaide en la 3ª proposición del acuerdo de 17 del presente mes, toda vez que aquel empleado no cumplió con los deberes que le impone el Reglamento de Cárceles." Empleados.

De la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 500 para cubrir los que ha erogado la Junta local del Distrito Federal para la exposición de Chicago, pagándose esa suma en dos partidas iguales en los meses de Mayo y Julio del presente año." Exposiciones.

"No son de aceptarse las propuestas del Sr. Manuel Caballero, para que el Ayuntamiento disponga de cincuenta páginas de la obra que va á publicar y que titulará "México en Chicago," por no permitir los fondos municipales el pago del subsidio que dicho señor solicita." Publicaciones.

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 40, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Tranquilino de la Rosa como celador de mercados, entregándose esa suma á su familia en el presente mes."

Terrenos. "1º Se aprueba el convenio celebrado el día 2 del actual, entre la Comisión de Hacienda, por el Ayuntamiento de la Capital, y el C. José María Marroqui, por el que éste está conforme en reducir á $ 5,000 su reclamación en contra del Municipio en virtud de los trabajos impendidos á consecuencia del convenio celebrado el 15 de Noviembre de 1867 para descubrir las propiedades ignoradas, abandonadas ó malamente enagenadas del Ayuntamiento.

2ª Se autoriza el gasto de la referida cantidad de $ 5,000 que serán pagados al Sr. Marroqui dentro de nueve años, con causa de rédito al 6 por ciento anual, como se expresa en las bases 1ª y 3ª de dicho convenio."

Se dió lectura al informe del C. Síndico 1º, sobre el aumento á que hace referencia el dictamen que se acaba de insertar y en el convenio que se mensiona se estipula en él: que la reclamación del Sr. Marroqui queda reducida á los $ 5,000 referidos; que el Ayuntamiento otorgará en favor de aquél escritura de reconocimiento de la deuda y obligación de pago de dicha cantidad en término de nueve años y con causa de rédito de un seis por ciento anual, siendo los gastos de escritura, testimonio, estampillas, etc., por cuenta del Municipio; y por último, se concede al Sr. Marroqui una fosa de 1ª clase á perpetuidad, en el Panteón de Dolores.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Impuestos municipales. "No ha lugar á la solicitud del C. Vicente Vidal, representante de los menores José Rosales y María Reyes Rosales, en que pide se modifique la liquidación practicada por la Administración de Rentas municipales respecto del adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene la casa núm. 5 de la calle de la Constancia, hoy 532 de la Avenida 37 Oriente, propiedad de dichos menores."

Se leyo la moción del C. Síndico 1º que termina con la siguiente proposición:

Aguas. Empleados. "Suplíquese respetuosamente al C. Gobernador del Distrito, se sirva aprobar á la mayor brevedad posible el nombramiento de un Ingeniero auxiliar del Director de Aguas consultado por la Comisión del ramo."

El C. Salazar Luis: Estoy enteramente conforme con la moción que se acaba de leer y la hago mia en todas sus partes, con mi caracter de Comisión de Aguas.

Puesta al debate la mocón transcrita se aprobó sin tenerlo.

La Secretaría hace constar que el C. Regidor Díaz Rugama hizo presente á la misma que había salvado su voto y que al darse cuenta de la moción que queda transcrita se encontraba fuera del salón.

Se paso al debate el siguiente dictamen del Síndico 1º:

Empleados. Fianzas. "1º Se admite al C. Lic. Fernando Vega, como fiador del C. Estanislao Pérez Valiente, Inspector de las escuelas municipales, por la cantidad de $ 3,000.

2ª Pase este expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escrirura respectiva."

Declarado el dictamen suficientemente discutido la Secretaría preguntó: ¿Se aprueba la proposición 1ª?

Recogida la votación secreta conforme al art. 9º, cap. IV, de las Ordenanzas municipales, resultaron once cédulas por la afirmativa.

Se declaró aprobada por unanimidad la proposición 1ª

Se aprobó la proposición 2ª en votación económica.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"1ª Se admite la renuncia que hace el C. Alberto Gómez Revilla, del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales. Empleados.

2ª Para sustituir á Gómez Revilla, se nombra escribiente al empadronador de la propia oficina C. Manuel Palafox.

3ª Para sustituir á Palafox, se nombra empadronador al meritorio sin sueldo de la propia oficina, Miguel Arróyave.

4ª Para sustituir al escribiente Francisco R. García por el tiempo que le falta para que termine la licencia que le fué concedida y por la cual lo suplia el empadronador Palafox, se nombra al de igual clase José Aragón."

De la Comisión de Cárceles:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales, abone al C. Horacio Uzeta, practicante de la Sección Médica de la Cárcel municipal, el sueldo que le corresponde desde el 9 de Febrero último, en que comenzó á desempeñar sus funciones." ,,

"Se nombra celador de la Cárcel municipal al C. Enrique Guzmán, en sustitución del C. Arturo Arago que no aceptó el nombramiento hecho en su favor."

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á los materiales que para la obra del Puente de Nonoalco y Calzada del mismo nombre recibió la Dirección de Obras públicas de la Compañía del Ferrocarail Nacional Mexicano, y consultando se pague á esta Compañía la cuenta que presenta con aquel motivo:

"Pase esta moción á la Comisión de Hacienda para que autorice el gasto respectivo." Obras públicas.

De la Comisión de Aguas:

"Dígase al Sr. Carlos Besserer, como resultado de su ocurso relativo, que para que sus casas núms. 7, 10 y 11 de la calle de la Alcaicería reciban el agua con regularidad, proceda á colocar sus llaves con relación á las instalaciones nuevas de baja presión, poniéndose de acuerdo para esta obra con la Dirección del ramo, la que hará las indicaciones necesarias para que den el resultado que se desea." Aguas. Arrendamiento.

Aguas. Arrendamiento. "Dígase al Sr. José María Revelo, como resultado de sus ocursos relativos, que para que su casa núm. 14 de la calle del Puente del Carmen, calle 11 Norte 904, reciba el agua con regulatidad, es necesario tener la llave que surte á la fuente á la altura que tenía antes de la nueva instalación, poniéndose al efecto de acuerdo con el Director del ramo á fin de que el resultado de la obra quede á satisfacción del expresado Sr. Revelo."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela para niñas núm. 9, Srita. Regina Tornel.

2ª Se nombra para desempeñar este empleo á la actual auxiliar del establecimiento Srita. María Medina y para suplir á ésta á la Srita. Gregoria Guerrero."

Vacuna. "En debida contestación al oficio del Consejo Superior de Salubridad, en que se recomienda se procure vacunar á todos los alumnos de las escuelas municipales, trnscríbasele el presente dictamen por el que consta haberse dictado las disposiciones conducentes."

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Anselmo Meraz del empleo de ayudante interino de la escuela núm. 11.

2ª Se nombra al C. José Domínguez para que desempeñe dicho empleo, durante la licencia que disfruta el C. Juan Contreras, que es el ayudante á quien suplía el C. Meraz, la cual terminará el 6 del próximo Abril."

De la Comisión de Policía:

Policía. Ordeña de vacas. "1ª Se concede permiso al Sr. Salvador Martínez para establecer una ordeña de 3 vacas en la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.

2ª Este permiso durará el tiempo que el Ayuntamiento crea conveniente.

3ª El concesionario se sujetará en todo á las disposiciones del reglamento vigente y á las demás que sobre el particular se dicten."

Ayuntamiento. El C. Domínguez: Suplico á los CC. Regidores se sirvan rendir en el presente mes de Marzo, el informe de los ramos que tienen á su cuidado.

" A las 8 y 19 minutos de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Murphy, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 7 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 25 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda.

Devuelve aprobados los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Instrucción pública.

Por disposición de la Secretaría de Justicia remite como modelos para las escuelas municipales 100 ejemplares de cada uno de los estados que deben servir para dar los informes á que se refiere el art. 19 de la ley de enseñanza obligatoria de 21 de Marzo de 1891.—Recibo y á la Comisión de Instrucción pública.

Aguas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande dar posesión al cuartel de la Libertad que ocupa el 2º batallón de Artillería, de dos mercedes de agua que le han sido concedidas.—A la Comisión de Aguas.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 24 de Enero último, autorizando el gasto de 246 pesos 26 centavos, importe del exceso del pan consumido en la Cárcel municipal durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados.

Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, autorizando el gasto de $ 125 que se abonarán al C. Pedro I. Nieto como gratificación por haber sustituido durante el mes de Enero al cajero de la Administración de Rentas municibales á quien se concedió licencia para separarse de su empleo por causa de enfermedad.—Comuníquese.

Obras públicas. Impuestos.

Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, por el cual se exime por el término de dos meses al Sr. L. del Frago del pago de derechos de licencia de obra exterior pora que construya en un terreno de su propiedad en la 3ª calle de la Magnolia.—Comuníquese.

Exposiciones.

Aprueba el gasto de $ 500, conforme al acuerdo de 3 del corriente, para cubrir los gastos que ha erogado la Junta Local del Distrito Federal para la Exposición de Chicago.—Comuníquese.

Empleados Defunción.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual, autorizando el gasto de $ 40 que se entregarán á la familia del finado Tranquilino de la Rosa y que es el equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado como celador de mercados.—Comuníquese.

Empleados.

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente, por el que se admite la renuncia que

hace el C. Alberto Gómez Revilla del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales, nombrándose para que lo sustituya al C. Manuel Palafox; en lugar de éste, como empadronador, al C. Miguel Arróyave; y para suplir al escribiente Francisco R. García, por el tiempo que falta para que termine la licencia que se le concedió, al C. José Aragón en lugar de Palafox que desempeñaba este servicio.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el nombramiento de Enrique Guzmán para celador de la Cárcel municipal, en sustitución de Arturo Arago que no aceptó el empleo para que fué nombrado en acuerdo de 3 del corriente.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, por el que se nombra celador de mercados al C. Magdaleno Rivas, en sustitución de Tranquilino de la Rosa que falleció.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela 9 para niñas Srita. Regina Tornel, se nombra para suplirla á la actual auxiliar del establecimiento Srita. María Medina y en lugar de ésta á la Srita. Gregoria Guerrero.—Comuníquese.

" Aprulba el acuerdo de 3 dal corriente, por el que se nombra al C. José Domíngnez ayudante interino de la escuela 11 para niños.—Comuníquese

Aguas. Empleados. Hace observaciones al acuerdo relativo á la creación de un auxiliar de la Dirección de Aguas.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Ríos y acequias. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se mande hacer el desazolve de la zanja de la hortaliza del hospital para hombres dementes, conduciéndose fuera del establecimiento los lodos que se extraigan.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Paseos. Aprueba el acuerdo de 21 de Febrero, relativo al permiso concedido al Sr. Alfredo Thiess para establecer unas bicicletas de alquiler en la Calzada Poniente de la Alameda, frente á San Diego.—Comuníquese.

Empleados. Avisa que por no haberse presentado el C. Julio M. Partida á desempeñar el empleo de practicante supernumerario de la 1ª Inspección de Policía, ha nombrado en su lugar al C. Francisco Valenzuela.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, por el que se pide al representante de la Empresa de Gas y Luz eléctrica una instalación de 120 focos de arco y que presente nuevas bases para un contrato de alumbrado de gas hidrógeno por haber espirado el contrato de 5 de Marzo de 1886.—A su expediente.

Panteones. Contesta de enterado de que se ha concedido una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Juan B. Triujeque que fué oficial de gendarmes á pie.—A su expediente.

" Dispone se concedan dos fosas en el Panteón de Dolores, una de 2ª clase y otra de 4ª clase para inhumar respectivamente en ellas los cadáveres de las Sras. Benita Inchaurregui y Concepción Marín, madre la primera del C. Arturo Ramírez y la segunda del C. Ricardo Garnica, ambos empleados de la Secretaría del mismo Gobierno.—A la Comisión de Panteones.

Cárceles. Acusa recibo de 66 retratos de reos que se le remitieron por triplicado.—A su expediente.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 66 retratos de reos.—A su expediente. Cárceles

Del Consejo Superior de Salubridad:

Pide se mande limpiar la 7ª calle de Soto.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 27 de Febrero último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 del callejón del Padre Lecuona ó 731 Avenida 13 Oriente; el 1º del actual, de una llave de agua á la casa núm. 2½ de la 1ª calle de Hidalgo ó 1225 Avenida 13 Poniente, y de media merced á la casa núm. 16½ de la calle de San Felipe Neri ó 129 Avenida 12 Oriente; el 3, de media merced, á cada una de las casas núm. 1 del callejón de Armado ó 334 calle 15 Norte y á un lote de terreno en la 3ª calle de la Magnolia junto al núm. 1229 Avenida 15 Poniente, y el 4 del actual, á la casa sin número esquina de las calles de Santo Tomás y Curtidores ó Avenida 16 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Notario de Ciudad:

Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 28 de Febrero último procedió á buscar en el protocolo del Escribano D. José Silva la escritura de 14 de Noviembre de 1820, para hacer la anotación pedida por el Director de la Deuda pública por haberse convertido diversos valores consignados en escrituras de minería y peajes, y que no aparece aquella escritura porque el protocolo de minería se llevaba por separado y que tiene entendido que estos archivos se encuentran parte en la Contaduría Mayor de Hacienda y parte en el Archivo Nacional. —Al Síndico 1º Capitales.

De Particulares:

M. Rangel y demás signatarios, piden se mande construir de cajón la atarjea de tubos de barro de las calles 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de Soto.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

P. y Francisco Zuinaga y demás signatarios, piden se mande construir atarjea, empedrado y embanquetado en las calles del Bosque, de Balderas y del Rastrillo ó sea calles 6 y 8 Sur y Avenida 6 Poniente, y ofrecen contribuir con $ 700 para la obra.—Igual trámite. ,,

José Miguel Furlong, pide se le conceda una pensión como antiguo empleado de esta Municipalidad.—A la Comisión de Hacienda. Pensiones.

Manuel Gutiérrez, pide se le mande devolver la cantidad de $ 28 que ha pagado por pensión de aguas por su casa núm. 2 de la calle de San Salvador el Seco, por donde no está instalada aún la cañería del agua.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Teresa García Conde de Ducoing, pide se declare que no está obligada á pagar la suma de $ 645 15, que le cobra la Administración de Rentas municipales, por pensión de aguas de su casa núm. 4 del callejón de la Danza.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Mercados. Pedro Pérez Poladina, pide se le conceda un plazo de tres á cinco años para permanecer en el local que ocupa en el mercado de Guerrero á fin de poder cumplir con la ley de 12 de Marzo de 1892.—A la Comisión de Mercados.

Policía. Establos. Ernesto Icaza, pide permiso para establecer un establo de vacas en la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma.—A la Comisión de Policía.

Empleados. Sofía R. Salazar, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, como auxiliar de la escuela 48 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Impuestos municipales. Dolores Cortés, pide se declare que su casa núm. 1 de la Plazuela de la Concepción no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comision de Hacienda.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Informa que se ha comenzado á dar golpes de agua á las atarjeas por medio de la compuerta de Santo Tomás en el canal de la Merced, obteniéndose un buen resultado, y que las obras relativas á la construcción de una compuerta en San Lázaro están muy adelantadas.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del callejón de Vázquez, propiedad de la Sra. Asunción D. del Valle, desde el día 1º de Enero del presente año."

" "1ª Se permite al Sr. Fiacro Bustamante, pague en abonos de $8 mensuales, á contar desde el presente mes en que hará la primera exhibición, la suma de $86 25, que adeuda por pensión de aguas su casa núm. 31 de la 4ª calle de Humboldt, hoy 1306 calle 10 Norte, de 1º de Septiembre de 1890 á 28 de Febrero de 1893, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres vencidos.

2ª El Sr. Bustamante garantizará á satisfacción de la Administración de Rentas municipales el pago de dichos abonos, en la inteligencia de que faltando á uno de ellos quedará sin efecto la gracia que se le concede y se hará efectivo el pago de la cantidad insoluta."

Aguas: Impuestos. Pozos artesianos. "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa num. 17 de la 5ª calle de las Artes, que hace esquina con la 2ª calle de la Industria, no ha causado ni causa el inpuesto de aguas por tener pozo artesiano."

" "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9½ de la 2ª calle de Peralvillo, calle 5ª Norte 3724, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Aguas. Impuestos. "De conformidad con el art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo, Avenida 13 Poniente 649, propiedad del C. Florentino E. Chavira, está exenta del pago del impuesto de agua por no llegar sus productos á $200 anuales, quedando obligado el propie-

tario de la finca á justificar cada año que los productos no han llegado á dicha cantidad."

Se aprobó y se mandó públicar el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Relativo al informe del Administrador del Rastro, en que manifiesta los graves inconvenientes que resultan de la introducción á la Ciudad de carnes de animales sacrificados fuera de ella y proponiendo se suplique al C. Presidente de la República dicte una determinación que prohiba la introducción de carne á la Capital:

"Unica. Pase el informe del Administrador del Rastro de Ciudad de que se ha hecho refencia, á las Comisiones de Hacienda y Salubridad, para que estudiando el importante asunto á que se refiere con el detenimiento que merece, se sirvan promover lo que crean conveniente." Policía. Salubridad.

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la auxilar de la escuela para niñas núm. 48, Srita. Sofía R. Salazar. Empleados.

2ª Se nombra para sustituirla á la Srita. Delfina Marín."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Paseos que consulta el gasto de $ 300 para cubrir los que se eroguen en la fiesta de las flores que tendrá lugar el Viernes 24 del presente. Paseos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á D. J. Guadalupe Perdomo, que estándose colocando actualmente la cañería de la Ciudad por el rumbo de la Soledad de la Santa Cruz, pronto se dotarán con el agua necesaria los hidrantes que surten aquella zona para el servicio público." Aguas.

"Como contestación al oficio del prefecto del Hospital Morelos, en que se queja de la falta del agua necesaria en ese edificio insértesele el anterior informe del C. Director del ramo." "

Se dió 1ª lectura á un dictamen de la Comisión de Obras públicas, consultando se diga á la Sra. Soledad Montealegre que no es de accederse á su solicitud, relativa á que se hagan por cuenta del Municipio reparaciones en una de las paredes de la casa núm. 3 del callejón del Dorado propiedad de la interesada, porque según la opinión de los Ingenieros de Ciudad no han sido ocasionados por la limpia del canal los perjuicios de que dicha señora se queja. Obras públicas.

Se dió 1ª lectura á otro dictamen de la misma Comisión de Obras públicas en que consulta la aprobación del convenio celebrado con el Sr. Crouson Smith para la construcción de las banquetas con piedra artificial. "

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas:

Aguas. "En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Guerra, por vía de informe, el rendido por el C. Director de Aguas con fecha 27 de Febrero último, remitiéndole á la vez copia de los documentos por los que se conprueba que esos cuarteles reciben el agua."

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "Por vía de gratificación se abonará al C. Emilio D. Blanquet la suma de $ 7 por seis días contados del 1° al 6 del último Febrero, en que prestó sus servicios como celador de vigilancia de la Cárcel municipal, después de terminado el tiempo por el que fué nombrado para desempeñar dicho empleo."

Ayuntamiento. El C. Sáyago. Con objeto de hacer una visita al Sr. Presidente municipal que ha tenido un cuidado de familia, se nombran en Comisión á los CC. Algara; Alvarez Rul, y Arrillaga.

Dichos Sres. quedaron enterados de su nombramiento.

A las 7 y 55 minutos de la noche concluyo la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Lavie; Morán; Ordóñez; Salazar Luis; Sáyago; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C SÁYAGO

Acta. Abierta la sesión á las 7 y 15 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el 7 del actual.

Ayuntamiento. El C. Arrillaga: La Comisión nombrada para dar el pésame á nuestro Presidente el Sr. Domínguez, cumplió su cometido y aunque no lo encontró en su casa habló con sus hijos, quienes recomendaron á la misma Comisión diera las gracias á esta Corporación por sus atenciones.

El C. Algara: Me recomienda el C. Domíngaez dé las gracias al Ayuntamiento por la distinción de que ha sido objeto.

El C. Sáyago: El Cabildo da las gracias por mi conducto á la Comisión.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Instrucción pública. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, participando que el director de la escuela municipal 28 Florencio Vega, no ha remitido una sola noticia de los bimestres del año anterior, ni los datos relativos á exámenes.—A la Comisión de Instrucción pública.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual que consulta se den, por vía de gratificación, al C. Emilio D. Blanquet; $ 7 por sus servicios como celador de la Cárcel municipal del 1º al 6 del mes de Febrero último.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se nombra á la Srita. Delfina Marín auxiliar de la escuela 48 de niños, durante la licencia concedida á la Srita. Sofía R. Salazar.—Comuníquese. „

Remite noticias de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 15 de Febrero último, dió posesión de cuatro mercedes de agua á la fábrica de papel "La Constancia," situada en Tacubaya; el día 8, de media merced, á cada una de las casas núm. 3 del callejón de la Nana ó 619 calle 4, A, Norte; y núms. 615, 619, 622 y 227 del Paseo de Bucareli ó calle 12 Sur, y el día 9, de media merced, á la cosa núm. 8 de la Rinconda de Santa Paula ó 1336 calle 2, A, Norte y núm. 5 del callejón de Cantaritos ó 923 calle 13, B, Norte. —Comuníquese. Aguas: Arrendamiento.

De la profesora Dolores Herrera, directora de la escuela 9 para niñas:

Avisa que hoy dió posesión del empleo de ayudante de la Sección de párvulos á la Srita. María Medina y del de auxiliar á la Srita. Gregoria Guerrero. —Comuníquese. Empleados.

Del Administrador de Mercados:

Avisa que el 1º del actual, tomó posesión del empleo de celador el C. Magdaleno Rivas.—Comuníquese. „

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el 1º del actual, comenzó á desempeñar el empleo de escribiente en lugar de Fermín Arteaga el C. Melquiades Varela; el 17 de Febrero último los celadores Pedro Camacho, Pedro R. de Terreros, Agustín Roldán y Miguel Alvarez, y el 27 del mismo Febreroel celador Pedro Gutiérrez.—A la Comisión de Cárceles. „

Avisa que el 2 del actual, se presentó á desempeñar el empleo de celador el C. José L. Ortega, el 4 el celador Enrique Guzmán y el 8 el de igual empleo Crescenciano Cisneros.—Comuníquese la parte relativa á Cisneros y á la Comisiónde Cárceles. „

De Particulares:

Dionisia Pruneda, pide se le prorrogue por seis meses la licencia, sin goce de sueldo, que se le ha concedido como directora de la escuela 28 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública. „

María Yañez, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del nmpleo de directora de la escuela 50 para niños.—El mismo trámite. „

Carolina Anda y Siliceo, pide licencia por dos meses, sin goce de sueldo, como „

ayudante de la escuela 24 para niñas, solicitando se nombre en su lugar á la Srita. Sara Siliceo.—Igual trámite.

Panteones. Pedro R. Torres, pide se le permita pagar con certificados de sus alcances, como militar, los derechos de la fosa en que está inhumado el cadáver de la señora madre del solicitante.—A la Comisión de Panteones.

Alumbrado. Samuel B. Kinght y Thomas Braniff, por la Compañía de gas y luz eléctrica, piden se designe la zona de calles y los puntos en que han de colocarse los 120 focos eléctricos que se les ha pedido y que se les ministren los datos necesarios para formular el nuevo contrato del alumbrado de gas.—A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Terrenos. Maximino Rangel, pide que al hacerse la adjudicacion de terrenos, solicitada por el C. Pablo Tiopa en el barrio de la Santícima Atepetlac, se tengan presentes las servidumbres que sobre estos terrenos tiene constituidas la propiedad del solicitaute.—Al Síndico 1º

Aguas. Impuestos. E. Mellet, por Guadalupe Pardiñas, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 7 de la 2ª calle del Salto del agua, sino desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

" Pablo de Lascurain, albacea de la Sra. María del Pliar Tovar V. de Andrade, pide que la pensión de aguas por la casa núm. 2 de la calle de Dolores ó calle 2 Sur se liquide desde principios del año actual.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. Refugio Z. de Flores, pide se le exima del impuesto de aguas por su casa núm. 9 de la 2ª celle de Manzanares ó 120 Avenida 8 Oriente, que tiene pozo artesiano.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. Francisco Mena, pide se le conceda una llave para surtir de agua la casa núm. 2 de la 3ª calle de Hidalgo cuyos productos no llegan á $ 200 anuales, y que además, se declare que por ese motivo no ha causado las pensiones anteriores.—Igual trámite.

Impuestos municipales. Luis Pérez Figueroa, pide se declare en favor de sus propiedades en el Ex Convento de San Juan de la Penitencia la exención de contribución de pavimentos y atarjeas, por haber cedido algunos terrenos que actualmente ocupa la 3ª calle del Ayuntamiento.—Igual trámite.

Aguas. propiedad. Antonio Alvarez Rul, manifiesta que la casa núm. 5 de la 2ª calle de San Francisco ó Avenida 4 Oriente tiene una merced de agua en propiedad.—Al Síndico 2º

Instrucción pública. Miguel Lebrija, presenta bases de contrato para la construcción de díez edificios para escuelas municipales.—A las Comisiones de Hacienda, de Instrucción y de Obras públieas.

Rastro general. Pedro S. Azcué, por la Pauly Jail Building Manufacturing, Company de Saint Louis Mo., E. U. de A., presenta bases de contrato para la construcción de una casa de matanza ó Rastro general.—A las Comisiones de Hacienda, Rastro y de Obras públicas.

Diversiones. Impuestos. Agustín M. Lazo, por la Compañía Mexicana del Globo Cautivo, pide se le exima del pago del impuesto por diversiones públicas ó que por lo menos se le fije la cuota más reducida.—A la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, en que manifiesta que del 1º del actual al día de la fecha, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento de media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que en seguida se expresan: Aguas. Arrendamiento.

Luis Wadgymar, núm. 34 de la Plazuela de Pacheco ó 1216 calle 21 Sur.

Concepción G. de Mendoza, sin número de la 5ª calle de Mina ó 403 Avenida 5 Poniente.

M. de la Luz Ayluardo, núm. 5 del callejón de la Pulquería de Palacio.

E. Martínez núm. 12 de la 2ª calle de Manzanares ó 1924 Avenida 8 Oriente.

Andrés Roig, núm. 2 de la calle de la Pulquería de Palacio, ó 1832 Avenida 6 Oriente.

Juan Cinza, núms. 3 y 4 del Tornito de Regina, Avenida 18 Oriente.

María de la Luz J., viuda de Duarte, núm. 8 de la calle del Montón ó 1417 calle 13, A, Sur.

Julio Acevedo, núm. 10 de la Plazuela del Risco.

Vicente S. de Aparicio, núm. 3 de la calle Real de Santa Ana ó 2705 calle 5 Norte.

Juan B. Martínez, núm. 6 de la 4ª calle de del Reloj, calle 7 Norte.

Cayetana R. de Herrera, núm. 1 de la calle de Chaneque ó Avenida 12 Oriente.

Elena M. de Brito, núm. 5 de la calle de Nuevo México ó 251 Avenida 8 Poniente.

Celestina V. de Alfaro, núm. 16 de la 3ª calle de Hidalgo, Avenida 13 Poniente.

Miguel González, núm. 2 de la calle de los Siete Príncipes ó 1917 Avenida 2 Oriente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Edmundo Rivera y Rico, en que pide en nombre de su esposa la Sra. Calixta Gutiérrez, propietaria de la casa núm. 11 de la Plazuela de San Lucas, se le devuelva la suma de $ 76 50 que dice haber pagado indebidamente por pensión de aguas de dicha casa, porque ésta y la núm. 8 de la Plazuela del Arbol, están completamente incomunicadas y no forman una sola como expresa el interesado." Aguas. Impuestos. Fincas.

"Se exceptúa del impuesto de aguas á la casa núm. 5 de la 7ª calle de la Mosqueta ó Avenida Poniente 21 núm. 437, propiedad del Sr. José García, por estar comprendida en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890." Aguas. Impuestos.

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 300 para cubrir los que se eroguen en la fiesta de las flores que tendrá lugar el Viernes 24 del presente." Paseos.

"No es de declararse que la casa núm. 12½ de la calle de San José de Gracia está exenta del pago del impuesto de aguas por ser enteramente independiente Aguas. Impuestos. Fincas.

de la núm. 12 de la misma calle, cuyas fincas son de la propiedad de la Sra. Dolores N. de Rondero."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales, cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de San Miguel, propiedad de la Sra. Eulalia Castañares de Amescua, á contar desde el 1° de Abril del año próximo pasado."

" "La Administración de Rentas municipales, cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Don Toribio, propiedad de la Sra. Eulalia Castañares de Amescua, á contar desde el 7 de Agosto de 1891, en que se le dió posesión del líquido."

Aguas. Impuestos. Fincas. "Dígase á la Administración de Rentas municipales que la localidad marcada con el núm. 14½ en la calle de Victoria, es solo una accesoria de dos puertas perteneciente á la casá núm. 14 de la misma calle, por lo que no ha causado ni causa el impuesto de aguas."

Aguas. Impuestos. "De conformidad con lo disptesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 65 de la 7ª calle de Soto ó calle 6 Norte 2103, no causa el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $200 anuales, quedando obligado el propietario de la finca Sr. José Garcia, á justificar á principio de cada año fiscal que no ha aumentado en sus productos."

" "De conformidad con lo dispuesto por la ley de 1º de Julio de 1890, en su art. 3º, se declara que la casa núm. 64 de la 7ª calle de Soto ó calle 6 Norte 2111 no causa el impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales; quedando obligado el propietario Sr. José García, á justifidar á principio de cada año fiscal, que la finca no ha aumentado en sus productos."

De las Comisiones de Hacienda y Aguas:

Aguas. Entubación. "1ª Dígase al Sr. Tomás Phillipp, representante de D. Ricardo Honey, que el Ayuntamiento le pagará la suma de $ 6541 19 que importan los tubos y anillos de fierro que ha entregado á la Dirección del ramo, del 1° de Enero al 24 de Febrero últimos, para la entubación de las aguas de la Ciudad, en dos ó tres partidas, después que sean cubiertos los pagarés que por acuerdo de 7 de Febrero citado se le dieron en pago del valor de los tubos que entregó hasta fin de Diciembre de 1892.

2ª Dígase al mismo señor suspenda la entrega de dichos tubos, hasta nueva orden, comunicándose esta resolución á la Dirección de Aguas para sus efectos."

De la Comisión de Panteones:

Policía. "1ª Diríjase una nota al Consejo Superior de Salubridad, recomendándole se sirva indicar al Ayuntamiento bajo que condiciones podrán construirse unos depósitos, á fin de recibir en ellos á los cadáveres que por falta de recursos son recogidos en las diversas Demarcaciones de Policía y que se inhuman gratuitamente.

2ª El Consejo se servirá indicar también, cuáles son los puntos de la Ciudad más apropósito para la colocación de los referidos depósitos; en el concepto de que se preferirán sitios de los cuales pueda disponer el Ayuntamiento fácilmente y de que la construcción se proyectará atendiendo á la economía con que esta Corporación debe presuponer sus gastos."

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Luis Barragán, en que pide se le admitan los $ 20 que pagó por la temporalidad de la fosa núm. 2612 de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de su esposa Isabel Toral, como parte de precio para completar la propiedad de dicha fosa, por hacer más de un año que se hizo el entero, y por lo mismo no está comprendida en la última disposición acordada sobre el particular." Panteones

"Se concede por una temporalidad, la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver del C. Alejandro Salazar, gendarme que estuvo comisionado para conducir los cadáveres de los pobres al referido Panteón." "

De la Comisión de Mercados:

"No ha lugar á la solicitud de D. Pedro Pérez Poladina, en que pide se le conceda un plazo de tres á cinco años para permanecer con su expendio de efectos de tocinería en el local que ocupa en el mercado de Guerrero, por no ser este local de la propiedad del Ayuntamiento, ni puede eximírsele del cumplimiento de las prescripciones que para esa clase de establecimientos señala el decreto de 12 de Marzo de 1892, por no estar en las facultades de la Corporación." Mercados.

De la misma Comisión de Mercados:

"Se permite á los CC. Justo R. de Espinosa y Cirilo Pérez continúen en su expendio de leña en la plaza "Cocepción Cuevas," en las Colonias de Guerrero pagando el impuesto que señale la Administración de mercados." Policía. Calles.

"Dígase á la Administración de Rentas municipales; abone el sueldo que le corresponde al C. Magdaleno Rivas, celador de mercados, desde el 2 del mes en curso en que está prestando sus servicios." Empleados.

"1ª Se admite la renuncia que hizo del empleo de celador de mercados el C. Emigdio Sánchez. "

2ª Para cubrir la vacante que resulta, se nombra celador de mercados, al C. Luis Martínez, con el sueldo de $ 20 mensuales que señala la planta del Reglamento de mercados vigente."

De la Comisión de Aguas:

"1ª Se concede una llave de agua á la accesoria núm. 7 de la calle de los Bajos de Portacœli, Avenida Sur 824. Aguas. Impuestos.

2ª La Sra. Josefa S., viuda de Mijares, pagará al Ayuntamiento la cuota de $ 2 mensuales por el arrendamiento de esa agua.

3ª La expresada señora procederá á firmar el contrato de arrendamiento respectivo."

"1ª Conforme al art. 3º del decreto de 1º de Julio de 1890, se concede una llave de agua á la casa núm. 4 del Puente de Carretones, calle 3 Sur núm. 2,250.

2ª La Sra. Concepción M. de Aranda, pagará por el arrendamiento del agua $ 2 mensuales y justificará al fin de cada año fiscal, que su casa no ha aumentado sus rentas á más de $ 200 anuales."

De la Comisión de Obras públicas:

Terrenos. "1ª De conformidad con la medición y valúo practicados por la Dirección de Obras públicas, adjudíquese al C. Tomás Morán el terreno que solicita en las calles de Colón y Rosales.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para el otorgamiento de la escritura correspondiente."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Impuestos. "Unica. Se concede al C. Alberto Hinojosa, licencia para construir una banqueta de losa frente á la casa núm. 8 de la 1ª calle del Rastro y la Garrapata, con sujeción á lo dispuesto en el acuerdo de Cabildo de 26 de Marzo de 1886."

Policía. Calles. "Unica. Suplíquese á la Comisión de Policía ó á la que corresponda, se sirva dictar las medidas que convengan; primero, para que dentro de los ocho días después de terminado el pavimento de adoquines de una calle, no se riegue, coservando la arena seca puesta sobre la superficie, y segundo, para que las calles que ya estén pavimentadas se barran con frecuencia y se rieguen ligeramente sin formar charcos, á fin de que la superficie esté siempre limpia y sin lodo."

Obras públicas. Fincas. "Unica. Dígase á la Sra. Soledad Montealegre, que no es de accederse á su solicitud relativa á que se hagan por el Ayuntamiento unas reparaciones en la pared de la casa de la propiedad de la interesada, núm. 3 del callejón del Dorado, por que según la opinión de los Ingenieros de Ciudad no han sido ocasionados por la limpia de la zanja cuadrada, los perjuicios de que se queja."

Del Síndico 1º:

Relativo al oficio del Director de la deuda pública, pidiendo que el Notario de Ciudad anote la escritura de 14 de Noviembre de 1820, otorgada por ante el Notario D. Manuel García Romero, por aberse convertido sus valores; y al oficio del Notario de Ciudad, manifestando que no ha encontrado la matriz de la escritura en el protocolo del Escribano D. Jose Antonio Silva, protocolo que no está autorizado por este señor, indicando que la matriz de la escritura relacionada debe encontrarse en la Contaduría Mayor de Hacienda ó en el Archivo Nacional. Termina el dictamen con esta proposición:

Capitales. Beneficencia. "Unica. Transcríbase este dictamen á la Secretaría de Hacienda, devolviéndole el testimonio remitido para su anotación."

De la Comisión de Hacienda haciendo suyo el parecer del Síndico 1º relativo al oficio del Gobierno del Distrito en que pide, por disposición de la Secretaría de Gobernación, informe respecto de la denuncia de varios capitales de Beneficencia pública que hizo en 1871 el C. Francisco Pérez Rivas y la cual denuncia continúa su hijo el C. Carlos Pérez Rivas. El Síndico manifiesta que durante la Administración municipal de los capitales de Beneficencia, no se encuentran registrados esos capitales ni mucho menos pagados y que por lo mismo ninguna responsabilidad resulta al Municipio, y termina consultando:

"Por vía de informe puede transcribirse este dictamen á la Secretaría de Gobernación."

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Se aprueba el adjunto proyecto de convenio celebrado entre la Comisión de Obras públicas del Ayuntamiento, y el Sr. Crowson Smith, para el pavimento de piedra artificial de las banquetas que la misma Comisión designe." Obras públicas.

El contrato dice:

"Art. 1º El Sr. Crowson Smith se obliga á construir de piedra artificial, conforme á la patente Schillinger, el pavimento de las banquetas de la Ciudad que se soliciten por los particulares y se ordene por la Comisión de Obras públicas durante el presente año de 1893. El material que se empleará será de suficiente resistencia para que pueda soportar el tráfico; y el pavimento tendrá por lo menos un espesor de siete centímetros y será bastante áspero para evitar accidentes á los transeuntes.

Art. 2º El Ingeniero Adolfo Díaz Rugama, comisionado de Obras públicas, se obliga á preferir en igualdad de circunstancias; es decir de precio, calidad, duración del pavimento y demás condiciones de él, al Sr. Crowson Smith para la construcción de toda obra de pavimento de las banquetas de la Capital que haya sido solicitada á la Comisión y que ésta acuerde que se ejecute durante el presente año pagando al contratista la obra á razón de $ 2 por vara cuadrada cuando el precio de la banqueta se cubra por mitad entre el Ayuntamiento y los particulares y de sólo $ 1 75 cuando el precio se cubra únicamente por el Ayuntamiento, haciéndose el pago mensualmente, conforme á la obra entregada á satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

Art. 3º El contratista Sr. Crowson Smith, se obliga á conservar en buen estado por el término de diez años el pavimento que construya, entendiéndose que esta conservación se refiere á los deterioros que el pavimento pueda tener por el tráfico natural ó por defecto de la construcción. Ese plazo de diez años, se contará desde la fecha en la que se reciba cada tramo.

Art. 4º Una vez terminado el plazo de diez años de garantía de que habla la cláusula anterior, el Sr. Crowson Smith ó la persona que lo represente se obliga á hacer las reparaciones necesarias para la conservación del pavimento, por el precio de 75 cs. por vara cuadrada.

Art. 5º La Compañía representada legalmente por el Sr. Crowson Smith

hace suyas en todas sus partes las obligaciones que contrae su poderdante el Sr. Smith en el presente convenio.

Art. 6º Para la validez de este convenio es requisito indispensable que el Ayuntamiento lo apruebe previamente."

Ayuntamiento. A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC· Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Salazar Luís; Salazar y Murphy, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 14 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 de la noche se abrió la sesión aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Empleados. Cárceles. El Gobierno del Distrito manifiesta que reconoce los derechos y acciones de esta Corporación en el regimen de las prisiones, así como el respeto que los empleados de ellas le deben; que el 2º Alcaide no suspendió ni separó á los siete celadores, de la Cárcel y se limitó á no darles Comisión por orden del mismo Gobierno, por lo cual pide que se dé por terminado el asunto relativo.—A su expediente.

Exposiciones. Estadística. Inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernación, pidiendo por encargo oficial que se le hace al Delegado General de México en la Exposición de Chicago, se formen y remitan cuadros de tamaño de 28"22 que contengan datos sobre alimentos del Ejército, la Marina, las Cárceles y de los habitantes en general; sobre mortalidad sobre reglamentos de talleres, de fábricas, sobre salubridad, sobre limpia de las Ciudades, sobre el drenaje de las mismas, sobre reglamentos relativos á emfermedades contagiosas y demás ramos que detalla.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Avisa que ha concedido licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al practicante de la sección médica de la 7ª Inspección de Policía, C. Angel Garduño, nombrando en su lugar al C Rafael E. Taboada.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto pide el Prefecto de la Escuela Industrial que el Ayuntamiento ministre á aquel establecimiento 150 bancas sistema Americano ó belga, diez cajas de dones Froebel,

cinco de figuras geométricas y demás útiles que expresa.—A la Comisión de Instrucción pública.

Dispone se entregue á los Sres. Valleto y Comp., la cantidad de $ 53 importe de una amplificación fotográfica del retrato del C. Miguel Blanco, que fué Gobernador del Distrito, y un vidrio francés para una amplificación del retrato del C. Miguel Azcárate que fué también Gobernador del Distrito Federal.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Del Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Solicita doce tubos con linfa vacunal.—Pídanse y remítanse. Vacuna

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1° del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 7 de la calle de Cuauhtemoc ó 928 Avenida 24 Oriente y núm. 1 de la 1ª calle de Zarco ó 100 calle 8 Norte y hoy, de media merced, á cada una de las casas núm. 4 de la 2ª calle del Ayuntamiento ó 632 Avenida 12 Poniente y núm. 1 de la calle Nueva ó 404 calle 4 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

Avisa que desde el 1° del actual está prestando sus servicios como ayudante el C. José Domínguez.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Del C. Miguel Oscoy, director de la escuela 13 para niños:

Avisa que el 12 del corriente trasladó el establecimiento de la casa núm. 12 de la calle del Aguila á la casa núm. 6 de la 2ª de San Lorenzo.—Comuníquese. Instrucción pública.

De Particulares:

José María Revelo, manifiesta su inconformidad con el acuerdo del Ayuntamiento para remediar la falta de agua en la casa núm. 14 de la calle del Puente del Carmen ó 904 calle 11 Norte y pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto respectivo sino hasta que se ponga en corriente la toma del agua y solicita además se le expida copia de sus ocursos anteriores.—A la Comisión de Aguas y Síndico 2°. Aguas. Impuestos.

Luis Pombo, pide se le mande pagar la cantidad de $ 2,626 27 que invirtió en la conservación de las obras del nuevo Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Hacienda. Rastro general.

Inés Gualdi V. de Olguín, pide se le permita edificar en un lote de terreno en la 12ª calle de la Camelia y se rectifique el alineamiento.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Manuel Sainz y Comp., piden se rectifique el alineamiento en terrenos de la calle de San Salvador el Seco á fin de que la propiedad del interesado no quede fuera de ese alineamiento.—A la Comisión de Obras públicas. Calles. Alineamiento.

Ramón Andonaegui, pide se declare que no está obligado á tomar agua en arrendamiento para su casa núm. 510 calle 8 Norte ó 3ª de Zarco; que está en Aguas. Impuestos.

construcción, y que se le devuelva lo que ha pagado indebidamente.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Rafael Mendiola, solicita que la pensión de aguas por su casa núm. 7 de la 4ª calle de la Independencia sólo se le cabre desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite.

„ Eugenio Rascón, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 44 de la 4ª de Moctezuma ú 818 Avenida 18 Poniente, sino desde el día en que se le dé posesión del agua.—Igual trámite.

Limpia y Riego de calles. Francisco Mallen, solicita bases de contrato para el servicio de limpia y riego de las calles por medio de retribución privada.—A las Comisiones de Hacienda y Policía.

Obras públicas. Ricardo Orozco, solicita contratar las obras indispensables para conseguir el saneamiento de la Ciudad de México, siendo la base principal de su sistema la circulación continua en las atarjeas.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Panteones. José M. Gutiérrez, solicita contratar, á los precios que indica, la apertura de fosas y las exhumaciones en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Panteones.

Rastro general. Read Campbell y Comp., solicitan contratar la construcción de las obras del Rastro y piden que no se acepten otras proposiciones hasta que ellos presenten las bases del contrato.—A las Comisiones de Hacienda, de Rastro y de Obras públicas.

Salubridad. Pablo Rodríguez, pide se apruebe la planta de los nuevos departamentos que se propone construir en el Colegio que tiene á su cargo el Presbítero José María Vilaseca.—A las Comisiones de Obras é Instrucción pública.

De la Comisión de Alumbrado:

Alumbrado. Informa que el 5 del actual, se han puesto al servicio público cuatro focos más de luz eléctrica que completan 480 y que conforme al contrato de 10 de Agosto de 1887 producen una economía de $ 38 al mes en el presupuesto del ramo; y que se han suprimido 21 luces de trementina por el aumento de los focos eléctricos, quedando reducido el número de luces de trementina á 1590 y produciendo la economía correspondiente.—Comuníquese.

Del C. Regidor Tomás Morán:

Ayuntamiento. Avisa que tiene que ausentarse por tres meses de esta Capital y pide se llame al Regidor suplente.

Se concede licencia al C. Morán. El C. Teresa se encargará de la Comisión de Coches.—Publíquese y Comuníquese.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Calles. "Unica. Requiérase, en la forma que proceda, á la Compañía de pavimentos de Asfalto comprimido, para que exprese por qué no ha satisfecho las obligaciones que contrajo por el inciso II del artículo 8º del contrato relativo."

"Unica. Dígase al C. M. M. Claverie y socios, que tan luego como lo permitan los recursos de que dispone el Ayuntamiento se procederá á la construcción que solicitan de una atarjea en la calle 5ª de la Mosqueta." Obras públicas. Calles.

"Unica. Dígase al C. Nicolás Campero, que ya está colocado en la casa de su propiedad, situada en la 3ª calle de Colón, el núm. 1047 que es el que le corresponde conforme á la nueva nomenclatura." Fincas. Numeración.

De la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 46 que corresponden á un mes del sueldo que se abonará al C. Luis Acevedo como sustituto del C. Antonio García Vega en el empleo de escribiente de la 7ª Demarcación de Policía, en virtud de haberse prorrogado por un mes licencia que le fué concedida por el C. Gobernador del Distrito para separarse de dicho empleo." Empleados.

"Se autoriza el gasto de $ 30 que importan dos meses del sueldo que se abonará al C. Francisco Valenzuela, como sustituto del C. José Saloma, en el empleo de practicante supernumerario de la 1ª Demarcación de Policía, en virtud de la licencia, que con goce de sueldo y por causa de emfermedad, se sirvió concederle el Gobierno del Distrito por los dos meses referidos." "

"Con los antecedentes respectivos pase al señor Síndico de Aguas el ocurso del Sr. Leandro Cuevas, en que pide se declare que no está obligado á tomar el agua de la Ciudad para surtir sus casas situadas en el callejón de Girón, en virtud del permiso que por acuerdo de Cabildo de 12 de Diciembre de 1882, se le concedió para aprovechar en la casa núm. 2 de dicho callejón los derrames del pozo artesiano que existe en la núm. 5 de la calle del Carmen, que es también de su propiedad, para que el señor Síndico consulte lo que estime de justicia." Aguas. Impuestos.

"Se autoriza el gasto de $ 160 para cubrir los que se han erogado en el presente mes, sobre la cantidad considerada en el presupuesto, para los gastos menores de la Cárcel municipal." Cárceles.

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno al Sr. Pablo de Lascurain, como albacea testamentario de la Sra. María del Pilar Tovar, viuda de Andrade, el impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la calle de Dolores, calle Sur 2, á contar desde el 1º de Enero del prasente año." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno al Sr. Rafael Mendiola el impuesto de aguas por su casa núm. 7 de la 4ª calle de la Independencia, Avenida 6 Poniente 238, esquina á la plazuela de Tarasquillo, desde el 3 de Enero del presente año, en virtud de que dicho señor ocurrió en tiempo oportuno pidiendo el agua en arreudamiento para dicha finca." Impuestos.

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Carolina Anda y Siliceo para separarse del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 24. Empleados.

2ª Se nombra para sustituirla á la Srita. Sara Siliceo."

Empleados. "1ª Se concede licencia de dos meses, sin goce sueldo, á la directora de la escuela para niños núm. 50 Srita. María Yañez.

2ª Se nombra para suplirla á la actual ayudante del establecimiento Srita. Virginia Castañares y para suplir á esta ayudante á la Srita. Esther Tolsa."

Instrucción pública. "Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública para tomar en arrendamiento la casa núm. 1707 de la calle del Puente Blanco por la renta de $ 50 mensuales, para trasladar la escuela núm. 25 que causa una renta de $ 40 en la casa que actualmente ocupa."

Celadores municipales. "Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Policía que consulta el gasto de $ 16 que importa una capa dragona para el celador municipal Luis Piró."

Ayuntamiento. Se nombraron en Comisión á los CC. Albarez Rul; Escandón Alejandro, y Landa y Escandón para que se sirvan visitar al C. Javier Algara que ha sufrido un grave cuidado de familia.

" A las 7 y 38 minutos de la noche, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Regidores Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Morán; Ordóñez; Salazar Luis, y Sáyago.

SESION DEL VIERNES 17 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 7 y 10 minutos de la noche, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 14 del actual.

Ayuntamiento. El C. Alvarez Rul: La Comisión nombrada para dar el pésame en nombre del Ayuntamiento á nuestro compañero Javier Algara, por el fallecimiento de su hermano, cumplió su cometido. Le encargó el C. Algara hiciera presente á esta Corporación su agradecimiento.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Contesta de enterado de que en 14 del actual se autorizó el gasto de $ 46, importe de un mes del sueldo que se abonará al C. Luis Acevedo como sustituto del C. Antonio García Vega en el empleo de escribiente de la 7ª Demarca-

ción de Policía, por haberse prorrogado al segundo la licencia que se le concedió.—A su expediente.

Contesta de enterado de que en 14 del actual se autorizó el gasto de $ 30 que importaron dos meses del sueldo que se abonará al C. Francisco Valenzuela como sustituto, del C. José Saloma, en el empleo de practicante supernumerario de la 1ª Inspección de Policía, por licencia concedida á este último.—A su expediente. Empleados.

Aprueba el gasto de $ 300 conforme al acuerdo de 10 del corriente, para los que se eroguen en la fiesta de las flores que tendrá lugar el 24 del actual.—Comuníquese. Paseos.

Dispone se autorice el gasto de $ 200 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Dr. Ricardo Egea, como Inspector de las secciones médicas de Comisarías y la cual suma se entregará á su familia.—A la Comisión de Hacienda. Empleados. Defunción.

Avisa que ha nombrado al Dr. José A. Gamboa Inspector de las secciones médicas de Comisarías y de la Cárcel municipal, con retención del empleo que desempeñaba y en sustitución del Dr. Ricardo Egea que falleció, y que en lugar del C. Gamboa ha nombrado al Dr. Manuel Soriano médico interino adscrito á la 4ª Demarcación de Policía.—Comuníquese. Empleados.

Contesta de enterado que en 10 del actual se acordó que las calles recien pavimentadas con adoquines de asfalto no se rieguen hasta despnés de ocho días, á fin de que se conserve la arena puesta en la superficie con objeto de que se afirme el pavimento; que ya transcribe dicho acuerdo á la Inspección general de Policía para sus efectos.—A su expediente. Policía. Calles.

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, por el que se admite la renuncia que hace el C. Emigdio Sánchez del empleo de celador de mercados, nombrándose en su lugar al C. Luis Martínez.—Comuníquese. Empleados.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se mande cegar una zanja que divide una casa de la calle del Matadero del patio del anfiteatro del Hospital Juárez, y que se obligue al dueño de esa casa á que levante una barda para independer la expresada finca.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas. Ríos y acequias.

Manifiesta que por las dificultades prácticas que se presentan, no es de parecer se expida la convocatoria á que se refiere la comunicación que se le dirigió en 10 de Diciembre del año próximo pasado sobre construcción de las obras del Rastro de Ciudad, y que supuesto que ya se ha comenzado á cobrar las cuotas que fija el decreto de 30 de Noviembre del año citado, con el fin de llevar á efecto la construcción de un edificio para matanza, cree conveniente que, sirviendo de base los términos y condiciones de la misma convocatoria, se contraten las obras con algún particular ó compañía de los que están dispuestos á hacer proposiciones ó de los que las han hecho ya.—A las Comisiones de Hacienda, Rastro y Obras públicas. Rastro general.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se exceptúe del pago de la contribución respectiva á los seis carros de servicio en la casa de moneda de esta Capital, por los cuales se pagó dicho Impuestos municipales.

impuesto cuando la referida casa estuvo arrendada.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el que se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la Srita. Carolina Anda y Siliceo, ayudante de la escuela 24 para niñas y se nombra en su lugar á la Srita. Sara Siliceo.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el que se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, á la Srita María Yañez directora de la escuela 50 para niños, se nombra para suplirla á la Srita. Virginia Castañares y en lugar de esta última como ayudante á la Srita. Esther Tolsa.—Comuníquese.

„ Avisa que ha concedido dos meses de licencia, con goce de sueldo, al practicante de la 4ª Inspección de Policía C. Juan Chávez, nombrando en su lugar al C. Domingo Romano.—A la Comisión de Hacienda.

Panteones. Dispone se conceda una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Concepción Amezcua de Cabrera, esposa del C. Miguel Cabrera 2º jefe de las Comisiones de seguridad.—A la Comisión de Panteones.

„ Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Alejandro Salazar, que fué comisionado para conducir los cadáveres de los pobres al mencionado Panteón.—A su expediénte.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Empleados. Solicita que en atención á los méritos y servicios del C. Ignacio Arístegui encargado del Archivo de la Cárcel municipal se le conceda la licencia que tiene solicitada por causa de enfermedad, revocándose, si necesario fuere, algún acuerdo en contrario.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

De la Jefatura Política del Distrito de Hidalgo del Parral:

Ayuntamientos. Pide un reglamento interior del Ayuntamiento de esta Capital.—Remítase.

Del Ayuntamiento de Chihuahua:

„ Pide un reglamento de aguas y otro de cargadores.—Remítanse.

De la Administración de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que hoy entregó al Banco Nacional, por cuenta de la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, los $ 100,000 que la Junta facilitó al Ayuntamiento en calidad de préstamo de pronto reintegro.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 4 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle de la Portería de Santa Teresa ó 1325 Avenida 1 Oriente. y el día 15, de media merced, á cada una de las casas núm. 1 de la calle de Maguellitos y núm. 1 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz.—Comuníquese.

De la Profesora Amalia Toro y Viazcán, directora de la escuela 48 para niñas:

Avisa que el 10 del actual tomó posesión del empleo de auxiliar la Srita. Delfina Marín.—Comuníquese. Empleados.

Del Notario de Ciudad:

Avisa que el 22 de Febrero de 1892 se otorgó escritura de venta del lote núm. 6 de los en que se dividió el terreno que está situado al Norte de la Alameda de Santa María de la Ribera y que el Ayuntamiento vendió á los Sres. Lic. José Sotuyo, y Gral. J. Altamirano; y que esta venta la hizo al Dr. Eduardo Liceaga el Sr. José de la Lama en precio de $ 3,312, del cual el expresado Dr. Liceaga continuará reconociendo al Municipio $ 795 como parte proporcional que corresponde al terreno que adquiere—Comuníquese. Capitales. Terrenos.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el 15 de Febrero último tomó posesión del empleo de practicante de la sección médica de dicha prisión el C. Alberto Limón.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

De Particulares:

Leopoldo Pérez, pide se prevenga al Director de Aguas aliste la toma de la casa núm. 3 del callejón de Altuna á fin de que llegue el agua con regularidad ó que se declare que dicha casa no causa el impuesto correspondiente.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Impuestos.

Agustín Arias, pide se declare que no está obligado á pagar la pen[illegible]e aguas por su casa núm. 7 de la 2ª calle de Zaragoza, sino desde el m[illegible]próximo pasado.—A la Comision de Hacienda. „

Angela Juárez, pide se declare que su casa 1337 de la calle 6 Norte ó 4ª de Soto, no causa el impuesto de aguas por no próducir $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. „

María y Clara Ramírez, piden no se les cobre la pensión de aguas por su casa núm. 16 de la 3ª de Hidalgo ó 606 Avenida 13 Poniente, sino desde el día en que se les dé posesión del líquido.—El mismo trámite. „

Luis Hoffembach, por la Sra. viuda de Carlos Recamier y Doña María L. Granja, pide media merced de agua para cada una de las viviendas laterales de la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Pila Seca y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde el día en que se le dé posesión del agua.—Igual trámite. „

Santos Cisneros, pide se le permita poner un expendio de aguas frescas en su alacena del Portal de Mercaderes.—A la Comisión de Mercados. Policía. Portales.

Francisco Navarro, ofrece ministrar el pan para las prisiones en las mismas condiciones en que lo ministraba el Sr. Algara renunciando las cantidades excedentes de cada fin de mes.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles. Cárceles.

Agustín Hoth y Francisco Gutiérrez Cortina, piden se construya atarjea para que puedan tener salida los desechos de la Fundición Artística Mexicana, edificio construido en el lote núm. 86 de la Colonia Juárez, en terrenos de la Hacienda de la Teja.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Angel Solís y demás signatarios, piden se ordene dejar en corriente la ace- Ríos y acequias.

qui· ·que da salida á las aguas que vienen del Puente del Zopilote,—El mismo trámite.

Empleados. F... cisco L. Vallejo renuncia el empleo de veterinario del Rastro de Ciudad.—A la Comisión del ramo.

„ Eutimio L. Vallejo, pide se le nombre veterinario del Rastro de Ciudad. —Igual trámite.

Cárceles. A. Von Rosenzweig y Comp., ofrecen una instalación para alumbrar con Luz Eléctrica la Cárcel de Belem, en la cantidad de $ 7415.—A la Comisión de Cárceles.

Carros. Uhinck y Comp., Lavie y Comp., y demás signatarios, piden se quite el sitio de carros establecido en la aclle de Don Juan Manuel.—A la Comisión de Carros.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Presidente municipal:

Ayuntamiento. "Durante la licencia concedida al C. Regidor Tomás Morán para separarse del Ayuntamiento, se encargará de la Comisión de Coches al C. Regidor Rafael M. de Arozarena."

"Llámese al C. Agustín Pliego como Regidor suplente del C. Manuel Sierra Méndez."

De la Comisión de Hacienda:

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 200 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Sr. D. Ricardo Egea como Médico Inspector de las secciones médicas de las ocho Demarcaciones de Policía entregándose esa suma á la viuda del expresado señor."

Se aprobó la 1ª proposición del siguiente dictamen del Fiscal de Secretaría y se mandó pasar la 2ª á la Comisión de Hacienda:

„ "1ª Se concede por una temporalidad á la familia del finado C. Andres A. Belmont, la fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores en que se sepultó el cadáver de dicho ciudadano.

2ª Se autoriza el gasto de $ 120 que es el importe de dos meses del sueldo que el finado disfrutaba como escribiente de la Secretaría municipal, entregándose esa suma á su familia."

Se aprobaron sin debate los dictámenes siguientes:

Del Fiscal de Secretaría:

Empleados. "1ª Se nombra escribiente de la Secretaría municipal al meritorio de la misma C. José Amable, con el sueldo y gratificación señalados á esa plaza, y en sustitución del C. Andrés A. Belmont que falleció; en el concepto de que, por el orden de antigüedad, el expresado Amable será por hoy el último de los escribientes de dicha oficina.

2ª Para cubrir la vacante de Amable, se nombra meritorio de la propia Se-

cretaría al C. Clemente Casas, con el sueldo y gratificación con que está dotado ese empleo."

De la Comisión de Cárceles:

"La Administración de Rentas municipales abonará el sueldo que corresponde á los celadores de Vigilancia de la Cárcel municipal que á continuación se expresan desde la fecha que se indica. A los CC. Pedro Camacho; Pedro R. de Terreros; Agustín Roldán y Miguel Alvarez, desde el 17 de Febrero último en que comenzaron á prestar sus servicios; á Pedro Gutierréz, desde el 27 del mismo. A los CC. José L. Ortega y Enrique Guzmán, el primero desde el día 2 y el segundo desde el día 4 del presente en que empezaron á desempeñar sus funciones." Empleados.

De la misma Comisión de Cárceles:

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. Melquiades Varela, el sueldo que le corresponde como escribiente de la alcaidía de la Cárcel municipal, á contar desde el 1º del actual, en que comenzó á prestar sus servicios en sustitución del C. Fermin Arteaga, á quien se concedió licencia por cuatro meses para separarse de su empleo." ,,

De la Comisión de Panteones:

"Se nombra interinamente 2º Sobrestante del Panteón de Dolores por el término de dos meses, y en sustitución del C. José Llona al C. José Carmona, con el sueldo que esa plaza señala la planta respectiva." Panteones.

"Se concede por una temporalidad la fosa de 2ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Benita Inchaurregui de Ramírez, madre del C. Arturo Ramírez empleado del Gobierno del Distrito." ,,

"Se concede por una temporalidad la fosa de 4ª clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Concepción Marín, esposa del C. Ricardo Garnica empleado de la Secretaría del Gobierno del Distrito." ,,

El C. Domínguez: El domingo 19 del presente es el día onomástico del C. Gobernador del Distrito Gral. José Ceballos, y por lo mismo suplico á los CC. Regidores se sirvan concurrir el expresado día 19 á este salón á las 10 de la mañana, con el fin de que el Ayuntamiento en cuerpo pase á felicitar á dicho Funcionario. Ayuntamiento.

A las 7 y 35 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Regidores Alvarez Rul; Arrillaga, Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Lavie; Ordóñez; Salazar Luis, y Teresa.

SESION DEL MARTES 21 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 6 y 50 minutos de la tarde, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión de 17 del corriente.

Ayuntamiento. Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Arrillaga y Ordóñez para que introdujeran al salón al ciudadano Agustín Pliego Pérez, á fin de que preste la protesta como Regidor suplente.

Presente el C. Pliego Pérez prestó la protesta en la forma legal y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas:

Aguas. Contesta de enterado de que el Director de Aguas convino con el Gobernador de Palacio en aumentar 500 metros cúbicos de aguas en 24 horas la cantidad que da la toma establecida en el Molino del Rey para el abasto de Chapultepec.—A su expediente.

De la Secretaría de Hacienda:

Capitales. Acusa recibo de la escritura de 14 de Noviembre de 1820 otorgada ante el Notario Manuel García Romero que había remitido el Director de la deuda pública.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado, de que se concedió licencia al ciudadano Regidor Morán para salir fuera de la Cápital, de que se acordó que el Regidor Teresa se encargue del despacho de la Comisión de Coches; y de que posteriormente al 17 del actual se dispuso que despachara esa Comision el Regidor Arozarena.—A su expediente.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se nombró al C. José Amable escribiente de esta Secretaría, con motivo del fallecimiento del C. Andrés A. Belmont, y meritorio al C. Clemente Casas en lugar de Amable.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Contesta de enterado, de que se autorizó el gasto de $ 200, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Dr. Ricardo Egea como Inspector de las secciones médicas de Comisarías, y la cual suma se entregará á su familia.—A su expediente.

Cárceles. Aprueba el gasto de $ 160 conforme al acuerdo de 14 del corriente, para cu-

brir los que se han erogado sobre los considerados en el presupuesto para gastos menores de la Cárcel municipal.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos para el mes de Abril próximo.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Gobierno del Estado de Tabasco.

Pide se remitan las disposiciones relativas al ramo de obras públicas é ingenieros de Ciudad.—Remítanse. Ayuntamientos.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Remite el cuadro sinóptico del avance de las obras hasta el 28 de Febrero próximo pasado.—Recibo y publíquese. Obras públicas. Desagüe del Valle.

Del Director de Aguas.

Avisa que el 15 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 22 de la 1ª calle de Mesones ó 339 Avenida 14 Oriente, y núm. 2 de la plazuela de la Santísima ú 11 calle 15, A, Sur; el 16, de media merced de agua, á la casa núm. 1 del callejón de Urueña ó 910 Avenida 12 Oriente; el 17, de la misma cantidad, á la casa núm. 6 de la calle de la Encarnación ó 527 Avenida 3 Oriente; y el 20, de media merced, á la casa núm. 19 de la calle del Coliseo Viejo ó 143 Avenida 6 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

El mismo Director avisa, que conforme al acuerdo de 7 de Febrero último, el 28 del mismo cortó la merced de agua que disfrutaba en arrendamiento la casa marcada con los núms. 17 y 18 de la calle de San Felipe de Jesús y media merced de la merced y media que tiene concedida la casa núm. 7 de la calle de Venero.—Comuníquese. Aguas. Corte.

De la profesora María Yañez, directora de la escuela 50 para niñas:

Avisa que el 20 del actual entregó el establecimiento á la Sra. profesora Virginia Castañares, comenzando á hacer uso de la licencia que se le concedió.—Comuníquese. Empleados.

De la profesora Virginia Castañares, directora suplente de la escuela 50 para niños:

Avisa que hoy comenzó á desempeñar el empleo de ayudante la Sra. Esther Tolsa.—Comuníquese. ,,

De la profesora Adela Murillo, directora de la escuela 35 para niñas:

Avisa que el 20 del actual desocupó la casa núm. 20 de la 2ª calle de Guerrero é instaló el establecimiento en la casa núm. 14 de la 9ª calle de la Violeta.—Comuníquese. Instrucción pública.

De Particulares:

Tomás Morán, ofrece $ 100 por el terreno que se le adjudica en la esquina de las calles de Colón y Rosales.—A la Comisión de Hacienda. Terrenos.

Empleados. Patricio García de Balderrain, pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, como Inspector de Fiel Contraste.—A las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste.

Impuestos. Aguas. Mariano Domínguez, pide se declare que no debe pagar la pensión de aguas por su casa núm. 327 de la calle de San Pedro y San Pablo, que no produce $ 200 anuales y se le devuelva la suma de $ 38 50 que ha pagado por esa contribución.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Manuel E. Villaseñor, pide se le conceda licencia, sin goce de sueldo, por lo que falta del año, como director de la escuela 25 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Cárceles. A. S. Cárdenas, dice que va á presentar proposiciones para contratar el alumbrado eléctrico de la Cárcel de Belem y que nada se resuelva sobre este punto hasta que las formule.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

" Samuel C. Peck, pide se contrate el establecimiento de la luz eléctrica en la Cárcel de Belem bajo las condiciones que acompaña.—El mismo trámite.

Rastro. Empleados. Camilo Díaz, pide se le nombre veterinario del Rastro de Ciudad en lugar de Francisco L. Vallejo que renunció.—A la Comisión de Rastro.

Aguas. Impuestos. Francisco Iglesias, pide se remedie la falta de agua en la casa núms. 3 y 4 de la plazuela de la Concepción y se declare que no debe pagar la contribución respectiva durante el tiempo que no reciba el agua.—A la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que del 11 al 17 del actual acordó se celebren contratos de arrendamiento de media merced de agua con las personas y para las casas que se expresan en seguida:

Juan Cinza, núms 3 y 4 de la calle del Tornito de Regina, Avenida 18 Oriente.

P. Bustamante, núm. 6 de la calle del Ave María, Avenida 6 Oriente.

P. Bustamante, núms. 4 y 5 de la calle de la Pulquería de Palacio, calle 21 A, Sur.

Antonio M. Priani, sin número "Casa morisca de azulejos" en la Avenida Tecoac.

Fulgencio Díaz, terreno situado en la calle Donato Guerra, Avenida 8 Poniente.

G. Larrañaga, núm. 2 de la calle de la Cerca de Santo Domingo, Aveni a 5 Oriente.

Jesús A. Silva, núm. 7 de la 1ª calle del Rastro ó 2010 calle 7 Sur.

José M. Saldívar, núm. 7 de la calle del Refugio, Avenida 6 Oriente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas:

Calles. Prolongación. "1ª Se aprueba en todas sus partes el proyecto formado por la Dirección de Obras públicas el 24 de Julio de 1892 para prolongar hacia el Oriente la calle del Apartado ó sea Avenida 11 Oriente.

2ª Se acepta el donativo que el Sr. Antonio B. de Lara (hijo) hace al Ayuntamiento de la suma de $ 1680 para la construcción de la atarjea que debe sustituir á la antigua zanja del Carmen que se encuentra sobre la prolongacion de la calle del Apartado, entregando dicha cantidad en la Administración de Rentas municipales tan luego como se le comunique aprobado el presente acuerdo.

3ª Se acepta asimismo la cesión que el propio Sr. Lara hace á la Ciudad de los terrenos de su propiedad que sean necesarios para realizar dicha prolongación, la cual se sujetará extrictamente al proyecto ya citado. La Dirección de Obras públicas comunicará á la Secretaría municipal cuales sean los linderos de los terrenos que se ceden para que se hagan constar en la escritura respectiva.

4ª El Sr. Lara ministrará según lo tiene ofrecido, la tierra que se necesite para cegar la zanja á que se ha hecho referencia; advirtiendo que será trasportada por los carros de la Dirección de Obras públicas.

5ª La referida suma de $ 1680 á que se refiere la proposición 2ª se entregará por la Administración de Rentas municipales á la Dirección de Obras públicas, para que desde luego proceda á la construcción de la atarjea de que se trata."

El contrato á que se hace referencia en la 1ª proposición del dictamen inserto, expresa sustancialmente las estipulaciones contenidas en las cinco proposiciones que se acaban de transcribir.

De las Comisiones unidas de Hacienda y de Cárceles:

"1ª Se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo, al C. Ignacio Arístegui, para separarse del empleo de Oficial encargado del archivo de la Cárcel municipal, con el objeto de atender al restablecimiento de su salud. Empleados.

2ª Durante dichos dos meses lo sustituirá el Sr. Luis Legorreta, escribiente del mismo archivo y en lugar de Legorreta se nombra al C. Ismael Ramos.

3ª Se autoriza el gasto de $ 160 que es el importe del sueldo que se abonará al sustituto de Arístegui durante los dos meses de la licencia que se le concede."

De la Comisión de Hacienda:

"No ha lugar á la solicitud del C. Antonio Conde, en que pide se le devuelva la cantidad que ha pagado por contribución de un carruaje de su propiedad en virtud de no haber dado el aviso que previene la ley, de que el carruaje estaba retirado, cobrándosele el referido impuesto hasta el día 6 de Febrero en que llenó ese requisito." Impuestos municipales.

"De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 3 de la 3ª calle de Peralvillo ó calle Norte 5 propiedad del C. Francisco Carrillo, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Se autoriza el gasto de $ 25 que por sueldo corresponde al C. Luis Lugo, como ayudante del Inspector de las secciones médicas de las ocho Demarcaciones de Policía, perteneciente al mes de Febrero último durante el cual prestó Empleados.

sus servicios, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Abril."

Empleados. "Se autoriza el gasto de $ 30 importe de dos meses de sueldo que se abonará al C. Domingo Romano como sustituto del practicante supernumerario de la 4ª Demarcación de Policía C. Juan Chávez, á quien se le concedió licencia, con goce de sueldo por causa de enfermedad, para separarse de su empleo."

" "Se autoriza el gasto de $ 50 importe de dos meses de sueldo que se abonarán al C. Rafael Taboada, como sustituto del practicante de número de la sección médica adscrito á la 7ª Inspección de Policía C. Angel Garduño, á quien se le concedió licencia, con goce de sueldo por causa de enfermedad, para separarse de su empleo."

Aguas. Impuestos. "Dígase á la Sra. Eulalia Castañares de Amezcua, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en su casa núm. 3 de la 2ª calle de San Juan, calle Sur, para recibir el agua que tiene solicitada, con sujeción á las disposiciones contenidas en los acuerdos de Cabildo de 29 de Marzo, 27 de Mayo y 18 de Octubre de 1892, y llenado este requisito dé aviso á la Dirección del ramo, para que una vez revisadas se le dé posesión del líquido, resolviéndose con posterioridad la fecha desde la cual deba pagar el impuesto respectivo."

" "Dígase á la Sra. Eulalia Castañares de Amezcua, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en su casa núm. 10 de la calle de San Miguel, para recibir el agua que tiene solicitada, con sujeción á lo prevenido en los acuerdos de Cabildo de 29 de Marzo, 27 de Mayo y 18 de Octubre de 1892, y llenado este requisito dé aviso á la Dirección del ramo para que las revise y le dé posesión del líquido; resolviéndose con posterioridad la fecha desde la cual deba pagar el impuesto respectivo."

De la Comisión de Festividades:

Festividades. "Por los conductos debidos suplíquese al Ejecutivo de la Unión, se sirva manifestar la cantidad con que contribuye para los gastos de la festividad del próximo 5 de Mayo."

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "La Administración de Rentas municipales, abonará al C. Alberto Limón el sueldo que le corresponde como practicante de la sección médica de la Cárcel municipal, á contar desde el día 15 de Febrero del presente año, en que comenzó á desempeñar sus funciones."

De la misma Comisión de Cárceles:

" "Se nombra practicante de la sección médica de la Cárcel municipal, al C. Francisco García, en sustitución del C. Horacio Uceta, quien por causa de enfermedad se ve obligado á separarse de dicho empleo."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Entubación. "Dígase al Sr. Miguel Velasco, en respuesta á su ocurso relativo, que en el

próximo mes de Abril se procederá á instalar el ramal de cañería de agua potable para surtir de ese líquido el callejón del Horno, calle 21 Sur."

"Dígase á los Sres José L. Revueltas y Marcial Esparza, como resultado de su ocurso relativo, que á fines de Abril próximo se pondrá la entubación del agua potable en la Calzada Grande del Campo Florido, calle Sur A, 4." Aguas. Entubación.

De la Comisión de Instrucción pública:

"Se nombra profesor de dibujo de la escuela para Obreros núm. 8 al C. Ismael Rego." Empleados.

"1ª Se concede al C. Manuel Villaseñor, director de la escuela para niños núm. 25, una licencia por todo el tiempo que falta del presente año para estar separado de su empleo. "

2ª Se nombra para suplirlo al C. Manuel F. Silva."

"1ª Se prorroga por seis meses á la Sra. Dionisia Prueneda, la licencia que disfruta, sin goce de sueldo, como directora de la escuela para niñas núm. 28. "

2ª Continuará prestando sus servicios en calidad de directora interina de la citada escuela para niñas núm. 20 la Srita. Ignacia Canseco."

"Al Comunicarse á la Administración de Rentas municipales el nombramiento del C. José Domínguez, como ayudante de la escuela para niños núm. 11, dígasele que el 1º del corriente comenzó á prestar sus servicios debiendo por consecuencia abonarle el sueldo correspondiente desde esa fecha." "

Del Síndico 1º:

Relativo al ocurso de Maximino Rangel, en que solicita que al hacerse la adjudicación al C. Pablo Tiopa de un terreno en la Santísima Atepetlac, se tengan presentes los derechos que corresponden al solicitante como dueño de uno de los terrenos colindantes al de que se trata:

"Unica. En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva devolver el expediente relativo á la adjudicación solicitada por los vecinos de la Santísima Trinidad Atepetlac, á fin de resolver sobre la solicitud del C. Maximino Rangel." Terrenos.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda dos mociones, una de la Comisión de Cárceles consultando el gasto de $ 96 para pagar á los Sres. Luis B. Casas y Comp., los libros para la Alcaidía y seccion médica de la Cárcel municipal, y la otra de la Comisión de Instrucción pública consultando el gasto de $ 80, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Sr. Andrés A. Belmont que falleció siendo profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 8 y la cual suma se entregará á su familia. Cárceles.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Asistieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Domínguez; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Pliego Pérez; Salazar Luis; Teresa, y Zamora y Duque. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 24 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. A las 7 y 20 minutos de la noche, se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 21 del actual.

Ayuntamiento. Se acordó que el C. Pliego Pérez se encargue del despacho de la Comisión de Limpia.

El C. Sáyago: Doy las gracias en nombre del Ayuntamiento al C. Algara, por el tiempo que se ha servido desempeñar la Comision de Limpia en lugar del Regidor Sierra Méndez.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Estadística. Inserta el oficio de la Secretaría de Relaciones, remitiendo la circular que el departamento de Estado en Washington dirigió á los agentes diplomáticos y consulares de aquel país solicitando ciertos datos relativos al servicio y recompensas de los empleados, y pide el Gobierno se dén los datos relativos á esta Municipalidad.—A la Secretaría para que llene el cuestionario.

Obras publicas. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se le informe quién ha mandado construir unos postes de cal y canto en la calzada que conduce de la Estación del Ferrocarril de Tlalpam á la garita "Zaragoza," que parecen indicar linderos sobre el terreno.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Defunción. Dispone se autorice el gasto de $ 30, importe de dos meses del suelde que disfrutaba el finado Angel Garduño como practicante 1º de la 7ª Demarcación de Policía y la cual suma se entregará á su familia.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Avisa que ha nombrado al Dr. Jesús González Urueña médico de Comisaría durante la licencia que disfruta el C. Jesús Tajonar que se encuentra en Europa en el desempeño de una Comisión.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se nombra interinamente sobrestante 2º del Panteón de Dolores, al C. José Carmona.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 21 del actual, por el que se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Sra. Dionisia Pruneda como directora de la escuela 28 para niñas, continuando en su lugar la profesora Ignacia Canseco.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 21 del corriente, por el que se nonbra al Sr. Ismael

Rego, profesor de dibujo de la escuela núm. 8 para obreros en sustitución del C. Andrés A. Belmont que falleció.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente, por el que se concede licencia por el tiempo que falta para que termine el presente año, al C. Manuel Villaseñor como director de la escuela 25 para niños, nombrándose en su lugar al Sr. Manuel J. Silva.—Comuníquese. Empleados

Aprueba el nombramiento del C. Francisco García para practicante de la sección médica de la Cárcel municipal, en sustitución de Horacio Uceta, conforme al acuerdo de 21 de este mes.—Comuníquese. ,,

Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Benita Inchaurregui de Ramírez, madre de Arturo Ramírez escribiente del Registro Civil de esta Capital. —A su expediente. Panteones.

Contesta de enterado de que se concedió una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver de la Sra. Concepción Marín, esposa que fué de Ricardo Garnica, empleado de su Secretaría.—A su expediente. ,,

Dispone se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Petra Vargas, madre de Miguel Zamora empleado del Registro Civil.—A la Comisión de Panteones. ,,

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Pide se señale un lugar en el Panteón de Dolores, para depositar los restos de "Los Mártires de Tacubaya," que están sepultados en el Panteón de San Pedro de esa Ciudad.—A la Comisión de Panteones. ,,

Del Ayuntamiento de Acajete, Estado de Puebla:

Pide unos tubos con linfa vacunal.—Pídanse y Remítanse. Vacuna.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 7 de la 2ª calle del Salto del Agua ó 31 Avenida 20 Oriente; el 15, de igual cantidad, á la casa núm. 16 de la calle del Puente de Santa Ana ó 2,914 calle 5 Norte; el 18, de la misma cantidad, á la casa en construcción en el lote núm. 60A, esquina de la calle 12 Sur y Avenida 20, A, Poniente, antiguo Paseo de Bucareli, y ayer de la propia cantidad, á la casa núm. 2-50 de la 2ª calle del Rastro ó 1,814 calle 7 Sur, y núm. 9 de la calle de la Independencia ó 64 Avenida 6 Poniente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Administrador de Mercados:

Avisa que desde el día 1º del actual está prestando sus servicios el celador Luis Martínez.—A la Comisión de Mercados. Empleados

De la profesora Josefa Mier y Terán, directora de la escuela 24 para niños:

Avisa que el 22 del corriente dió posesión del empleo de ayudante á la Srita. Sara Siliceo.—Comuníquese. ,,

Del C. Eduardo Canseco, director de la escuela 8 para niños:

Empleados. Avisa que el día de hoy volvió al desempeño del empleo de ayudante, terminada la licencia que se le concedió, el C. Manuel I. Flores, cesando el C. Alberto Canseco que le sustituía.—Comuníquese.

De Particulares:

Empleados. Fianzas. Pedro I. Nieto, remite los certificados de supervivencia é idoneidad del Sr. Eduardo W. Orrin, que es su fiador, para caucionar su manejo como ayudante del cajero de la Administración de Rentas municipales.—Al Síndico 1°.

Alumbrado. Frank O'Macis, solicita contratar el alumbrado de los cuarteles 3, 5 y 7 de esta Capital ofreciendo alumbrarlos con gas de la patente Frank D. Moses al precio de $ 0.147 á que hoy se paga la hora de luz de trementina.—A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Empleados. Angel Rodríguez, pide se le prorrogue por todo el presente año la licencia que se le concedió como ayudante de la escuela 20 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Alumbrado. Guadalupe Paz y demás signatarios, vecinos de la Colonia Valle Gómez y de la calzada de Peralvillo, solicitan una instalación de alumbrado por aquel rumbo.—A la Comisión de Alumbrado.

Coches. Alberto Paez, solicita establecer un sitio de Coches en la cálle de Santa Isabel —A la Comisión de Coches.

Empleados. José María Peralta, solicita se aumente á $ 20 el sueldo que disfruta como mozo de oficios de la Inspección de escuelas municipales.—A la Comisión de Instrucción pública.

Policía, Calles. Vicente Estrada, pide se ordene que los vecinos del callejón del Obispo hagan la limpieza del frente de sus casas.—A la Comisión de Policía.

Panteones. Francisco Lazurtegui, solicita contratar la apertura de criptas en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Panteones.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Remite el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección del ramo durante el mes de Febrero próximo pasado.—Publíquese.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 200 de los que $ 120 equivalen á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Andrés A. Belmont, camo escribiente de la Secretaría municipal, y los $ 80 restantes por dos mensualidades que el mismo ciudadano disfrutaba como profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 8 para obreros; entregándole dicha cantidad á la madre del expresado Belmont para la niña huérfana de éste." .

Celadores municipales. "Se autoriza el gasto de $ 16, importe de una capa de paño para el celador municipal Luis Piró, considerándose en el presupuesto del mes de Abril."

Impuestos municipales. "Con fundamento de lo dispuesto en la fracción 2ª del art. 1° del decreto de

26 de Junio de 1885, se declara que los seis carros destinados al servicio de la Casa de Moneda de esta Capital, están exceptuados de la contribución que señala á los carros el mimo decreto por pertenecer al Gobierno Federal."

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas:

"No ha lugar á la solicitud del C. Fernando Villarreal, en que solicitó pagar en partidaes mensuales el importe del albañal que ha de construirse en la casa núm. 4 de la 3ª calle de Hidalgo." Obras públicas. Albañales.

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales, cobrará sin recargo alguno á la Srita. Piedad Soto y Domínguez, el impuesto por uso de cañerías del agua que disfruta en propiedad por su casa núm. 2 de la 2ª calle del Indio Triste, á contar desde el 1º de Septiembre de 1890." Impuestos. Aguas.

"Se autoriza el gasto de $ 96 que se pagarán al Sr. Luis B. Casas y Comp., por los libros que construyó para el servicio de la Alcaidía y sección médica de la Cárcel municipal, considerándose en el presupuesto del próximo mes de Abril." Cárceles.

"Dígase á la Sra. Eulalia Castañares de Amezcua, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en su casa núm. 16 de la calle de Chavarría, para recibir el agua que tiene solicitada, con sujeción á las disposiciones relativas, á fin de que revisadas por el Director de Aguas se le dé posesión del líquido, resolviéndose después la fecha desde la cual deba pagar el impuesto respectivo." Aguas. Instalaciones.

"Dígase á la Sra. Eulalia Castañares de Amezcua, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en su casa núm. 8 de San José de Gracia, para recibir el agua que tiene solicitada, con sujeción á lo prevenido en los acuerdos de Cabildo de 29 de Marzo, 27 de Mayo y 18 de Octubre de 1892, y llenado este requisito dé aviso á la Dirección del ramo para que las revise y le dé posesión del líquido; resolviéndose con posterioridad la fecha desde la cual deba pagar el impuesto respectivo." "

"Dígase á la Sra. Eulalia Castañares de Amezcua, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en su casa núm. 4 de la calle del Montón; para recibir el agua que tiene solicitada, con sujeción á las disposiciones relativas, á fin de que revisadas por el Director de Aguas se le dé posesión del líquido, resolviéndose con posterioridad la fecha desde la cual deba pagar el impuesto respectivo." "

De las Comisiones unidas de Hacienda y de Cárceles:

"1ª Se concede al Sr. A. S. Cárdenas un plazo de 14 días, que terminará el día 7 del entrante Abril, para que presente sus proposiciones, bajo las cuales alumbrará con luz eléctrica el edificio de la Cárcel municipal; según ofrece en su ocurso del 21 del que rige. Cárceles.

2ª Pase el expediente al Ingeniero electricista, jefe de la oficina de alumbrado público, para que entretanto se reciben dichas proposiciones, informe sobre las que se han presentado con el mismo objeto,"

De las Comisiones unidas de Hacienda, Rastro y Obras públicas:

Rastro general. "Se concede el plazo de doce días que terminará el 5 del próximo Abril á los Sres. Read Campbell y Comp., para que presenten sus proposiciones para la construcción del Rastro de Ciudad, según ofrecen en su ocurso de 14 del que rige."

De la Comisión de Coches:

Empleados. "1ª Se admite la renuncia que hace el C. Fernando Camacho del empleo de 4º celador del ramo de coches.

2ª Se nombra 4º celador de dicho ramo, con el sueldo de $ 40 mensuales, al celador 5º Francisco José T. Acevedo.

3ª Para cubrir la vacante de Acevedo, se nombra celador 5º del repetido ramo al C. José Isaac Rábago, con el sueldo de $ 35 mensuales."

De la Comisión de Instrucción pública:

" "1ª Queda separado del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 10 el C. Abel Arriaga.

2ª Se nombra ayudante de la escuela para niños núm. 10 al C. Francisco Alegría.

3ª Comuníquese desde luego á la Administración de Rentas municipales que Arriaga cesó de concurrir el 16 del presente á la escuela núm. 10 en donde prestaba sus servicios como ayudante, y por consiguiente desde esa fecha cesa de tener derecho al sueldo correspondiente."

Panteones. Terrenos. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Panteones, en que consulta se dicten las medidas conducentes á fin de que se tome posesión legal del terreno que se compró últimamente para agregarlo al referido Panteón y utilizarlo desde luego.

De la Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. "Unica. En atenta comunicación y por los conductos debidos, manifiéstese á la Secretaría de Gobernación que ya se verificó la limpia á que se refiere, de la zanja de la hortaliza del hospital de dementes, habiéndose terminado el día 22 del actual."

Obras públicas. "Unica. En atenta comunicación, dígase al Consejo Superior de Salubridad que ya se dan las órdenes respectivas á la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, para que proceda á la limpia de la atarjea en la 7ª calle de Soto."

De la misma Comisión de Obras públicas:

" "1ª Dígase á los CC. Francisco Ponce de León y socios, que para remediar el mal de que se quejan en su ocurso, ya se procede á limpiar la zanja desaguadora que existe al Norte de las calles de la Camelia, así como la atarjea de las calles 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de Soto.

Policía. Calle. 2ª Por los conductos debidos, recomiéndese á la Inspección de Policía se sirva dictar las órdenes que estime oportunas, á fin de evitar el que se arrojen inmun-

dicias y basuras a la indicada zanja desaguadora que existe al Norte de las calles de la Camelia."

Relativo al ocurso del C. P. Suinaga y demás signatarios, en que ofrecen contribuir con la cantidad de $ 700 para la construcción del pavimento de las calles del Bosque, Balderas y Rastrillo y cuyo presupuesto, según la Dirección de Obras públicas, importa $ 33,589 81:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda." Obras públicas.

"1ª Se acepta la modificación del alineamiento que proponen los Sres. Don Manuel Sainz y Comp., para determinar el terreno que debe tomárseles para prolongar al Sur la calle 1 Sur, haciéndose esa modificación como lo expresa el adjunto plano de la Dirección de Obras públicas. Calles. Alineamiento.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que quede impuesta del cambio que sufre el valor de la indemnizoción ajustada con los señores interesados."

"Unica. Dígase al C. Rafael Zerecero, que en atención á las justificadas razones expuestas por la Dirección de Obras públicas, no es posible acceder á su solicitud de colocar un kiosko en la calle de Tiburcio." Coches.

De la Comisión de Rastro:

"1ª Se admite la renuncia que hace del empleo de veterinario del Rastro de Ciudad, el C. Francisco L. Vallejo. Empleados.

2ª Se nombra en propiedad, con el mismo sueldo, para cubrir la vacante, al C. Eutimio L. Vallejo."

De la Comisión de Mercados:

"Se permite al C. Santos Cisneros establecer un expendio de aguas frescas al lado de la alacena que tiene en el Portal de Mercaderes; bajo el concepto de que no ocupará más terreno que el absolutamente necesario para ese objeto, sin que obstruya el tránsito del público, debiendo pagar la cuota que señale la Comisión de Mercados." Policía. Calles.

De la Comisión de Aguas:

"1ª Se concede al Gobierno del Distrito media merced de agua para el "Lazareto para tifoideos" que va á establecer en el edificio conocido por el "Polvorín," en terrenos del "Cuartelito." Aguas. Salubridad.

2ª La Dirección de Aguas ejecutará las obras necesarias instalando un hidrante en la parte baja y en la alta la llave con flotador para el servicio de baños.

3ª Esta concesión durará el tiempo que ese establecimiento sirva para el uso indicado."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado:

"Unica. Dígase al Sr. D. Genaro Vergara que para que pueda resolverse lo que corresponde respecto del contrato que propone al H. Ayuntamiento, para iluminar una parte de la Ciudad por medio de las lámparas con quemador de su invención y alimentadas por petróleo, se necesita, primeramente que ejecute una Alumbrado

experiencia, á su costa, dándosele las facilidades que sean posibles, en la calle de la Ciudad que designe la Inspección del ramo; presentando á ésta un modelo de sus lámparas para que se estudie, y se hagan las medidas fotométricas correspondientes."

La Secretaría informó que en el expediente que acababa de entregar el C. Inspector del Alumbrado público en nombre de la Comisión, se encontraba el ocurso del Sr. Genaro Vergara á que el dictamen se refiere, pero que ese ocurso no había sido presentado por conducto de la Secretaría.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Ayuntamiento. A las 8 de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz: Díaz Rugama; Lavie; Ordóñez; Pliego Pérez; Ramírez Arellano, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 28 DE MARZO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 50 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 24 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que el 21 del actual prestó la protesta el Regidor Agustín Pliego Pérez, llamado con motivo de la ausencia del Regidor Sierra Méndez.—A sus antecedentes.

Ríos y acequias. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande destruir la presa que existe desde hace varios años en la zanja cuadrada, entre los puentes de la Penitenciaría como á veinte metros al Sur de la entrada de los carros, ó que por lo menos se componga, haciéndose inaccesible á fin de que se remedien los perjuicios que el Erario pueda sufrir con la introducción clandestina que por allí se verifique.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Remite el expediente relativo á adjudicación de unos terrenos solicitada por los vecinos de la Santísima Atepetlac.—Recibo y al Síndico 1°

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 21 del corriente, por el que se nombra al C. Ezequiel P. Gómez encargado del riego público, en sustitución del C. Miguel Vidal que queda separado.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente por el que se admite al C. Francisco L. Vallejo la renuncia del empleo de veterinario del Rastro de Ciudad y se nombra en su lugar al C. Eutimio L. Vallejo.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, por el que se concede dos meses de licencia, con goce de sueldo; al Oficial Archivero de la Cárcel municipal C. Ignacio Arístegui, se nombra en su lugar al C. Luis Legorreta y se autoriza el gasto de $ 160 que importa el sueldo del sustituto.—Comníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente por el que se admite la renuncia que hace el C. Fernando Camacho del empleo de cuarto celador del ramo de coches, se nombra para sustituirlo al celador quinto Francisco T. Acevedo y en lugar de éste al C. Jesé Isaac Rábago.—Comuníquese. ,,

Contesta de enterado de que en 21 del actual se autorizó el gasto de $ 50 que importan dos meses del sueldo que se abonarán al C. Rafael Taboada como sustituto del practicante de la 7ª Demarcación C. Angel Garduño, y de que también se autorizó el gasto de $ 30 importe de dos meses del sueldo que se abonará al C. Domingo Romano como sustituto del practicante de la 4ª Demarcación C. Juan Chávez.—A su expediente. ,,

Aprueba el acuerdo de 24 del actual que autoriza el gasto de $ 16 para la compra de una capa para el celador municipal Luis Piró.—Comuníquese. Celadores municipales.

Aprueba el gasto de $ 200 conforme al acuerdo de 24 del corriente, de los que $ 120 corresponden á dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Andrés A. Belmont como escribiente de esta Secretaría y $ 80 como profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 8, entregándose esa suma á su familia.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Dispone se mande entregar á la familia del finado Domingo Ibarra la cantidad de $ 166 66, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba como interventor de empeños.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Avisa que ha nombrado al C. Francisco Mena, interventor de empeños, en lugar de Domingo Ibarra que falleció.—Comuníquese. Empleados

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, autorizando el gasto de $ 25 que como sueldo corresponde al C. Luis Lugo, como ayudante del Inspector de secciones médicas de Comisarías, en el mes de Febrero último.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente, autorizando el gasto de $ 96 para pagar á los Sres. Luis B. Casas y Comp., los libros que se construyeron para la Alcaidía y Sección médica de la Cárcel municipal.—Comuníquese. Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, por el que se nombra al C. Francisco Alegría ayudante de la escuela 10 para niños, en lugar del C. Abel Arriaga que queda separado de su empleo.—Comuníquese. Empleados.

Contesta de enterado de que en 24 del actual se concedió media merced de agua para el lazareto para tifoideos establecido en el edificio del "Polvorín" en terrenos del "Cuartelito".—A su expediente. Aguas. Salubridad.

Avisa que ya transcribe á la Inspección general de Policía el acuerdo de esta Corporación de 24 del corriente para que se impida se arrojen inmundicias y basuras en la zanja desagüadora al Norte de las calles de la Camelia.—A su expediente. Policía. Calles.

Ríos y acequias. Obras públicas. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se substituya la zanja que atraviesa la hortaliza del hospital de dementes con una atarjea ó con caño de gran diámetro.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que ya remite á la Contaduría mayor de Hacienda la cuenta general de la Municipalidad por 1892.—Publíquese.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 17 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la calle de Puesto Nuevo ó 1113 Avenida 14 Oriente; el 22, de la misma cantidad, á la casa núm. 6 del callejón del Ratón ó calle 2, A, Norte, y el 24, de la misma cantidad, á la casa núm. 8 de la calle de la Pelota ó 422 Avenida 6 Poniente.—Comuníquese.

Del Administrador del Panteón de Dolores:

Empleados. Avisa que el 26 del actual tomó posesión del empleo de segundo sobrestante del Panteón el C. José Carmona.—Comuníquese.

De Particulares:

Impuestos. Aguas. Agustín Arias, insiste en que se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la 2ª calle de Zaragoza y pide se le devuelva lo que ha pagado por esa pensión.—A la Comisión de Hacienda.

" Javier Rondero, por su esposa Dolores Núñez, solicita que la pensión de aguas por la casa núm. 12½ de San José de Gracia se liquide desde 1º de Enero del año actual.—Igual trámite.

Empleados jubilados. Enrique Estrada y Cordero, avisa que el 27 del actual á las cuatro y media de la mañana falleció el Sr. su padre D. Leandro Estrada, oficial mayor jubilado de esta Secretaría.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Tomás Lozano, pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, por causa de enfermedad, como mayordomo de la limpia de la 4ª Demarcación de Policía.—A las Comisiones de Hacienda y de Limpia.

Alumbrado. Pedro Aguilar y demás signatarios; piden se establezca el alumbrado en las calles prolongación de las de Moctezuma y las demás que expresan.—A la Comisión de Alumbrado.

Se aprobaron sin debate sucesivamente en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Rastro:

Rastro. Empleados. "Unica. Dígase al Sr. Camilo Díaz que no es posible acceder á su solicitud por haber pedido antes la plaza de que se trata, el C. Eutimio L. Vallejo, y por estar éste en posesión de ella, en virtud de la licencia concedida al renunciante."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. "1ª Dígase al C. Florencio Vega, que el Ayuntamiento ha sabido con extra-

fieza que no ha cumplido la obligación que impone la ley á los directores de las escuelas oficiales de remitir á los Consejos de Vigilencia las noticias bimestrales de los establecimientos.

2ª Comuníquese lo anterior por circular á los directores de las escuelas municipales.

3ª Transcríbase el presente dictamen al Gobierno del Distrito, suplicándole lo transcriba á su vez al Ministerio de Justicia en debida contestación á su oficio relativo."

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales, abonará al C. Francisco Iglesias la suma de $ 96 70 que es el importe de la banqueta que construyó al frente de su casa núms. 4 y 5 de la plazuela de la Concepción, haciéndose ese abono por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que ha causado la finca desde 1º de Enero de 1891, condonándosele los recargos en que haya incurrido." Obras públicas. Impuestos.

"Se autoriza el gasto de $ 50, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Angel Garduño, como practicante 1º de la 7ª Demarcación de Policía, entregándose esa suma como auxilio á su familia en el próximo mes de Abril." Empleados. Defunción.

De la misma Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales, devolverá al Sr. Manuel Gutiérrez la suma de $ 28 que ha pagado indebidamente por pensión de aguas de la casa núm. 2 de la calle de San Salvador el Seco, en virtud de no pasar aún la entubación del agua por dicha calle." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales, devolverá á la Sra. Antonia Tagle de Vázquez la suma de $ 37 96, que ha pagado de más por el impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa núm. 12 del Portillo de San Diego, desde 1º de Septiembre de 1885, al segundo bimestre del presente año." Impuestos municipales.

"1ª Las Sras. Catarina é Isabel García procederán á ejecutar las obras necesarias, con sujeción á las últimas disposiciones, para recibir la media merced de agua que se les concede en arrendamiento para su casa núm. 36 de la calle de Pacheco, esquina á la plazuela del mismo nombre, y una vez concluidas esas obras lo avisen á la Direccion de Aguas para que se las revise y reciba á su satisfacción, resolviéndose después la fecha desde la cual deben pagar el impuesto respectivo. Aguas. Instalaciones.

2ª Las expresadas señoras, se presentarán en la Secretaría municipal á formalizar el contrato de arrendamiento relativo por el agua que se les concede para el uso de su finca."

"Se autoriza el gasto de la cantidad de $ 222 22, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Sr. Lic. D. Leandro Estrada, oficial mayor jubilado de la Secretaría municipal, y cuya suma se entregará á la familia del finado, considerándose en el presupuesto del próximo mes de Abril." Empleados. Defunción.

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "Se nombra practicante de la Sección médica de la Cárcel municipal, al C. Pedro García en sustitución del C. Alberto Limón, á quien no le es posible desempeñar dicho empleo."

Limpia de Ciudad. Se dió cuenta del dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Limpia, consultando que el servicio de este ramo se haga en lo sucesivo bajo la exclusiva vigilancia de la Comisión del ramo, entregando los Inspectores de Policía al Administrador de la Limpia los carros, pipas, mulas, así como los enseres y útiles de servicio que tienen en su poder, estableciéndose todo en el local de San Salvador el Verde, revocándose el acuerdo de 9 de Marzo de 1883 y quedando vigente el reglamento de la limpia de 31 de Marzo de 1883, en lo que no se oponga á este acuerdo.

Se acordó se cite á los Sres. Regidores por cédula *ante diem* para la sesión del martes próximo á fin de discutir este asunto.

Empleados. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Instrucción pública, en que consulta se aumente á $ 20 el sueldo de $ 15 mensuales que disfruta el mozo de la Inspección de escuelas municipales.

Se aprobó sin debate en lo general y en lo particular el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Hacienda. "1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Abril, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de Carros..................$		535 00
Idem de Coches..................................		389 50
Idem de Fiel Contraste........................		702 49
Idem de Mercados..............................		2,530 00
Idem de Rastro....................................		1,216 73
Idem de Rentas municipales..................		4,339 5
Alumbrado de la Ciudad......................	16,382 47	
Sueldos de empleados.........................	400 00	
Gastos de oficio..................................	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina...........	14 00	
Alquiler de un aparato telefónico...............	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica, por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año........................	600 00	19,407 72
Beneficencia pública..........................		15,000 00
BOMBEROS DE CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891....................	100 00	
Al frente....................$	100 00	44,121 02

Del frente....................$	100 00	44,121 02
Para alumbrado de esas localidades..............	30 00	
Herraje para las mulas......................	10 00	140 00

CÁRCELES

Sueldos..................................	2,009 10	
Gastos menores............................	500 65	
Proveeduría...............................	5,800 00	
Pan.......................................	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles por los retratos de los reos.—Acuerdo de 3 de Junio de 1892.............	115 00	
Para estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal...............................	45 00	
Al C. Luis Legorreta, como sustituto del C. Ignacio Arístegui en el empleo de oficial Archivero de la Cárcel municipal.—Acuerdo de 21 del presente..................................	80 00	
Al C. Luis B. Casas, por los libros que construyó para el servicio de la Alcaidia y Sección médica de la Cárcel municipal.—Acuerdo de 24 del presente..............................	96 00	11,645 75

CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito...		2,792 64
Celadores de Policía.........................	372 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios...............	22 50	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886...........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891.........................	80 00	
Por valor de una capa de paño para un celador municipal.—Acuerdo de 24 del presente..........	16 00	550 50

Contribución predial..........................	460 00
Derechos municipales..........................	2,000 00
Idem de patente...............................	100 00
Devoluciones..................................	50 00
Dirección de Aguas............................	10,636 54
Empleados cesantes............................	62 50
Idem jubilados................................	167 95
Empréstito municipal..........................	80,000 00
A la vuelta..................$	152,726 90

De la vuelta.................. $		152,726 90
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad......................		2,000 00
Escuelas municipales......................		16,321 00
GASTOS GENERALES		
Para la ejecución de los retratos de las personas que han sido nombradas ó electas para desempeñar el cargo de Presidente del Ayuntamiento.—Acuerdo de 13 de Junio de 1890....................		60 00
Gobierno del Distrito......................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Febrero último......................	100 00	
Abaluadores de casas de Empeño..............	1,000 00	
Interventores de las mismas..................	666 66	6,246 66
Limpia de Ciudad..........................	4,030 90	
Cuadrilla de barrenderos......................	69 00	4,099 90
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección..................................	20,101 56	
Por cuenta del importe de las obras para pavimentar las calles de Lerdo.—Acuerdo de 17 de Febrero último..................................	2,000 00	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892..............................	4,000 00	
A la Empresa de pavimentos de adoquines, por cuenta del contrato de 10 de Diciembre de 1889....	10,000 00	
Para continuar las obras del departamento de cerdos en el antiguo Rastro de Ciudad................	500 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892......................................	1,500 00	
A la Empresa de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos.—Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892........	1,000 00	
Al Sr. Gabriel Guerra, por cuenta de las obras de		
Al frente.................... $	39,101 56	181,454 46

Del frente.................... $	39,101 56	181,454 46
bronce para decorar el mismo salón.—El propio acuerdo..................................	500 00	39,601 56
Panteones	1,762 86	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892...............................	500 00	2,262 86
Paseos	3,000 00	
A los Sres. Signoret, Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891.............................	100 00	3,100 00
Pensionistas		150 00
Policía municipal................................	5,534 53	
Por sueldo del C. Jesús Tajonar, Médico de la 4ª Inspección de Policía, que está desempeñando una Comisión del Gobierno del Distrito.—Acuerdo de 28 de Octubre de 1892..............................	75 00	
Al C. Francisco Valenzuela, sustituto por dos meses del C. José Saloma en el empleo de practicante de la 1ª Demarcación de Policía; su sueldo del 8 al 31 de Marzo y todo el mes de Abril.—Acuerdo de 14 del presente..................................	26 50	
Al C. Luis Acevedo como sustituto por un mes del C. Antonio García Vega en el empleo de escribiente de la 7ª Demarcación de Policía.—Acuerdo de 14 del que rige................................	46 00	
POLICÍA MUNICIPAL		
A la Sra. viuda del Dr. Ricardo Egea, por dos meses del sueldo que este señor disfrutaba como Inspector de las Secciónes médicas de las 8 Demarciones de Policía.—Acaerdo de 17 del actual......	200 00	
Al C. Luis Lugo, su sueldo por el mes de Febrero como ayudante del Sr. Dr. Egea.—Acuerdo de 21 del que cursa..................................	25 00	
Al C. Rafael Taboada, como sustituto del C. Angel Garduño en el empleo de practicante de número en la 7ª Demarcación de Policía; su sueldo del 14 al 22 del presente en que Garduño falleció......	7 50	
A la vuelta.................... $	5,914 53	226,568 88

De la vuelta..................$	5,914 53	226,568 88
Al C. Domingo Romano, como sustituto por dos meses del C. Juan Chávez en el empleo de practicante supernumerario de la 4ª Demarcación de Policía; su sueldo del 17 al 30 de Marzo y todo el mes de Abril.—Acuerdo de 21 del presente.....	22 00	
A la familia del C. Angel Garduño, por dos meses del sueldo que este disfrutaba como practicante de la 7ª Demarcación de Policía.—Acuerdo de hoy..	50 00	5,986 53

RAMO DE AGUAS

A la Secretaría de Guerra, por cuenta del contrato para la adquisición de la caída de agua de la Fundición Nacional de Artillería.—Acuerdo de 25 de Junio de 1891..............................	1,000 00	
Al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, por arrendamiento del agua que viene á la Capital.......	1,000 00	2,000 00
Relojero público............................		75 00
Recargos		5 00

REDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892.....................	17 50	
A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por rédito de $ 561 que les reconoce la Ciudad.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892......................	2 80	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que le reconoce el Ayuntamiento, según escritura de 20 de Octubre de 1892.—Acuerdo de 2 de Diciembre de dicho año..........................	781 94	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	48 03	850 27
Riego público..............................		250 00
Ríos y acequias............................		1,488 33

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Sueldos y gastos...........................	1,641 65	
Auxilio á la familia del finado C. Andrés A. Belmont, escribiente de la Secretaría municipal.—Acuerdo de 24 del presente.........................	200 00	
Al frente.....................$	1,841 65	237,224 01

Del frente.... ....$	1,841 65	237,224 01
Al Sr. Francisco Díaz de León, por impresión de la memoria del Ayuntamiento de 1892...........	939 00	
A los Sres. Montauriol, sucesores, por impresión litográfica de 1,000 ejemplares de planos para dicha memoria.....	364 00	3,144 65
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.........	300 00	
Á la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888............................	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones.....	220 00	
Municipio Libre............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889....................	175 00	1,445 00
INDEMNIZACIONES		
Al Sr. Francisco Espinosa, por cuenta del valor de la casa núm. 9 de la calle de Rosales que se demolió para prolongar la calle de Colón.—Acuerdo de 11 de Agosto de 1891..................	2,000 00	
Al Sr. Juan B. Rincón, por cuenta de la porción de las casas núms. 5 y 5½ de la Rinconada de San Diego que se demolió para la prolongación de la calle de Humboldt.—Acuerdo de 8 de Marzo de 1892........................	800 00	
A la Sra. Ana Nieto, viuda de Lara, por cuenta de la porción de la casa núm. 1 de la calle Juárez ocupada para prolongar la calle de Galeana.—Acuerdo de 25 de Noviembre de 1892.........	100 00	
Al Sr. Antonio Escandón, por cuenta del terreno ocupado para el canal de derivación, según convenio de 25 de Noviembre de 1892...........	1,508 25	
Al Sr. Domingo Rosellón, por saldo de la indemnización estipulada para clausurar una puerta de la casa de su propiedad que daba á la plazuela de Mixcalco.—Acuerdo de 30 de Diciembre de 1892.................	100 00	4,508 25
A la vuelta....................$		246,321 91

De la vuelta.................$	246,321 91
A la familia del finado Sr. Leandro Estrada por dos meses del sueldo que disfrutaba como oficial mayor jubilado de la Secretaría municipal.—Acuerdo de hoy...............................	222 22
Suma....................$	246,544 13

2ª La Administración de Rentas municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los administradores, y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de axcedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 246,544 13 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia en este mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Abril las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

A las 7 y 40 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Pliego Pérez; Ramírez Arellano; Teresa, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 4 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. A las 7 y 7 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 28 de Marzo último:

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Gobernación:

Panteones. Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Alfonso Flores, que fué Prefecto del Hospital Juárez.—A la Comisión de Panteones.

Del Gobierno del Distrito:

Hacienda. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Dispone se autorice el gasto de $ 48 que importan 4,000 sobres impresos para las Inspecciones de Policía.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 28 de Marzo último autorizando el gasto de 222 pesos 22 centavos que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Leandro Estrada, oficial mayor jubilado de esta Secretaría.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación solicitando dos mercedes de agua para cada uno de los cuerteles de la "Libertad," Santiago y Prisión militar.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Contesta de enterado de que en 24 de Marzo último se acordó que no causan la contribución municipal los seis carros que están al servicio de la casa de moneda de esta Capital y que hoy pertenecen al Gobierno Federal.—A su expediente. Impuestos municipales.

Dispone se autorice el gasto de $ 166 66 que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Sr. Domingo Ibarra, como interventor de empeños de la Capital, y la cual suma se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito.—A la Comisión de Hacienda. Empleados. Defunción.

Contesta de enterado de que en 28 de Marzo último se autorizó el gasto de $ 50 importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Angel Garduño, como praticante de la 7ª Demarcación de Policía, y que dicha suma se entregará como un auxilio á su familia.—A su expediente. „

Aprueba el acuerdo de 28 de Marzo último, por el que se nombró al C. Pedro García practicante de la Sección médica de la Cárcel municipal en lugar del C. Alberto Limón.—Comuníquese. Empleados.

Avisa que ha nombrado practicante de número de la 6ª Inspección de Policía al C. Angel Sánchez Montero, en sustitución de Jesús González Ureña á quien se ha nombrado médico de la misma Inspección, que en lugar de Sánchez nombró al C. Genaro Sandoval, y en el de éste, como supernumerario, al C. Juan Bejarano.—Comuníquese. „

Dispone se conceda una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver de la Sra. María de Teresa Alameda de Barbarena, esposa que fué del encargado del Panteón de los Angeles.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Marzo último.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Avisa que el 20 d Marzo próximo pasado entregó al Banco Nacional $ 50,000, por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el segundo trimestre del presente año.—Enterado. Hacienda. Empréstito.

Del Director de Aguas:

Participa que el 15 de Marzo último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1414 de la 1ª calle de Mina ó Avenida 5 Poniente; el 22 de igual cantidad, á la casa núm. 4 del callejón de Urueña ó 1935 Avenida 12 Poniente, el 23, de la misma cantid ad á la casa núm. 8 de la calle del Puente de San Aguas. Arrendamiento.

to Domingo ó 344 calle 5 Norte; el 25, de media merced, á la casa núm. 8 de la calle de la Quemada ó 1130 Avenida 12 Oriente; el 27, de media merced, á cada una de las casas núm. 23 de la calle de San Felipe de Jesús, Avenida 16 Oriente, y núm. 11 de la Estampa de la Concepción ó calle 1, B, Norte, y el 30 del mismo Marzo, de media merced, á la casa núm. 2 de la calle de la Cerca de Santo Domingo ó 344 Avenida 5 Oriente.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad:

Empleados. Fianzas. Avisa que el 20 de Marzo último quedó otorgada y firmada, por el Lic. D. Fernando Vega, la escritura de fianza para caucionar el manejo del Inspector de escuelas municipales, C. Estanislao Pérez Valiente, por los fondos correspondientes á los sueldos de los empleados del ramo de Instrucción pública.—Al Síndico 1º

De la Academia de Medicina de México:

Salubridad. Comunica las respuestas que ha acordado dar á las preguntas que el Ayuntamiento le hizo en acuerdo de 7 de Febrero próximo pasado, sobre las providencias que deban tomarse para remediar la epidemia del tifo, y sobre los demás puntos á que el mismo acuerdo se refiere.—Publíquese y á los Regidores que promovieron.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Empleados. Avisa que el 1º del actual, dió posesión del empleo de veterinario al C. Eutimio L. Vallejo.—Comuníquese.

Del C. Jesús Porchini, director de la escuela 10 para niños:

" Avisa que el 3 del actual tomó posesión del empleo de ayudante el C. Francisco Alegría.—Comuníquese.

Del C. Manuel E. Villaseñor, director de la escuela 25 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 24 de Marzo anterior trasladó el establecimiento de la casa núm. 2 de la 1ª calle de Tepito á la núm. 1 de la calle del Puente Blanco.—Comuníquese.

De Particulares:

Policía. Establos. José Burgos, pide permiso para poner un establo de vacas en el pueblo de San Agustín Zoquipan.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. L. Vázquez, pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la plazuela de la Concepción.—Igual trámite.

Empleados. Juan B. Contreras, pide se le prorrogue hasta fin del presente año la licencia, sin goce de sueldo, que se le ha concedido como ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrutción pública.

" M. Torres Moro, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela 30 para niños.—Igual trámite.

" Rafael Navarrete, pide licencia por un mes, sin goce de sueldo, como celador del ramo de carros.—A la Comisión del ramo.

Empleados.
Pascual Tovar, pide seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de celador municipal.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Aguas.
Agustín Cerdán, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 1 de la calle de Tiburcio y que se le devuelva lo que ha pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.
Guadalupe Laporta de Peón, pide media merced de agua para la casa núm. 13 de la calle de Quesadas y que no se le cobren las pensiones vencidas.—El mismo trámite.

,,
Domingo Rosellón, pide media merced de agua para la casa núm. 1 del Puente del Zacate ó calle Norte y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite.

Empleados.
Francisco Loza, pide se le prorrogue por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que tiene concedida como escribiente de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina.

Obras públicas. Impuestos.
Rita Yerena, solicita se le exima del pago de licencia por obra exterior para edificar en la calle nuevamente abierta en la 3ª de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Ríos y acequias.
Pablo Macedo, pide se le adjudique la zanja situada á espalda de su casa núm. 6 de la 2ª de Necatitlán.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados.
Enrique de la Rosa, pide dos meses de licencia, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Limpia de Ciudad.
Se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesión de hoy, con el fin de discutir el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Limpia, que consulta la revocación del acuerdo de 9 de Marzo de 1883 que dividió el servicio de la limpia entre las ocho Demarcaciones de Policía, concentrándose para lo sucesivo su administración como estaba antes de la fecha de ese acuerdo.

De la Comisión de Fiel Contraste:

Fiel Contraste.
Rinde el informe de su ramo por el primer trimestre del presente año. —Publíquese.

Limpia de Ciudad.
El C. Sáyago: La Secretaría comunicará á quienes corresponde, que el C. Regidor Sierra Méndez vuelve á encargarse de la Comisión de Limpia.

,,
La Secretaría dió lectura al dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Limpia, que termina con las siguientes proposiciones:

"1ª El servicio de la limpia de Ciudad se hará en lo sucesivo bajo la exclusiva vigilancia de la Comisión del ramo y por los empleados que designe el Ayuntamiento conforme á la planta que establece la proposición 3ª

2ª los CC. Inspectores de Policía entregarán al Administrador de la Limpia, por conducto de sus respectivos mayordomos, los carros, pipas, mulas, así como los enseres y útiles del servicio que tienen en su poder; y todo se establecerá en el local de San Salvador el Verde, propiedad del Ayuntamiento.

3ª La planta de empleados y los gastos de la limpia, mensualmente serán los siguientes:

Un Administrador........................$	150 00
Un escribiente............................	50 00
Cuatro mayordomos, á $ 30..................	120 00
Dos piperos, á 75 cs. diarios	45 00
Dos veladores, á 63 cs. diarios..................	37 80
Cuatro muleros, á 50 cs. diarios	60 00
Un Portero..................................	15 00
Ochenta y tres carretoneros á 44 cs. diarios.....	1,095 60
Cuarenta y tres carretoneros nocturnos, á 25 cs. diarios..................................	322 50
Alumbrado..................................	6 00
Gastos de escritorio..........................	5 00
Untura para carros..........................	6 00
Herraje..................................	60 00
Compostura de carros.........................	40 00
Forraje de 130 mulas..........................	1,184 00
Reposiciones en el local de San Salvador el Verde	100 00
Suma ....$	3,296 90

4ª Se revoca el acuerdo de 9 de Marzo de 1883, que dividió el servicio de limpia entre las ocho Inspecciones de Policía.

5ª El reglamento de la limpia de Ciudad de 31 de Marzo de 1883, quedará vigente en lo relativo á las obligaciones de los empleedos y en lo que no se oponga al presente acuerdo."

La Secretaría informó que habían sido citados los CC. Regidores para discutir este asunto, pero que la Mesa teniendo en consideración que el dictamen está subscrito por el Sr. Pliego Pérez como comisionado de limpia y que hoy ha vuelto al ejercicio de sus funciones el Sr. Sierra Méndez que desempeña esta Comisión, dispone que vuelva el expediente á las Comisiones dictaminadoras.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Limpia y Hacienda:

Limpia. Empleados.

Archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del C. Tomás Lozano, en que pedía dos meses de licencia, con goce de sueldo, para separarse por causa de enfermedad del empleo de mayordomo de la Limpia de Ciudad en la 4ª Demarcación de Policía, en virtud de haber fallecido el solicitante.

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos.

"1ª Se permite al Sr. Juan Violante pague al Ayuntamiento la suma que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas por sus casas núms. 1739, 1903 y 1910 de la calle 9 Norte ó 2ª calle de los Aztecas, del 1º de Noviembre de 1890 hasta el 30 del presente Abril, con guarnición de banqueta que colocará por su cuenta en las dos aceras de la 1ª calle de la Nueva Tenoxtitlán.

2ª El costo de esta guarnición y la mano de obra en una longitud de 288

metros lineales que en su totalidad miden las dos aceras de la calle mencionada, según informe de la Dirección de Obras públicas, es de $ 190 08 y descontado de dicha cantidad el im porte de dicho adeudo, sin los recargos en que haya incurrido que por equidad se le condonan, la diferencia que resulte se le seguirá abonando por cuenta del referido impuesto."

"En atento oficio, dígase al C. Gobernador del Distrito, para que se sirva hacerlo saber á la Secretaría de Gobernación, que el Ayuntamiento no puede acordar el gasto que se requiere para sustituir con atarjea la zanja que se encuentra en la hortaliza del Hospital de hombres dementes, por encontrarse en el interior de un establecimiento que no pertenece á la Ciudad, y á cuyo asunto se refiere su oficio de 28 de Marzo último." Ríos y acequias.

"Se autoriza el gasto de $ 166 66, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Domingo Ibarra, que falleció siendo interventor de las casas de empeño, y la cual suma se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, para que éste la entregue á la familia del finado." Empleados. Defunción.

De las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste:

"No ha lugar á la solicitud del C. Patricio G. de Belderrain, en que pide una licencia de dos meses, con goce de sueldo, para separarse, por causa de enfermedad, del empleo de Inspector de Fiel Contraste, por no encontrarse comprendido en el caso previsto en el inciso 3º del art. 2º del decreto de 14 de Octubre de 1886, para obtener esa licencia." Empleados.

De la Comisión de Aguas:

"1ª Se concede permiso á la Sra. Otilia Bizet para que surta con media merced de agua la casa núm. 60 de la Avenida 24 Oriente ó 2ª calle de Nava, tomándola de la merced que disfruta la casa núm. 1 del callejón de Tizapán ó Avenida 22 Oriente. Aguas. Arrendamiento.

2ª Previos los requisitos de estilo, celébrese con los respectivos propietarios los contratos de arrendamiento que en el caso corresponden.

3ª La Sra. Bizet queda obligada á que tan luego como se establezca la cañería de fierro en la calle 2ª de Nava ó Avenida 24 Oriente, á tomar directamente el agua que se le concede y á erogar por su cuenta todos los gastos que se originen con motivo de este acuerdo."

De la misma Comisión:

Referente al ocurso del Sr. Pedro Serrano, en que pide se declare que no procede el cobro que le hace por pensión de aguas á unas viviendas chicas independientes, que forman parte de la casa núm. 2 de la calle del Salto del Agua. Impuestos. Aguas. Fincas.

"Para su resolución pase este asunto á la Comisión de Hacienda."

"Dígase al C. José Dionisio Corchado, en respuesta á sus solicitudes relativas, que para que se dé posesión del agua á su casa núm. 10 de la calle de la Pila de la Habana, Avenida 13 Oriente núm. 20, proceda á otorgar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento respectivo, trayendo al efecto los Aguas. Arrendamiento.

títulos de propiedad de dicha finca, para su toma de razón, según es uso y costumbre."

De la Comisión de Panteones:

Panteones. "Se concede por una temporalidad la fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Concepción Amezcua de Cabrera, esposa del C. Miguel Cabrera, 2º jefe de las Comisiones de seguridad."

De la Comisión de Limpa:

Limpia. Empleados. "1ª Se nombra mayordomo de la Limpia en la 4ª Demarcación de Policía, al C. Pascual Tovar.

2ª La Administración de Rentas municipales, abonará al C. Ramón Díaz Barreiro, el honorario que le corresponde como mayordomo interino de dicha Demarcarcación, desde el 30 del pasado Marzo, en que por fallecimiento del C. Tomás Lozano, fué encargado de ella, hasta la fecha en que, previos los requisitos debidos, tome el expresado Tovar posesión de su empleo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. "1ª Se prorroga por seis meses la licencia que, sin goce de sueldo, disfruta el C. Francisco A. Loza para estar separado del empleo de escribiente de la Administración de Rentas municipales.

2ª Continuará sustituyéndolo en el mismo empleo el meritorio de la misma oficina C. Everardo Ramírez.

3ª Asimismo continuará sustituyendo á Ramírez, en el empleo que desempeña el C. Francisco Larrea."

De la Comisión de Mercados:

" "La Administración de Rentas municipales abonará al C. Luis Martínez, el sueldo que le corresponde como celador de mercados, á cantar desde el 1º de Marzo último, en que tomó posesión de su empleo."

Del Síndico 2º:

Aguas. Propiedad. "Se ha por justificada la propiedad de media paja de agua, medida antigua, á favor de la casa núm. 5 de la 2ª calle de San Francisco.

Inscríbase esta declaración, especificándose que esta merced es la que en las Ordenanzas municipales de 1,710 se lista así: *En frente de estas; otras casas del convento de Santa Teresa, por el ramo que viene por el convento de Santa Isabel y calle de San Francisco,* sin perjuicio de tercero que invoque el mismo título. Comuníquese esta declaración al C. Administrador de Rentas para los efectos legales."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Se dió 1ª lectura al dictamen del C. Síndico 2º que consulta se declare exentas del servicio de agua municipal por tener pozo artesiano, á las casas núms. 1, 2 y 3 del callejón de Girón, pertenecientes al Sr. D. Leandro Cuevas.

Se dió lectura á la siguiente moción de la Comisión de Aguas:

Aguas. Empleados. "1ª Se crean dos plazas de Inspectores para vigilar las instalaciones de agua gorda y de agua delgada en la Capital.

2ª El sueldo mensual que disfrutará cada Inspector será el de $ 60 mensuales.

3ª Se nombran á los CC. Enrique Zetina y Clemente Ramírez, para desempeñar el empleo de Inspectores á que se refiere la 1ª proposición."

Se pusieron al debate las proposiciones 1ª y 3ª del dictamen trauscrito.

El C. Díaz Rugama: Propongo á la Comisión que aumente á cuatro las plazas de Inspectores, á fin de que cada uno tenga á su cargo dos de los Cuarteles de la Ciudad.

El C. Sáyago: Estoy conforme con la indicación del C. Díaz Rugama y pido á los CC. Regidores se sirvan apoyarla.

El C. Salazar Luis: Como lo digo en la parte expositiva de la moción las dos plazas que consulto no me parecen bastantes, y toda vez que dos de los CC. Regidores han masifestado ser esta también su opinión, pido al Cabildo me permita retirar las proposiciones 1ª y 3ª para presentarlas reformadas.

Concedido el permiso solicitado se retiraron las proposiciones 1ª y 3ª, presentándolas en el acto la Comisión y poniéndose al debate en estos términos:

"1ª Se crean cuatro plazas de Inspectores para vigilar las instalaciones de agua gorda y de agua delgada en la Capital."

"3ª Se nombra á los CC. Enrique Zetina, Clemente Ramírez, Joaquín Besne y Eugenio Morales Puente para desempeñar el empleo de Inspectores á que se refiere la proposición 1ª."

Declaradas estas proposiciones suficientemente discutidas se aprobaron.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la proposición 2ª de la misma moción.

Se mandó también pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Cárceles que consulta el gasto de $ 114 para pagar al C. Hilario Olaguíbel 76 retratos de reos que entregó en Febrero último, además del número á que está obligado por su contrato. Cárceles.

A las ocho de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Ayuntamiento.

Concurrieron los CC. Regidores Algara; Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Mendez; Vega, y Zamora y Duque.

SESION DEL VIERNES 7 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Acta. A las 7 y 24 minutos de la noche, se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 4 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Beneficencia. Remite los cortes de Caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Marzo último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Avisa que ha prorrogado por un mes más, con goce de medio sueldo, la licencia concedida al C. Alfredo García Vega, escribiente de la 1ª Demarcación de Policía, continuando en su lugar el C. Luis Acevedo.—A la Comisión de Hacienda.

" Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se prorroga por seis meses más la licencia sin sueldo que disfruta el C. Francisco A. Loza, como escribiente de la Administración de Rentas municipales, continuando supliéndolo el C. Everardo Ramírez, y en lugar de éste como meritorio el C. Francisco Larrea.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Contesta de enterado de que se autorizó el gasto de $ 166 66 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Domingo Ibarra, que falleció siendo Interventor de empeños, la cual suma se entregará á la familia del finado.—A su expediente

Limpia Empleados. Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se nombra al C. Pascual Tovar, moyordomo de la Limpia de la 4ª Demarcación de Policía para cubrir la vacante que dejó el C. Tomás Lozano que falleció, y se abone el honorario que corresponde al C. Ramón Díaz Barreiro por los días que sirvió interinamente la plaza.—Comuníquese.

Limpia de Ciudad. Contesta de enterado de que el 4 del corriente, volvió al desempeño de su encargo el Regidor Manuel Sierra Méndez, comisionado de limpia.—A su expediente.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado, para que se hagan efectivas.—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle:

Obras públicas. Desagüe del Valle. Remite el Cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el 28 de Marzo próximo pasado.—Recibo y publíquese.

Del Consejo Superior de Saludridad:

Transcribe el ocurso del C. Francisco Bulnes, en que manifiesta que al lado izquierdo de su casa, en la calzada de la Reforma, en un terreno propiedad del Sr. Signoret se ha formado un basurero y pide se mande limpiar el terreno.—A las Comisiones de Obras públicas y Policía. Policía.

Del Administrador de Rentas municipales:

Avisa que en cumplimiento del acuerdo respectivo de Cabildo, ha estado cobrando á los mercedados de agua gorda á razón de $ 4 al mes por media merced desde Febrero del año actual, y pide noticia oficial de las casas que reciben agua gorda á fin de cumplimentar debidamente el citado acuerdo.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Impuestos.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 21 de Marzo último, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle de Chancque ó 1,326, Avenida 12 Oriente; el 27, de igual cantidad, á la casa núm. 1 de la 2ª de San Juan ó 1211 calle Sur y el 1º del actual, de media mereed, á la casa núm. 7½ de la Avenida Balderas ó 627 calle 8 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Alcaide de la Cárcel municipal.

Avisa que el 1º del actual comenzó á prestar sus servicios como oficial archivero el C. Luis Legorreta, suplente del C. Ignacio Arístegui.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Ezequiel P. Gómez, encargado del Riego público:

Avisa que el 1º del actual, comenzó á desempeñar el empleo.—Comuníquese. "

Del C. Manuel E. Villaseñor, director de la escuela 25 para niños:

Avisa que el 5 del actual, entregó el establecimiento al C. Manuel P. Silva y comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió.—Comuníquese. "

De Particulares:

Ramón Alcalde, pide se declare que no está obligado á tomar agua en arrendamiento para su casa núm. 6 de la 1ª calle de Hidalgo ó 416 Avenida 13 Poniente, porque tiene pozo artesiano.—A la Comision de Hacienda. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

María de los Angeles Osio, viuda de Cordero, pide se declare que no está obligada á pagar la pensión de agua que le cobra la Administración de Rentas municipales, por sus casas núms. 11 y 12 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.—Igual trámite. Impuestos. Aguas.

Manuel Osio, pide se le mande expedir constancia de los contratos de arrendamiento de agua, de las actas de posesión respectivas y de las relativas á la instalación del agua en las casas núm. 8 del Puente de Santo Domingo, núm. 11 de la Estampa de la Concepción y núm. 23 de la calle de San Felipe de Jesús.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Arrendamiento.

Josefa Aguirre, pide en adjudicación una parte de la zanja que atraviesa su casa núm. 3 de la 1ª Avenida Lerdo.—A la Comisión de Obras públicas. Ríos y acequias.

José J. Icaza, pide se designe el número que debe llevar la casa que ha construido en la 5ª calle de las Artes.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas. Numeración.

Aguas. Propiedad. José de Teresa Miranda, por Dolores Miranda V. de Teresa, pide se declare que tiene agua en propiedad la casa núm. 4 de la calle de Lerdo y que se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por arrendamiento de ese líquido.—Al Síndico 2º

Empleados jubilados. Concepción Estrada y Cordero, pide se le conceda la pensión que anteriormente disfrutaba su finado padre el Lic. Leandro Estrada, como oficial mayor jubilado de esta Corporación.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Insgalbee & Furbisch, hacen proposiciones para construir 24 edificios para escuelas.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Empleados. Francisca Mejía, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 42 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Impuestos municipales. C. del Castillo, manifiesta no estar conforme con lo que se le cobra de contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 3113 de la Avenida de la Paz y callejón de Rivero.—A la Comisión de Hacienda.

Instrucción pública. Guerrero y Tangassi, piden se les mande pagar la suma de $ 141 47 valor de efectos que se les compraron en uno de los años pasados para las escuelas municipales.—A la Comisión de Instrucción pública.

Coches. Enrique Sort de Sanz y Teodoro Chávez, piden se les permita establecer líneas urbanas de ómnibus.—A la Comisión de Coches.

De la Comisión de Carros:

Carros. Remite el informe de los trabajos desempeñados por la Administración del ramo en el primer trimestre del presente año.—Publíquese.

Estadística. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, contestando las preguntas que hace el Departamento de Estado del Gobierno de Washington por conducto del Ministro respectivo, sobre horas de oficina y demás pormenores relativos á los empleados municipales.

Transcríbase este informe en respuesta al oficio del Gobierno del Distrito, de 23 de Marzo anterior, que inserta el de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aguas. Arrendamiento. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, en que manifiesta que del 18 de Marzo último al día de la fecha, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento de media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que en seguida se expresan:

Juan de Dios Villarello, núm. 8 de la 2ª calle de Necatitlán, calle 5 Sur.

Leandro Cuevas, núm. 3 de la 2ª calle de Manzanares, Avenida 8 Oriente.

Tiburcio Olmos, núms. 4 y 5 del callejón del Manco ó 2,216 calle 1, B, Sur.

Francisca de A. Pérez, núm. 4 de la 3ª calle del Ciprés, calle 30 Norte.

Modesto del Valle, sin número, lote de terreno en la 12ª calle de la Violeta ó 642 Avenida 11 Poniente.

Agustín Rodríguez, núm. 6 de la calle del Puente de Monzón, calle 3 Sur.

Eduardo Butts, núm 7½ Avenida Balderas ó 627 calle 8 Sur.

D. Hernández, núm. 6 de la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 428 Avenida 6, A, Oriente.

D. Hernández, núm. 5 de la Plazuela del Ave María ó 433 calle 7, A, Sur.

D. Hernández, núm. 4 de la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, 2,105 Avenida 6, A, Oriente.

R. de Trueba, núm. 3½ del callejón de Santa Efigenia, calle 15 Sur.

Luis G. Miranda, núm. 5 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, 2,137 Avenida 4 Oriente.

Julio Pinal, núm. 17 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, Avenida 4 Oriente.

Rafael Lara, núm. 3 de la calle de las Lagartijas, 117 calle 21 Norte.

G. Mazo y Conde, núm. 35 de la 3ª calle de Degollado, Avenida 23 Poniente.

José Ortega y Fonseca, núm. 10 de la calle Real de Santa Ana, mesón de San Francisco de Paula, calle 5 Norte.

Donaciano Calo, núm. 1 de la plazuela de Mixcalco.

Ramón Núñez, sin número en la 8ª calle de la Magnolia, Avenida 15 Poniente.

Joaquín García Icazbacelta, núm. 3 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme, Avenida Poniente.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción presentada por la de Alumbrado, que consulta la siguiente proposición:

"Unica. Apruébese el gasto de 23,000 francos para la compra é instalación de los doce candelabros de construcción francesa, que representa el modelo adjunto, y los cuales se situarán en los lugares de la Avenida Juárez que indica el croquis anexo; bajo el concepto que de esa suma se descontará en su oportunidad, la cantidad de $ 1,000 con que varios propietarios de esa calle se han suscripto para contribuir á esa importante mejora." Alumbrado.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª Se autoriza el gasto de $ 6,845 23 de los que $ 4,600 es el equivalente á los 23,000 francos á que se contrae la moción presentada hoy al Cabildo por el Regidor comisionado de alumbrado, para la compra é instalación de doce candelabros para alumbrar la Avenida Juárez; y los $ 2,345 23 restantes se aplicarán á la situación en París de la expresada cantidad. "

2ª La Administración de Rentas municipales, recibirá de los vecinos de la citada Avenida las cantidades con que contribuyen para esa mejora, y al efecto, la Comisión de Alumbrado dará la noticia de las personas contribuyentes."

"Por el término de dos meses, se autoriza el gasto de $ 240 en cada mes, para el pago del sueldo de los cuatro Inspectores nombrados para vigilar las instalaciones del agua gorda y de la delgada en las casas de la Capital, entendiéndose hechos por sólo ese tiempo los nombramientos de que se trata." Aguas. Empleados.

"1ª La suma de $ 284 37 por 284 metros cuadrados 37 centímetros á que queda reducida la indemnización que corresponde á los Sres. Manuel Sainz y Comp., por el terreno que se les ocupó para el alineamiento de la calle de San Salvador el Seco, calle Sur 1, conforme al acuerdo de Cabildo de 11 de Noviem- Terrenos. Alineamiento.

bre de 1892, que fué elevado á escritura pública, les será pagada en dos partidas en los meses de Mayo y Junio próximos.

2ª Los gastos de la nueva escritura serán por cuenta de los expresados Sres. Sainz."

Obras públicas, Impuestos. "Se conceden cuatro meses de licencia, para que, sin pago de derechos, pueda la Sra. Rita Yerena, ejecutar la obra exterior necesaria en un terreno de su propiedad situado en la 3ª calle de los Aztecas."

De la Comisión de Policía:

Celadores municipales. "1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de celador municipal al C. Pascual Tovar.

2ª Se nombra para sustituir á Tovar en el empleo de celador municipal, con el sueldo señalado á esa plaza, al C. Rafael Quesadas."

De la Comisión de Carros:

Empleados. "1ª Se concede un mes de licencia, sin goce de sueldo, al C. Rafael Navarrete celador del ramo de carros.

2ª Se nombra interinamente celador de carros en sustitución de Navarrete, con el sueldo que á esa plaza corresponde, al C. Pedro Miranda."

De la Comisión de Instruccion pública:

" "1ª Se acepta la renuncia que hace la Srita. Francisca Mejía del empleo de ayudante de la escuela 42 para niñas.

2ª Se nombra ayudante de la escuela 42 para niñas á la Srita. Elodia Alvarez."

" "1ª Se proroga por el tiempo que falta del presente año la licencia que disfruta, sin goce de sueldo, el C. Angel Rodríguez, ayudante de la escuela para niños núm. 20.

2ª El C. Tomás Briones que ha desempeñado dicho empleo, continuará prestando sus servicios en sustitución del C. Rodríguez."

"1ª Se prorroga al C. Juan Contreras, ayudante de la escuela para niños núm. 11, la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que falta del presente año.

2ª Continuará supliéndolo el C. José Domínguez."

" "1ª Se Concede al C. Manuel Torres Moro, ayudante de la escuela pera niños núm. 30 una licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Luis G. Bravo"

De la misma Comisión de Instruccion pública:

" "1ª Se concede al C. Ernesto de la Rosa, ayudante de la escuela para niños núm. 11, una licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo.

2ª Se nombra para suplirlo al C. José Jaso."

De la Comisión de Coches:

"Se autoriza el gasto de $ 5 mensuales, con que se aumentará la partida de $ 10 señalados en el presupuesto del ramo al mozo de la Administración de Coches." Empleados.

"Se nombra Celador 5º del ramo de Coches con el sueldo de $ 35 mensuales al C. Alejandro David, en sustitución del C. José Isaac Rábago que no aceptó dicho empleo."

De la Comisión de Aguas.

"1ª Se conceden dos mercedes más de agua á cada uno de los cuarteles "La Libertad," Santiago y Prisión Militar. Aguas.

2ª Estas concesiones se entenderán por el tiempo que esos edificios estén dedicados al uso que hoy tienen y mientras dure la escases de agua que existe en los cuarteles actualmente.

3ª Los gastos que se originen con motivo de estas obras, serán por cuenta de la Secretaría de Guerra."

Del C. Síndico 1º

"Unica. Suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva informar á esta Corporación acerca de los expedientes que relativos al fraccionamiento de los terrenos pertenecientes al barrio de Santa María Tepalcatitlán, se giran ante su Secretaría á fin de resolver la solicitud que sobre el mismo asunto se ha presentado al Ayuntamiento." Terrenos.

A las 8 y 10 minutos de la noche concluyó la sesion. Concurrieron los CC. Regidores Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazer Luis; Salazar y Murphy, y Sierra Méndez. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 11 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DE LOS CC. ZAMORA Y DUQUE Y SÁYAGO

A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 7 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación insertando el dictamen de la Comisión de Epidemología del Consejo de Salubridad, que consulta varias Salubridad.

medidas para evitar el desarrollo epidémico del tifo las cuales se refieren á la limpia y construcción de atarjeas, á la limpia de la Ciudad, á la higiene y ventilación de las habitaciones y á las instrucciones para el cuidado de los enfermos de tifo.—A las Comisiones de Hacienda, Obras públicas, Limpia y Salubridad é Higiene.

Impuestos municipales. Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al celador municipal C. Pascual Tovar, y se nombra en su lugar al C. Rafael Quesadas.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se nombra celador 5º del ramo de coches al C. Alejandro David, en lugar de José Isaac Rábago que no aceptó el empleo.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se concede un mes de licencia, sin sueldo, al C. Rafael Navarrete celador del ramo de carros y se nombra para suplirlo al C. Pedro Miranda.—Comuníquese.

„ Aprueba el gasto de $ 5 mensuales con que se aumentará la partida de $ 10 destinada para el sueldo del mozo de la Administración de coches, conforme al acuerdo de 7 del corriente.—Comuníquese.

Festividades. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación comunicando que el Presidente de la República ha acordado se ordene á la Tesorería general de la Federación, ministre al Ayuntamiento $ 2,000 con que el Gobierno federal contribuye para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo, cargándose esta suma al ramo 5º, sección 32, partida 4,311 de la ley de presupuestos vigente.—Comuníquese.

Empleados. Avisa que ha nombrado al C. Carlos M. Campos practicante supernumerario de la 7ª Demarcación de Policía, en lugar de Regino Medina que renunció.—Comuníquese.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 24 de Marzo último autorizando el gasto de $ 284 37 importe de la indemnización del terreno que se ocupó á los Sres. Sainz y Comp.ª para alinear la calle de San Salvador el Seco, conforme á lo acordado en 11 de Octubre del año próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 7 del actual, por el que se prorroga por todo el tiempo que falta del presente año, la licencia concedida, sin goce de sueldo, que disfruta el C. Angel Rodríguez como ayudante de la escuela 20 para niños, quedando en su lugar el C. Tomás Briones.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 7 del corriente por el que se prorroga por todo el tiempo que falta del presente año, la licencia concedida al C. Juan Contreras, ayudante de la escuela 11 para niños, continuando en su lugar el C. José Domínguez.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 7 del corriente por el que se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al C. Ernesto de la Rosa como ayudante de la escuela 11 para niños y se nombra para que lo supla al C. José Jaso.—Comuníquese.

„ Aprueba la licencia de dos meses, sin goce de sueldo, concedida en acuerdo de 7 del actual al C. Manuel Torres Moro ayudante de la escuela 30 para niños, nombrándose en su lugar al C. Luis G. Bravo.—Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de ayudante de la escuela 42 para niñas, hecho en acuerdo de 7 del actual en favor de la Srita. Elo lia Alvarez, por renuncia de la Srita. Francisca Mejía.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se exime á la Sra. Rita Yerena, por cuatro meses, del pago de derechos de licencia por obra exterior por la que va á ejecutar en sus terrenos en la calle de los Aztecas.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Dice que en vista del acuerdo que adjudica al C. Francisco Flores en $ 312 75 un terreno llamado "Plan de Xancopinca" que mide 31,263 metros cuadrados 75 centésimos, recuerda que la Ciudad adquirió un terreno á mayor precio en aquel mismo rumbo y pide que la Obrería Mayor rectifique el avalúo del terreno de que se trata para resolver lo conveniente.—Al Síndico 2º Terrenos.

Dispone se conceda una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Virginia Fonseca V. de Sánchez, madre del oficial de gendarmes á pie Angel Sánchez.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Acusa recibo de 63 retratos de reos correspondientes al mes próximo pasado. —A su expediente. Cárceles.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 63 retratos de reos.—Igual trámite. ,,

Del Director de Aguas:

Avisa que el 28 de Marzo último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la 2ª calle del Salto del Agua ó 759 Avenida 20 Oriente; el 1º del actual, de media merced, á cada una de las casas núm. 16 de la calle del Hospicio de San Nicolás ó 1176 Avenida Oriente y núm. 11 de la Avenida Morelos ó 1003 Avenida 10 Poniente; el 5, de igual cantidad, á la casa núm. 2 de la Avenida Morelos ó 1009 Avenida 10 Poniente; el 6, de media merced, á cada una de las casas núm. 4 de la calle del Puente Colorado ó 1508 Avenida 12 Oriente y núm. 17 de la calle de Cocheras ó 552 Avenida 7 Oriente; el 7, de la misma cantidad, á la casa núm. 4 del callejón de Santa Efigenia ó 608 calle 15 Sur; el 8, de media merced, á la casa núm. 24 de la 1ª calle de la Merced ó 1134 Avenida 8 Oriente, y ayer, de media merced, á cada una de las casas núm. 3 del callejón de Beas ó 828 calle 19 Sur y núms. 3 y 4 de la calle del Tornito de Regina ó 133 Avenida 18 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que ayer tomó posesión del empleo de escribiente del archivo el C. Ismael Ramos.—Comuníquese. Empleados.

El mismo Alcaide avisa que desde el 1º del actual tomó posesión del empleo de practicante de la sección médica de dicha prisión el C. Francisco García.—A la Comisión de Cárceles. ,,

De Particulares:

Mariano Ruiz, pide se ponga en corriente la toma de agua de su casa núm. 2 de la calle del Apartado á fin de que reciba ese líquido ó se le exima del pago de la contribución respectiva.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Impuestos.

Impuestos, Aguas, Pozos artesianos. Fincas. Elena Brito, por la testamentaría de la Sra. Rafaela Grant, pide se declare que no debe pagar contribución de aguas por sus casas núms. 4½ y 5½ de la calle de Nuevo México por ser viviendas pertenecientes á la casa núm. 5, la cual tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. José G. Ibarra, pide media merced de agua para la casa contigua al templo de Loreto y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite.

Impuestos municipales. Francisca Rosellón pide se modifique la liquidación en virtud de la cual se le hace el cobro de la contribución de pavimentos y atarjeas, por la casa núm. 1½ de la calle del Puente del Zacate, esquina con la Calzada de Santa María, ó calle Norte, teniéndose presente la fecha de la construcción del empedrado del Puente del Zacate.—A la Comisión de Hacienda.

" Adolfo Privardiere, pide se rectifique la medida de la fachada de la casa núm. 1,322 de la 4ª calle de Nonoalco, esquina á la Avenida de la Magnolia, á fin de que se le cobre lo que realmente adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas por dicha finca.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Numeración. Fermín Zubiaur, pide se le indique el número que debe llevar una de las dos casas que ha construido en el terreno que ocupaba la casa núm. 4 de la calle de Tenexpa.—A la Comisión de Obras públicas.

Rastro general. Miguel Lebrija, pide se le conceda un pequeño plazo hasta el viernes próximo para presentar proposiciones relativas á la construcción del nuevo Rastro de Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda, Obras públicas y Rastro.

Terrenos. Julio Islas Céspedes, pide se le adjudique un terreno situado al frente de su casa núm. 20 de la plazuela de Tepito ó Avenida 27 Oriente—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas municipales. Faudon y Manuel, manifiestan que su casa de comercio tendrá en lo sucesivo la razón social de Ailhaud Hermanos, quienes continuarán con el arrendamiento del local de la esquina del Portal de la Diputación y calle de la Monterilla, continuando también como fiador el Sr. León Faudon.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Domingo de Olaguíbel y demás signatarios, vecinos de la Avenida 14 Poniente, prolongación de la de Pane, piden se mande componer esa Avenida.—A la Comisión de Obras públicas.

Hacienda. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, relativo al primer trimestre del año actual.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisiós de Hacienda:

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 114 que se entregarán al C. Hilario Olaguíbel, fotógrafo de Cárceles, en pago de 76 retratos de reos que ejecutó en el mes de Febrero último, como exceso de los que tiene que entregar conforme á su contrato, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno á las

Sras. Clara y María Ramírez, el impuesto de aguas por la casa núm. 16 de la 3ª calle de Hidalgo, Avenida 13 Poniente núm. 606, desde el día 1º del presente mes, condonándoseles el adeudo que aún resulte á su cargo."

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la 2ª calle del Salto del Agua, propiedad de la Sra. Guadalupe Pardiñas, á contar del 1º de Marzo último en que se dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"Se autoriza el gasto de $ 48 que importan 4,000 cubiertas impresas para repartirlas entre las ocho Inspecciones de Policía, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo." Gobierno del Distrito.

"La Administración de Rentas municipales cobrará sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 44 de la 4ª calle de Moctezuma, ó Avenida 19 Poniente 818, propiedad del Sr. Eugenio Rascón, á contar desde el 30 de Mayo de 1892 en que se dió posesión del líquido." Impuestos. Aguas.

"Se autoriza el gasto de $ 23 que se abonarán al C. Antonio García Vega, á quien se ha prorrogado por un mes más, con goce de medio sueldo, la licencia que le ha concedido el C. Gobernador del Distrito para separarse por causa de enfermedad del empleo de escribiente de la 7ª Demarcación de Policía." Empleados.

Del C. Síndico 1º:

Relativo á la escritura de fianza otorgada por el Sr. Lic. D. Fernando Vega, para caucionar el manejo del Sr. Estanislao Pérez Valiente, Inspector de las escuelas municipales, por los fondos que maneja para pagar los sueldos de los empleados del ramo de Instrucción pública:

"Unica. Archívese el expediente." Empleados. Fianzas.

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á la solicitud para la construcción de una atarjea que reciba los desechos de la Fundición Artística Mexicana en la Colonia Juárez, en terrenos de la Hacienda de la Teja:

"Unica. Dígase á los Sres. Agustín Hoth y socio, que no pudiéndose disponer desde luego de la cantidad á que asciende el presupuesto respectivo, no es posible proceder inmediatamente á la construcción de la atarjea que solicitan y que se dará principio á ella, cuando se tenga alguna cuadrilla disponible de construcción de pavimento nuevo." Obras públicas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Festividades en que consulta se autorice el gasto de $ 2,000 para los que habrá que erogar en la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862. Festividades.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la solicitud del Sr. Silvestre Olguín, por la señora su madre Doña Inés Gualdi de Olguín, pidiendo se resuelva si debe ocuparse y qué precio se fija á la parte de terreno de su propiedad para prolongar la calle Manuel González, ó en caso contrario pueda edificar en dicho terreno:

Calles. Prolongación. "Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución."

Se aprobó y se mandó pasar al C. Síndico 1°, el siguiente dictamen de la misma Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. "1ª Pase este expediente á la Comisión de Policía, para que se sirva manifestar si por su parte no pulsa inconveniente en que se conceda el permiso que solicita el C. Santos Reyes, para establecer un paso sobre la berma de una zanja desaguadora.

2ª Si es favorable la opinión de la Comisión de Policía, se pasará este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva indicar la forma en que ha de extenderse el permiso, bajo la base de que, por lo que á la Comisión que subscribe corresponde, deberán ponerse por condiciones al interesado que pondrá por su cuenta y repondrá constantemente un estacado que asegure el borde de la zanja, y mantendrá siempre en perfecto estado de limpieza la expresada berma."

Sin debate se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Coches:

Coches. "1ª Se concede permiso al C. Alberto Paez para establecer un sitio hasta de cinco coches en la calle de Santa Isabel.

2ª Esta concesión durará el tiempo que el Ayuntamiento crea conveniente, avisando al interesado con un mes de anticipación en caso de que se retire el referido permiso.

3ª El concesionario se sujetará en todo á las disposiciones vigentes del ramo y á las demás que se dictaren sobre el particular."

Del C. Síndico 2°:

Referente á la propiedad de agua de las casas núms. 5 y 6 de la calle de Venero:

Aguas. Propiedad. "1ª Se ha por justificada á favor de ambas casas, la propiedad de *medio real* de agua.

2ª Prevéngase al C. Director de Aguas proceda á dividir esa cantidad de agua por partes iguales, entre ambas fincas, según lo desean las interesadas, de manera que cada finca quede con su cañería particular, á costa de las solicitantes, dando cuenta al Ayuntamiento de la cantidad que tocó á cada una de las mencionadas fincas.

3ª Dada cuenta con el resultado de división, procédase el registro de la declaración de propiedad, en la cantidad que especifique el informe de la Dirección, haciéndose constar en el registro que la merced que se les reconoce es la que se otorga por Cabildo de 26 de Octubre de 1739 á favor de Don José Núñez de Villavicencio hijo de Don Nuño del mismo apellido, corregidor que fué de esta Nobilísima Ciudad para unas casas que poseía en la calle que llaman de Venero, adjudicadas por el apostólico Real Tribunal de la Santa Cruzada; sin perjuicio de tercero que invoque el mismo título, en cuyo caso cesarán *ipsofacto* los efectos de esta declaración."

Se dió cuenta del siguiente dictamen del C. Síndico 2º:

"Se declara que las casas núms. 1, 2 y 3 del callejón de Girón, pertenecientes al Sr. Don Leandro Cuevas, están exentas del servicio de agua municipal por estar abastecidas con agua de pozo artesiano."—A la Comisión de Hacienda y Síndico 2º Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

El C. Vega: Me opongo formalmente al trámite y pido se ponga el dictamen á discusión desde luego.

El C. Salazar y Murphy: Yo desearía que pasara el asunto á la Comisión de Hacienda para que el Ayuntamiento no se oponga á consultar disposiciones contradictorias.

El C. Vega: El Ayuntamiento concedió permiso al Sr. Don Leandro Cuevas para abastecer con el agua del pozo artesiano de su casa núm. 5 de la calle del Carmen, la casa también de su propiedad núm. 2 del callejón de Girón y aunque la ley de fondos municipales de 1890 ordena que todas las casas situadas en calles por donde pase cañería deben tomar el agua de la Ciudad en arrendamiento, también exceptuó de esta obligación á las casas que se surtan de agua de pozo artesiano. Es por lo mismo clarísimo el derecho que reconoce el dictamen; y si es verdad que en el caso del Sr. Collado se resolvió que no podía abastecer con un pozo artesiano dos de las casas de su propiedad, confieso por mi parte que esto fué una irreflexión en la cual no debemos reinsidir.

El C. Sáyago: El trámite de la Mesa fué dictado, principalmente porque el Sr. Vega no se encontraba presente, pero no insiste la Mesa y está á discusión el dictamen.

Como el C. Síndico nos consulta una decisión contraria á la ley toda vez que ésta exceptúa del pago de la contribución de aguas á las casas en que haya pozo artesiano y las casas del callejón de Girón no lo tienen, yo suplico al C. Síndico no insista en su dictamen porque contrariaría anteriores resoluciones del Cabildo; y si no se sirve acceder á mi súplica pido á los Regidores se sirvan reprobar el dictamen.

El C. Vega: Las razones del C. Sáyago no me convencen porque en frente de ellas tenemos el hecho de que el Ayuntamiento ha concedido permiso al Sr. Cuevas para surtir con el pozo artesiano de una de sus casas á otras de sus fincas en el callejón de Girón.

El C. Salazar y Murphy: Actualmente debemos sólo ocuparnos de la discusión del trámite y no del fondo del dictamen.

El C. Sierra Méndez: La Mesa ha declarado terminantemente que no insistía en su trámite y ha puesto el asunto á discusión.

El C. Sáyago: Es cierto lo asegurado por el C. Sierra Méndez. El dictamen está á discusión y yo pido que sea reprobado porque es contrario á la ley, no siendo conveniente que dictemos con festinación una resolución contraria á otras muchas que ha dado el Ayuntamiento.

El C. Vega: En el tiempo en que he estado en el seno del Ayuntamiento no se habían puesto trabas á mis dictámenes hasta hoy y la Sindicatura se ve en

el caso de protestar contra el cargo de festinación que le ha hecho la Mesa, porque no hay festinación en un asunto que ha recibido primera lectura y que está al debate después de haber sufrido los trámites reglamentarios.

El C. Sierra Méndez: No comprendo como una persona de tan reconocido talento y de tan basta instrucción como el C. Síndico 2°, esté tan preocupado pretendiendo recibir ofensas que no se le han hecho y dando á esta discusión carácter personal é inconveniente. Ninguno de los CC. Regidores ha pensado que la Mesa ha querido ofender al Sr. Vega; y así protestándole á nuestro compañero mi estimación y mis respetos, voy á combatirle su dictamen y pido á la Mesa me diga si está á discusión.

El C. Sáyago: Está á discusión el dictamen del Síndico 2°; sírvase el C. Síndico aceptar la explicación que le doy sobre que no he querido ofenderle y que le reconozco todas las cualidades que lo enaltecen.

El C. Sierra Méndez: La ley dice que se exceptúan de tomar agua en arrendamiento, y del pago de la pensión que la misma impone, las casas en que haya pozos artesianos; y siendo esto así es evidente que el dictamen del Síndico consulta una excepción que no está consignada en la ley porque las casas del callejón de Girón no tienen pozo artesiano.

Una resolución semejante puede dar lugar al menoscabo de los fondos municipales, facultando á un propietario de pozo artesieno para surtir con agua de éste todas las casas de una manzana y aun para surtir las de una manzana distinta, como en el caso presente.

Yo suplico al C. Vega retire su dictamen para que estudiado con más calma nos lo presente de acuerdo con anteriores resoluciones de esta Corporación, en armonia con las disposiciones legales.

El C. Vega: El espíritu de la ley de 1890 dice claramente que están exceptuadas de la obligación de recibir agua de la Ciudad no tan sólo las casas en que haya pozo artesiano sino las que se surtan de ellos; y el Sr. Cuevas está en ese caso por que surte sus casas con agua de pozo artesiano mediante permiso de la Corporación. La ley de 1890 no puede atacar derechos que el Sr. Cuevas había adquirido con anterioridad porque se le daría á la ley una aplicación retroactiva, contraria á la Constitución.

Los Síndicos tienen por misión en el seno del Ayuntamiento, la de consultar sobre la inteligencia y aplicación de las leyes y yo creo que el Cabildo no debe en este caso dictar una resolución contraria á la justicia, por el pretexto de que en otras ocasiones se hayan dictado algunos acuerdos que ciertamente no están fundados en la ley, voy á terminar este ya tan largo debate, no retiro el dictamen para reformarlo como lo pide el C. Sierra Méndez, lo retiro absolutamente y pido que pase á otro Síndico.

El C. Sáyago: Lo que pretende el C. Vega sí sería una ofensa para su señoría que no le hará el Cabildo. Lo más conveniente será que el Sr. Vega consienta en unirse á la Comisión de Hacienda para despachar el asunto.

La Secretaría preguntó, si se permitía al Síndico retirar su dictamen.

El Cabildo resolvió por la negativa.

El C. Sierra Méndez: Yo insisto en que el dictamen del Síndico no puede aprobarse porque es contrario á la ley que no exceptúa de la obligación de tomar agua de la Ciudad á las casas que se surtan de agua de pozo artesiano, sino aquellas que tengan pozo, siendo tan claro el precepto legal que no ha menester interpretaciones. La ley de 1890 no tiene efectos retróactivos, se refiere á lo futuro y así lo estamos praticando. Ruego al Sr. Vega se una á la Comisión de Hacienda para dictaminar en este asunto porque ante esta Comisión puede exponer todas las razones que funden su dictamen y se procurará que la resolución que se dicte no haga contradecirse al Ayuntamiento.

El C. Vega: La ley no tiene efecto retroactivo porque resuelva hechos anteriores á su promulgación sino que aquí al aplicarla le damos retroactividad. Por lo demás yo pido que se mande publicar mi dictamen, lo que será mi mayor satisfacción, porque en él sostengo doctrinas que siempre he sostenido; y después que mi dictamen corra la suerte que la Mesa desea.

El C. Díaz Rugama: Pido al C. Síndico se sirva decirme si podemos interpretar la ley ó tenemos que sujetarnos á su texto; y si el pozo artesiano de que se trata da la cantidad suficiente de agua para abastecer cuatro casas.

El C. Vega: Podemos y debemos interpretar las leyes, toda vez que siendo la prescripción de estas general, no podríamos aplicarlas á los casos particulares sin un estudio del caso en cuestión á la luz de la razón en que esté fundada la prescripción legal.

Interpreta la ley el legislador y ésta es la interpretación auténtica que se consigna siempre en una ley: interpretan la ley las autoridades judiciales y administrativas de aplicarla á los casos particulares y esta es la interpretación usual que se consigna en una sentencia ó consta en una resolución gubernativa y finalmente interpretan la ley de una manera doctrinal los jurisperitos, consignando en sus obras la manera de entender y de practicar aquella.

Confieso francamente que la segunda pregunta que se ha servido hacerme el Sr. Díaz Rugama me hace ver un vacío que hay en el expediente y pido por lo mismo que se suspenda este debate y se mande el expediente á la Dirección de Aguas para que se informe sobre la cantidad de agua que produce el pozo artesiano de la casa núm. 5 de la calle del Carmen.

El C. Sáyago: Se suspende la discusión y pase el expediente á la Dirección de Aguas para que informe qué cantidad de agua produce por minuto la casa núm. 5 de la calle del Carmen.

A las 8 y 5 minutos de la noche concluyó la sesión. Concurrieron los CC. Regidores Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez; Vega, y Zamora y Duque. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 14 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. A las 7 y 30 minutos de la noche se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 11 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Relaciones:

Ayuntamiento. Remite dos cuadernos que comprenden los reglamentos y ordenanzas de la Ciudad de Bruselas de 1830 á 1887 y que el representante de México en Bélgica destina para la biblioteca de este Ayuntamiento, dándose aviso al Lic. López Romano para que pueda pasar á consultarlas cuando lo crea necesario, en virtud de que este señor pidió tales leyes por encargo del Ayuntamiento de esta Capital.—Recibo dando las gracias. Dése al C. Lic. López Romano el aviso que se indica.

Del Gobierno del Distrito:

Aguas. Contesta de enterado de que en acuerdo de 7 del actual se concedieron dos mercedes de agua á cada uno de los cuarteles de la "Libertad," Santiago y Prisión militar.—A su expediente.

Aguas. Empleados. Aprueba los nombramientos de los cuatro Inspectores que han de vigilar las instalaciones de agua gorda y de agua delgada en la Capital, siendo estos nombramientos por dos meses y autorizando el gasto de $ 240 mensuales para pagar los sueldos de estos empleados por los dos meses de su nombramiento.—Comuníquese.

Cárceles. Aprueba el gasto de $ 114, conforme al acuerdo de 11 del actual, para pagar al C. Hilario Olaguíbel los retratos que hizo de los reos en el mes de Febrero último, como exceso de los de su contrato.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que en 11 del corriente se autorizó el gasto de $ 48, importe de 4,000 cubiertas impresas para repartirlas entre las Inspecciones de Policía.—A su expediente.

Empleados. Contesta de enterado de que en 11 del actual se autorizó el gasto de $ 23 que se abonarán al C. Antonio García Vega, á quien se ha prorrogado por un mes la licencia que se le concedió como escribiente de la 7ª Demarcación de Policía. —A su expediente.

Panteones. Contesta de enterado de que en 4 del actual se concedió una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la Sra. Concepción Amezcua de Cabrera, esposa del C. Miguel Cabrera 2º Jefe de las Comisiones de seguridad.—A su expediente.

Multas. Remite para los efectos de los artículos 75 y 76 de la ley de Instrucción obligatoria de 1891, noticia de las multas que ha impuesto á los padres, tutores ó

encargados de los niños en edad escolar, por infracciones del artículo 15 de la misma ley.—Remítase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

Del Director de Aguas:

Avisa que cumpliendo con el acuerdo de Cabildo de 9 de Febrero del año próximo pasado, el 15 del mismo mes redujo á una merced la merced y media que disfrutaban las casas núms. 2, 3 y 4 del callejón de Pajaritos y que el 1° de Noviembre del mismo año de 1892 se dividió esa merced entre las casas núms. 2 y 4, poniendo cañería especial á cada finca.—Comuníquese. Aguas. Propiedad.

Avisa que el 12 del corriente dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la calle Real de Santa Ana ó 2705 calle 5 Norte y núm. 12 de la antigua calle de la Penitenciaría ó 424 calle 16 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia:

Contesta de enterado del nombramiento del C. Pascual Tovar para mayordomo de la limpia y de que tomará posesión de su empleo el 17 del actual.—A su expediente. Empleados.

Del Administrador de Coches:

Avisa que hoy dió posesión del empleo de 5° celador de coches al C. Alejandro David.—Comuníquese. „

Del Ayuntamiento de Chicontepec:

Avisa que recibió 12 tubos con linfa vacunal.—A su expediente. Vacuna.

De Particulares:

Marino Zúñiga, pide se declare que la casa núm. 635 de la 6ª calle de la Mosqueta no ha causado la contribución de aguas por tener pozo artesiano y pide se le devuelva la cantidad que ha pagado.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

José Rafael de la Rosa; manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 2 de la Calzada grande del Campo Florido.—A la Comisión de Hacienda. „

Vicente F. Montes de Oca, pide media merced de agua para cada una de las casas núm. 1 de la 2ª calle de Mina ó 418 Avenida 5 Poniente; núm. 16 de la Pulquería de Palacio ó 1703 Avenida 6 Oriente y núm. 15 de la misma calle ó 1706 Avenida 6 Oriente y que se le cobre la pensión respectiva desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Vicente F. Montes de Oca, dice que va á solicitar media merced de agua para la casa núm. 19 de la calle de Celaya ó Avenida 11 Oriente y que se le exceptúe del pago de las pensiones atrasadas por haber estado en obra dicha casa.—Igual trámite. „

José I. Aburto, pide se le exima de la pensión de aguas por su casa núm. 4 de la calle del Ayuntamiento y que se le cobre solamente desde que está haciendo uso del agua.—El mismo trámite. Impuestos. Aguas.

Petra Hernández, pide una llave de agua para surtir la accesoria del calle- Aguas. Arrendamiento.

jón de Santa Efigenia, perteneciente á la casa núm. 4 del Puente de la Leña.—A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias. Juana Pérez, pide se le adjudique el tramo de zanja que linda con su casa núm. 5 de la 1ª calle de Lerdo ó 1341 calle 4 Norte.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Ignacio Chacón, pide se declare que continúa exceptuada del impuesto de aguas su casa núm. 5 de la calle Cerrada de la Misericordia que no tiene donde poner la fuente para recibir el líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Marino Zúñiga, Estanislao Rodríguez y demás signatarios, vecinos de la 4ª Calle Ancha y de la calle de la Ascención, piden se traslade á otro lugar la zahurda que existe en la 4ª calle Ancha.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Simón de Lara, Presidente de la Junta de Beneficencia del Hospital Americano, pide se conceda media merced de agua gratuitamente para el expresado Hospital.—A la Comisión de Aguas.

„ El mismo, pide media merced de agua gratuitamente para la casa núm. 3 de la calle del Ave María en donde va á establecer un asilo para pobres.—Igual trámite.

Alumbrado. Zeferino Torres y demás signatarios, piden se ponga alumbrado público en la Rinconada de la 2ª calle de Manzanares.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Arrendamiento. Adalberto A. Esteva, pide que la merced de agua que disfrutan en común las casas núm. 2 de la 4ª de Zarco y núm. 8 de la 12ª de la Violeta, se divida entre ambas fincas, poniendose toma especial para cada una de ellas.—A la Comisión de Aguas.

Cárceles. Ignacio Aguirre, presenta proposiciones para contratar el alumbrado eléctrico sistema Edison en la Cárcel de Belem.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Obras públicas. Benigno García Benítez, pide se le designe el lugar donde debe derramar sus aguas sucias y desechos su casa núm. 2681 de la Calzada de San Antonio Abad, que antes tenía sus derrames en la zanja situada en la parte posterior de la expresada finca.—A la Comisión de Obras públicas.

„ Francisco Alcayde, ofrece contratar los embanquetados de piedra artificial bajo las mismas bases del contrato del Sr. Smith, cobrando á razón de $ 1 75 por vara cuadrada.—Igual trámite.

De la Dirección de Aguas:

Aguas. Remite el informe de los trabajos ejecutados por la oficina, en el primer trimestre del año actual.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Festividades. Se autoriza el gasto de $ 1,000 para los que habrá que erogar de los fondos municipales, en la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862.

De las Comisiones de Hacienda, de Obras públicas y de Rastro:

Rastro general. "1ª Hasta el 1º del próximo Mayo y con el carácter de improrrogable, se conce-

de de plazo al Sr. Miguel Lebrija para que presente sus proposiciones para construir el Rastro de Ciudad, según indica en su ocurso de 10 del actual.

2ª El plazo á que se refiere la proposición anterior y con el mismo cáracter de improrrogable se hace extensivo á todas las personas que estén en aptitud y deseen presentar sus proposiciones para la construcción de dicho edificio; en el concepto de que después del 1º de Mayo no se admitirá ninguna otra solicitud sobre el particular."

Se acordó se públique el dictamen que se acaba de insertar.

De la Comisión de Cárceles:

"La Administración de Rentas municipales abonará al C. Francisco García el sueldo que le crreosponde como practicante de la Sección médica de la Cárcel municipal, desde el día 1º del presente mes en que comenzó á desempeñar sus funciones." Empleados.

De las Comisiones de Obras públicas y de Instrucción pública:

Relativo al ocurso del Sr. Pablo Rodríguez, en que solicita del Ayuntamiento se examine la parte higiénica de la planta de los nuevos departamentos que va á construir en un colegio particular:

"Unica. Dígase al Sr. Pablo Rodríguez que se dirija al Superior Consejo de Salubridad, en solicitud del examen higiénico á que se refiere su ocurso de 12 de Marzo próximo pasado." Salubridad.

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales, que por vía de gratificación entregue á los CC. Joaquín Hernández y Manuel Mata y Zuñiga la cantidad equivalente á los días de sueldo corridos desde el 6 al 15 del actual, al primero como director de la escuela para niños núm. 7 y al segundo como profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2. Empleados.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Limpia:

"1ª Se autoriza el gasto da $ 90 que se entregarán á la viuda del C. Tomás Lozano, mayordomo que fué de la 4ª Demarcación de Policía. Empleados. Defunción.

2ª Se concede por una temporalidad una fosa de 4ª clase en el cementerio de Dolores en que fué inhumado el cadáver de dicho C. Lozano."

Puesta al debate la segunda de las anteriores proposiciones se aprobó sin tenerlo, mandándose pasar la 1ª á la Comisión de Hacienda.

Del C. Síndico 2º:

"Procédase á anotar la inscripción ordenada en Cabildo de 10 de Octubre de 1890, por una merced á favor de la casa núm. 9 de la 2ª calle de San Juan, rectificándose que la merced reconocida se refiere á favor de la casa núm. 8 de la misma calle, por haberse formado ésta de la núm. 9 mencionada y de las 19 y 20 del Puente Quebrado, comunicándose á la Administración de Rentas." Aguas. Propiedad.

"Se ha por justificada la propiedad de dos y media pajas, á favor de la casa núm. 21 de la calle de Tiburcio. Rejístrese esa declaración especificándose que ,,

esa media merced es parte de la merced que se enajenó al Sr. Lic. Luis G. Palma para la casa núm. 2 de la calle de Tacuba.—Comuníquese á la Administración de Rentas para los efectos legales."

Del mismo Síndice 2º:

Referente al ocurso de la Sra. Luisa G. Conde de Cosío, en que pide copia certificada de las constancias que acreditan que su casa núm. 3½ de la 2ª calle de la Pila Seca, tiene reconocida una paja de agua en propiedad:

Aguas. Propiedad. "Expídase al interesado la copia certificada que solicita, á su costa."

" "Se dió primera lectura al dictamen del Síndico 2º en que consulta se tenga por justificada la propiedad de cinco pajas de agua á favor del edificio denominado "Teatro Nacional."

Limpia de Ciudad. Se leyó la moción de la Comisión de Limpia que consulta que el servicio de la limpia de Ciudad quedará dividido en 4 zonas, contratándose en los términos que indica.

Se acordó se publique la moción y que pase á las Comisiones de Hacienda y Limpia.

Policía. Salubridad. El C. Cervantes Imaz: Informaré al Cabildo que no he dejado de ocuparme de uno de mis principales proyectos que es el relativo á la conducción de los cadáveres de los pobres para ser inhumados en el Panteón. He hablado con el Sr. Liceaga, Presidente del Consejo de Salubridad, y éste me recomendó me apersonara con el representante de los ferrocarriles del Distrito á fin de arreglar un servicio expedito para la conducción de cadáveres, y siguiendo esta indicación estoy arreglando con la Empresa que construya cuatro vías de escape y que cuatro wagones convenientemente arreglados y distribuidos en ciertos puntos de la Ciudad que se designen, reciban los cadáveres á hora determinada, lo cual evitará la construcción de depósitos y hará el servicio lo más perfecto posible, siendo preciso confesar que actualmente se notan defectos grandes en el ramo de que me estoy ocupando.

Ayuntamiento. A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Lavie; Ordóñez; Ramírez; Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 18 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. DOMÍNGUEZ

Abierta la sesión á las 7 y 22 minutos de la noche, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 14 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $ 2,000 conforme al acuerdo de 14 del actual para los gastos que habrá que erogar en el aniversario del 5 de Mayo de 1862.—Comuníquese. Festividades.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se le remita el expediente formado en el año de 1881 con motivo de la aplicación y posesión, á favor de la Beneficencia pública, de varias fincas situadas en Guadalupe Hidalgo, pertenecientes á la sucesión del Obispo Campos, administradas por el Sr. Carpena.—Al Fiscal de Secretaría. Beneficencia. Capitales.

Dispone se mande desazolvar la atarjea de la Calzada de Santa María, á fin de que se desazolven á la vez el caño y albañal de la casa núm. 29 de dicha Calzada.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

De la profesora Guadalupe F. Varela, directora de la escuela 42 para niñas:

Avisa que el 15 del actual comenzó á prestar sus servicios como ayudante la Srita. Elodia Alvarez.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Andrés Oscoy, director de la Escuela Nocturna para Obreros núm. 8:

Avisa que dió posesión el 10 del actual al C. Ismael Rego del empleo de profesor de dibujo, pero que por disposición del Regidor del ramo, dicho profesor comenzó á prestar sus servicios desde el 22 de Marzo último.—A la Comisión de Instrucción pública. ,,

Del Adminstrador de Carros:

Avisa que el 15 del actual tomó posesión del empleo de celador interino de carros el C. Pedro Miranda.—Comuníquese. ,,

Del Director de Aguas:

Avisa que el día de hoy han tomado posesión del empleo de Inspectores para vigilar las instalaciones del agua los CC. Enrique Zetina, Clemente Ramírez, Joaquín Besné y Eugenio Morales Puente.—Comuníquese. Aguas. Empleados.

El mismo director avisa que el 6 del presente, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 18 de la Colonia de los Arquitectos ú 827 calle 24 Sur; el 13, de igual cantidad, á la casa núm 5½ de la Plazuela de Degollado, Avenida 8, A, Poniente; el 14, de media merced, á un terreno situado en la calle Do- Aguas. Arrendamiento.

nato Guerra, Avenida 8 Poniente; el 15, de igual cantidad, á la casa núm. 2 de la calle de Miguel López ó 2759 calle Norte, y hoy, de media merced, á las casas núm. 7 de la calle de San Miguel ó 535 Avenida 20 Poniente y núm. 5 de la 3ª calle de Santo Tomás ó 1429 calle 19 Sur.—Comuníquese.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia:

Limpia. Empleados. Avisa que ayer tomó posesion del empleo de mayordomo de la limpia en la 4ª Demarcación de Policía el C. Pascual Tovar.—Comuníquese.

De particulares:

Cárceles. A. von Rosenzweig y Comp., piden se les conceda la preferencia para la instalación de alumbrado eléctrico en la Cárcel municipal.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Obras públicas. Ramonet Chávez y Comp., piden se les permita poner al frente de su comercio situado en el núm. 10 de la calle de Gante, una banqueta con muestras de materiales para pisos.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Agustín Pichardo, pide se le permita pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 42 de la 2ª calle del Salto del Agua, sólo desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Florentino Echavira, pide media merced de agua para la casa núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo y que no se le cobre el impuesto respectivo sino desde la fecha en que se le dió posesión del líquido.—Igual trámite.

Obras públicas. Impuestos. Juan Oteiza, pide se le prorrogue el plazo que se le concedió para ejecutar una obra exterior en un lote de terreno en la 3ª calle deMina.—El mismo trámite.

Impuestos Aguas. José M. Nuche, pide se declare que sólo debe pagar el impuesto de aguas por la casa núm. 17 de la calle de Don Toribio desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Angel M. Ortega y demás signatarios, piden se establezca el alumbrado eléctrico de la calle de Santa Inés á la plazuela de San Lázaro.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Ambrosio Espinosa, pide se leexpida certificado del estudio que en 1795 hizo el Teniente Coronel Constanzó para comprobar que una paja de agua equivale á una libra por minuto.—Al Síndico 2º

Aguas. Propiedad. E. de la Hidalga, pide se declare que la casa núm. 1 de la calle del Puente de la Mariscala disfruta media paja de agua en propiedad.—Al Síndico 2º

Obras públicas. Pablo Macedo, Agustín Cerdán y Juan Dablán, miembros de la Junta Directiva de la Compañía de pavimentos de asfalto, ofrecen rendir una información para comprobar las causas de fuerza mayor por las que no han cumplido con lo que previene el artículo 8º de su contrato con esta Corporación.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Impuestos. Fincas. Ramiro de Trueba, manifiesta que la casa núm. 3½ de la calle de Santa Efigenia, es la misma casa núm. 1 de la calle de Roldán para los efectos del contrato de media merced de agua que tiene solicitada.—Al Síndico 2º

Policía. Establos. Román Achúcaro, pide permiso para establecer un establo de vacas en la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Constancia.—A la Comisión de Policía.

R. M. de Arozarena, por la Compañía Nacional de luz eléctrica, contesta el oficio que se le dirigió el 31 de Diciembre del año próximo pasado comunicándole el acuerdo de la Corporación para que dentro de un mes, contado desde aquella fecha mandara quitar los postes que sin permiso del Ayuntamiento había fijado en las calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Policía y Alumbrado. Policía. Calles.

El mismo, con igual representación, solicita permiso para colocar en las calles postes con hilos metálicos conductores de electricidad.—A la Comisión de Policía. ,,

Rafael López, pide licencia de dos meses, con goce de sueldo, para separarse del empleo de médico de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

Calixta G. de Rivera y demás signatarios, piden se mande cubrir un caño descubierto que existe en el callejón del Zacate.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 de la 2ª calle de Manzanares ó Avenida 8 Oriente núm. 120, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, advirtiendo que el C. Refugio Zamora de Torres, es propietario de la finca." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 6 de la 1ª calle de Hidalgo ó 416 Avenida Poniente 7, propiedad del C. Ramón Alcalde, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano." ,,

"1ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 1º del decreto de 26 de Junio de 1885, se declara que la casa núm. 16 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener esa calle los requisitos debidos. Impuestos municipales.

2ª La Administración de Rentas municipales devolverá á la Sra. Soledad Villada la cantidad de $ 200 64, que ha pagado por dicho impuesto por la casa de que se trata, desde 1º de Septiembre de 1885 al 31 de Diciembre de 1892, cuya finca fué manifestada por una equivocación con el núm. 18 de la calle citada."

De la misma Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 90, que como auxilio se entregarán á la Sra. viuda del C. Tomás Lozano, mayordomo que fué de la Limpia en la 4ª Demarcación de Policía; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo." Empleados. Defunción.

Recibió 1ª lectura y se acordó se publique el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Policía que dice á la letra: Limpia y Riego de calles.

"Se aprueba el convenio celebrado el día 17 del actual entre las Comisiones de Hacienda y Policía, por el Ayuntamiento de México, y el Sr. Francisco Mallen,

por el que este señor, se obliga á establecer una empresa de aseo y riego de las calles de la Ciudad, bajo el regimen de servicio particular por medio de retribución privada, y con sujeción á las bases que el mismo convenio expresa.

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen, de las Comisiónes de Hacienda é Instrucción pública:

Empleados. Jubilaciones. "De conformidad con lo prevenido en el art. 4° del cap. 11° de las Ordenanzas municipales vigentes, procédase á elegir por suerte en el Cabildo de hoy, la Comisión que debe dictaminar sobre la solicitud de la Sra. Manuela Romero, en que pide su jubilación como directora de una escuela municipal."

Recojida la votación secreta para el nombramiento de la Comisión obtuvieron votos: el C. Domínguez 7, los CC. Ramírez Arellano y Salazar y Murphy dos votos cada uno. Se declaró primer miembro de la Comisión al C. Domínguez, y se repitió la votación entre los CC. Ramírez Arellano y Salazar y Murphy, resultando 7 votos por este último y 4 por el C. Ramírez Arellano. Se declaró segundo miembro de la Comisión al C. Salazar y Murphy.

Paseos, Créditos. "Se aprobó el parecer del C. Síndico 1º que hizo suyo la Comisión de Hacienda, sobre que no es de accederse á la solicitud del Sr. Domingo Schiattino, cesionario de D. Augusto Alán, en que pide se le devuelvan los objetos que originaron el cobro de 2,600 por obras de fundición y herrería que ejecutó el expresado Alán para el jardín de la Plaza principal y se le pague arrendamiento de esos objetos desde 1867 á la fecha."

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "Dígase al Administrador de Rentas municipales, al comunicarle el nombramiento de profesor de dibujo de la escuela nocturna núm. 8, hecho en el Sr. Ismael Rego, que le abone el sueldo correspondiente desde el 10 del actual que tomó posesión de su empleo."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. "Dígase á la Dirección de Aguas que con cargo al presupuesto del ramo, proceda á cambiar la toma de agua que por la plazuela de Tepito tiene la casa núm. 14 de la 2ª calle del Puente Blanco ó 2545 calle 7 Norte, poniéndola directamente por esta calle."

Aguas. Impuestos. "1º De conformidad con lo dispuesto en el art 3º del decreto de 1° de Julio de 1890, se concede una llave de agua á la accesoria situada en el callejón de Santa Efigenia, calle Sur 15, perteneciente á la casa núm 4 del Puente de la Leña, Avenida Oriente 6, y de la que es inquilina la Sra. Petra Hernández.

2° El precio de Arrendamiento de esta agua, será el de un peso mensual.

3º La Sra. Hernández procederá á formar el contrato de arrendamiento respectivo y garantizará á sastisfacción de la Administración de Rentas municipales el pago de la contribución correspondiente."

Aguas. Arrendamiento. "Dígase á la Dirección de Aguas que proceda á ejecutar las obras necesarias

á efecto de que la casa núm. 2 de la 4ª calle de Zarco ó calle Norte 8 reciba directamente la media merced de agua que disfruta en arrendamiento y que actualmente se surte por la toma y cañería que abastece la casa núm. 8 de la calle 12ª de la Violeta ó Avenida 11 Poniente."

De la Comisión de Policía:

Se nombra Celador municipal al C. Nicolás Elizondo, en sustitución de Enrique Garduño que falleció. Celadores municipales.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Consultando el gasto de $ 90 que es la cantidad equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba la Srita. María de Jesús Ayllón, que falleció siendo directora de la escuela para niñas núm. 30. Empleados. Defunción.

De la de Paseos, consultando el gasto de $ 240, para que unidos á los $ 160 que sobraron de la suma autorizada en el mes de Marzo último para la fiesta de las flores se apliquen á la construcción de los uniformes para los celadores del ramo. Paseos.

Sin debate se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. José J. Icaza que los números que, según la nueva nomenclatura, corresponden á las dos entradas de su casa de la 5ª calle de las Artes, son el 2819 y el 2827, respectivamente; y que ya se da orden á la Dirección de Obras públicas para que los coloque en las referidas entradas." Fincas. Numeración.

Referente al ocurso del C. Leandro Cuevas, en que pide se construya una atarjea:

"Unica. Dígase al C. Leandro Cuevas que no es posible por ahora proceder á la obra que solicita en la 2ª calle de Manzanares." Obras públicas.

Referente á la solicitud del Sr Leandro Sánches y socios, en que piden el reparto de terrenos de Santa María Calpultitlán:

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución." Terrenos.

Se designó al Síndico 1º:

De la Comisión de Panteones:

"Se concede por una temporalidad en el Panteón de Dolores, la fosa de 3ª clase en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Virginia Fonseca V. de Sánchez, madre del C. Angel Sánchez Oficial de Gendarmería á pie." Panteones.

"Se concede por una temporalidad la fosa de 4ª clase, en el Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la Sra. María de Teresa Alameda de Barbarena, esposa del actual encargado del Panteón de los Angeles C. Manuel Barbarena."

"Se concede por una temporalidad la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores

en que fué inhumado el cadáver del C. Alfonso Lares, prefecto del Hospital Juárez de esta Ciudad."

Ayuntamiento. El C. Domínguez: El C. Gobernador del Distrito Gral. José Ceballos se encuentra enfermo de gravedad y con este motivo se nombran las siguientes Comisiones:

Para que lo visiten el día 19, los CC. Regidores Alvarez Rul, Landa y Escandón y Algara.

Para que lo visiten el día 20, los CC. Regidores Ramírez Arellano, Cervantes Imaz y Ordóñez.

Para el día 21, los CC. Regidores Lavie, Arozarena y Díaz Rugama.

" A las 8 y 11 minutos de la noche concluyó la sesion. Concurrieron los CC. Regidores Algara; Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Domínguez; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano, Salazar Luis; Salazar y Murphy, y Sáyago.

SESION EXTRAORDINARIA DEL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. Abierta la sesión á las 4 y 5 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la sesión ordinaria de 18 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que se ha dispuesto que la Corporación municipal celebre hoy Cabildo extraordinario para hacer saber oficialmente al Ayuntamiento el sentido fallecimiento del Sr. Gobernador del Distrito Gral. José Ceballos. —A su expediente.

" Participa el Secretario del Gobierno del Distrito que hoy á las cuatro de la mañana ha fallecido el Sr. Gral. de División D. José Ceballos, Gobernador del Distrito Federal.—Contéstese de enterado con sentimiento.

Se dió lectura á la moción presentada por el C. Sáyago que termina con las siguientes proposiciones:

" "1ª Se suspende la sesión del próximo viernes 21 del presente en señal de duelo, por el sensible fallecimiento del Sr. Gobernador del Distrito Gral. José Ceballos.

2ª Se faculta á la Comisión de Hacienda para erogar los gastos que sean necesarios para la inhumación del cadáver del expresado señor General, dando en su oportunidad cuenta al Cabildo con el importe de dichos gastos, para su aprobación.

3ª Se autoriza el gasto de $ 750 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el repetido señor General como Gobernador del Distrito, entregándose esa suma á su familia.

4ª Se suspende por tres días, contados desde hoy, la asistencia á las escuelas municipales.

5ª Por tres días llevarán luto los funcionarios y empleados del Ayuntamiento y por igual tiempo los balcones del Palacio municipal se cubrirán con cortinas enlutadas."

Tomadas en consideración estas proposiciones se les dispensaron los trámites, se pusieron á discusión y se aprobaron sin tenerla.

El C. Sáyago: Suplico á los CC. Regidores se sirvan concurrir mañana para hacer la guardia de honor al cadáver del Sr. Gral. Ceballos á las horas que se marcarán oportunamente. Igualmente les suplico se sirvan asistir á la inhumación, advirtiendo que la comitiva saldrá á las 10 de la mañana del Viérnes 21 del corriente del departamento del Gobierno del Distrito en este Palacio municipal, en donde estará expuesto el cadáver del expresado señor Gobernador y se disolverá en el Panteón del Tepeyac.

Se nombraron las siguientes Comisiones:

Los CC. Salazar y Murphy, Díaz Rugama y Arozarena, para que se sirvan dar el pésame á la familia del Sr. Ceballos; los CC. Lavie y Zamora y Duque, para que se sirvan dar cuenta al señor Ministro de Gobernación de lo acordado en este Cabildo, manifestándole la condolencia del Ayuntamiento, y al C. Salazar y Murphy, para que se sirva pronunciar una oración fúnebre en el momento de la inhumación.

El C. Cervantes Imaz: Hago moción para que se conceda una fosa de 1ª clase en el Panteón de Dolores á la familia del Sr. Ceballos para la inhumación del cadáver.

El C. Sáyago: Llamo la atención del señor preopinante sobre el hecho de que el cadáver debe ser inhumado en el Tepeyac.

El C. Cervantes Imaz: Supuesto lo manifestado por el C. Presidente no insisto en mi moción.

A las 4 y 16 minutos de la tarde se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Escandón; Landa y Escandón; Limantour; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar Luis; Salazar y Muryhy; Sáyago; Sierra Méndez, y Zamora y Duque.

SESION DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

Acta. A las 6 y 39 minutos de la tarde, comenzó la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 19 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Gobierno del Distrito. Avisa que ha sido nombrado Gobernador interino del Distrito el Dr. Manuel Domínguez, y que se ha encargado del Gobierno.—De enterado con satisfacción.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Aprueba el acuerdo de 18 del actual, autorizando el gasto de $ 90 que se entregarán como un auxilio á la familia del C. Tomás Lozano y que equivale á dos meses del sueldo que disfrutaba como mayordomo de la limpia en la 4ª Demarcación de Policía.—Comuníquese.

Aguas. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande alistar la toma de agua de la prisión militar.—A la Comisión de Aguas.

Gobierno del Distrito. Aprueba el acuerdo de Cabildo extraordinario de 19 del actual, relativo á los gastos de funerales del finado Gobernador del Distrito Federal José Ceballos, y autoriza el gasto de $ 750 que importan dos meses del sueldo que el finado disfrutaba y que se entregarán á su familia.—Comuníquese.

Celadores municipales. La Secretaría informó que habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito que aprobó el nombramiento de celador municipal en favor de Nicolás Elizondo acordado en 18 del actual, el C. Sáyago dictó el acuerdo siguiente:

"Abril 24 de 1893.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se siguió dando cuenta de los oficios que se expresan:

Del Ayuntamiento de Acajete:

Vacuna. Da las gracias por tres tubos con linfa vacunal que se le remitieron.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y el presupuesto Egresos de la municipalidad en el próximo mes de Mayo.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 19 del actual dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca ó 527 calle 3 Norte; casa en construcción en la calle de Santa Bárbara y á un lote de terreno en la 3ª calle

del Ciprés, calle 30 Norte; el 20, de media merced, á cada una de las casas núm. 10 de la Calzada de Santa María la Redonda ó 1710 calle Norte y núm. 6 de la 4ª calle del Reloj ó 730 calle 7 Norte, y hoy, de la misma cantidad, á la casa núm. 1216 de la calle 12 Sur.—Comuníquese.

Del Notario Lic. Rafael F. Morales:

Acepta el nombramiento de Notario de Ciudad y dice que por enfermedad no puede concurrir á la hora que la Secretaría le señaló para recibir del anterior Notario los protocolos antiguos.—A su expediente. Notario de Ciudad.

Del C. Florencio Vega, director de la escuela 30 para niños:

Avisa que el C. Luis García Bravo tomó posesión del empleo de ayudante del establecimiento el 17 del actual.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Juan B. López, director de la escuela 20 para niños:

Avisa que el C. Tomás Briones ha vuelto á prestar sus servicios como ayudante, una vez terminada la licencia que se le concedió:—Comuníquese. „

El mismo, avisa que el 19 del actual tomó posesión, para la escuela, de la casa núm. 2512 de la calle de Miguel López y que el 21 del mismo entregó la casa que ocupaba en la 2ª de Comonfort.—Comuníquese, teniéndose en cuenta lo ocurrido en 6 de Abril de 1877. Instrucción pública.

Del Alcaíde de la Carcel municipal:

Avisa que el 16 del actual comenzó á desempeñar el empleo de practicante de la Sección médica de dicha prisión el C. Pedro García.—Comuníquese. Empleados.

De Particulares:

Carolina P. de Tremoulet, pide se reduzca á media merced la merced de agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 de la 2ª calle del Ayuntamiento. —A la Comisión de Aguas. Aguas. Arrendamiento.

Cárlos M. Pozo, pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 4 de la 2ª calle de Illescas y que no se le cobre la pensión sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Luis Méndez, por los herederos del Sr. Jorge Paffard, pide no se le cobre el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de los Bajos de Portacœli sino desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado en que se le dió posesión de dicha agua.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Luis Roa Viñas, hijo, por la Sra. María R. de Roa, solicita se le exceptúe del pago de la pensión de aguas por la casa núm. 27 de la calle del Niño Perdido ó 2608 calle Sur.—Igual trámite. „

Carlos M. Gil, pide media merced de agua además de la media merced que disfruta la casa núm. 1514 de la calle 10 Norte ó 41 de la 5ª calle de Humboldt.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Pedición.

O. Brien Hermanos, acompañan el presupuesto para contratar el alumbrado eléctrico en la Cárcel municipal.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles. Cárceles.

Aguas. L. Poillon, ofrece proposiciones para suministrar á la Ciudad 36,000 metros cúbicos diarios de agua potable.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Obras públicas. Soledad del Castillo V. de Lerdo y J. D. Bousquet, ofrecen contribuir con $ 300 para la construcción de atarjea, banqueta y empedrado de la 7ª calle de Alzate.—A la Comisión de Obras públicas.

„ Lauro Arrizcorreta, solicita se mande componer el tramo comprendido entre el Puente del Pipis y la Calzada de Zoquipa y ofrece por sí y por las personas que indica contribuir con $ 300.—Igual trámite.

Policía. Calles. J. M. Morelos y demás signatarios, comerciantes en verdura que conducen en canoas de Santa Anita, Ixtacalco y Xochimilco, piden se les permita descargar y hacer su comercio en el punto llamado el Astillero.—A la Comisión de Mercados.

Terrenos. Calles. Isabel Lozano V. de Betti, solicita en venta la parte del extremo Sur de la calle del Encino que forma un ancón.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Eduardo G. Paukhurst, por la Compañía Cleofas María Benitez y Comp., solicita contratar, en los términos que indica, la entrega de cal eminentemente hidráulica.—Igual trámite.

„ El mismo, con igual representación, presenta bases de contrato para la construcción de banquetas con piedra artificial.—El mismo trámite.

Empleados. Juan E. Becerril, pide se le prorrogue por plazo indeterminado la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, como ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

„ A. M. Oviedo, pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, como director de la escuela núm. 3 para niños y nocturna de obreros núm. 2.

Alumbrado. Samuel B. Knight, Gerente de la Compañía de Gaz y Luz eléctrica, pide se le designe la zona de calles y puntos en que ha de instalar los 120 focos de luz eléctrica que se le han pedido.—A la Comisión del Alumbrado.

Ríos y acequias. I. R. Pastrana y Mariano Sainz, piden en adjudicación el terreno que ocupa una zanja en la calle 1ª de Lerdo para agregarlo á su propiedad.—A la Comisión de Obras públicas.

Rastro general. Miguel Lebrija y Comp., ofrecen construir el Rastro de Ciudad en los términos que indican, por la cantidad de $ 462,480.—A las Comisiones de Hacienda, Rastro y Obras públicas.

Empleados. Carolina Anda y Siliceo V. de Patiño, renuncia el empleo de ayudante de la escuela 24 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública.

Obras públicas. Ignacio Solares, por el Gral. José María Couttolenne dueño de una casa que linda con el Tívoli de San Cosme, pide se prevenga al dueño de éste, D. Mauricio Porraz, que dentro de un término fijo ejecute las obras necesarias para que los caños de derrame y de desagüe descarguen en la atarjea de la calle de la Industria.—A la Comisión de Obras públicas.

Ayuntamiento. La Secretaría manifestó que la Mesa acordaba que en virtud de ser Gobernador interino del Distrito el C. Domínguez y de la ausencia del segundo Regidor, el tercer Regidor C. Sáyago se encargaba de la Presidencia de esta Corporación y del cargo de Fiscal de esta Secretaría.—Se acordó que se comunique.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Relativo á la fianza otorgada por el Sr. Lic. Roberto Núñez, por valor de $ 25,000 para garantizar la instalación de las bombas Worthington en Chapultepec:

"Unica. Procédase por el Notario de Ciudad á otorgar la respectiva escritura de cancelación, de la fianza otorgada por el C. Roberto Núñez en garantía del contrato escriturado de 6 de Agosto de 1890." Aguas.

"Dígase al Sr. Higinio F. Rubio, representante de la Sra. Guadalupe L. de Peón, proceda desde luego á hacer las instalaciones necesarias en la casa núm. 13 de la calle de Quesadas, propiedad de dicha señora, para recibir el agua que tiene concedida en arrendamiento, con sujeción á las disposiciones relativas, á fin de que revisadas por el Director de Aguas se le dé posesión del líquido; resolviéndose con posterioridad la fecha desde la cual deba pagar el impuesto correspondiente." Impuestos. Aguas. Instalaciones.

"De conformidad con el artículo 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa sin número de la 4ª calle de Sol ó 1337 calle 6 Norte que perteneció á la Sra. Angela Juárez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no llegar sus productos á $ 200 anuales." Impuestos. Aguas.

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 16 de la calle de la Pulquería de Palacio, Avenida 6 Oriente 1706, propiedad del Sr. Vicente F. Montes de Oca, á contar desde el próximo bimestre. Aguas. Impuestos.

2ª El interesado procederá á formalizar el contrato de arrendamiento relativo por la media merced de agua que se le concede para el uso de su finca."

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 15 de la calle de la Pulquería de Palacio, Avenida 6 Oriente 1,706, propiedad del Sr. Vicente F. Montes de Oca, á contar desde el próximo bimestre. „

2ª El interesado procederá á formalizar el contrato de arrendamiento relativo por la media merced de agua que se le concede para el uso de su finca."

"1ª Como una gracia especial se concede al Sr. José Guadalupe Ibarra, rector del templo de Nuestra Señora de Loreto, pague el impuesto de aguas por la casa que con tal carácter habita, contigua á dicho templo, á contar desde el presente bimestre. „

2ª El Sr. Ibarra procederá á formalizar el contrato de arrendamiento por la media merced de agua que se le concede para el uso de su finca."

"Se exime al Sr. Juan Oteiza por quince días contados desde el 16 del que cursa, del pago de derechos de licencia por obra exterior, para que termine la construcción de la fachada de la casa que está edificando en el terreno que posee en la 3ª calle de Mina." Obras públicas. Impuestos.

"Por equidad se concede al Sr. Javier Rondero, por su esposa la Sra. Dolores Impuestos. Aguas.

Núñez de Rondero, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 1½ de la calle de San José de Gracia á contar desde el 1º de Enero del corriente año."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Conforme lo dispone el artículo 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2 de la Calzada grande del Campo Florido, propiedad del Sr. José Rafael de la Rosa, no ha causado por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Del Síndico 1º:

Relativo á la solicitud de adjudicación de unos terrenos en el barrio de la Santísima Atepetlac y á la oposición del Sr. Maximino Rangel:

Terrenos. "Unica. Prevéngase al C. Pablo Tiopa procure que el perito nombrado por su parte, proceda á rectificar los linderos del terreno á cuya denuncia se opone el C. Maximino Rangel."

De la Comisión de Obrás públicas:

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase al Sr. Fermín Zubiaur que los números que corresponden á las casas que ha construido en la calle de Tenexpa son el 557 y 565, y que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para que se le entreguen y los coloque por su cuenta y á costa del interesado."

Referente al ocurso de los Sres. Domingo de Olaguíbel y socios, en que piden se ordene el aseo de la prolongación de la Avenida 14 Poniente·

Obras públicas. "Unica. Pase este expediente á la Comisión de Policía, para que se sirva dictar las medidas que estime convenientes á fin de evitar la formación del muladar de que se quejan los vecinos."

" "Unica. Dígase al Sr. Francisco Alcayde, que hasta no conocer prácticamente la bondad del pavimento que propone para las banquetas, se aplaza la resolución de su ocurso, debiendo por lo mismo construir por su cuenta y en calidad de muestras, un tramo de banqueta en el punto que designe la Comisión."

De la misma Comisión de Obras públicas:

" "Unica. Dígase al C. Benigno García Benitez que como el Ayuntamiento no puede en la actualidad erogar el gasto que origina la construcción de una atarjea, puede mientras tanto destapar la boquilla á que su escrito se refiere, para dar corriente á las aguas del derrame de la finca, sin que dé por allí salida á sustancias fecales."

Obras públicas. Calles. "Unica. Se permite á los Sres. Ramonet Chávez y Comp., poner en la banqueta del frente de su casa núm. 10 de la calle de Gante, unas muestras de pavimento para pisos, con sujeción á las siguientes bases:

A. No se alterará el nivel de la banqueta sino que se conservará el mismo que hoy tiene.

B. Se entregarán á la Dirección de Obras públicas las losas que se levanten para la colocación del nuevo pavimento.

C. En caso de que dicho nuevo pavimento no tenga la suficiente duración,

los interesados se obligan á reponerlo de la misma clase que el que actualmente tiene la banqueta."

Relativo al ocurso del Sr. Julio Islas en que pide se le adjudique un terreno al frente de su casa núm. 20 de la plazuela de Tepito:

"Unica. Dígase al C. Julio Islas que no es de acceder á su solicitud, porque el terreno á que se refiere forma parte de la plazuela de Tepito." Terrenos.

Referente á la contestación que dió la Compañía de pavimentos de asfalto, al requerimiento que se le hizo para que manifestara las razones porque dicha Compañía no había cumplido con la obligación de pavimentar en todo el año de 1892 la superficie extipulada en el contrato:

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos para que se sirva consultar lo conveniente."—Se designó al C. Síndico 1º Obras públicas.

De las Comisiones de Hacienda y Policía:

"Se aprueba el convenio celebrado el día 17 del actual entre las Comisiones de Hacienda y de Policía, por el Ayuntamiento de México, y el Sr. Francisco Mallen, por el que éste se obliga á establecer una Empresa de aseo y riego de las calles de la Ciudad, bajo el régimen de servicio particular por medio de retribución privada, y con sujección á las bases que el mismo convenio expresa." Limpia y riego de calles.

El convenio de que se trata dice á la letra:

"*CONVENIO celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Policía, por el Ayuntamiento de la Ciudad, y el Sr. Franciseo Mallen para el establecimiento de una Empresa de aseo y riego de las calles de la Capital, bajo el régimen de servicio particular por medio de retribución privada, con sujeción á las bases siguientes*:

I

Se autoriza al C. Francisco Mallen ó á la Compañía que al efecto organice para que establezca un servicio de limpieza y riego de las calles de la Ciudad en los términos que más adelante se expresarán.

II

La Empresa se obliga á establecer y poner al servicio público el número de maquinarias que, aprobadas por la Dirección de Obras públicas, fueren necesarias dara barrer y regar las calles de la Ciudad.

La Empresa observará las disposiciones reglamentarias vigentes y las que en lo sucesivo expidiere la autoridad, relativas á su servicio. La zona comprendida desde luego en favor de la Empresa, para el aseo y riego de la Ciudad, á reserva de extender este servicio cuanto más fuese posible, es el perímetro limitado por el Norte por las Avenidas Oriente y Poniente, números 13; al Oriente por las calles Norte y Sur, números 13; al Sur por las Avenidas Oriente y Poniente, números 12, y al Norte, por las calles Sur y Norte, números 13.

III

El barrido de las calles se verificará durante las horas de menos tráfico público, esto es de las diez de la noche en adelante hasta las cinco de la mañana del día siguiente, á elección de la Empresa.

IV

El riego se verificará diariamente á mañana y tarde.

V

La limpia de las calles podrá hacerse con máquina ó á mano, según la naturaleza y circunstancias particulares de las localidades que deban barrerse.

VI

Será obligación de la Empresa recojer las basuras á medida que vaya verificando la limpieza, pudiendo disponer libremente de ellas, cuyo transporte será por su cuenta y sin gasto para el Ayuntamiento.

La facultad para disponer de las basuras se entiende concedida á la Empresa para el caso que se confirme por la superioridad la declaración de caducidad del contrato celebrado con la Empresa de guano.

VII

La duración de este convenio será de quince años contados desde la fecha de su promulgación.

VIII

En compensación de los servicios que la empresa de que se trata pres .rá á la Sociedad, contribuyendo á la solución de problemas que tanto interesan á la policía, á la salubridad y á la higiene de la población, el Ayuntamiento se obliga en calidad de ayuda, á favor de dicha Empresa á:

1° Propoicionarle sin extipendio alguno el agua para el riego de que se trata, en la cantidad que sea necesaria á juicio de la Comisión de Aguas.

2° Colocar las llaves que para dichas tomas designe la Empresa en los lugares convenientes, también á juicio de la misma Comisión.

3° Exceptuarla de todas las contribuciones municipales, por el término de la duración de este convenio.

IX

La Empresa se obliga á establecer el número de máquinas que fuere necesario, tanto para barrer como para regar, de manera que el servicio se verifique siempre con la celeridad, eficacia y menor incomodidad pública posibles.

X

El servicio de limpieza y riego de los parajes públicos que á continuación se expresan, lo verificará la Empresa diariamente por la cantidad de $ 200 mensuales.

Dichos parajes son: los cuatro costados de la Plaza de la Constitución, entendiéndose que los frentes de los edificios particulares no quedan incluidos en esa extensión.

Los costados que miran al Oriente y al Poniente del Jardín del Atrio de Catedral.

La Avenida "Juárez," desde la esquina del Puente de San Francisco y Mirador de la Alameda á la esquina de la Alameda y San Diego, el costado que mira al Sur, no comprendiéndose en esta extensión la parte de las calles que corresponde á las casas ubicadas en ese mismo trayecto, que dan frente al Norte, que son de propiedad particular; todo el costado al Norte de la referida Alameda bajo los términos estipulados para la parte del Sur.

Se pagará este servicio á la Empresa en quincenas vencidas, por conducto de la Administración de Rentas, mediante los correspondientes comprobantes visados por el Regidor del ramo.

XI

El Ayuntamiento procurará obtener del Gobierno Federal la excepción de derechos aduanales en favor de los artículos que la Empresa tenga que importar del extranjero para la ejecución del servicio de que se trata.

XII

Para gozar de esta concesión, la Empresa se sujetará á las prevenciones que la Secretaría de Hacienda tenga á bien dictar debiendo presentar al Ayuntamiento, previamente y en cada caso, para su calificación, las listas de los artículos que haya de importar.

XIII

Las máquinas y demás útiles quedarán afectos al pago de los derechos aduanales que les hubiere dispensado la Federación en virtud de este contrato.

Esta cláusula durará en vigor tres años contados desde la fecha en que la Empresa verifique su primera importación.

XIV

En las calles comprendidas en el perímetro concedido por este contrato y en que la Empresa no hubiere establecido el servicio de que se trata á los quince meses de aprobado este convenio por la superioridad, el Ayuntamiento quedará en completa libertad para conceder iguales permisos á otra ú otras personas que lo soliciten con el mismo fin.

Esta facultad por parte del Ayuntamiento no implica rescición alguna de las franquicias que el presente contrato otorga al Sr. Mallen ó á la Empresa que para su cumplimiento organice, en el caso de celebración de nuevo contrato para el barrido y riego de las calles que en el plazo citado no tuviere la Empresa referida bajo su servicio.

XV

La Empresa se entenderá con la Comisión de Policía de esta Corporación en todo lo concerniente á las franquicias y obligaciones que por el presente convenio contrae.

A dicha Comisión dará asimismo la Empresa desde su establecimiento una noticia por escrito los días 15 y último de cada mes de las localidades en que vaya introduciendo tal servicio, expresando con claridad cuando sea de barrido ó de riego simplemente, ó cuando conste de ambos servicios á la vez.

Igual noticia y en las mismas fechas dará la Empresa á las respectivas Demarcaciones de Policía de la Ciudad.

XVI

Las cuotas de subscrición para el servicio de los particulares serán convencionalmente ajustadas entre la Empresa y los interesados, con absoluta independencia del Ayuntamiento.

XVII

El Ayuntamiento se obliga á ayudar moral y materialmente á la Empresa en cuanto le fuere posible para la mejor realización del servicio que se introduce en bien de la generalidad.

XVIII

Esta concesión caducará á los ocho meses contados desde la fecha en que fuese aprobada por el Gobierno del Distrito Federal, si la Empresa no tiene para entonces establecido por lo menos el servicio de aseo y riego de los parajes públicos á que se refiere la base X de este convenio.

XIX

El presente convenio será elevado á escritura pública y los gastos serán costeados por el empresario."

Del C. Síndico 2º:

Referente á las solicitudes del C. Lic. Manuel Osio, en que pide copia de los contratos de arrendamiento de agua por sus casas núms. 8 del Puente de Santo Domingo, núm. 11 de la Estampa de la Concepción y núm. 23 de la calle de San Felipe de Jesús; de las actas de posesión de la misma agua y de constancias relativas á las obras de instalación para recibir el líquido en las mismas casas.

"Expídase al intersado copia certificada de las constancias que indica, á su costa." Aguas. Arrendamiento.

Del mismo Síndico 2º:

Referente al informe del director de aguas, en que manifiesta el volumen de agua que recibe la casa núm. 9 de la calle de D. Juan Mannel y al acuerdo de 25 de Noviembre de 1892, que dispuso se cobrara á esta casa la pensión del agua desde Septiembre de 1890:

"Estando rendido el informe pedido á la Dirección de Aguas, vuelva este expedinte á la Secretaría, con el fin de que se comunique á la Administración de Rentas el acuerdo de 25 de Noviembre de 1892, juntamente con el informe, para que proceda á la cobranza." Impuestos. Aguas.

Del mismo Síndico 2:

Relativo á la solicitud de la Sra. Doña Manuela Cervantes, en que pide un nuevo plazo para justifiicar el dominio de la merced de agua que dice disfruta en propiedad la casa núm. 3 de la calle de Chiconautla:

"Dígase á la Sra. Doña Manuela Cervantes, viuda de Madariaga, que no ha lugar á la solicitud formulada en su nombre por el señor su esposo en 14 de Octubre del año próximo pasado, pidiendo nuevo plazo para justificar el dominio de la merced, y que el Ayuntamiento ha considerado ya como *definitivo* el pago de las pensiones extipuladas en el convenio transactorio de 21 de Enero de 1892. Aguas. Propiedad.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara, Arrillaga, Arozarena; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago, y Sierra Méndez. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 28 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. SÁYAGO

A las 6 y 11 minutos de la tarde comenzó la sesión, aprbándose sin debate el acta de la celebrada el 25 del actual. Acta.

Se dió cuenta con los siguietes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que ha nombrado escribiente de la 7ª Inspección de Policía al C. Luis Acévedo, en sustitución del C. Antonio García Vega que cesó en su empleo por causa de enfermedad.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerda de 25 del actual, por el que se exime por quince días del pago de derechos de licencia por obra exterior al Sr. Juan Oteiza, para que ter- Obras públicas. Impuestos.

mine la fachada de la casa que construye en la 3ª calle de Mina.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Avisa que ha autorizado al habilitado de su Secretaría C. Joaquín Quijano para que firme la nómina de los empleados en la segunda quincena del presente mes, por el alcance que resulta á favor del finado Gral. José Ceballos como Gobernador del Distrito.—Comuníquese.

Panteones. Contesta de enterado de que en 22 del actual, se concedió una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la Sra. Virginia Fonseca, viuda de Sánchez, y una de 4ª clase en el mismo Panteón para inhumar el cadáver de la Sra. María Teresa Alameda de Barbarena.—A sus expedientes.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que hoy ha entregado al Banco Nacional $ 30,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el segundo trimestre del año actual.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Propiedad. Avisa que el 15 de Junio de 1892 redujo á media meced el agua que disfruta la casa núm. 9 de la calle de Nuevo México, conforme á lo acordado en Cabildo de 7 del mismo mes y año.—Comuníquese.

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 1° del actual, dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 12 de la 1ª calle de Mina ó 1249 Avenida 5 Poniente; núm. 47 de la 4ª calle de Moctezuma, Avenida 19 Poniente; núm. 33 de la 3ª de Moctezuma ó 1045 Avenida 19 Poniente; núm. 57 de la 6ª de Zarco ó 1918 calle 8 Norte y 1214 de la Avenida 13 Poniente ó 2ª calle del Tulipán; el 24, de media merced, á cada una de las casas núm. 6 del Puente de la Leña ó 1326 Avenida 6 Oriente y núm. 125 de la Avenida 18 Oriente ó calle del Tornito de Regina, y el 26 de media merced, á cada una de las casas núm. 24 de la 2ª calle de Necatitlán ó 2206 calle 5 Sur; núm. 37 de la calle de Pacheco ó 1206 Avenida 10 Oriente y núm. 14 del callejón de Dolores ó calle 2 Sur.—Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

Empleados. Avisa que el 25 del corriente, tomó posesión del empleo de ayudante el C. José Jaso.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos. Aguas. Manuel Esnáurrizar, pide no se le cobre el impuesto de aguas por su casa núm. 4½ de la 1ª calle de Santa María de la Ribera sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

" Manuel Reyes Aguirre, pide no se le cobre la pensión de agua por la casa esquina de la calle 12 Sur y Avenida 20, A, Poniente sino desde la fecha en que se le dió posesión del líquido ó desde que terminó la construcción de la finca.—Igual trámite.

Aguas, Impuestos. Manuel Sainz, por la Sra. Doña Manuela Saro de Ordóñez, pide media merced de agua para la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Santísima y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde el día en que se le dé posesión del agua. —El mismo trámite.

Juan Galindo Pimentel, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa, esquina de la Avenida Tecoac y la calle prolongación de la del Ayuntamiento ó calle 12 Sur y Avenida 12 Poniente, sino desde el día que tomó el agua en arrendamiento.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Gristóbal Prado, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 202 de la calle 13 Sur ó de Jesús María, sino desde el día en que se le dé posesión del líquido. —A la Cemisión de Hacienda. ,,

Antonia Tagle de Vázquez, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por su casa núm. 11½ de la calle del Portillo de San Diego, por ser una habitación de la casa núm. 12 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas. Fincas.

Guillrmo Isla, propone colocar en las calles de la Ciudad hasta tres mil coladeras con cespool de fierro, pagándosele á razón de $ 10 cada una.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Juan B. Martínez y demás signatarios, solicitan la compostura de las calles 3ª y 4ª de Allende ofreciendo dos de los solicitantes construir la banqueta del frente de sus casas.—A la Comisión de Obras públicas. ,,

Román Pérez, solicita se le permita hacer el envenenamiento de perros y levantar los caballos y mulas muertas de las calles de esta capital sin costo alguno para el Ayuntamiento.—A la Comisión de Policía. Policía.

Eusebio Baranda, ofrece vender tabique para las obras públicas.—A la Comisión de este ramo. Obras. públicas.

Del Regidor Romualdo de Zamora y Duque:

Avisa que por causa de enfermedad no podrá concurrir durante 3 meses á desempeñar el cargo de Regidor, ni por lo mismo la Comisión de Cárceles.—Dígasele que se le concede licencia por el tiempo que la necesite. Se encargará de la Comisión de Cárceles el comisionado suplente, C. Vega. Ayuntamiento.

Se nombra suplente de la Comisión de Hacienda al C. Ramírez Arellano.—Comuníquese.

De la Comisión de Obras públicas:

Remite el resumen de los trabajos ejecutados por la Dirección del ramo durante el mes de Marzo próximo pasado.—Publíquese. Obras públicas.

Se leyó el programa que presenta la Comisión de Festividades para la que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo.—Publíquese. Festividades.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad, en el próximo mes de Mayo, se sujetará á las siguientes partidas: Hacienda.

Administración de Carros.....................$	535 00
Idem de Coches..............................	402 50
Idem de Fiel Contraste......................	762 49
A la vuelta.....................$	1,699 99

De la vuelta..................$		1,699 99
Administración de Mercados..................		2,530 00
Idem de Rastro...........................		1,223 51
Idem de Rentas municipales..................		4,341 58
Alumbrado de la Ciudad.....................	18,382 47	
Sueldos de empleados......................	400 00	
Gastos de oficio...........................	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina...........	14 00	
Alquiler de un aparato telefónico................	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica, por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año....................	600 00	19,407 72
Beneficencia pública.........................		15,500 00
BOMBEROS DE CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....................	100 00	
Para alumbrado de esas localidades.............	30 00	
Herraje para las mulas......................	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos....................................	2,009 10	
Gastos menores.............................	453 00	
Proveeduría................................	6,149 62	
Pan..	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles, por los retratos de los reos. —Acuerdo de 3 de Junio de 1892.............	115 00	
Al mismo, por 76 retratos sextuplicados de reos, que hizo en Febrero último, además de los que corresponden según contrato.—Acuerdo de 11 del que rige.......................................	114 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal.....................................	45 00	
Al C. Luis Legorreta, como suplente del C. Ignacio Arístegui en el empleo de Archivero de la Cárcel municipal.—Acuerdo de 21 de Marzo último..	80 00	11,965 72
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito...		2,792 64
Celadores de Policía.........................	372 00	
Al frente.....................$	372 00	59,601 16

Del frente.................. $	372 00	59,601 16
Cuidado y aseo de los mingitorios..............	23 25	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891........................	80 00	535 25
Contribución predial........................		460 00
Derechos municipales........................		2,000 00
Idem de patente........................		100 00
Devoluciones........................		50 00
Dirección de Aguas........................		10,700 00
Empleados cesantes........................		62 50
Idem jubilados........................		71 66
Empréstito municipal........................		80,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad........................		3,220 41
Escuelas municipales........................		16,416 00
GASTOS GENERALES		
Por cuenta de los que deben erogarse en la representación del Distrito Federal en la Exposición de Chicago.—Acuerdo de 31 de Marzo último...		250 00
Gobierno del Distrito........................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Febrero de este año........................	100 00	
Por 4,600 cubiertas impresas para el servicio de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 11 del que cursa........................	48 00	
Avaluadores de casas de Empeño........................	1,000 00	
Interventores de las mismas........................	666 66	6,294 66
FESTIVIDADES		
Para los gastos que deben erogarse en la del próximo 5 de Mayo, contribuyendo el Gobierno Federal con $2,000.—Acuerdo de 14 del presente........................		4,000 00
Limpia de Ciudad........................	4,094 83	
Cuadrilla de barrenderos........................	70 25	
Auxilio á la familia del finado Tomáas Lozano, co-		
A la vuelta........................$	4,165 08	183,761 64

De la vuelta....................$	4,165 08	183,761 64
mo mayordomo de la 4ª Demarcación de Policía.—Acuerdo de 18 del presente................	90 00	4,255 08

OBRAS PÚBLICAS

Dirección....................................	27,601 56	
Por cuenta del importe de las obras para pavimentar las calles de Lerdo.—Acuerdo de 17 de Febrero último..................................	2,000 00	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892................................	4,000 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta del contrato de 10 de Diciembre de 1889....	10,000 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892....................................	1,500 00	
A la Empresa de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos.—Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892........	1,000 00	
Al Sr. Gabriel Guerra, por cuenta de las obras de bronce para decorar el mismo salón.—El propio acuerdo..................................	500 00	46,601 56
Panteones.....................................	2,347 90	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892................................	500 00	2,847 90
Paseos..	3,000 00	
A los Sres. Signoret Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891..........................	100 00	3,100 00
Pensionistas..................................		150 25
Policía municipal............................	5,534 53	
Al C. Francisco Valenzuela, sustituto por dos meses del C. José Saloma practicante de la 1ª Demarcación de Policía; su sueldo por siete días del próximo Mayo.—Acuerdo de 14 de Marzo último..................................	3 50	
Al frente.......................$	5,538 03	240,716 43

Del frente.....................$	5,538 03	240,716 43
Al C. Domingo Romano, sustituto por dos meses del C. Juan Chávez practicante de la 4ª Demarcación de Policía; su sueldo por 16 días del próximo Mayo.—Acuerdo de 21 de Marzo último..........	8 00	
Al C. Antonio García Vega, medio sueldo durante el mes por el que se le prorrogó la licencia que por causa de enfermedad le concedió el Gobierno del Distrito, como escribiente de la 7ª Demarcación de Policía.—Acuerdo de 11 del presente........	23 00	5,569 03
RAMO DE AGUAS		
A la Secretaría de Guerra, por saldo del contrato para la adquisición de la caída de agua de la Fundición Nacional de Artillería.—Acuerdo de 25 de Junio de 1891............................		1,000 00
Relojero público............................		75 00
Recargos..................................		5 00
REDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892.....................	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892..................................	768 12	
Al Sr. José de Teresa Miranda por igual causa...	48 03	833 65
Riego público..............................		250 00
Ríos y acequias...........................		1,000 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos............................	1,621 65	
A los Sres. Montauriol, sucesores, saldo de la impresión de 1,000 planos para la Memoria del Ayuntamiento de 1892..........................	364 32	1,985 97
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885..........................	300 00	
A la vuelta..................$	300 00	251,435 08

De la vuelta.... ....$	300 00	251,435 08
Á la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888..............................	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones......	220 00	
Municipio Libre..............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889...................	175 00	1,445 00
INDEMNIZACIONES		
Al Sr. Francisco Espinosa, por saldo del valor de la casa núm. 9 de la calle de Rosales que se demolió para prolongar la calle de Colón.—Acuerdo de 11 de Agosto de 1891.....................	1,000 00	
A la Sra. Ana Nieto, viuda de Lara, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 25 de Noviembre de 1892..................................	100 00	
Al Sr. Antonio Escandón, por cuenta del terreno ocupado para el canal de derivación, según convenio de 25 de Noviembre de 1892............	1,508 25	
A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por cuenta del terreno ocupado para el alineamiento de la calle de San Salvador el Seco.—Acuerdo de 7 del que cursa...................................	142 18	2,750 43
Por cuenta de la colocación de placas de la nomenclatura antigua......................		1,000 00
Suma.......................$		256,630 51

2ª La Administración de Rentas municipales, comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 256,630 51 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe, pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Mayo las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "La Administración de Rentas municipales, devolverá al Sr. Marino Zúñiga la cantidad de $ 86 que ha pagado por pensión de agua de la casa núm. 635

Avenida 21 Poniente, 6ª calle de la Mozqueta, declarándose que no causa el impuesto dicha finca por tener pozo artesiano."

"La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 9 de la 3ª calle de Hidalgo ó Avenida 13 Poniente 649, propiedad del Sr. Florentino Echavira á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, lo cual se le comunicará en su oportunidad por la Secretaría municipal." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, al Sr. M. Villamil el impuesto de aguas por su casa núm. 24 de la 3ª calle de Hidalgo ó Avenida 13 Poniente 620, desde el 1º de Enero del presente año." ,,

"Por equidad se concede al Sr. José M. Nuche, pague el impuesto de agua por la casa núm. 17 de la calle de Don Toribio ó Avenida 20 Oriente 569, á contar desde el 1º de Enero del año actual." ,,

"La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa núm. 11 de la calle de los Bajos de Portacœli á contar desde el 15 de Diciembre del año anterior en que se le dió posesión del líquido." ,,

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1 del Puente del Zacate ó calle Norte, propiedad del Sr. Domingo Rosellón, á contar desde el 1º de Enero del año actual. Aguas, Impuestos.

2ª El interesado procederá á formalizar el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

"Se aumenta á $ 20 el sueldo de $ 15 mensuales que disfruta el mozo de la Inspección de las escuelas municipales." Empleados.

"Se autoriza el gasto de $ 90, cantidad equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba la Srita. María de Jesús Ayllón, que falleció siendo directora de la escuela núm. 30 para niñas, entregándose esa suma al C. Estanislao Pérez Valiente, como apoderado que era de la expresada directora, para que éste á su vez la entregue á la familia de la finada; advirtiendo que la referida cantidad se considerará en el presupuesto del ramo en el próximo mes de Mayo." Empleados. Defunción.

Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del siguiente dictamen de la Comisión de Instrucción publica, mandándose pasar la 5ª á la Comisión de Hacienda:

"1ª Se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo por causa de enfermedad, al C. Aurelio Oviedo para separarse de la dirección de las escuelas para niños núm. 3 y nocturna núm. 6. Empleados.

2ª Se nombra para sustituirlo en la dirección de la escuela para niños núm. 3 al actual ayudante de la escuela núm. 11 C. José Domínguez.

3ª Se nombra para sustituir al C. Oviedo en la direcoión de la escuela nocturna núm. 6 al C. Jesús Sigler y Vélez.

4ª Se nombra ayudante interino para suplir al C. José Domínguez, al C. Trinidad A. del Castillo.

5ª Se autoriza el gasto de $ 220, de los cuales $ 120 corresponden al sueldo de dos meses del director suplente de la escuela para niños núm. 3 y $ 100 al del director suplente de la escuela nocturna núm. 6 por igual tiempo."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se acepta la renuncia que hace del empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 24 la Sra. Carolina Anda y Siliceo, viuda de Patiño.

2ª Se nombra ayudante de la escuela para niñas núm. 24 por la renuncia que hace la Sra. Anda y Siliceo, viuda de Patiño, á la Srita. Sara Siliceo."

" "1ª Se prorroga por todo el tiempo que falta del presente año la licencia que tiene concedida para estar separado de su empleo al C. Juan Becerril.

2ª Continuará sustituyéndolo por igual tiempo, el C. Manuel Cobián."

Del Síndico 1º:

Obras públicas. "Unica. Autorícese á uno de los Síndicos del Ayuntamiento para que reciba é intervenga en las pruebas que se propone rendir la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, para acreditar los casos fortuitos y de fuerza mayor, que le han impedido cumplir el contrato relativo.—Al Síndico 1º."

" El C. Ordóñez: Suplico al C. Presidente que se ponga al debate el asunto relativo al proyecto del Sr. Ingeniero Orozco sobre saneamiento de la Ciudad.

El C. Sáyago: Hay dictamen de Comisión en el asunto á que se ha referido el preopinante, pero no se ha entregado aún á la Secretaría porque el Sr. Ingeniero Orozco se ha presentado personalmente á última hora pidiendo se cambien algunos puntos del contrato, y esto impide que se ponga al debate el dictamen ya firmado, pero es casi seguro que en la próxima sesión se tratará de ese asunto.

Ayuntamiento. A las 6 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Salazar y Murphy; Sáyago, y Sierra Méndez.

SESION DEL MARTES 2 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 2 minutos de la tarde comenzó la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 28 de Abril último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación, por el movimiento de caudales habido en Abril último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia. Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación recomendando la ministración de $ 400 para algunas obras en el anfiteatro de la Cárcel municipal—A la Comisión de Cárceles. Cárceles.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto pide la de Guerra se destruya una presa que estanca los derrames del cuartel de Peralvillo.—A la Comisión de Obras públicas. Ríos y acequias.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, proponiendo se quite el tubo que conduce el agua de Guadalupe Hidalgo á esta Capital, en la parte que cruza el cauce del río del Consulado al Poniente del puente de la Calzada de Guadalupe, y que es un obstáculo para la corriente, colocando dicho tubo debajo del río en forma de sifón.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 7 de Abril último, autorizando el gasto de $ 6,845 23 que importa la compra é instalación de doce candelabros para alumbrar la Avenida Juárez.—A la Comisión de Hacienda. Alumbrado.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo una merced más de agua para la Escuela Industrial.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 28 de Abril último, autorizando el gasto de $ 90 que equivalen á dos meses del sueldo que disfrutaba la finada Srita. María de Jesús Ayllón, como directora de la escuela 30 para niñas, y la cual suma se entregará al C. Estanislao Pérez Valiente para que la entregue á la familia de la finada.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 28 de Abril último, relativo al nombramiento de la Srita. Sara Siliceo para ayudante de la escuela 24 para niñas, por renuncia que hizo la Sra. Carolina Anda y Siliceo V. de Patiño.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 28 de Abril próximo pasado, por el que se prorroga por el tiempo que falta del presente año la licencia concedida al C. Juan Becerril, como ayudante de la escuela 11 para niños, continuando sustituyéndolo el C. Manuel Cobián.—Comuníquese. ,,

Aprueba el acuerdo de 28 de Abril próximo pasado, que dispone se aumente á $ 20 el sueldo de $ 15 mensuales que disfruta el mozo de la Inspección de las escuelas municipales.—Comuníquese. ,,

Contesta de enterado de que el tercer Regidor Fernando Sáyago se ha hecho cargo de la Presidencia de esta Corporación.—A su expediente. Ayuntamiento.

Contesta de enterado de que se concedió licencia al Regidor Romualdo de Zamora y Duque, por causa de enfermedad; que se encargará de la Comisión de Cárceles el Regidor suplente C. Fernando Vega, y que será suplente de la Comisión de Hacienda el C. Ramírez Arellano.—A su expediente. ,,

Del Director de Contribuciones Directas:

Remite para los efectos del art. 52 de la ley de 8 de Abril de 1885, la lista Contribuciones.

de las personas que propone para que de entre ellas se elijan las que deban formar la Junta Calificadora de Predial, Patente y Profesiones, para el año fiscal de 1893 á 1894.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Abril último.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que ha dado posesión de media merced de agua el 1º de Abril último á la casa sin número, esquina de las calles del Puente de las Guerras y del Pensamiento, ó calle Norte y Avenida 23 Oriente; el 15 del mismo Abril, de media merced, á cada una de las casas núm. 7 de la calle de la Buena Muerte ó 922 Avenida 18 Oriente, y núm. 2 del Puente del Correo Mayor ó 613 calle 11 Sur, y el 1º del actual, de media merced, á la casa núm. 11 de la Plazuela de Belem ó 2,006 calle 6 Sur.—Comuníquese.

Del C. M. Olmedo, director de la escuela 14 para niños:

Instrucción pública. Avisa que el 28 de Abril último desocupó la casa núm. 9 de la calle de la Machincuepa y el 29 ocupó con el establecimelto la casa núm. 3½ del Puente de Jesús María.—Comuníquese.

De Particulares:

Impuestos. Aguas. Manuel Troncoso, por el Sr. Eliseo Trimaille, pide se declare que no debe pagar la pensión de aguas que se le cobra por la casa núm. 11 de la calle de la Joya.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Albañales. Francisco Sebastia, pide se continúe la atarjea hasta el frente de su casa núm. 3,952 de la 3ª calle de Peralvillo ó que no se le cobre por la apertura del albañal que ha de recibir los derrames de la misma finca.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Pozos artesianos. María P. de Pon y Rebeca Pacheco, manifiestan que tiene pozo artesiano su casa núm. 17 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera ó 1,329 calle 26 Norte.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro de Ciudad. Valentín Werner y J. M. Schielé y Comp., hacen proposiciones para la construcción de una casa de matanza.—A las Comisiones de Hacienda, Rastro y Obras públicas.

" José Martínez Arnaldo, presenta proposiciones para la construcción del Rastro de Ciudad.—Igual trámite.

Aguas. Arrendamiento. Julio Azpe, pide que la media merced de agua que solicitó para la casa núm. 11 de la calle de San Hipólito, se le conceda para la núm. 11 de la calle del Portillo de San Diego ó 643 Avenida Poniente, y que se haga el cambio en la cuenta respectiva.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos. Jacinto Alvarez Salazar, manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 9 del callejón de Groso ó 1,004 calle 19 Sur, y pide se le conceda media merced de agua.—A la Comisión de Hacienda.

Joaquín Sigler, pide contratar las basuras de la Ciudad mientras se remata el servicio de limpia.—A la Comisión de Limpia. Limpia de Ciudad.

Gregorio Serrano, pide se le adjudique una parte de la zanja situada en la 1ª calle de Lerdo.—A la Comisión de Obras públicas. Ríos y acequias.

Hilario de Olaguíbel, pide se prorrogue por un año más, el contrato para ejecutar las labores fotográficas de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Cárceles.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, manifestando al Cabildo que, del 7 al 28 de Abril último, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que en seguida se expresan:

J. I. Icaza, sin número en la 5ª calle de las Artes, avenida 8 Poniente. Aguas. Concesión.

M. Julián, núm. 1 de la 4ª de Zarco ó 1,113 calle 8 Norte.

F. Altamira, núm. 8 de la calle de la Portería de Regina.

Carmen Díaz del Campo, núm. 9½ de la plazuela del Risco ó 2,212 calle 3 Sur.

Justa Carrillo, núm. 2 de la calle de Pacheco, calle 21 Sur.

Manuel J. Franco, núm. 2 del callejón de las Lagartijas, calle 21 Norte.

Francisco Guerrero y Valdez, núm. 1,802 de la Avenida 8 Poniente ó calle de las Artes.

B. García Benítez, núm. 7 de la calle de Groso, calle 19 Sur.

Antonio Camarena, núm 6 de la calle de Juárez ó 22 Avenida 29 Poniente.

Bernardo del Castillo, núm. 434 de la calle 12 Sur, 1ª de Bucareli.

Fiacro Bustamante, núm. 31 de la 3ª calle de Humboldt ó 1,306 calle 10 Norte.

Ursula Aragón y Luz Cázares, núm. 15 de la calle de la Penitenciaría ó 420 calle 16 Sur.

José L. Revueltas, núm. 2,017 calle 2 Sur ó Calzada grande del Campo Florido.

Manuel Troncoso, núm. 11 de la calle de la Joya ó 1,214 calle 5 Sur.

Agustín Hoth, núm. 10 de la calle de la Cerca de Santo Domingo ó 315 Avenida 5 Oriente.

La Secretaría, en nombre de la Mesa, informó que el 2º Regidor C. Rincón Gallardo se había encargado de la presidencia de esta Corporación y de las labores de su Secretaría. Se acordó que se comunique. Ayuntamiento.

Se aprobó la siguiente moción del C. Regidor Rincón Gallardo:

Llámese al C. Dr. Antonio Salinas y Carbó para que durante la licencia concedida por causa de enfermedad al C. Romualdo de Zamora y Duque, desempeñe las funciones de Regidor. „

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Inundaciones.

"1º Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y el C. Miguel Casas para dar término á la reclamación formulada por aquel.

2ª Se autoriza el gasto de $ 5,000 que se cubrirán al mismo Casas en los términos expresados en la 4ª de las cláusulas del convenio referido."

El contrato á que se refiere el anterior dictamen dice á la letra:

"1º El Ayuntamiento de la Capital reconoce adeudar al C. Miguel Casas la suma líquida de $ 5,000 como importe total de los daños y perjuicios causados en el rancho de Camarones, de la propiedad del mismo Casas, á virtud de las medidas dictadas por la Corporación en 1888, para salvar á la Capital de la inundación que la amenazaba.

2º El ciudadano Casas declara, que con esta cantidad, se da por íntegramente cubierto de todo cuanto pudiese reclamar por el motivo expresado, sin reservarse acción alguna en contra del Municipio.

3º El mismo Casas se desistirá del juicio que tiene instaurado ante el Juzgado 5º de lo Civil, así como también del recurso de apelación pendiente ante la 4ª Sala del Tribunal Superior. Los gastos y costas causados en ese juicio serán cubiertos por la parte que respectivamente los hubiere devengado.

4º La referida suma de $ 5,000 será cubierta al Sr. Casas, entregándole $ 2,000 en el presente mes de Mayo y el resto en mensualidades de á quinientos pesos cada una, á contar desde el 1º de Julio próximo, sin causa de réditos.

5º El presente convenio se reducirá á escritura pública, cubriéndose todos los gastos que originare, con inclusión del testimonio respectivo para el Ayuntamiento, por el Sr. Casas."

De la misma Comisión de Hacienda:

Terrenos. Alineamiento.

"1ª Se adjudica en venta al Sr. D. Tomás Morán, la cuchilla de terreno que solicitó y que se encuentra ubicada en la calle de Colón, para el alineamiento de la fachada de la casa núm. 10 de la calle de Rosales, que forma esquina con la citada de Colón.

2ª El precio de la venta es el de $ 100 que pagará de contado el Sr. Morán en la Administración de Rentas municipales.

3ª Justificado el pago de dicha suma en la Secretaría del Ayuntamienio, ésta expedirá el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre de la Corporación."

Paseos.

"Se autoriza el gasto de $ 240, para que unidos á los $ 160 que sobraron de la suma autorizada en el mes de Marzo último para la fiesta de las Flores, formen un total de $ 400 que dedicará la Comisión de Paseos á la construcción de los uniformes para los celadores del ramo."

"La Administración de Rentas municipales remitirá por conducto del Banco Nacional á los señores Agentes del Empréstito municipal del 5 por ciento en Londres, la suma equivalente á £ 18, 16 schelines por gastos que erogaron en el

sorteo de bonos del propio Empréstito, que tuvo lugar en aquella Capital el 1º de Enero último, acompañando esa suma en la próxima remesa que el citado establecimiento haga para el pago del Empréstito."

"1ª La Administración de Rentas municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 19 de la calle de Celaya ó Avenida 11 Oriente, propiedad del Sr. Vicente F. Montes de Oca, á contar desde el 1º de Enero del año actual. Hacienda.

2ª El interesado procederá á formalizar el contrato de arrendamiento por media merced de agua, que se le concede para el uso de la finca."

"Se autoriza el gasto de $ 220, de los que $ 120 corresponden durante dos meses al C. José Domínguez nombrado director interino de la escuela 3 para niños, en sustitución del C. Aurelio M. Oviedo á quien se concedió licencia para separarse de su empleo, y los $ 100 restantes se abonarán al C. Jesús Sigler y Vélez nombrado en lugar del mismo Oviedo y por igual tiempo director interino de la escuela nocturna núm. 6, en el concepto de que la expresada suma de $ 220 será considerada como adición al presupuesto del presente mes." Empleados.

"1ª Se declara que la casa núm. 27 de la calle del Niño Perdido, hoy calle Sur núm. 2,608, no ha causado el impuesto de aguas en el período de 1º de Septiembre de 1890 á 31 de Diciembre de 1892, por no haber llegado sus productos á $ 200 anuales. Impuestos. Aguas.

2ª Por equidad se concede al Sr. Luiz Roa Viñas, en representación de la Sra. María B. de Roa, pague el impuesto de agua correspondiente á la casa núm. 27 de la calle del Niño Perdido, hoy calle Sur, núm. 2,608, á contar desde 1º de Enero del año actual."

"La Administración de Rentas municipales, cobrará al Sr. Cárlos M. Pozo, el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la 2ª calle de Illescas, calle 6 Norte, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, tomándolo de la cañería más inmediata por no pasar por esa calle entubación general, y por lo que la finca no ha causado el impuesto respectivo." Aguas. Impuestos.

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Mercados, que dice:

"1ª Se permite al C. J. M. Morales, José M. Castillo y demás comerciantes en verduras procedentes de Santa Anita, Ixtacalco, Xochimilco, San Juanico, y otros puntos, entren con sus canoas y se sitúen para el expendio de sus efectos en el punto denominado "El Astillero," en el canal de la Viga. Mercados.

2ª Comuníquese este acuerdo á los solicitantes, como resultado de su ocurso, y á la Administración de Mercados para sus efectos."

El C. Ordóñez: Suplico á la Comisión se sirva decirme si la concesión de que trata el dictamen es general para todos los comerciantes en verdura que vienen por el canal.

El C. Arozarena: La concesión se refiere á todos los comerciantes en verdura, á que se refiere el preopinante.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó.

Empleados. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas que consulta se aumente con $ 50 mensuales el sueldo de Guardalmacén encargado de la contabilidad y auxiliar de la Dirección de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la solicitud del Sr. Eusebio Baranda, en que pide contratar tabique para las obras del Ayuntamiento:

Obras públicas. "Unica. Dígase al C. Eusebio Baranda, que por las razones expuestas en la parte expositiva de este dictamen, no ha lugar á lo que solicita."

Relativo á la solicitud de la Sra. Isabel Lozano, en que pide se le venda un terreno que forma ancón en la calle del Encino.

Terrenos, Calles. "Unica. Dígase á la Sra. Isabel Lozano, viuda de Betti, que no ha lugar por las razones expuestas, á lo que solicita en su ocurso de 18 del próximo pasado Abril."

Panteones. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Panteones, en que consulta se compense á los Sres. Eusebio Gayosso, Juan B. Ascorve y Juan M. Benfield, unas fosas de 1ª clase del Panteón de Dolores por otras de 3ª clase en el propio cementerio.

Se dió cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Panteones:

" "1ª Convóquense postores que presenten al Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, un sistema de placas, ya sean de barro, cemento ó cualquiera otra susbtancia en la cual se incrustará ó grabará un número de orden. Las referidas placas tendrán la forma de un cuadro de un decímetro por lado y servirán para fijarse sobre los sepulcros en condiciones de estabilidad y duración.

2ª Las propuestas con los modelos respectivos se estudiarán por las Comisiones de Hacienda y de Panteones las cuales consultarán al Cabildo las proposiciones que sean de aceptarse."

El C. Cervantes Imaz: Cuando he visitado el Panteón he notado que el número de las fosas se fija en el extremo de una vara de madera que se clava en la fosa respectiva y basta un ligero viento ó el transcurso del tiempo necesario á podrir la madera para que se pierda el número del sepulcro y no se pueda indentificar el cadáver, lo cual es muy doloroso para los deudos y contrario al buen orden en la Administración del Panteón de Dolores.

Para corregir este mal he presentado la iniciativa que acaba de leer la Secretaría.

Cuando se presenten los postores en virtud de la convocatoria se estudiará el sistema más conveniente y económico para fijar las placas con los números en las fosas del Panteón Municipal.

Se acordó que la moción del C. Cervantes Imaz, pase á las Comisiones de Hacienda y Panteones.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado, referente á las solicitudes de los CC. Rosario Espinosa, Guadalupe Paz y socios,

Pedro Agilar y demás signatarios, Zeferino Torres y socios, y Angel M. Ortega y demas signatarios, en que piden la extensión del alumbrado público en diferentes calles de la Ciudad:

"Unica. Dígase á las personas que han subscrito los ocursos citados, solicitando que se extienda y mejore el alumbrado en los lugares que expresan, que la Comisión ha ordenado que se tome nota de sus solicitudes, y que las tendrá presentes en virtud de las razones en que se fundan, para cuando se verifique la extensión de luz eléctrica que se ha acordado por el H. Ayuntamiento." Alumbrado

Recibió primera lectura y se acordó se publique el dictamen de la Comisión de Hacienda, en que consulta la aprobación del contrato celebrado entre dicha Comisión, en nombre del Ayuntamiento, y el Sr. Ingenero Don Ricardo Orozco, relativo al saneamiento de la Ciudad. Obras publicas.

Igualmente se leyó y se acordó se publique el voto particular de la Comisión de Obras públicas, que se opone á la aprobación del referido contrato celebrado con el Sr. Orozco. "

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 2°, relativo á la solicitud de la Sra. Mariana M. de Escandón manifestando que tiene agua en propiedad su casa núm. 1 de la calle de San Hipólito:

"Dígase á la parte interesada que para poder resolver sobre el derecho de propiedad del agua que disfruta la casa núm. 1 de la calle de San Hipólito, debe presentar la escritura de transacción á que se refiere en su solicitud." Aguas. Propiedad.

"1ª Notifíquese al actual poseedor de las casas núm. 1 de la calle del Puente de la Mariscala y núm. 9 de la de San Andrés que las razones ó instrumentos que ha presentado no son bastantes á alterar las resoluciones adoptadas por la Corporación, relativamente al dominio de la merced de agua de los hermanos Toricos. "

2ª Devuélvanse al interesado sus instrumentos públicos previa toma de razón en extracto.

3ª La Administración de Rentas procederá á cobrar la pensión de aguas á las casas núm. 9 de San Andrés y núms. 1, 1½ y 2 del Puente de la Mariscala desde 1° de Julio de 1890, reservándose la Corporación el derecho de liquidar á los descendientes desde la fecha que sea necesario, conforme al espíritu de la proposición 3ª aprobada en Cabildo de 13 de Febrero de 1891.

4ª Acomúlense todos los expedientes que se relacionen con este negocio."

Relativo al expediente sobre propiedades de agua de la casa núm 10 de la calle de San Andrés, propiedad del Sr. Julio Limantour.

"Acomúlese este expediente al del C. Hidalga que lleva el nombre del Puente de la Mariscala núm. 1, por ser comprensiva de ambas la consulta formulada en ese último expediente." "

A las 7 y 32 minutos de la noche se levantó la sesión, á la que concurrieron Ayuntamiento.

los CC. Regidores Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandon; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 9 DE ABRIL DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 9 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 2 del actual.

Ayuntamiento. Se nombraron en Comisión á los CC. Díaz Rugama y Alvarez Rul, para introducir al salón á prestar la protesta de ley al Regidor suplente Antonio Salinas y Carbó, que fué llamado por acuerdo de 2 del actual para desempeñar las funciones de su encargo por el tiempo de la licencia concedida al C. Regidor Romualdo de Zamora y Duque.

Presente el C. Salinas y Carbó prestó la protesta de ley y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Funerales. Se dió cuenta del oficio del Gobierno del Distrito iniciando, con motivo de la sensible defunción del Gral. de División Don. Manuel González acaecida el 8 del actual, que se suspenda este Cabildo en señal de duelo y que el Ayuntamiento nombre una Comisión que asista á los funerales.

El C. Rincón manifestó que hacía suya la iniciativa del Gobierno y puesta al debate se aprobó:

Se nombraron las siguientes Comisiones:

Para que asista á los funerales del Sr.Gral. de División Don Manuel Gonzalez, á los CC. Sáyago; Arrillaga; Salazar Luis; Arozarena, y Salinas y Carbó.

Para que den el pésame á la familia del Sr. Gral. González, á los CC. Sierra Méndez; Landa y Escandón, y Escandón Alejandro.

A las 6 y 30 minutos de la tarde se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Díaz Rugama; Escandón; Landa y Escandón; Ordoñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salinas y Carbó; Sáyago, y Sierra Méndez.

SESION DEL VIERNES 12 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 9 del actual. Acta.

La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Gobierno del Distrito en que aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes, y que el Presidente municipal había dictado el acuerdo que dice: Hacienda.

"Mayo 4 de 1893.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, Comuníquese."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado de que en 2 del actual se acordó que el Regidor 2° C. Rincón Gallardo se encargue de la presidencia de la Corporación y sea fiscal de Secretaría.—A sus antecedentes. Ayuntamiento.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande quitar la presa que se ha establecido por el propietario del campo de carreras de Peralvillo y que se limpien los basureros que están al Sur del cuartel de Peralvillo.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Dispone se autorice el gasto de $ 2,000 que se abonarán al Dr. José Antonio Gamboa como importe de los honorarios y gastos en el embalsamamiento del cadáver del C. Gral. José Ceballos, que fué Gobernador del Distrito Federal.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 2 del corriente, autorizando el gasto de $ 240 que unidos á los $ 160 que sobraron de la suma autorizada en Marzo último para la fiesta de las flores se destinarán como lo propuso la Comisión de Paseos, á la construcción de los uniformes para los celadores de ese ramo.—Comuníquese. Paseos.

Avisa que ha formado y publicado una colección de leyes, reglamentos y disposiciones de Instrucción pública que contienen además los cuadros y datos que expresa, y la cual colección presta una gran utilidad á los directores y directoras de las escuelas, y recomienda se consulte el gasto necesario para los ejemplares que compre el Ayuntamiento, bajo el concepto de que el precio de cada colección es el de $ 2.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública. Instrucción pública.

Aprueba el acuerdo de 28 de Abril último por el que se autoriza al Síndico 1° para que reciba é intervenga en las pruebas que ha de rendir la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, para acreditar los casos fortuitos ó de fuerza mayor que le han impedido cumplir con su contrato.—Comuníquese. Obras públicas.

Avisa que ha prorrogado por dos meses más, con goce de sueldo, la licencia Empleados.

concedida al C. Jesús Tajonar, médico de la 5ª Inspección de Policía, por estar desempeñando una Comisión del Gobierno y que durante ese tiempo continuará en su lugar el C. Jesús González Urueña.—A la Comisión de Hacienda.

Emplead. Avisa que ha nombrado definitivamente al C. Rafael Taboada practicante de la 7ª Inspección de Policía, por fallecimiento del C. Angel Garduño á quien se había concedido licencia.—Comuníquese.

" Avisa que ha prorrogado por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al C. Alejandro Santibañes, practicante de la 5ª Inspección de Policía, continuando en su lugar el C. Alejandro Sandoval y en el de éste, como supernumerario, el C. Juan Bejarano.—Comuníquese.

" Avisa que ha nombrado al C. Pedro Jiménez practicante supernumerario de la 2ª Inspección de Policía, en lugar de Angel Sánchez Montero que desempeña actualmente el empleo de primer practicante de la 6ª Demarcación de Policía.—Comuníquese.

Panteones. Dispone se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Jesús Verduzco, madre del C. Melitón Ramírez actual agente de la Policía reservada.—A la Comisión de Panteones.

Multas. Remite noticia de las multas impuestas y que no han sido sastisfechas:—Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Desagüe del Valle. Remite el cuadro sinóptico del avance de las obras hasta el 28 del mes próximo pasado.—Recibo y publíquese.

Del Director de Contribuciones directas del Distrito:

Obras públicas. Pide se le informe desde qué fecha hizo contrato el Sr. Fernando Rueda para entregar piedra para empedrados y el C. Montes de Oca el contrato relativo á la piedra para mampostear.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que el 9 del actual entregó al Banco Nacional $ 141 que importan £ 18, 16 schelines por gastos del sorteo de bonos del Empréstito municipal del 5 por ciento; verificado en Londres el 1º de Enero del año actual, siendo el cambio de 32 peniques ó 50 por ciento fijado por el mismo Banco.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 29 de Abril dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 2ª de las Artes ó 2,055 Avenida 8 Poniente; el 1º del actual, de media merced, á cada una de las casas núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel ó Avenida 18 Oriente; núm. 1201 esquina de las calles de Donato Guerra y Bucareli ó Avenida 8 Poniente, núm. 8 de la calle del Montón, calle 3, A, Sur, núm. 11 de la calle del Carmen ó calle 11 Norte, núm. 8 de la 1ª calle de Manzanares ó Avenida 8 Oriente, núm. 19 de la calle de Celaya ó 565 Avenida 11 Oriente y núm. 5 del callejón de Cuajomulco ó 431 calle 4, A, Sur; el 3, de una llave de agua, á la casa núm. 6 de la Estampa de San Lorenzo ó calle 1 Norte; el 6, de media merced, á cada una de las casas núm. 10 de la calle Real de Santa

Ana ó 2522 calle 5 Norte, núm. 14 de la calle de la Acequia ó 1155 Avenida 6 Oriente, núm. 21 de la calle de Cocheras ó 532 Avenida 7 Oriente y núm. 2 de la calle de los Siete Príncipes ó Avenida 2 Oriente; el 8 del actual, de media merced, á la casa núm. 3 del callejón de Pacheco ó calle 21 Sur, y el 10, de la misma cantidad, á la casa en construcción en la prolongación de la Avenida Morelos ó 1443 Avenida 10 Poniente.—Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas:

Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 4 de Abril último, el 6 del actual surtió la casa núm. 60 de la Avenida 24 Oriente ó 2ª calle de Nava, con media merced de agua que tomó de la merced que tenía la casa núm. 1 del callejón de Tizapán ó Avenida 22 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 7 de Junio de 1892, el 15 del mismo mes y año dividió la merced que disfrutaba la casa núm. 9 de la calle de Nuevo México entre esta finca y la núm. 13 de la calle de Montealegre, advirtiendo que á esta última no le hizo variación alguna por estar disfrutando media merced de agua en arrendamiento desde 7 de Agosto de 1884.—Comuníquese. Aguas. Propiedad.

De la profesora Delfina de la Fuente, directora de la escuela 13 para niñas:

Avisa que el 30 de Abril último desocupó la casa núm. 8 de la calle de León y ocupó el 1º del actual la casa núm. 1913 de la calle 3 Norte ó 1ª de Comonfort.—Comuíquese. Instrucción pública.

De Particulares:

G. de la Peña, por P. Serrano y Comp., sucesores, piden se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste á la tocinería de la 1ª calle de la Amargura núm. 9.—A la Comisión de Fiel Contraste. Multa.

Manuel Bustos, pide se designen los números que deben llevar sus casas en la esquina del Puente de las Guerras y Salitreros.—A la Comisión de Obras públicas. Fincas. Numeración.

Juan Gutiérrez, pide licencia de un mes, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de ayudante de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Regina Tornel, pide se le prorrogue por todo el resto del año la licencia que se le concedió como ayudante de la escuela 9 para niñas.—Igual trámite. „

Sofía R. Salazar, pide se le prorrogue por tres meses la licencia que tiene concedida como auxiliar de la escuela 48 para niñas.—El mismo trámite. „

Vicente Roldán, pide se le concedan dos meses de licencia, con goce de sueldo por causa de enfermedad, á su hijo Octaviano Roldán, como auxiliar de la escuela 11 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. „

Lucas A. Lara, pide se le indemnice de los gastos de reparación que ha tenido que hacer en la casa núm. 9 de la calle de la Machincuepa que ocupó la escuela 14 para niños y núm. 1 para obreros.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

Antonio B. de Lara hijo, pide permiso para construir la atarjea en la prolon- Calles. Prolongación.

gación de la calle del Apartado en lugar de dar una cantidad por metro lineal como lo había indicado.—A la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Adalberto C. Soto, pide se le adjudique la zanja que atraviesa la plazuela de la Alamedita y el terreno que linda con ella y forma un ancón.—Igual trámite.

Aguas. Pozos artesianos. Ladislao Vargas, manifiesta que tiene pozo artesiano la casa núm. 2029 de la calle 13 Sur ó 2ª de Cuevas.

" Luisa Escárcega de López dice lo mismo por la casa núm. 1 de la 1ª calle de Hidalgo ó 228 Avenida 13 Poniente y Román Barrera asegura lo mismo respecto á la casa núm. 15 de la calle de San Antonio Tomatlán.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Arrendamiento. Carlos M. Gil, pide media merced más de agua de la que tiene solicitada en arrendamiento para la casa núm. 41 de la 5ª de Humboldt ó 1914 calle 10 Norte.—A la Comisión de Aguas.

" Manuel García Rubí, pide media merced de agua para la casa núm. 1352 de la calle 2 Norte ó de Galeana y que no se le cobre la pensión respectiva sino desde la fecha en que se le dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Francisco Artigas, pide no se le cobre la pensión de aguas por sus casas núms. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del callejón de López, sino desde la fecha en que se le dé posesión del agua.—Igual trámite.

Impuestos municipales. L. Roux, por Francisco Laurent, pide se declare que no está obligado á pagar la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 18 de la calle de Cuauhtemotzin ó Avenida 24 Oriente.—El mismo trámite.

Del C. Regidor Díaz Rugama:

Calles. Prolongación. Avisa que en cumplimiento de la comisión que se le confirió, el 5 del actual concurrió á la inauguración de la calle prolongación de las de los Aztecas en el barrio de Tepito.—A su expediente.

Del C. Síndico 2º, Lic. Fernando Vega:

Ayuntamiento. Avisa que no puede encargarse de la Comisión de Cárceles que se le ha confiado, por recargo que tiene de negocios de la Sindicatura.—Contéstese de enterado.

" Se acordó que el C. Regidor Antonio Salinas y Carbó se encargue de la Comisión de Cárceles.—Comuníquese.

La Secretaría dió lectura á los dictámenes de la Comisión de Hacienda y de Obras públicas y á los contratos á que ellos se refieren, y dicen á la letra:

Obras públicas. Proyecto Orozco. "1ª Se aprueba el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y el Ingeniero D. Ricardo Orozco, relativo al saneamiento de la Ciudad.

2ª Se autoriza el gasto de $ 100,000 que se pagarán al mismo Sr. Orozco en los términos detallados en el contrato, si las obras merecieren la aprobación del Ayuntamiento.

El convenio á que se hace referencia es el siguiente:

CONTRATO celebrado entre la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y el Ingeniero D. Ricardo Orozco, relativo al saneamiento de la Ciudad de México.

"1ª Ricardo Orozco se obliga á realizar por su exclusiva cuenta las obras necesarias para el saneamiento de la Ciudad de México, conforme á su proyecto y bajo la base de una serie de operaciones de canalización y drenaje que produzcan y sostengan una corriente constante, continua y permanente en las atarjeas, con el objeto de arrastrar todos los desechos al lago de Texcoco.

2ª La circulación de agua en las atarjeas deberá extenderse á toda la Ciudad en su superficie comprendida dentro de la zanja cuadrada y de las garitas sin dejar ninguna de las atarjeas ni canales de la misma fuera de la acción de la corriente.

3ª La velocidad general del producto de las atarjeas y canales en los principales conductos de desagüe no será menor de 0m. 50 por segundo, entendiéndose por esa velocidad la superficial.

4ª Para realizar la obra se obliga el Sr. Orozco á introducir á las atarjeas y canales de la Ciudad un volumen de agua que excederá de 350,000 metros cúbicos en veinticuatro horas.

5ª El Sr. Orozco no podrá disponer para la ejecución de este contrato del agua que utiliza actualmente la Ciudad en todos los ramos de su servicio, sino del derrame que naturalmente va hoy á las atarjeas y del volumen que independientemente pueda adquirir el Sr. Orozco.

6ª Los trabajos se comenzarán precisamente dentro de los tres días siguientes á la fecha de la escritura respectiva y quedarán terminados dentro de cuarenta y ocho días naturales contados desde la misma fecha.

7ª Se obliga el Sr. Orozco á depositar en la Tesorería municipal la suma de $ 10,000 en numerario en el acto de subscribirse la respectiva escritura como garantía del cumplimiento del presente contrato. Esta cantidad quedará á beneficio del Ayuntamiento, sin indemnización alguna para el Sr. Orozco, si no se comienzan ó no se terminan las obras en los plazos fijados, si los trabajos no dan el resultado apetecido y en general, si falta el Sr. Orozco á cualquiera de las estipulaciones contenidas en este contrato. Se exceptúa únicamente el caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente comprobado a satisfacción del Ayuntamiento.

8ª Al terminarse las obras se recibirán conforme á las estipulaciones de este contrato á satisfacción de la Comisión de Obras públicas, previo informe de la Dirección del ramo, realizándose la introducción del volumen de agua referido, circulando el líquido por las atarjeas sin interrupción y con la velocidad superficial de 0m. 50 por segundo á fin de que continúen funcionando por lo menos por 15 días los trabajos con toda regularidad y en toda la Capital. En caso de inconformidad en cuanto al resultado de las obras, se nombrará un perito por

el Sr. Orozco, etro por el Ayuntamiento y los nombrados designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo dictamen será definitivo sin lugar á recurso de ninguna clase.

9ª Se obliga el Sr. Orozco á que en virtud de las obras referidas se evitarán por completo las inundaciones de la Ciudad y garantiza especialmente el cumplimiento de esta obligación con la suma de $ 10,000 que se tomará de los abonos que debe percibir del Ayuntamiento conforme á la siguiente cláusula 18ª de suerte que esta garantía subsistirá durante los diez meses fijados para el pago del precio de las obras según la citada cláusula 18ª y será independiente de la consignada en la anteror cláusula 7ª

10ª El sistema de saneamiento propuesto funcionará con la misma regularidad y con igual cantidad de agua siempre, aun cuando sobrevengan escaseces de lluvias á efecto de quedar diluidos y arrastrados constantemente fuera de la Ciudad los lodos y materias fecales.

11ª El Sr. Orozco construirá por su exclusiva cuenta un depósito en comunicación con las bombas de San Lázaro para mantener un espacio bajo el nivel del lago de Texcoco con la capacidad suficiente para alojar un volumen de agua de 150,000 metros cúbicos, el cual deberá ser extraído por dichas bombas. El mismo Sr. Orozco entregará los trescientos cincuenta mil metros cúbicos de agua á que se refiere la anterior cláusula 4ª en el cárcamo de las bombas para ser extraída por ellas.

12ª La Empresa contratista podrá ser auxiliada en sus trabajos por la acción de los habitantes de la Ciudad según las disposiciones del Consejo Superior de Salubridad, pero no se tendrá en cuenta la ayuda de los particulares, como una de las bases para el éxito del proyecto. La Empresa celebrará sobre este particular los arreglos que estimare oportunos con los vecinos de la Capital sin compromiso alguno por parte del Ayuntamiento.

13ª La Corporación municipal nombrará un Inspector de las obras que ejecutare ó tratare de ejecutar el Sr. Orozco y no sólo vigilará esas obras, sino que podrá suspenderlas sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento en el caso de que causaren perjuicios á los particulares, á la Ciudad, á la higiene ó á la salubridad públicas. El sueldo del Inspector será cubierto por el Ayuntamiento.

14ª La Empresa entregará al Ayuntamiento, por medio del Inspector referido, el plan de obras que hubiese ejecutado, y sólo podrá ser recibido dicho plan cuando esté funcionando con absoluta regularidad, sin intermitencias en la circulación constante ni obstrucción alguna en la corriente.

15ª La Empresa construirá ocho compuertas para poder gobernar á voluntad el movimiento de las aguas contenidas en los receptáculos, que han de proveer constantemente la cantidad necesaria del líquido producido ú obtenido de manantiales permanentes ó inagotables aún en las épocas de escasez de lluvias.

16ª La acción de las corrientes en las atarjeas se ejercerá por gravitación, y verificando al mismo tiempo la libre ventilación y circulación de los gases dentro de las atarjeas, sin que sean perjudiciales á la higiene.

17ª Se obliga la Empresa á que su sistema, al ser entregado al Ayuntamiento, á más de tener todos los requisitos indicados en las bases anteriores no originará para su mantenimiento gastos nuevos, pues las aguas deberán llegar al sistema de atarjeas por su propia gravedad.

18ª Recibido por el Ayuntamiento el plan de obras en perfecto estado de funcionamiento y con todas las condiciones detalladas en este contrato, pagará el Ayuntamiento al Sr. Orozco la cantidad de $ 100,000 como precio de todos sus trabajos. Este pago se verificará en abonos mensuales de $ 10,000 cada uno, entregándose el primero vencidos los quince días á que hace referencia la anterior cláusula 8ª. Estos abonos causarán un interés de seis por ciento anual que irá disminuyendo proporcionalmente á las sumas entregadas.

19ª Todas las obras que ejecutare la Empresa, sea cual fuere su importancia y su valor, quedarán á beneficio de la Ciudad, sin exigirse indemnización alguna por la Empresa.

20ª Las diferencias de todo género que puedan suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, cumplimiento del presente contrato y cualesquiera otras, serán resueltas por el Ayuntamiento sin mas recurso que el de revisión por el Gobernador del Distrito, con total exclusión de la autoridad judicial.

21ª Con el objeto de evitar todo género de gasto al Ayuntamiento con motivo de este contrato, consiente el Sr. Orozco en que el Inspector cuide de que el gasto necesario para volver las cosas á su estado anterior, sino diere resultado el proyecto, en ningún caso excederá de los $ 10,000 asignados como garantía del cumplimiento.

22ª Inmediatamente que quede firmada la escritura respectiva, comunicará el Sr. Orozco al Inspector nombrado por el Ayuntamiento, su plan de operaciones con todos sus detalles para poder apreciar los perjuicios que pueda causar su ejecución, antes de dar el permiso correspondiente.

23ª Los gastos de escritura, estampillas, testimonios etc., serán cubiertos por mitad entre la Empresa y el Ayuntamiento."

El dictamen de la Comisión de Obras públicas, termina con estas proposiciones:

"1ª No es de aprobarse el proyecto de contrato propuesto por la Junta de Hacienda y que ha motivado el presente dictamen.

2ª Dígase al Sr. Ingeniero Ricardo Orozco como resultado de sus gestiones relativas, que el Ayuntamiento para poder celebrar el convenio que solicita, necesita conocer préviamente con todo detalle y explicación, sus planos generales, perfiles, datos del proyecto, especificaciones, informes y datos prácticos, los medios de que usará para disponer del volumen de agua necesaria, y en una palabra todo lo que se requiera para formar completo juicio acerca del proyecto que propone."

La Secretaría en nombre de la Comisión de Hacienda y por acuerdo de la Mesa, pidió permiso al Cabildo para retirar el contrato á que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda que se acaba de leer, á fin de que se presente con las reformas pactadas, con el Sr. Ingeniero.

30

Concedido el permiso solicitado en nombre de la Comisión de Hacienda, ésta retiró el contrato y lo presentó en seguida reformado en los siguientes términos:

CONTRATO celebrado entre la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y el Ingeniero D. Ricardo Orozco, relativo al saneamiento de la Ciudad de México.

"1ª Ricardo Orozco se obliga á realizar por su exclusiva cuenta las obras necesarias para el saneamiento de la Ciudad de México, conforme á su proyecto y bajo la base de una serie de operaciones de canalización y drenaje que produzcan y sostengan una corriente constante, continua y permanente en las atarjeas, con el objeto de arrastrar todos los desechos al lago de Texcoco.

2ª La circulación de agua en las atarjeas deberá extenderse á toda la Ciudad en su superficie comprendida dentro de la zanja cuadrada y de las garitas, sin dejar ninguna de las atarjeas ni canales de la misma fuera de la acción de la corriente.

3ª La velocidad general del producto de las atarjeas y canales en los principales conductos de desagüe no será menor de 0m. 50 por segundo, entendiéndose por esta velocidad la superficial.

4ª Para realizar la obra se obliga el Sr. Orozco á introducir á las atarjeas y canales de la Ciudad un volumen de agua que excederá de 350,000 metros cúbicos en veinticuatro horas.

5ª El Sr. Orozco no podrá disponer para la ejecución de este contrato del agua potable que utiliza actualmente la Ciudad en todos los ramos de su servicio, sino del derrame que naturalmente va hoy á las atarjeas y del volumen que pueda adquirir el Sr. Orozco.

6ª Los trabajos se comenzarán precisamente dentro de los tres días siguientes á la fecha de la escritura respectiva y quedarán terminados dentro de cuarenta y ocho días útiles contados desde la misma fecha.

7ª Cumpliendo el Sr. Orozco la oferta que hizo en su primer ocurso, se obliga á depositar en el Banco Nacional de México la suma de $ 10,000 en numerario en el acto de subscribirse la respectiva escritura como garantía del cumplimiento del presente contrato. Esta cantidad quedará á beneficio del Ayuntamiento, sin indemnización alguna para el Sr. Orozco, si no se comienzan ó no se terminan las obras en los plazos fijados, si los trabajos no dan el resultado apetecido y en general, si falta el Sr. Orozco á cualquiera de las estipulaciones contenidas en este contrato. Se exceptúa únicamente el caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente comprobado á satisfacción del Ayuntamiento. Esta cantidad se devolverá al Sr. Orozco, recibidas satisfactoriamente las obras por el Ayuntamiento.

8ª Al terminarse las obras se recibirán conforme á las estipulaciones de este contrato por el Inspector y á satisfacción de la Comisión de Obras públicas, realizándose la introducción del volumen de agua referido, circulando el líquido por las atarjeas sin interrupción y con la velocidad superficial de 0m. 50 por

segundo, á fin de que continúen funcionando por lo menos por 15 días los trabajos con toda regularidad y en toda la Capital. En caso de inconformidad en cuanto al resultado de las obras, se nombrará un perito por el Sr. Orozco, otro por el Ayuntamiento y los nombrados designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo dictamen será definitivo sin lugar á recurso de ninguna clase.

9ª Se obliga el Sr. Orozco á que en virtud de las obras referidas se evitarán por completo las inundaciones de la Ciudad y garantiza especialmente el cumplimiento de esta obligación con la suma de $ 10,000 que se tomará de los abonos que debe percibir del Ayuntamiento conforme á la siguiente cláusula 18ª, de suerte que esta garantía subsistirá durante los diez meses fijados para el pago del precio de las obras según la citada cláusula 18ª y será independiente de la consignada en la anteror cláusula 7ª

10ª El sistema de saneamiento propuesto funcionará con la misma regularidad y con igual cantidad de agua siempre, aun cuando sobrevengan escaseces de lluvias á efecto de quedar diluidos y arrastrados constantemente fuera de la Ciudad los lodos y materias fecales.

11ª El Sr. Orozco hará por su cuenta las excavaciones para establecer un depósito en comunicación con las bombas de San Lázaro para mantener un espacio bajo el nivel del lago de Texcoco con la capacidad suficiente para alojar un volumen de agua de 150,000 metros cúbicos, el cual deberá ser extraído por dichas bombas. El mismo Sr. Orozco entregará los trescientos cincuenta mil metros cúbicos de agua, á que se refiere la anterior cláusula 4ª, en el cárcamo de las bombas para ser extraída por ellas.

12ª La Empresa contratista podrá ser auxiliada en sus trabajos por la acción de los habitantes de la Ciudad según las disposiciones del Consejo Superior de Salubridad, pero no se tendrá en cuenta la ayuda de los particulares, como una de las bases para el éxito del proyecto. La Empresa celebrará sobre este particular los arreglos que estimare oportunos con los vecinos de la Capital sin compromiso alguno por parte del Ayuntamiento.

13ª La Corporación municipal nombrará un Inspector de las obras que ejecutare ó tratare de ejecutar el Sr. Orozco y no sólo vigilará esas obras, sino que podrá suspenderlas sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento en el caso de que causaren perjuicios á los particulares, á la Ciudad, á la higiene ó á la salubridad públicas. El Inspector dará cuenta al Ayuntamiento para aprobación ó modificación de la medida; pero la obra entre tanto quedará en suspenso. En caso de no aprobarse la medida por el Ayuntamiento no se contará al Sr. Orozco el tiempo transcurrido. El sueldo del Inspector será cubierto por el Ayuntamiento.

14ª La Empresa entregará al Ayuntamiento, según la cláusula 8ª, por medio del Inspector referido, el plan de obras que hubiese ejecutado, y sólo podrá ser recibido dicho plan cuando esté funcionando con absoluta regularidad, sin intermitencias en la circulación constante ni obstrucción alguna en la corriente.

15ª La Empresa construirá ocho compuertas para poder gobernar á voluntad el movimiento de las aguas contenidas en los receptáculos, que han de proveer

constantemente la cantidad necesaria del líquido producido ú obtenido de manantiales permanentes ó inagotables aún en las épocas de escasez de lluvias.

16ª La acción de las corrientes en las atarjeas se ejercerá por gravitación, y verificando al mismo tiempo la libre ventilación y circulación de los gases dentro de las atarjeas, sin que sean perjudiciales á la higiene.

17ª Se obliga la Empresa á que su sistema, al ser entregado al Ayuntamiento á más de tener todos los requisitos indicados en las bases anteriores no originará para su mantenimiento gastos nuevos; sino los de mera conservación, pues las aguas deberán llegar al sistema de atarjeas por su propia gravedad.

18ª Recibido por el Ayuntamiento el plan de obras en perfecto estado de funcionamiento y con todas las condiciones detalladas en este contrato, pagará el Ayuntamiento al Sr. Orozco la cantidad de $ 100,000 como precio de todos sus trabajos. Este pago se verificará en abonos mensuales de á $ 10,000 cada uno, entregándose el primero vencidos los quince días á que hace referencia la anterior cláusula 8ª. Estos abonos causarán un interés de 6 por ciento anual que irá disminuyendo proporcionalmente á las sumas entregadas.

19ª Todas las obras que ejecutare la Empresa, sea cual fuere su importancia y su valor, quedarán á beneficio de la Ciudad, sin exigir indemnización alguna por la Empresa.

20ª Las diferencias de todo género que puedan suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, cumplimiento del presente contrato y cualesquiera otras, serán resueltas por árbitros de derecho, nombrados uno por cada parte y un tercero por los designados, cuyo laudo se ejecutará sin recurso alguno.

21ª Con el objeto de evitar todo género de gasto al Ayuntamiento con motivo de este contrato, consiente el Sr. Orozco en que el Inspector cuide de que el gasto necesario para volver las cosas á su estado anterior, si no diere resultado el proyecto, en ningún caso excederá de los $ 10,000 asignados como garantía del cumplimiento.

22ª Inmediatamente que quede firmada la escritura respectiva, comunicará el Sr. Orozco al Inspector nombrado por el Ayuntamiento, su plan de operaciones con todos sus detalles, para poder apreciar los perjuicios que pueda causar su ejecución, antes de dar el permiso correspondiente.

23ª Los gastos de escritura, estampillas, testimonios, etc., serán cubiertos por mitad entre la Empresa y el Ayuntamiento."

La Secretaría manifestó que la Mesa, atendiendo á algunos razonamientos que constan en el dictamen de la Comisión de Obras públicas que acaba de leerse, creía que para ordenar este debate debía ponerse á discusión primero el dictamen de la Comisión de Obras públicas; pero que como se había considerado como voto particular este dictamen, la Mesa sometía á la aprobación del Cabildo el siguiente acuerdo:

"En el asunto relativo al contrato celebrado con el Sr. Ricardo Orozco se pondrá primeramente al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas."

El C. Salazar Luis: No puede ponerse primero á discusión el dictamen de

la Comisión de Obras públicas sino el de la de Hacienda porque es el orden con que se nos han presentado.

El C. Sierra Méndez: Como la Comisión de Hacienda realmente sólo debe concretarse al gasto, debe ponerse primero á discusión el dictamen de la Comisión de Obras públicas.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró que subsistía el trámite de la Mesa. Se puso á discusión en lo general el dictamen de la Comisión de Obras públicas que queda transcrito.

El C. Sierra Méndez: Antes de entrar al debate debemos fijarnos en una consideración de que se ocupa la Comisión dictaminadora, y es lo relativo á la revocación de un acuerdo anterior. Deseo que informe la Secretaría sobre si se aprobó ó no el proyecto de desagüe que formó una Comisión nombrada por el Ayuntamiento y uno de los Síndicos se servirá decirnos si aprobado el proyecto de esa Comisión, que presidió el Sr. Gayol, nos podemos ocupar ahora del proyecto del Sr. Orozco sobre el mismo asunto.

La Secretaría informó que en 11 de Diciembre de 1891 se aprobó en lo general el proyecto á que se refiere el Regidor Sierra Méndez y se acordó se remitiera á la Secretaría de Gobernación. Igualmente dijo que con posterioridad se nombró al Ingeniero D. Luis Espinoza para que estudiara el proyecto é indicara las economías de que fuera susceptible en caso de aceptarse; y dijo que el dictamen que estaba al debate consultaba que no era de aprobarse el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y el Ingeniero Orozco.

El C. Sáyago: Me encuentro en este debate con el doble carácter de Regidor miembro de la Comisión de Hacienda que tiene que ver el aspecto administrativo de la cuestión que se presenta á su estudio y del de Ingeniero que tiene que ver el aspecto científico y que estudiar técnicamente. Para que quede fija mi opinión voy á leer lo siguiente: (leyó).

Señores Regidores: Si la Comisión de Obras públicas, no fuese una comisión unitaria, y tuviese el honor de pertenecer á ella, mi mayor placer, mi mayor honra sería ver mi firma al lado de la de un compañero tan ilustrado, inteligente y honorable como el Sr. Ingeniero Díaz Rugama. Su dictamen es una pieza científica digna de él. No ha necesitado conocer el proyecto del Sr. Orozco para demostrar hasta la evidencia que lo que propone es irrealizable. Cualquiera de vosotros se mortificaría con imaginar que se creyese capaz de creer en la resolución del problema del movimiento continuo, porque esas cuestiones que están en contra de las leyes de la naturaleza, sólo los ignorantes ó los soñadores pretenden resolverlas.

Supongamos sin conceder, que el Sr. Orozco logre tener en la parte alta de la Ciudad los 350,000 metros cúbicos de agua que nos ofrece cada veinticuatro horas. ¿Cómo los repartirá en todas las atarjeas? ¿Cómo podrán estando llenas, caber en ellas? En fin, ¿Cómo sin pendientes adecuadas les dará una velocidad de 50 centímetros por segundo, cuando en la actualidad una molécula sólida en suspensión, necesita más de quince días para recorrer la Ciudad?

Ahora bien, me dirán ustedes señores Regidores si no has creído jamás, ni crees ahora que el Sr. Orozco cumpla lo que ofrece, ¿Por qué subscribes el dictamen de la Comisión de Hacienda? Por las mismas razones que á vosotros os obligarán, no lo dudo, á darle un voto aprobatorio.

La Ciudad entera, que se ve amagada de toda clase de enfermedades infecciosas tiene la vista fija en esta Corporación, y contempla el proyecto del Sr. Orozco á través de un caleidoscopio que le da mil formas hermosas, porque en dicho señor no ve un hombre vulgar, sino á un Ingeniero con varios títulos profesionales, que ha recibido premio de esta H. Corporación por otro proyecto de desagüe, que ha consagrado su vida entera á resolver este problema, porque en el seno de la sociedad hay hombres ilustrados que lo consideran como una notabilidad científica, en fin porque se presenta cual otro Cristóbal Colón, ofreciendo una nueva Ciudad en la que esas cloacas inmundas, en fermentación pútrida, que llamamos atarjeas, se convertirán en arroyos de agua cristalina, sin buscar entre nosotros á la Izabel que ha de empeñar las alhajas, sino que dice trae los fondos para terminar las obras, y hasta para constituir un fuerte depósito en garantía. ¿En vista de lo que antecede, qué debía de hacer la Comisión de Hacienda? Lo que hizo. Su deber. Pedirle al Sr. Orozco su proyecto, para que fuese estudiado por la Comisión de Obras públicas, y en caso de hallarle fundado en los principios de la ciencia, entregarle la Ciudad sin depósito, sin garantía de ninguna especie. A esta demanda de la junta, contestó el Sr. Orozco, que el año de 1878 había presentado un proyecto del desagüe y saneamiento de la Ciudad, que ese proyecto fué aceptado por el H. Ayuntamiento, quien le entregó una cantidad pequeña por él para hacer uso de algunas de sus partes, que ahora no quería que se repitiese ese caso, razón por la que pretendía se hiciese un contrato, en el que se estipulase que el premio sería de $ 100,000, cantidad en la que él estimaba su trabajo, y el costo de las obras para efectuarlo.

En esto, señores Regidores, el Sr. Orozco tiene razón.

Estos son los motivos por los que la Comisión de Hacienda colocándose bajo otro punto de vista muy diverso que la Comisión de Obras públicas, cumpliendo con el deber de dictaminar en un asunto que se le pasó á estudio, viene hoy á presentar á la sabia deliberación de este Cuerpo, un proyecto de contrato para garantizar al Sr. Orozco los $ 100,000 que pide y á la Ciudad, en sus intereses.

Por él se verá que antes de dar un solo paso para llevar á la práctica dicho proyecto tiene que darlo á conocer al Inspector nombrado por la Corporación, Inspector que no será sino un simple empleado de la Comisión de Obras públicas y en consecuencia el H. Ayuntamiento podrá conforme á lo estipulado, impedir se lleve á la práctica, siempre que haya perjuicio de tercero, ó que juzgue pueda venir algún mal ó gasto pecuniario á la Ciudad.

Teniendo en consideración igualmente que la cantidad de $ 100,000 sería pequeña en el caso que el Sr. Orozco cumpliese lo ofrecido, para retribuirlo debidamente.

Ojalá, señores, Regidores que tanta belleza fuera verdad, pero por desgracia tengo la seguridad, la íntima convicción que lo único que habremos logrado

al aprobar dicho contrato, sacrificando nuestro criterio científico, será que la Ciudad se cerciore que cumplimos con el deber contraído, y que en el porvenir no podrá aceptar ningún contrato revestido de misterio, y de carácter milagroso.

El C. Vega: Contestando la interpelación que se ha servido hacerme el C. Sierra Méndez, le diré que en el caso actual no hay en manera alguna revocación de acuerdo, porque el proyecto para el desagüe de la Ciudad, que mandó formar el Ayuntamiento y que aprobó en lo general queda en pie para cuando se pueda ejecutar, y no impide lo acordado que se discuta hoy el proyecto del Sr. Orozco, como no fué obstáculo otro proyecto del mismo Sr. Gayol con el fin de dar golpes de agua á las atarjeas, el cual proyecto nos presentó la Comisión de Obras públicas y fué aprobado y puesto en ejecución. Habría revocación de acuerdo cuando al discutir el asunto de que nos ocupamos, invalidáramos lo acordado antes para el desagüe de la Ciudad, ó si se tratara de nulificar ó destruir derechos adquiridos por tercera persona.

El aspecto del caso presente no está en ninguno de esos extremos, pues una de las Comisiones dictaminadoras consulta que no es de admitirse el proyecto del Sr. Orozco, y la otra contrata con el mismo la adquisición de un caudal de agua que corra por nuestras atarjeas arrastrando los desechos de las habitaciones y mejorando las condiciones higiénicas de la Ciudad.

El C. Díaz Rugama: Agradezco al C. Sáyago, las frases con que me ha distinguido y que son producto de su amistad personal; viniendo al debate no he encontrado en el discurso del Sr. Sáyago, nada que destruya mi dictamen, pues la principal consideración que él hace como la Comisión de Hacienda, es la de que nada pierde la Ciudad y mucho puede ganar con el proyecto de que se trata, pero esto no es verdad porque el contrato dará lugar á un litigio que no sabemos lo que pueda importar, porque es crecidísimo el costo para bombear diariamente en San Lázaro la cantidad de agua que según el contrato debemos tener y porque es incalculable el gasto de conservación de Obras que solo el Sr. Orozco conoce actualmente.

No sabemos que es lo que vamos á contratar, caminamos en el terreno de la imaginación y de las contradicciones, en las que tanto el Sr. Orozco como la Comisión de Hacienda incurren á cada momento. Por lo mismo si se va á hacer el saneamiento de la Ciudad, es claro que se trata de la revocación de un acuerdo que aceptó ya un proyecto diverso con el mismo fin.

El C. Ramírez Arellano: No es posible verdaderamente que el Sr. Orozco pretende sanear la Ciudad porque esto importa muchos millones de pesos y es obra dilatada, pero este señor ofrece dar agua en grande abundacia que circule constantemente por nuestras atarjeas, y si esto hace aunque parezca increible, habremos logrado un gran beneficio para la Capital, quizá la parte más importante del saneamiento, pues debe afirmarse valiéndome de las palabras de un notable Ingeniero francés en la sociedad de Ingenieros de París, que lo que se requiere para la limpia de las atarjeas es agua, más agua y siempre agua.

El Sr. Ingeniero Gayol en una discusión del Consejo Superior de Salubridad nos decía que para inyectar por medio de bombas el agua en las atarjeas y para

establecer un sistema de compuertas mediante el cual se haga correr el agua en esas atarjeas venciendo las resistencias de su desnivel, habría que gastar más de $ 400,000 y esto mismo se nos ofrece por $ 100,000.

No cabe duda que limpiando nuestras atarjeas con el agua limpia, la cifra de la mortalidad disminuirá y si calculamos en pesos lo que importa la vida de un hombre ya podrán pensar los señores Regidores si valen más de $ 100,000 los perjuicios que ha sufrido la Capital por muerte de algunos de sus habitantes en el tiempo transcurrido de este año.

Y cuando el Sr. Orozco ofrece cumplir su proyecto y llevar á cabo el contrato ajustado dándonos garantías en dinero para en caso de que no sea así, no debemos rechazarlo por más que nos parezca irrealizable, ni menos teniendo en consideración el malísimo estado sanitario de la Ciudad.

El C. Díaz Rugama: Disiento radicalmente de las opiniones del ciudadano preopinante, pero á fin de entrar al debate, deseo que la Comisión de Hacienda me diga si el Sr. Orozco va á hacer el saneamiento de la Ciudad ó á mejorar solamente las condiciones higiénicas.

El C. Sáyago: El Sr. Orozco ofrece dar agua bastante para mejorar las condiciones higiénicas de la Ciudad por medio de la limpia de las atarjeas. Esto lo ha explicado perfectamente el C. Ramírez Arellano.

El C. Díaz Rugama: Suplico á la Comisión de Hacienda se sirva contestarme categóricamente, ¿se trata ó no en el proyecto del Sr. Orozco del saneamiento de la Ciudad?

El C. Sáyago: El Sr. Orozco habla de saneamiento, pero como no conoceremos su proyecto sino hasta después de firmado el contrato, en realidad la Comisión de Hacienda contrata una cantidad de agua para la limpia de las atarjeas.

El C. Salazar Luis: Si se trata del saneamiento de la Capital, como lo indica en su ocurso el C. Orozco y como parece decirlo la Comisión de Hacienda es claro que se trata de revocar el acuerdo del Ayuntamiento que aceptó el proyecto del Sr. Gayol con el mismo fin.

El C. Ramírez Arellano: El Ayuntamiento ha aceptado en lo general como bueno el proyecto que formó la Comisión presidida por el Sr. Gayol, pero no se dijo que se procediera á su ejecución.

El C. Sierra Méndez: El proyecto que formó el Sr. Gayol con la Comisión nombrada por el Ayuntamiento no es un obstáculo para la presente discusión, porque aquel fué formado por empleados del Ayuntamiento y ni éstos han adquirido derecho alguno ni ha tratado con ellos el Ayuntamiento sino como sus subalternos. Además, el acuerdo que aprobó el proyecto á que me refiero, no ha sido aprobado por la Superioridad ni ha sido aprobado el proyecto en lo particular por la Corporación. No hay pues, verdaderamente que revocar.

El C. Díaz Rugama: Desearía que se leyera el acuerdo relativo al proyecto del Sr. Gayol.

El C. Rincón: Llamo la atención del preopinante sobre el hecho de que se discute su dictamen que consulta que no es de aprobarse el proyecto del Sr. Orozco, y que por lo mismo lo que acaba de proponer el mismo preopinante

sería muy oportuno cuando se discuta el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El C. Díaz Rugama: No tengo que insistir en la revocación del acuerdo por que el dictamen de la Comisión de Hacienda está combatido victoriosamente por el mío; y llamo la atención del Cabildo sobre el enorme gasto que será necesario erogar para sacar la cantidad de agua que ofrece el Sr. Orozco.

El C. Ramírez Arellano: Como el Sr. Orozco ha de establcer un sistema de compuertas para manejar las aguas, con lo cual se evitará todo temor de inundación mientras estas se extraigan, no debemos temer el gasto de bombas por que se dejará correr nada más el agua necesaria. Ociosa es toda discusión sobre la palabra saneamiento, toda vez que está claramente definido lo que se nos ofrece y lo que aceptamos y que la estadística de la mortalidad nos demostrará después las ventajas que deben conseguirse si afortunadamente para la Ciudad, pudiese el Sr. Orozco llevar á efecto su proyecto.

La Secretaría preguntó si se declaraba sufisientemente discutido el dictamen de la Comisión de Obras públicas y se declaró por la afirmativa, haciéndose constar el voto del C. Díaz Rugama en contra por haberlo así pedido.

La Secretaría preguntó: ¿Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras públicas?

El C. Díaz Rugama: Pido votación secreta.

La Mesa suplicó á los CC. Regidores se sirvieran votar conforme al artículo 2º del Reglamento de Debates que se leyó.

Recogida la votación secreta y hecho el escrutinio, resultaron cuatro votos por la afirmativa y once por la negativa.

No se aprueba el dictamen.

Se anunció que en la sesión próxima se discutiría el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El C. Sáyago: La Comisión nombrada para asistir á los funerales del Sr. Gral. de División D. Manuel González, cumplió su cometido, asistiendo íntegra á aquel acto, lo cual hago constar para rectificación de lo dicho por algún periódico que sólo mencionó los nombres de algunos de los miembros de esa Comisión. Funerales.

El C. Sierra Méndez: La Comisión nombrada para dar el pésame á la familia del Sr. Gral. González cumplió su cometido. El Sr. Manuel González, hijo, nos encargó diéramos las gracias á esta Corporación.

A las 8 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Asistieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Vega. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 16 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Contesta de enterado de que por licencia concedida al Regidor Romualdo de Zamora y Duque, se llamó al suplente Dr. Antonio Salinas y Carbó, quien prestó la protesta de ley y quedó encargado de la Comisión de Cárceles.—A su expediente.

Calles. Prolongación. Aprueba el acuerdo de 21 de Marzo último, por el que se consulta llevar á cabo el proyecto de 24 de Julio de 1892 para prolongar hacia el Oriente la calle del Apartado.—A sus antecedentes.

Terrenos. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de 2 del corriente, por el que se adjudica al Sr. Tomás Morán una faja de terreno en la calle de Colón para alinear la fachada de su casa núm. 10 de la calle de Rosales.—Comuníquese.

Obras públicas. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, insistiendo en que se mande destruir la presa que está construida al Oriente de la vía del ferrocarril en Peralvillo y que detiene los derrames del cuartel.—A la Comisión de Obras públicas de preferencia.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 12 del corriente, por el que se repone al C. Ernesto Díaz, en el empleo de director de la escuela 7 para niños y en el de profesor de inglés de la escuela para obreros núm. 2.—Comuníquese.

Cárceles. Acusa recibo de 39 retratos de reos.—A su expediente.

Del Procurador de Justicia:

" Acusa recibo de 39 retratos de reos.—El mismo trámite.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Ríos y acequias. Pide se continúe la obra de cubrir la zanja cuadrada en la parte Poniente de la Estación del Ferrocarril Central.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Empréstito municipal. Avisa que hoy ha remitido al Banco Nacional $ 70,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 1º del actual, dió posesión de media merced de agua, á cada

una de las casas núms. 11 y 12 de la calle de Miguel López ó 2758 calle Norte, núm. 7 de la calle del Puente del Cármen ó 935 calle 11 Norte y núm. 5 de la calle de Gómez Farías ó 69 Avenida 13 Poniente; el 13, de media merced, á cada una de las casas núm. 7 del callejón de Dolores ó 628 calle 1, A, Norte y núm. 15 de la calle de la Penitenciaría ó 420 calle 16 Sur, y el 15, de la misma cantidad, á la casa sin número de la 8ª calle de la Magnolia ó Avenida 15 Poniente.—Comuníquese.

El mismo director avisa que el 1º del actual, dividió por partes iguales el medio real de agua que disfrutaban las casas núms. 5 y 6 de las calles de Venero, conforme al acuerdo de 11 de Abril último, quedando dotada cada una de esas casas con cuatro y media pajas.—Comuníquese. *Aguas. Propiedad.*

De Particulares:

Luis Pérez Figueroa, se queja de la falta de agua en el edificio del ex convento de San Juan de la Penitencia y pide se remedie ese mal.—A la Comisión de Aguas. *Aguas. Servicio.*

Manuel de Urquiaga, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por su casa núm. 208 de la 1ª calle de Hidalgo que no tiene lugar donde poner la fuente.—A la Comisión de Hacienda. *Aguas. Impuestos.*

L., viuda de Vivier, pide se declare que por su casa núm. 1 de la 2ª calle de Revillagigedo ó calle 6 Sur sólo debe pagar pensión de aguas por media merced y que se le devuelva el exceso que ha pagado por esa contribución.—A la Comisión de Hacienda. *Impuestos. Aguas.*

Josefa Aguirre, pide que la contribución de aguas, por su casa núm. 3 de la 1ª Avenida Lerdo, se le cobre en los términos convenientes según los datos que expresa.—Igual trámite. ,,

Juan de Dios Villarello, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 1 de la 1ª de Zarco ó 100 calle 8 Norte sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—El mismo trámite. ,,

Jesús Rojo, pide se declare que no debe pagar lo que la Administración de Rentas municipales le cobra por una merced de agua de la casa núm. 13 de la calle de Donceles.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Jesús Muycelo, viuda de Barragán, pide media merced de agua para la casa núm. 2 de la calle del Puente de San Pablo y que no se le cobre la contribución sino hasta que reciba el líquido.—Igual trámite. *Aguas. Impuestos.*

Felipe Hernández y demás signatarios, solicitan se termine la construcción de la atarjea de la 1ª calle del Tulipán.—A la Comisión de Obras públicas. *Obras públicas.*

Manuel Auza, pide licencia de seis meses, sin goce de sueldo, como tenedor de libros de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de esa oficina. *Empleados.*

Eusebio Baranda, ofrece la cantidad que se necesite de baldosas para el Panteón de Dolores, al precio de seis centavos cada una.—A las Comisiones de Hacienda y Panteones. *Panteones.*

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Contribuciones. "1ª Se aprueban los nombramientos que propone la Comisión de Hacienda en la adjunta lista, en la que constan los nombres de las personas que deben formar las Juntas calificadoras á que se refieren los arts. 11, 30 y 43 de la ley de contribuciones directas promulgada el 8 de Abril de 1885.

2ª Comuníquense á quien corresponda los nombramientos de que se trata en la proposición anterior, advirtiendo á las personas nombradas que el cargo que se les encomienda sólo es renunciable por impedimento físico ú otra causa grave, comprobada á satisfacción del Director de Contribuciones."

Los nombramientos á que se refieren las proposiciones anteriores son los siguientes:

LISTA de las personas nombradas por el Ayuntamiento de esta Capital, para formar las Juntas Calificadoras de que trata el art. 52 de la ley de 8 de Abril de 1885, y cuyas Juntas deben señalar las cuotas que con arreglo á la citada ley, han de cobrarse durante el año fiscal de 1893 á 1894.

JUNTA CALIFICADORA DE PREDIAL

Propietarios: Simón de Lara, Santa Clara, 20.—Guillermo Portilla, Avenida Juárez, 5.—Octavio Conde, Corazón de Jesús, 16½.—L. G. de Anzorena, Aguila, 6.—Manuel Barreiro, Artes, sin número ó Avenida 8 Poniente 2,227.—José R. Tamayo, Buena Vista, 16.—Ignacio Escalante, 1ª de San Lorenzo, 11.—Roberto Gayol, Tacuba, 16.

Suplentes: Manuel Rubín, Santa Clara, 17.—Juan Iglesias, Santa Teresa, 2.—Antonio Bracho, 4ª de Soto, 2.—J. de Pagaza, 1ª de Santa María de la Ribera, 9.—Salvador Echegaray, 1ª del Factor, 4.—Antonio García Cubas, Alfaro, 1.—Teófilo Echegoyen, Celaya, 5.—Pablo M. del Portillo, Montepío Viejo, 5.

JUNTA CALIFICADORA DE DERECHO DE PATENTE

COMERCIANTES

Propietarios: Valentín Elcoro, Cadena, 24.—Jorge Vatenweiler, 1ª de Plateros, 3.—Antonio Ortiz, Don Juan Manuel, 5.

Suplentes: Ernesto Graver, Palma, 4.—Pablo Bonnorue, Refugio, 9.—Jorge Bauhsen, Portal Agustinos, 1.

INDUSTRIALES

Propietarios: Pedro Munguía, 1ª Merced, 8.—Guillermo Frank, Iturbide, 3—José M. Carballeda, plazuela de Belem, 13.

Suplentes: Federico Lüdert, Coliseo Viejo, 23.—Guillermo Stankiewier, Alfaro, 10.—Benito Zavala, callejón del Bosque, 1.

ARTESANOS

Propietarios: Blas Rodríguez, Donceles, 28.—Diego León, Seminario, 5.—Juan Begowich, ex convento de San Fernando, 1,318.

Suplentes: Francisco Trejo, 3ª de San Francisco, 6.—Benigno García Benitez, Bajos de San Agustín, 4.—Modesto Márquez, Portal de Mercaderes, 7.

JUNTA CALIFICADORA DE PROFESIONES

ABOGADOS

Propietarios: José Algara, Callejón del Espíritu Santo, 16.—Ricardo Cicero, Escalerillas, 14.

Suplentes: Manuel Vázquez Tagle, Puente de Santo Domingo, 5.—Emilio Monroy, 1ª del Reloj, 9½.

AGENTES DE NEGOCIOS TITULADOS

Propietarios: Ignacio Esquivel, Balvanera, 11.—Miguel Lazo, Tenexpa, 4.

Suplentes: Gregorio Landa, Portal Agustinos, 1.—J. M. Iuclán, Sapo, 21.

AGENTES DE NEGOCIO SIN TÍTULO

Propietarios: Francisco Martínez, 6ª de la Mosqueta, 52.—Marcial Bonilla, 2ª de Santa Catarina, 10.

Suplentes: Luis G. Castelazo, Tepozán, 14.—José Morales, San José de Gracia, 12.

CORREDORES

Propietarios: Alberto Morales Manso, Cocheras, 3.—Hipólito Villada, 1ª de Santa Catarina, 6.

Suplentes: Rafael Cancino, 2ª de Soto, 124.—Manuel Campos Riera, 1ª de Santa Catarina, 6.

DENTISTAS

Propietarios: Enrique Carrillo, 2ª de San Francisco, 7.—Ignacio Chacón, Monterilla, 9.

Suplentes: Agustín Chorné, Tiburcio 2.—Manuel R. Martínez, Refugio, 14.

FARMACÉUTICOS

Propietarios: Bernardo Urueta, 1ª de la Independencia, 6.—Severiano Pérez, 1ª San Cosme, 8.

Suplentes: Francisco Barradas, Estampa de Regina, 2.—Francisco Patiño, San Andrés, 7½.

INGENIEROS

Propietarios: Ignacio L. de la Barra, 1ª de la Industria, 2.—Carlos A. Medina, 2ª de San Cosme, 16.

Suplentes: Rafael M. de Arozarena, San Agustín 17.—Antonio M. Auza, 1ª del Pino, 2.

MAESTROS DE OBRAS

Propietarios: Jesús Oñate, 10ª de la Violeta, 10½.—Ignacio de los Cobos, callejón del Arbol, 10.

Suplentes: Ignacio Pozo, San Andrés, 17.—Alberto Pozo, San Andrés, 17.

MÉDICOS ALÓPATAS

Propietarios: Juan Collantes y Buenrostro, Moras, 18.—Domingo Orvañanos, Chavarría, 25.

Suplentes: Manuel Gutiérrez, 2ª de la Aduana Vieja, 2.—Francisco Chavolla, 2ª de Santa Catarina, 7.

MÉDICOS HOMEÓPATAS

Propietarios: Ignacio Fernández de Lara, 1ª de la Aduana Vieja, 7.—J. Segura y Pesado, Santa Teresa, 18.

Suplentes: Juan N. Anaya, Ciegos, 5.—Francisco Aguilar, callejón de Santa Inés, 3.

MINISTROS CATÓLICOS

Propietarios: Susano Melo, Escobillería, 5.—Joaquín A. Pagaza, Seminario Conciliar.

Suplentes: Máximo Jurado, Ortega 14.—Leonides Pérez, Ortega, 14.

MINISTROS PROTESTANTES

Propietarios: A. Blanco, Nahuatlato, 8.—Arcadio Morales, Nuevo México, 11.

Suplentes: Alberto Steelman, 3ª de Humboldt.—Jesús L. Pérez, 1ª de Mina, 6.

NOTARIOS

Propietarios: Félix M. Alcérreca, Parque del Conde, 17.—José M. Guerrero, Cordobanes.

Suplentes: Lucio Rodríguez, Alhóndiga, 10.—Alberto Ferreira, 3ª de la Santísima, 7.

PARTERAS

Propietarias: Mariana Anguiano, Sepulcros de Santo Domingo, 6.—Luisa O'Horán, 1ª del Rastro, 4.

Suplentes: María J. Vallejo, 1ª de Tezontlale.—Dolores Ortiz, 1ª de la Independencia, 4.

VETERINARIOS

Propietarios: José E. Mota, Puente de Palacio, 10.—Enrique Alfaro, 3ª de Colón.

Suplentes: Rómulo Escobosa, Rastro de Ciudad.—Emilio Navarro, Pachito, 1½.

De la misma Comisión de Hacienda:

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"1ª De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 9 del callejón de Grosso ó calle 19 Sur 1004, propiedad del Sr. Jacinto Avalos, no ha causado el impuesto de aguas por tener dos pozos artesianos.

2ª El Sr. Avalos procederá á firmar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

"

"De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 17 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera, propiedad de las Sras. María P. de Ross y Rebeca Pacheco, no ha causado ni causa el impuesto municipal de aguas por tener pozo artesiano."

Empleados.

"Se autoriza el gasto de $ 150 que durante dos meses importa el sueldo que se abonará al C. Jesús González Urueña, que continuará sustituyendo al C. Jesús Tajonar á quien se ha prorrogado por dos meses más la licencia que con goce de sueldo disfruta como médico de la 2ª Inspección de Policía."

Gobierno del Distrito.

"Se autoriza el gasto de $ 2,000 que se abonarán al Dr. José Antonio Gamboa y que importan los que se erogaron en el embalsamamiento del cadáver del Sr. Gral. José Ceballos, Gobernador que fué del Distrito Federal.

La Secretaría leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda que termina con estas proposiciones:

Obras públicas. Proyecto Orozco.

"1ª Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, y el Ingeniero D. Ricardo Orozco relativo al saneamiento de la Ciudad.

2º Se autoriza el gasto de $ 100,000 que se pagarán al mismo Sr. Orozco en los términos detallados en el contrato, si las obras merecieren la aprobación del Ayuntamiento."

El contrato á que se refiere la proposición 1ª está literalmente transcrito en el acta de la sesión de 12 del actual.

Se puso á discusión en lo general el dictamen transcrito.

El C. Salazar Luis: Me encuentro enfermo del pecho é incapaz por lo mismo de hablar en este debate, pero he consignado mis observaciones por escrito

y las entrego á mi estimado compañero Sierra Méndez á quien le ruego se sirva darles lectura en mi nombre.

El C. Sierra Méndez pidió la palabra y leyó en nombre del C. Salazar el documento que á la letra dice:

Motivos hay para entrar con desaliento en esta discusión, después de haber palpado la repulsa que el Cabildo acordó al sensato dictamen de la Comisión de Obras públicas referente al mismo asunto que en este momento se debate. Razones y argumentos tan claros, tan correctos y tan precisos como los expuestos con brillantez por el Sr. Díaz Rugama, no han bastado á formar una opinión adversa á un contrato que convencionalmente llamaré así, aunque no lo sea en extricta acepción de la palabra. Por esto es que no entreveo probabilidad alguna de éxito, en mi inpugnación al dictamen de la Comisión de Hacienda, pero, esto no obstante expondré mis observaciones sugeridas por un estudio hecho en el corto tiempo corrido desde el viernes último en que se nos repartió el impreso conteniendo el contrato definitivo ajustado con el Sr. Ingeniero Orozco.

Bien hizo la Comisión de Hacienda en retirar su primer proyecto de contrato, pues ha conseguido no sólo reformar algunos puntos vulnerables de él, sino subsanar omisiones graves, como la de no estar firmado el dictamen por la mayoría del personal de las dos Comisiones á las que se tramitó el asunto, y la de no estar subscrito el contrato por el Sr. Ingeniero Orozco, lo que dejaba cierta duda respecto á su conformidad con las bases estipuladas.

Jamás me he dejado ofuscar por lo extraordinario, cuando se presenta velado por el misterio, y he tratado siempre de investigar las probabilidades que hacen distingir una cosa cierta de una dudosa. Es por esto que jamás me dejé sacar una muela por Merolico, pues nunca consideré suficiente anestésico el disparo de un revólver á dos centímetros del oído.

Me sorprende antes que todo, el que la Comision haya podido dictaminar sobre un problema, y por esto sin duda resultan X casi todas las cláusulas de su proyecto de contrato. Se ha substituido la cantidad á la calidad y hay que acometer la abrumadora tarea de pasar revista aunque sea someramente á las 23 cláusulas del contrato.

Es de lamentarse que la Comisión de Hacienda, funde amplia y sólidamente en su dictamen la conveniencia del contrato ajustado con el Sr. Orozco. En efecto, el dictamen se limita á pasar por tamiz los principales conceptos del contrato; á decir que aprecian debidamente la importancia de la obra propuesta, no obstante ser desconocida; y á asegurar que la obra es barata si se hace, comparándola con el proyecto del Ayuntamiento cuyo costo califica de fabuloso, es decir, de pura invención.

Siendo tan sinópticos, los fundamentos del dictamen, mucho es sin embargo lo que puede decirse en su contra. Llama primeramente la atención que admita la ejecución de una obra que pueda ó no pueda dar un resultado satisfactorio. Cuando se trata de los intereses de la Cindad, no se juega á la gallina ciega, por más que nos quiera tranquilizar con una utilidad líquida aunque problemática, de

$ 10,000. Todas las obras, y especialmente las de saneamieto, que ejecute el Ayuntamiento en beneficio de la Ciudad, deben ejecutarse á una casi seguridad de acierto, y no á la absoluta incertidumbre manifiesta por la Comisión de Hacienda.

Magistralmente se asienta que en uno y en otro caso, es decir, dando y no dando buen resultado los trabajos del Sr. Ingeniero Orozco, la Corporación nada aventura. Este es un error, infinidad de veces acontece que las erogaciones motivadas por el fracaso de una obra, son con mucho superiores á las que demanda la misma obra realizada con éxito. Y fíjese bien el Cabildo en que el Sr. Ingeniero Orozco, en el caso de un fiasco sólo pierde $10,000, debiendo sobreentenderse como es natural, que si resultan perjuicios que reparar, reclamos é indemnizaciones que satisfacer, serán los fondos municipales los que respondan al gasto, si es mayor de los $10,000 expresados.

Es seguro, que al hacerse alusión al proyecto de saneamiento formado por acuerdo del Ayuntamiento, se ha deslizado la palabra *fabulosa* para calificar el presupuesto relativo; este será elevado, pero es el resultado de cálculos concienzudos, laboriosos é inteligentes de su autor, y no el producto de la inventiva.

Paso á hora analizar con generalidad el contrato en cuestión. Opino que carece mucho de método, algo de coherencia y totalmente de conveniencia. Tal parece que las cláusulas se han colocado á paso y medida que se han elaborado; que no se ha recurrido á examinar las primeras para la mejor inteligencia de las últimas; que se pueden suprimir, trasponer y sustituir palabras que truncan un pensamiento ó lo hacen equívoco; y que es bueno lo que tiene todos los visos de ser pernicioso.

Se obliga primeramente el Sr. Ingeniero Ricardo Orozco á realizar el saneamiento de la Ciudad, por un sistema de operaciones, es decir, de obras de canalización y drenaje que han de producir y sostener una corriente que aún no se dice de que es, pero que se califica de un derroche de adjetivos de idéntica acepción. Esa corriente ha de arrastrar los desechos de las atarjeas al lago de Texcoco. No pasa mucho rato, sin que la obra se realice de otro modo que probablemente es un anexo del primero y que parece ser la verdadera base del proyecto. Se introducen en 24 horas 350,000 metros cúbicos á las atarjeas y canales de la Ciudad. Pero antes se estipula una cláusula terrible: la circulación del agua en las atarjeas deberá extenderse á toda la Ciudad en su superficie. Es decir, se autoriza al Sr. Ingeniero Orozco á que nos inunde. También antes de introducir el agua á las atarjeas, se dice que su velocidad general y superficial, será de 0m. 50 por segundo de tiempo. Esa velocidad general ¿no debería más bien ser la uniforme, para evitar interpretaciones que desde aquí comienzan á amenazar con diferencias entre el contratista y la Corporació municipal?

Paso por alto los plazos angustiosos señalados para el principio y fin de los trabajos, la enormísima lesión que reporte el Sr. Ingeniero Orozco con obsequiar al Ayuntamiento $10,000, si es que llega á depositarlos, y que perderá en menos tiempo que si los sorteara á la ruleta, y otros puntos que ya han sido objetados en el dictamen de la Comisión de Obras públicas.

La Comisión de Hacienda reserva la facultad de recibir las obras al Ayuntamiento para el caso de devolver la fianza al contratista; pero esto no obsta para que también se reciban por un Inspector, no según su leal saber y entender sino á satisfacción de la Comisión de Obras públicas, que no ha tomado á lo serio el proyecto del Sr. Ingeniero Orozco.

En la cláusula 10ª se nos dice que el sistema de saneamiento funcionará *siempre*, aunque no se sabe quién se obliga á ello ni cómo se garantiza.

Viene después una modificación al texto expreso de las cláusulas 1ª y 4ª: los 350,000 metros cúbicos de agua que han de entrar á las atarjeas para arrastrar los desechos al lago de Texcoco por medio de aquella corriente continua y permanente, los entrega el contratista en el cárcamo de las bombas en San Lázaro, para ser extraído por ellas. La modificación es de consecuencias, pues envuelve un gasto para el Ayuntamiento contra la expresa inteligencia de la cláusula 21ª y aminora la importancia del caudal de agua que se ofrece. A no ser que los 350,000 metros cúbicos de agua al arrastrar el contenido de las atarjeas lleguen á su destino inalterables en volumen como cuando se desbarata un terrón de azúcar en un vaso de agua.

La cláusula 12ª es un monumento. Según las disposiciones del Consejo Superior de Salubridad el Sr. Ingeniero Orozco puede ser auxiliado en sus trabajos por la acción de los habitantes de la Ciudad. No conozco las disposiciones que aquella respetable Corporación haya dictado en beneficio del Sr. Ingeniero Orozco y para auxiliar su proyecto; pero apesar de que ese auxilio, producto de la acción potestativa de los habitantes de la Ciudad, *no se ha de llevar en cuenta para el éxito del proyecto,* pido que se agregue al expediente una copia de las disposiciones aludidas.

Tributo un elogio á la Comisión dictaminadora por su previsión de la cláusula 13ª que suspende los trabajos, si con todo y ser de saneamiento perjudican á la higiene ó á la salubridad.

De todas las vaguedades y deficiencias acumuladas en el contrato, la más grave es la contenida en la cláusula 15ª y queda fuera de las facultades del Ayuntamiento el pactar lo que en ella se extipula. Es sabido que á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas competen los asuntos relacionados con los lagos, canales y ríos, y sin su anuencia y autorización, no debe ni puede el Ayuntamiento facultar á nadie para construir compuertas ni para gobernar las aguas á voluntad.

Esta cláusula principalmente, y muchas otras mal definidas por no saber lo que se contrata hacen augurar que el proyecto de saneamiento "Orozco" no será más que un semillero de dificultades para el Ayuntamiento, que le envolverán probablemente en litigios, no sólo con el contratista, sino con particulares. En efecto, si como lo prevee la Comisión de Hacienda en la cláusula 21ª la obra no da resultado, se afectarán los 10,000 depositados á volver las cosas al estado que antes guardaban. Sin tratar la parte utópica de esa estipulación, los perjuicios pueden llegar á ser de consideración cuando sean intereses particulares

los lastimados. Y por reclamos de particulares ¿quién responde; quién indemniza y quién afronta los litigios que puedan promover?

Me había tranquilizado la cláusula 20ª del primer proyecto de contrato, pues si bien era durísima para el Sr. Ingeniero Orozco, en cambio evitaba toda probabilidad de un litigio. No sucede lo mismo con la cláusula modificada que no sólo no evita ya el litigio, sino que lo hace inminente, y nulifica en parte el texto de la cláusula 8ª

Cuanto me ha sido dable he hecho por patentizar la aberración que cometerá el Cabildo aprobando el contrato elaborado por la Comisión de Hacienda. Ojalá y mis observaciones no sean inútiles, y que hagan nacer la convicción de no llevar adelante una obra cuyo fracaso nos obligaría á añadir á los ya numerosos títulos que el Sr. Orozco menciona en su ocurso el título de desiquilibrado.

El C. Sáyago: Dilatado sería seguir punto por punto las observaciones del C. Salazar, y por lo mismo sólo voy á hablar en lo general en pro del dictamen que se discute.

Cierto es que el proyecto formado por el Sr. Gayol es obra de dilatado estudio y que sin duda satisface todas las exigencias del saneamiento de la Ciudad y está ajustado á las prescripciones de la ciencia, pero también es cierto que sólo tenemos la primera parte de este proyecto, la parte técnica, y que está por lo mismo incompleto para su ejecución. Importará ésta más de $ 5.000,000 porque comprende obras importantes y costosas y porque casi siempre los presupuestos formados para las obras suman menor cantidad que la que realmente se invierte en estas.

Ahora bien, cuando tal es la situación, se nos presenta el Sr. Orozco ofreciéndonos 350,000 metros cúbicos de agua diariamente que correrá por nuestras atarjeas con una velocidad de 0m. 50 por segundo, por precio de $ 100,000, y esto se ha aceptado consignándose en forma de contrato, teniéndose en consideración que, como ha dicho nuestro compañero Ramírez Arellano, para la limpia de atarjeas se necesita mucha agua; que el estado sanitario de la Ciudad exige imperiosamente la limpia de las atarjeas y que de realizarse por parte del Sr. Orozco el contrato de que me estoy ocupando se mejorarían de una manera notable nuestras condiciones de salubridad.

No conocemos en todo su pormenor el proyecto del Sr. Orozco, pero el Ayuntamiento tiene en el contrato que con éste se ha celebrado todos los datos necesarios para juzgar si estamos en el caso de aceptar lo que se nos propone y si de cumplir sus obligaciones el contratista, resultarán ó no ventajas para la Capital.

Además el Sr. Orozco una vez que su contrato haya sido escriturado tiene el deber de dar á conocer su proyecto, y el Ayuntamiento el derecho de que no se lleve á efecto si perjudica á la Ciudad.

El C. Ordóñez: Yo quiero que se apruebe el contrato porque la mortalidad es cada día mayor en la Capital, y porque las clases proletarias son las que más sufren en esta situación y las que más necesitan y merecen la protección de la autoridad.

Es verdad que los Ingenieros de Ciudad y los sabios encuentran obstáculos para aceptar el proyecto del Sr. Orozco; pero á nosotros no nos incumbe detenernos en cuestiones científicas y sí estamos obligados á aceptar el agua que se nos ofrece y que no nos pueden dar los opositores para limpiar las atarjeas. Pero como esta limpia ha de causar beneficios á la Empresa de ferrocarriles que hoy la ejecuta, pido que esta pague los $ 100,000, de que habla el contrato.

El C. Sierra Méndez: Pido á la Comisión de Hacienda nos diga si acepta lo propuesto.

El C. Rincón: La Comisión de Hacienda, cree que no es oportuno en este momento lo que propone el C. Ordóñez, y si este ciudadano insistiere se estudiará su proposición como es conveniente.

El C. Sierra Méndez: Yo no me opongo al proyecto, pero sí creo que el contrato amerita algunas reformas que aseguren los derechos de la Ciudad y que eviten el litigio que en algunos puntos teme con razón el C. Díaz Rugama. Pido pues que se discuta en lo particular cláusula por cláusula el contrato de que se trata.

He formulado una cláusula como adicional al contrato, la que asegura que no se pondrá este en ejecución sino hasta que el Ayuntamiento haya conocido el proyecto del Sr. Orozco y su plan de operaciones con todos sus detalles.

Voy á leer la cláusula á que me refiero. Leyó lo siguiente:

CLÁUSULA ADICIONAL

Aprobado que sea el contrato propuesto por el Sr. Orozco para el saneamiento de la Ciudad, por el superior respectivo, no quedará definitivamente en vigor sino hasta 10 días después, en cuyo término el Sr. Orozco, en virtud de lo prescrito en la cláusula 22ª comunicará su plan de operaciones en todos sus detalles al Inspector que se nombre para poder apreciar si su ejecución pudiera ocasionar algún perjuicio. Conocidos éstos, el Inspector, en el mismo plazo de 10 días informará al Ayuntamiento de las obras que vaya á ejecutar el Sr. Orozco, emitiendo dicho Inspector su opinión sobre ellas. Si ese informe resultare á juicio de peritos nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que las obras que el Sr. Orozco se propone ejecutar, pueden de alguna manera perjudicar á la Ciudad, el contrato quedará sin efecto alguno. Si al contrario los informes periciales fueren favorables al Sr. Orozco, se ampliará el plazo concedido al Sr. Orozco para la ejecución de las obras hasta 70 días, que se contarán desde el día en que se comunique á dicho Orozco la aprobación del superior.

Pido al señor Presidente que en su oportunidad me conceda la palabra para fundar la cláusula que he presentado.

Se acordó que esta moción se reserve para su oportunidad.

El C. Vega: Como es muy peligroso entrar en la discusión de negocios como el de que se trata sin definir algunos puntos importantes, voy á ocuparme de uno de estos. La base capital del contrato con el Sr. Orozco es el ofrecimien-

to de este señor de hacer correr por las atarjeas 350,000 metros cúbicos de agua diariamente, y como para disponer de este caudal de agua tiene el contratista algunas taxativas en el contrato, y como nosotros no podemos cuerdamente ponernos en el terreno de las conjeturas quiméricas, resulta como probable que el Sr. Orozco tiene que disponer de las aguas del canal nacional, el cual es una vía de comunicación navegable que depende del Gobierno Federal. La Secretaría de Comunicaciones, de la cual en algunas veces he tenido el honor de ser el consultor, ha resuelto que no pueda disponerse de las aguas del canal para uso distinto del que tienen.

Debe pues ponerse por condición al contratista que arregle préviamente este punto con el Gobierno Federal para no exponernos á alguna reclamación después de haber dado varios abonos el Ayuntamiento en virtud del contrato.

El C. Rincón: Como está discutiéndose el dictamen en lo general suplico al C. Vega se sirva formular su adición en tiempo oportuno.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictamen transcrito se aprobó en votación nominal pedida por el C. Salazar Luis.

Votaron por la afirmativa los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón; Salinas y Carbó; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez; Teresa, y Vega. Por la negativa los CC. Cervantes Imaz y Salazar Luis.

Por la afirmativa 14, por la negativa 2.

Sin debate se aprobó en lo particular la cláusula 1ª del contrato.

Se puso al debate la cláusula 2ª

El C. Cervantes Imaz: La cláusula amerita alguna corrección, porque no se sabe si la superficie se refiere á la de la Ciudad ó á la de las atarjeas.

El C. Sáyago: Pido se permita á la Comisión de Hacienda reformar la redacción de la cláusula al debate poniendo en lugar de éstas palabras: *en su superficie*, estas otras: *en la superficie.*

Concedido el permiso solicitado se reformó y aprobó en los términos dichos la cláusula 2ª

Se puso al debate la cláusula 3ª

El C. Sierra Méndez: Aunque es verdad que el Ayuntamiento no es un cuerpo técnico, después que el C. Díaz Rugama nos ha dicho que el agua para arrastrar los desechos de las atarjeas necesita correr con una velocidad de 0m. 60 por segundo no podemos admitir una velocidad menor como es la que se nos ofrece y por lo mismo votaré en contra.

El C. Sáyago: Para contestar al C. Sierra me bastará manifestarle que según lo expuesto por el C. Díaz Rugama una molécula en nuestras atarjeas tarda 15 días en recorrer el espacio comprendido entre la Alameda y la estación de las bombas de San Lázaro, y ahora se nos ofrece una velocidad superficial de 0m. 50 por segundo lo cual es más rápido como puede fácilmente calcularse.

El C. Ramírez Arellano: No debemos preocuparnos en contra del proyecto que se debate, porque quede algún azolve en las atarjeas, pues esto no se lo-

gra ni en las mejor construidas, sino por una limpia especial ejecutada con más ó menos perfección.

Sin más debate se aprobó la cláusula 3ª

Los CC. Salazar Luis y Sierra Méndez pidieron que se hiciera constar su voto en contra

Sin debate se aprobó la cláusula 4ª

Se puso á discusión la cláusula 5ª

El C. Vega: Doy aquí por reproducidas las observaciones que ha poco hice y pido que se suspenda la discusión de esta cláusula hasta que la Comisión arreglo con el Sr. Orozco que adquiera del Gobierno el agua que necesite del Canal Nacional.

El C. Salazar y Murphy: El temor del Sr. Vega no tiene á mi juicio razón de ser, pues el Sr. Orozco se compromete á entregar cierto volumen de agua que sea suyo ó adquiera, y si él dispone de agua ajena, es claro que no podrá entregarla al Ayuntamiento y que el contrato se dará por terminado. Este contrato no ha de llevarse á efecto sino hasta después de que el Inspector nombrado revise el proyecto del contratista.

El C. Sierra Méndez: Encuentro en esta cláusula alguna contradicción con la 15ª, que faculta al Sr. Orozco para construir ocho compuertas, lo cual significa que el Ayuntamiento se cree autorizado para permitir al Sr. Orozco que ponga compuertas y tome las aguas del Canal.

El C. Salazar y Murphy: La Comisión de Hacienda consigno en la cláusula 5ª, que el Sr. Orozco no podrá disponer del agua potable de la Ciudad sino del derrame que va hoy á las atarjeas y del volumen que pueda adquirir, lo cual claramente indica que no se le autoriza para que disponga de aguas ajenas.

El C. Vega: Debe ponerse una cláusula adicional con el fin de evitar que después de que el Sr. Orozco haya recibido uno ó dos abonos tenga reclamaciones el Ayuntamiento.

El C. Rincón: El preopinante puede presentar la adición que crea conveniente y se discutirá en su oportunidad.

Sin más debate se aprobó la cláusula 5ª

Ayuntamiento. Se levanto la sesión á las 8 y 7 minutos de la noche. Asistieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez; Teresa, y Vega.

———

SESION DEL VIERNES 19 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

A las 6 y 24 minutos de la tarde, comenzó la sesión, aprobándose el acta de la que se celebró el 16 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado de que en 16 del actual, se autorizó el gasto de $2,000 para pagar al Dr. José Antonio Gamboa los honorarios y gastos por el embalsamamiento del cadáver del Sr. Gral. José Ceballos, que fué Gobernador del Distrito Federal.—A su expediente. Gobierno del Distrito.

Avisa que ha nombrado practicante supernumerario de la 2ª Inspección de Policía al C. Francisco Valenzuela, actual practicante adjunto de la 3ª Demarcación, en lugar de Pedro Jiménez que renunció del empleo.—Comuníquese. Empleados.

Contesta de enterado de que en 16 del actual, se autorizó el gasto de $150 que importan dos meses de sueldo que se abonarán al C. Dr. Jesús González Urueña en lugar del C. Jesús Tajonar á quien se le ha prorrogado la licencia como médico de la 5ª Inspección de Policía.—A su expediente. ,,

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente mes.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 17 del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca ó 724 calle 3 Norte, y el 18, de igual cantidad, á la casa núm. 7 de la 1ª calle del Rastro ó 2010 calle 7 Sur.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

Del Inspector de escuelas municipales:

Avisa que hoy volvió nuevamente el C. Ernesto Díaz, á desempeñar el empleo de director de la escuela 7 para niños y el de Catedrático de inglés de la escuela nocturna núm. 2.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Del Administrador de Carros:

Avisa que el 15 del actual, ha comenzado á desempeñar el empleo de celador el C. Rafael Navarrete, una vez terminada la licencia que se le concedió, cesando el mismo día el C. Pedro Miranda que le sustituía.—Comuníquese. ,,

De particulares:

Policía. Ordeña de vacas. Ramón Hernández, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la rinconada de la Alhóndiga.—A la Comisión de Policía.

Empleados. María Yañez, pide se le prorrogue la licencia que se le concedió como directora de la escuela 50 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

Aguas. Propiedad. Mauricio Porraz, pide se reconozca el derecho que tiene á la propiedad de agua que disfruta el Tívoli de San Cosme.—Al Síndico 2º

Impuestos. Aguas. Manuel Guzmán, pide se declare que su casa núm. 2 de la calle de la Cruz Verde, no causa el impuesto de aguas sino desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Ignacio Calo, pide se le devuelva lo que ha pagado de más por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 8½ de la 2ª calle del Salto del Agua.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Jesús Pietra Santa, pide se le exima del impuesto de aguas por sus casas núms. 56 y 57 de la 5ª calle de Lerdo y núm. 4 de la 7ª de Degollado, que se surten de agua de pozo artesiano.—Igual trámite.

Impuestos. Aguas. Manuel Osio, pide se le exima del impuesto de aguas por sus casas núm. 23 de la calle de San Felipe de Jesús y núm. 8 del Puente de Santo Domingo, cobrándosele desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas. Josefa S. V. de Mijares, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por las casas núms. 7 y 8 de la calle de los Bajos de Portacœli porque son accesorias de la casa núm. 15 de la calle de Balvanera.—Igual trámite.

Calles. Alineamiento. Bernabé Arriaga, pide se le marque el alineamiento para edificar en un terreno marcado con el núm. 4 en la plazuela de San Francisco Tepito.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas. Numeración. María A. de Obregón, pide se designe el número que debe llevar la casa que ha construido en parte de la núm. 6 de la calle del Hospital Real.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas. Manuel C. Rodríguez, pide se levante la multa que se le impuso á su tienda de comercio "Colón" en el Puente de Santiaguito.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Policía. Calles. Juan Maynes, pide se quiten los vendedores que obstruyen el paso de la tabaquería que tiene establecida en una de las alacenas del Portal de Mercaderes.—A la Comisión de Mercados.

Notario de Ciudad. La Secretaría dió cuenta del acta levantada el 29 de Abril del año actual, por la que consta que ese día el Notario de Ciudad Vicente de P. Velasco hizo entrega del Archivo de los protocolos antiguos al Sr. Notario Lic. Rafael F. Morales, con intervención de la misma Secretaría.—Se acordó que pase el expediente al Síndico 1º

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa esquina de las calles de Bucareli, calle 12 Sur,

y Avenida 20, A, Poniente, propiedad del Sr. Manuel Reyes Aguirre, á contar desde el 18 de Marzo último en que se le dió posesión del líquido."

"Por equidad se concede al Sr. José F. Aburto, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la calle del Ayuntamiento á contar desde el 1° de Enero del año actual." Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, el impuesto de aguas por la casa sin número situada en la esquina de la Avenida Tecoac y calle prolongación de las del Ayuntamiento ó calle 12 Sur y Avenida 12 Poniente, propiedad del Sr. Juan Galindo Pimentel, á contar desde el 27 de Mayo de 1892." "

"Como una gracia especial se concede al Sr. Cristóbal Prado, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 202 de le calle de Jesús María, calle 13 Sur, á contar desde el 1° de Enero del año actual." "

"Por equidad se concede á la Sra. Trinidad V. de Miranda, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4½ de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, á contar desde el 1° de Enero del año actual." "

"1ª La Administración de Rentas muicipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Santísima, propiedad de la Sra. Manuela Saro de Ordóñez, á contar desde el 1° de Enero del año actual. Aguas. Impuestos.

2ª El Sr. Ricardo Sainz, apoderado jurídico de la Sra. Saro de Ordóñez, procederá á formalizar el contrato de arrendamiento de media merced de agua, que se concede para el uso de la finca."

"Se autoriza el gasto de $ 53 importe de una amplificación fotográfica, con diafragma y marco, del retrato del C. Miguel Blanco que fué Gobernador del Distrito Federal y de un vidrio francés para una amplificación del retrato del Sr. Miguel Azcárate, que desempeñó también igual cargo, entregándose la repetida suma á los Sres. Valleto y Compañía en el próximo mes de Junio." Gobierno del Distrito.

"Se aumenta en $ 30 mensuales el sueldo de $ 150 que disfruta el Guardalmacén encargado de la contabilidad y auxiliar de la Dirección de Obras públicas." Empleados.

"Por no tener ya objeto archívese el expediente en que la Comisión de Obras públicas consultó el gasto de $ 358 03 para pagar al Sr. Crowson Smith el valor de las banquetas con piedra artificial que había construido, en virtud de que esa suma fué pagada por cuenta del presupuesto de la Dirección del ramo." Obras públicas.

"Se nombra al señor Síndico 1° para que, en representación del Ayuntamiento, continúe hasta su término el asunto relativo á la reivindicación de los derechos del Ayuntamiento á tres accesorias ubicadas entre los núms. 1 y 2 de la plazuela de San Lucas, que indebidamente posee D. Joaquín Aduna." Fincas.

"Se nombra al señor Síndico 1° para que promueva lo que corresponda, á fin de que se dé posesión judicial al Ayuntamiento del terreno que por escritura de 28 de Noviembre de 1892 adquirió el Ayuntamiento de la Sociedad Cuevas y Velasco, para agregarlo al Panteón de Dolores." Terrenos. Panteones.

Rastro general. "Se autoriza el gasto de $ 139 50 que importan los timbres que se requieren, para que el Notario respectivo expida el testimonio de la escritura, que conforme al laudo arbitral pronunciado por el Sr. Gral. Porfirio Díaz en el negocio del Rastro de Ciudad, corresponde al Ayuntamiento."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 15 de la calle de San Antonio Tomatlán, propiedad del Sr. Román Barrera, no ha causado ni causa el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano."

Aguas. Impuestos. "1ª De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2 de la 3ª calle de Hidalgo ó Avenida 13 Poniente 613, propiedad del Sr. Francisco Mena, no ha causado el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 anuales.

2ª Se concede una llave para surtir de agua la expresada casa, pagando el Sr. Francisco Mena por ese beneficio, la cuota de $ 2 al mes, y procederá á firmar el contrato de arrendamiento respectvo."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. José Rafael Iniestra el impuesto de agua por la casa núm. 34 de la calle del Niño Perdido ó sea núm. 2,242 da la calle Sur, á contar del 1º de Enero del presente año."

Aguas. Impuestos. "1ª Por equidad se concede á la Sra. Clotilde Cervantes, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 4½ de la 1ª calle de Hidalgo, á contar desde el presente bimestre.

2ª La Sra. Cervantes, procederá á formalizar el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con lo que previene la ley de 1º de Julio de 1890 en su art. 3º se declara que la casa núm. 1 de la 1ª calle de Hidalgo ó Avenida 13 Poniente 228, no ha causado ni causa el impuesto de aguas, por tener dos pozos artesianos."

Impuestos municipales. "De la suma de $ 35 67 que ha pagado el C. Juan de Dios Almazán, por contribución de pavimentos y atarjeas, por su casa núm. 12 de la plazuela del Risco, de Septiembre de 1885 al tercer bimestre de 1892, le devolverá la Administración de Rentas municipales $ 29 58 y los $ 6 09 restantes los aplicará al pago de dicho impuesto á contar del 7 de Febrero de 1892, en que se terminó la banqueta y empedrado del frente de la finca, al 30 de Abril del presente año."

De las Comisiones unidas de Hacienda y de Cárceles:

Cárceles. "Dígase al Sr. Francisco Navarro, que puede, si así le conviniere, dirigirse á la Junta de Vigilancia de Cárceles haciendo sus proposiciones para ministrar el pan que se consume en la prisión de Belem, por no ser del resorte del Ayuntamiento resolver en el particular en razón de que tiene celebrado un contrato con la misma Junta para la entrega del pan de que se trata."

Obras publicas. Proyecto Orozco. Se anunció que continuaba el debate del contrato con el Sr. Ricardo Orozco, para el saneaminto de la Ciudad de México, contrato que está literalmente copiado en el acta de la sesión de 12 del corriente.

Se leyó y puso á discusión en lo particular la cláusula. 6ª

El C. Sierra Méndez: Como esta cláusula está íntimamente relacionada con la adición que presenté en el Cabildo anterior, pido se suspenda la dicusión hasta el final de este asunto para tratar de la cláusula á la vez que de mi adición.

Se suspendió la discusión de la cláusula. 6ª

Sin debate se aprobó la cláusula 7ª

Se puso á discusión la cláusula 8ª

El C. Sierra Méndez: Suplico al C. Sáyago se sirva decirme, si cree que la velocidad de 50 centímetros por segundo en la superficie de las atarjeas, es bastante para que el agua arrastre los lodos y materias fecales.

El C. Sáyago: El agua con la velocidad que se nos ofrece en el contrato ha de arrastrar las materias fecales después de disolverlas; pero se necesita una corriente más fuerte para una limpia más perfecta.

Sin más debate se aprobó la cláusula 8ª, pidiendo el C. Sierra Méndez que se hiciera constar su voto en contra.

En seguida se aprobó sin debate la cláusula 9ª

Se puso á discusión la cláusula 10ª

El C. Sierra Méndez: Pido se aclare la cláusula que se debate, concordándose con la 8ª á cuyo fin se puede quitar de la cláusula que nos ocupa la palabra *siempre* porque esta es la expresión de lo infinito y no podemos exigir del Sr. Orozco semejante cosa.

El C. Vega: Veo queel Sr. Sierra en su afan de proteger los intereses municipales no se ha fijado substancialmente en el contrato. El Ayuntamiento pagará una instalación para que funcione no sólo 15 días sino que debe permanecer constantemente, *siempre* como lo expresa la cláusula; siendo este adverbio la parte más substancial del contrato.

El C. Sierra Méndez: Debe fijarse el C. Vega en la necesidad de evitar en este negocio que sobrevenga algún litigio, y en que si el C. Orozco una vez recibidos los $ 100,000, precio del contrato, apareciere responsable por falta de cumplimiento de esta cláusula que exige que la instalación funcione siempre no tendremos garantía para exigir de aquél el cumplimiento del contrato toda vez que el Ayuntamiento ha recibido las obras ejecutadas por el Sr. Orozco, cuando hayan funcionado con regularidad durante quince días.

El C. Sáyago: El plazo de quince días que fija la cláusula 18ª es para recibir las obras ejecutadas por el Sr. Orozco; pero éste se obliga por la cláustla 1ª á entregar una instalación permanente.

El C. Vega: El punto objetivo de este debate es constitutivo y esencial del contrato con el Sr. Orozco; y tan es así que desapareciendo de la cláusula que discutimos el adverbio *siempre* se cambia por completo el contrato, pues entonces se tratará de comprar agua para limpiar las atarjeas por 15 días, y lo que la Comisión de Hacienda propone y lo que el Cabildo ha aceptado en lo general es una instalación permanente, es un sistema de obras que tenga todas las condicio-

nes para funcionar siempre con toda regularidad. Yo no votaría el primer extremo, y tan importante juzgo la inteligencia del contrato en el sentido en que está redactada la cláusula que he escrito algunas observaciones que voy á leer.

Leyó el discurso y adiciones que dicen así:

H. Cabildo:

Por fascinadoras que sean las promesas que el Sr. Orozco hace á la Ciudad, en el proyecto que se discute, la forma cabalística y el velo denso con que esas promesas se revisten, han estrechado á la sindicatura, como institución creada para proteger los intereses municipales, á internarse en un sistema casuístico y esencialmente hipotético, con el objeto de descubrir hasta donde humanamente es posible, las contingencias que pueden estar anidadas en lo más recóndito de un proyecto rodeado de espesas tinieblas, de misterios y de imprevisiones.

No puede negar el Síndico que subscribe, lo ventajaso que sería para la Ciudad de México, obtener la circulación continua en sus atarjeas públicas (siquiera fuese con la velocidad de 0m. 50 por segundo), de 350,000 metros cúbicos en veinticuatro horas, por la pequeña suma de $100,000, pero si por laf orma geroglífica con que se presenta el Sr. Orozco, resultase á la postre y después de haber recibido esa suma, que la *perpetuidad* de la circulación continua ha sido un idilio irrializable ante derechos de tercero ó por obstáculos que sin revestir el carácter de una *fuerza mayor* estorbaron su asistencia, la erogación habría sido infrutosa, y la especie de juego de azar y envite que está abordando el Municipio, habría costado caro á la Ciudad.

Así pues, el Síndico de aguas se ve en el imprescindible deber de formular *en calidad de fundamentales*, algunas cláusulas adicionales que afianzarán el quietismo y la tranquilidad de conciencia de todos los Regidores.

Algunas de estas cláusulas podrán entrañar previsiones inútiles, lo cual no sería estraño todo vez que el Ayuntamiento impulsado por un fin nobilísimo, se abandona en brazos de la fantasmagoría y de la imaginación, pero si por una casualidad, en ellas se esconde alguno de los secretos sobre que repose el proyecto del Sr. Orozco, el Municipio quedaría salvado de toda responsabilidad.

Una de las hipótesis es conocida ya por el Cabildo. Si el Sr. Orozco cuenta con ocupar las aguas del *Canal Nacional*, ú otras que no sean de la dependencia del Municipio, y gobernarlas con compuertas, necesita autorización del Gobierno.

El inteligente Síndico 1° sostiene que esa autorización es asunto que compete sólo al Sr. Orozco, y que él sabrá de donde toma el agua, cómo y de que manera. Es cierto: pero no está por demás preveer esa eventualidad, á fin de no exponer á las cajas municipales á perder algunos abonos que diesen á cuenta de los $ 100,000, si después de satisfechos, surgiese una oposición por parte del poder público.

Pasa ahora el Síndico á ocuparse de otra previsión. El Sr. Orozco dice en la cláusula 5ª que cuenta como parte del volumen de agua que ofrece, con los derrames que naturalmente van hoy á las atarjeas, es decir, con agua inmunda ó impura, como lo es la que después de haber prestado su servicio doméstico, se arroja á

los albañales para ser extraida por las bombas. ¿El resto del volumen de agua ofrecido ha de ser también infecto é impuro.?

Si así fuere, el proyecto sería una calamidad pública, porque fácilmente se comprenden los perjuicios que vendrían á la salubridad, de la introducción á sus atarjeas de una inmensa cantidad de agua que viene ya envenenada. Hay pues necesidad de que se consigne expresamente, que el volumen de agua que se introduzca, con excepción de los derrames actuales, será limpia ó cuando menos que no sea peligrosa á juicio del Superior Consejo de Salubridad.

Otra hipótesis ¿cuenta el Sr. Orozco con la construcción de pozos artesianos capaces de producir el volumen de agua que ofrece? Esto sería grave, porque correría la Ciudad el peligro de que se disminuyese la fuerza productora de los manantiales de Chapultepec, bastante empobrecidos ya con la construcción de los pozos particulares. En tal evento, conjuraríamos un mal provocando otro inminente, el cercenamiento de nuestras aguas potables. En consecuencia, no está por demás salvar á tiempo ese peligro, consignándose que las aguas no provendrán de pozos artesianos que se construyan con este especial objeto.

Finalmente: hay necesidad de que se haga una estipulación expresa, sobre uno de los puntos más graves que ha podido sorprender la sindicatura.

La base fundamental del proyecto reposa en la circulación *continua y perpetua* del líquido, en las atarjeas. Así se deduce rectamente de la cláusula 1ª y del adverbio *siempre* de que se usa en la cláusula 10ª En efecto: la circulación temporal, no legitimaría el precio que va á pagar la Ciudad. Ahora bien: si el *desideratum* del proyecto promete la circulación *perpetua*, el Ayuntamiento está en el estrecho deber de asegurarla, so pena de que se haga una convención quimérica, que no haría honor á nuestras funciones públicas.

Supongamos que la cooperación de particulares ó de los habitantes de la Ciudad á que alude la cláusula 12ª se refiera á la ocupación de pozos artesianos de propiedad privada. Si después de planteadas las obras y de haber sido pagado al Sr. Orozco, los dueños de estos pozos particulares retirasen su cooperación y su servicio prometidos en estipulaciones en que el Ayuntamiento no había sido parte ¿que resultaría? el fracaso del proyecto, la suspensión del drenaje, la imposibilidad de que el Ayuntamiento ejercitase acciones directas contra esos particulares, y por último la pérdida de $ 100,000 *sin esperanza de restitución.*

Lo que se dice de los pozos artesianos, decirse debe de cualquier manantial *permanente é inagotable* con que en sus poderosos designios cuente el Sr. Orozco para maravillarnos y sorprendernos. Debe asegurarnos la *perpetuidad* del uso de esas aguas, en términos tales, que el Ayuntamiento pueda ejercitar acciones directas posesorias. Si el Sr. Orozco no es dueño de esos manantiales fantasmagóricos ó no cuenta con que sus propietarios reconozcan á la Ciudad el derecho de usarlos perpetuamente, al menos, en la cantidad de metros cúbicos ofrecidos, es imposible firmar este contrato con seguridad y con firmeza.

El medio que racionalmente se desprende de estos antecedentes como el mejor y más adecuado para asegurar las promesas que se hacen al Municipio, es

el pacto de venta, ó del uso perpetuo y gratuito para la Ciudad, de las aguas destinadas para este drenaje.

En virtud de esas consideraciones, la sindicatura tiene el honor de someter á la deliberación del Cabildo la aprobación de la proposición siguiente:

Se faculta á la Comisión de Hacienda para que estipule con el Sr. Orozco las siguientes cláusulas adicionales al contrato reformado, como indispensables y *sine qua non*: para poder ser firmado.

"1ª El volumen de agua que introducirá el Sr. Orozco en las atarjeas públicas, con deducción del que representen los derrames que naturalmente van hoy á las atarjeas dichas, será de *agua limpia*, ó cuando menos, que no sea peligrosa á juicio del Superior Consejo de Salubridad.

2ª El volumen de agua expresado, no será de pozos artesianos que construya el Sr. Orozco con este especial objeto, sino en el caso de que compruebe pericialmente, con peritos nombrados por una y otra parte, que la construcción de esos pozos no disminuye la fuerza productora de los manantiales de Chapultepec.

3ª El Sr. Orozco se compromete solemnemente á conferir al Municipio de México el derecho de usar, para el objeto á que se destina á *perpetuidad* y gratuitamente, del volumen de agua de manantial ó de otro origen; con que cuenta para integrar la cantidad de agua que ofrece mantener en circulación, ó á que los dueños de esas aguas, si no fuesen de su propiedad, confieran por escritura pública ese derecho, sea la *autoridad pública*, ó un *particular*, quienes resultasen dueños de los manantiales.

En el caso de que los manantiales destinados por el Sr. Orozco sean de agua potable, el Municipio se reserva el derecho de utilizarlos antes de prestar el servicio del drenaje.

Acabada la lectura, el mismo C. Vega dijo: En su oportunidad se tratará de mis adiciones; pero desde ahora llamo la atención del Cabildo sobre la necesidad de fijar al Sr. Orozco la obligación de devolver los $ 100,000 que se le entreguen si en algún tiempo se agotan los manantiales que ofrece y deja de funcionar su sistema de limpia.

El C. Ordóñez: Aunque los canales son del Gobierno, si se necesita el agua debe tomarse porque se trata del bien de la Capital, y unos mismos son los intereses del Gobierno federal que los del Municipio. Dejemos trabajar al Sr. Orozco sin que tengamos miedo de las disposiciones del Gobierno de la Unión.

El C. Sierra Méndez: El Sr. Ordóñez está perfectamente preocupado, porque aquí nadie le tiene miedo al Gobierno federal; pero el Ayuntamiento no debe proceder con esa falta de tino que aconseja el preopinante, desentendiendo la prescripción de leyes vigentes y haciendo una confusión lamentable de las atribuciones de las autoridades. Lo que queremos es fijar claramente las obligaciones y derechos recíprocos del Ayuntamiento y del Sr. Orozco, y que trabaje éste en buena hora.

El C. Rincón: Suplico al C. Vega que no insista por de pronto en sus adiciones, de las cuales trataremos después conforme al reglamento.

El C. Vega: Estoy conforme con lo manifestado por el C. Rincón.

Se suspendió la discusión de la cláusula 10ª

Se acordó se reserven para su oportunidad las adiciones presentadas por el C. Vega.

Sin debate se aprobaron las cláusulas 11ª, 12ª, 13ª y 14ª

Se puso á discusión la cláusula 15ª

El C. Sierra Méndez: Propongo á la Comisión adicione la base 15ª fijando que el Sr. Orozco debe contar con la autorización de la autoridad correspondiente para construir las ocho compuertas de que se trata.

El C. Rincón: La Comisión de Hacienda pide permiso para intercalar al principio de la cláusula 15ª estas palabras: *prévia la autorización de quien corresponda*, que se pondrán después de estas: *La Empresa*, y antes de estas: *construirá ocho compuertas.*

Admitida que fué esta adición se aprobó con ella la cláusula 15ª

Sin debate se aprobaron las bases 16ª y 17ª

Se puso al debate la 18ª

El C. Vega: Pido que se aplace esta discusión para cuando se discutan las adiciones que tengo presentadas.

Se suspendió la discusión de la cláusula 18ª

Se aprobaron las bases 19ª, 20ª y 21ª

Se puso al debate la cláusula 22ª

El C. Vega: Encuentro incompatibilidad entre esta cláusula y la 6ª, porque la última que se cita dice que comenzarán los trabajos á los tres días de firmada la escritura y es muy posible que durante esos tres días no pueda el Inspector enterarse del proyecto del Sr. Orozco ni dar permiso para las obras.

El C. Salazar y Murphy: Según la cláusula 6ª el Sr. Orozco puede comenzar á ejecutar algunas de las obras de su proyecto, y según la cláusula 22ª el Inspector analizará entre tanto el proyecto del mismo Orozco.

El C. Sierra Méndez: Pido se suspenda la discusión de esta cláusula para concordarla con la cláusula 6ª cuya discusión también se suspendió.

Se suspendió el debate de la cláusula 22ª

A las 8 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Vega. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 23 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesión. Se puso al debate el acta de la que se celebró el 19 del actual.

El C. Vega: Quiero que se haga una modificación al acta que se discute, pues en ella se me hace decir qua debía exigirse al Sr. Orozco si en algún tiempo se agotan los manantiales que ofrece, que devuelva los $ 100,000 que se le entregan por precio del contrato, cuando mi idea consiste en que el Ayuntamiento se garantice del derecho de disponer siempre del agua que se contrata y á esto me referí y no al manantial porque esto sería mucho exigir.

Con la modificación propuesta por el C. Vega se aprobó el acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Terrenos. Panteones. Aprueba el acuerdo de 19 del corriente, por el que se nombra al C. Síndico 1º para que promueva lo que corresponde á fin de que se dé posesión judicial del terreno que el Ayuntamiento compró á los Sres. Cuevas y Velasco, para agregarlo al Panteón de Dolores.—Comuníquese.

Fincas. Aprueba el acuerdo de 19 de este mes, por el que se nombra al Síndico 1º para que continúe el asunto relativo á la reivindicación de les derechos del Ayuntamiento á tres accesorias situadas entre las casas núms. 1 y 2 de la plazuela de San Lucas que indebidamente posee D. Joaquín Aduna.—Comuníquese.

Gobierno del Distrito. Contesta de enterado de que en 19 del corriente, se autorizó el gasto de $ 53 importe de una amplificación fotográfica con diafragma y marco del retrato del C. Miguel Blanco, que fué Gobernador del Distrito, y de un vidrio francés para una amplificación fotagráfica del retrato del C. Miguel Azcárate que desempeñó igual cargo.—A su expediente.

Empleados. Avisa que ha nombrado á José Antonio Irigoyen, Secretario de Inspección de Policía, prestando sus servicios en la 8ª Demarcación en sustitución del C. José Felipe Fernández.—Comuníquese.

" Avisa que ha suspendido por un mes al C. Pablo Rodríguz Castro, Secretario de la 4ª Demarcación de Policía, nombrando en su lugar al escribiente C. Felipe González, y en sustitución de éste al escribiente auxilar Francisco Flores Verdad.—Comuníquese.

Impuestos municipales. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo no se cobre contribución por un caballo al servicio de la casa de moneda de esta Capital.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 18 del actual, dió posesión de media merced de agua, á cada una de las casas núm. 1,528 de la Calle Nueva del Carmen ó calle 11 Norte y 642 de la 12ª de la Violeta ó Avenida 11 Poniente, y el 20, de media merced, á cada una de las casas núm. 8 de la calle de Regina ó Avenida 16 Oriente y á la accesoria en el callejón de Santa Efigenia perteneciente á la casa núm. 4 del Puente de la Leña ó Avenida 6 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Posesión.

De particulares:

Pablo Tiopa, pide se remita al Gobierno del Distrito el expediente relativo á la denuncia de unos terrenos en el barrio de la Santísima Atepetlac, á fin de que se expida al solicitante y socios el título de propiedad que les corresponde. —Al Síndico 1°. Terrenos.

Andrés Toriello, pide se declare que no causa la pensión de aguas por la casa núm. 6 de la calle del Esclavo que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Juan González, pide se declare que no debe pagar la pensión de aguas por su casa núm. 14 de la calle del Niño Perdido ó 2,437 de la calle Sur, sino desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Ignacio Lizarriturri, pide se le conceda una llave para surtir de agua la accesoria situada en los bajos de la casa núm. 11 de la calle de la Acequia ó 1,145 Avenida 6 Oriente.—A la Comisión de aguas. Aguas. Arrendamiento.

Manuel García Rubí y demás signatarios, piden se coloque la cañería del agua potable por las calles de Comonfort, Puente de Tecolotes y calle real de Santiago.—A la Comisión de Aguas. Aguas. Entubación.

Francisco de S. González, solicita permiso para construir de piedra artificial la banqueta del frente de la casa núm. 5 de la calle del Reloj comprometiéndose á pagar la mitad del importe.—A la Comisión de Obras públicas. Calles. Compostura.

Antonio Díaz, presenta proposiciones para contratar la construcción de banquetas con piedra artificial.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Angela Prieto, pide se le prorrogue por seis meses más la licencia que se le concedió como ayudante de la escuela 49 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales, formará la liquidación de lo que corresponda percibir al Ayuntamiento por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 20 de la calle de los Arcos de Belem, á contar del 19 de Noviembre de 1892, en que se terminó la atarjea de esa calle, al presente bimestre, y la diferencia que resulte hasta el completo de $ 68 40 que ha pagado el Sr. Joaquín Morales y Cervantes, propietario de la finca, se le devolverá por la misma oficina." Impuestos municipales.

Impuestos. Aguas. "No es de accederse á la solicitud del Sr. Manuel Troncoso, en que pide, por el Sr. Eliseo Trimaille, propietario de la casa núm. 11 de la calle de la Joya, se le exima de la pensión de aguas por dicha finca, pero que por equidad se le concede que pague el citado impuesto, á contar desde el 1º de Enero del año actual."

" "La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 1 de la 1ª calle de Zarco ó calle 8 Norte núm. 100, propiedad del Sr. Juan de Dios Villarello, á contar desde el 1º de Enero del corriente año."

Contribuciones. "1ª Para los efectos del art. 43 del decreto de 25 de Abril último, relativo al impuesto denominado Renta Interior del Timbre, se nombra á los individuos siguientes como peritos calificadores para el pago de ese impuesto:

Sres. Antonio Ortiz, Arsenio Combaluzier, Luis Barroso, Francisco Zepeda, Eduardo R. Guisasola, Salvador Tricio.

2ª Comuníquense estos nombramientos á quienes corresponda."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "Se nombra director de la escuela para niños núm. 30, al C. Joaquín Hernández, que fué electo en la oposición respectiva."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Instrucción pública:

Instrucción pública. "Se aprueba el adjunto contrato de arrendamiento de la casa núm. 3¼ de la calle del Puente de Jesús María ocupada por las escuelas de niños núm. 14 y nocturna núm. 1."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía:

Referente al permiso que solicita el Sr. Santos Reyes para abrir puerta en una barda de la plazuela de San Antonio Tomatlán:

Obras públicas. "Unica. Pase este expediente al Síndico 1º para que se sirva indicar la forma en que ha de extenderse el permiso, bajo la base de que deberán ponerse por condiciones al interesado que pondrá por su cuenta y repondrá constantemente un estacado que asegure el borde de la zanja y mantendrá siempre en perfecto estado de limpieza la expresada berma."

De las Comisiones unidas de Policía y Obras públicas:

Policía. Terrenos. "Unica. Notifíquese por el escribano de diligencias del Ayuntamiento al Sr. Signoret, propietario de un terreno en la calzada de la Reforma, proceda en el plazo improrrogable de tres días á desalojar las basuras que ha depositado en ese terreno, en la inteligencia que de no hacerlo, la Dirección de Obras públicas procederá á hacerlo á costa del mismo Signoret."

De la Comisión de Obras públicas:

Referente á la adjudicación de una zanja situada á espaldas de la casa núm. 6 de la 2ª calle de Necatitlán:

"1ª Se adjudica al C. Lic. Pablo Macedo el tramo de zanja á que se refiere la Dirección de Obras públicas y de entera conformidad con las condiciones, medición y valúo que se indican en el mencionado informe. Ríos y acequias.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para el otorgamiento de la escritura respectiva."

"Unica. Dígase al C. Eduardo G. Pankurst que por las razones expuestas en la parte expositiva de este dictamen, no es posible por ahora, celebrar contrato con él para abastecer de cal hidráulica á la Dirección de Obras públicas; pero que, sin esa calidad la mencionada oficina, le hará, cuando se ofrezca, los pedidos de dicho material que fueren necesarios, siempre que su precio no exceda del propuesto por otras personas." Obras públicas.

"Unica. En atento oficio, y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Gobernación que ya se ejecutó la obra necesaria para remediar el mal de que se queja el señor Director del Hospicio de Pobres en su nota de 8 de Febrero próximo pasado." "

Referente á la solicitud del C. Guillermo Isla, en que pide colocar hasta tres mil coladeras con céspool de fierro en las calles de la Ciudad:

"Unica. Dígase al C. Guillermo Isla que por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, no es de tomarse en consideración su solicitud." "

"Unica. Dígase al Sr. Eduardo G. Pankurst que hasta no conocer prácticamente la bondad del pavimento que propone para las banquetas, se aplaza la resolución de su ocurso, debiendo por lo mismo construir por su cuenta y en calidad de muestra un tramo de banqueta en el punto que designe la Comisión." "

Relativo á la denuncia y adjudicación de una zanja situada en un callejón cerrado de la calle de Cuauhtemoc:

"Unica. Dígase al C. Carmen Huerta que no es de accederse á lo que solicita en su ocurso." Ríos y acequias.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito, por el que se pide informe sobre la construcción de una atarjea en el tramo de zanja cuadrada comprendido entre el Puente de San Lázaro y el de la Penitenciaría porque la Administración Principal de Rentas juzga que esa obra puede perjudicar los intereses fiscales:

"Unica. Por los conductos debidos y en atenta comunicación á la Secretaría de Gobernación dígasele que siendo justa la petición que hace el Administrador principal de Rentas del Distrito, se le suplica nombre á alguna persona para que de acuerdo con la Dirección de Obras públicas, se proceda á hacer lo que sea indispensable á fin de prevenir que se defrauden los intereses del Fisco." "

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Panteones, Panteones.

referente á la adquisición del plano y registro del Panteón de Dolores, formado por el C. Francisco B. Llona, arreglando la Comisión de Hacienda el precio con el interesado.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. G. de la Peña, por Serrano y Comp., sucesores, en que pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, por habérsele encontrado una pesa escasa en la tocinería de la 1ª calle de la Amargura núm. 9."

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

Empleados. "Se concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al C. Manuel Auza, para separarse del empleo de tenedor de libros de la Administración de Rentas municipales, para atender negocios particulares; advirtiendo que por economía no se nombra persona que lo sustituya."

De la Comisión de Instrucción pública:

Instrucción pública. Dígase al Gobierno del Distrito en contestación á su oficio relativo, que el Ayuntamiento está dispuesto á ceder á la Escuela Industrial 150 bancas sistema americano para uso de la escuela de dicho establecimiento, y que respecto de los demás objetos que se piden por el Prefecto de éste, no es posible hacer igual cesión por no existir sino un número limitado de ellos en las escuelas municipales.

Empleados. "1ª Dígase á la Administración de Rentas municipales que abone desde esta fecha al C. Ernesto Díaz el sueldo que le corresponde como director de la escuela para niños núm. 7 y como profesor de inglés de la escuela nocturna núm. 2.

2ª Dígasele asimismo que por vía de gratificación entregue á los CC. Joaquín Hernández y Manuel Mata y Zúñiga la cantidad que debiera corresponderles por sueldo desde el 16 del mes próximo pasado al 18 del presente, al primero como director suplente de la escuela para niños núm. 7 y al segundo como profesor igualmente suplente de inglés de la escuela nocturna núm. 2; en la inteligencia de que la referida cantidad está incluida en la partida de sueldos del presupuesto del ramo."

Celadores municipales. Defunción. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Policía, pidiendo se autorice el gasto de $ 60 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Enrique Garduño, celador que fué de Policía municipal, y que se entregarán como auxilio á su familia.

Obras públicas. Proyecto Orozco. La Secretaría anunció que continuaba el debate del contrato celebrado con el Sr. Ricardo Orozco para el saneamiento de la Ciudad:

Se leyó la cláusula adicional que presentó el C. Sierra Méndez y que dice: "Aprobado que sea el contrato propuesto por el Sr. Orozco para el saneamien-

to de la Ciudad por el Superior respectivo, no quedará definitivamente en vigor sino hasta diez días después, en cuyo término el Sr. Orozco, en virtud de lo prescrito en la cláusula 22ª, comunicará su plan de operaciones con todos sus detalles al Inspector que se nombre para poder apreciar si su ejecución pudiera ocasionar algún perjuicio, conocidos estos el Inspector en el mismo plazo de diez días informará al Ayuntamiento de las obras que vaya á ejecutar el Sr. Orozco, emitiendo dicho Inspector su opinión sobre ellas, si de ese informe resultare, á juicio de peritos nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, que las obras que el Sr. Orozco se propone ejecutar, pueden de alguna manera perjudicar á la Ciudad, el contrato quedará sin efecto alguno.

Si al contrario los informes periciales fueren favorables al Sr. Orozco, se ampliará el plazo concedido al Sr. Orozco para la ejecución de las obras hasta 70 días, que se contarán desde el día en que se comunique á dicho Orozco la aprobación del Superior."

La Secretaría preguntó:—¿Se admite esta adición?

El C. Sierra Méndez: Pido á la Comisión de Hacienda me diga si acepta mi adición.

El C. Rincón: La Comisión de Hacienda no acepta la adición del C. Sierra Méndez porque una parte de esa adición está comprendida ya en el contrato en varias cláusulas y porque la ampliación del plazo no la pide el Sr. Orozco.

El C. Sierra Méndez: La cláusula adicional que he tenido el honor de presentar tiene por objeto evitar en cualquier tiempo litigios al Ayuntamiento.

No obsta que parte de las ideas de mi adición estén expresadas en el contrato, porque las redundancias, cuando son en puntos esenciales, no dañan, antes aclaran mejor los derechos, y además yo consulto que no quede en vigor el contrato sino hasta diez días después de perfeccionado, con el objeto de que el Inspector informe al Ayuntamiento si el proyecto del Sr. Orozco es perjudicial ó no á la Ciudad, quedando sin efecto el contrato en el primer caso.

El tiempo que mi adición concede al Sr. Orozco es el necesario para que el Inspector y el Ayuntamiento conozcan el proyecto.

El C. Salazar y Murphy: Es innecesaria la ampliación de un plazo toda vez que el Sr. Orozco no la ha solicitado. Lo demás que contiene la adición está ya dicho en el contrato, pues coforme á éste antes de dar el permiso correspondiente para que el Sr. Orozco ejecute algunas obras, el Inspector ha de conocer el plan de operaciones de aquél con todos sus detalles. Por estas consideraciones la Comisión de Hacienda no puede aceptar la adición que nos ocupa.

El C. Sierra Méndez: Mi cláusula tiene por objeto como llevo dicho, poner á cubierto los derechos del Ayuntamiento, dar el tiempo necesario para el juicio pericial sobre el proyecto del Sr. Orozco, y evitar que las obras que este ejecute puedan en manera alguna perjudicar á la Ciudad.

El C. Sáyago: Estoy autorizado por el Sr. Orozco para decir que no necesita mayores plazos que los que fija el contrato.

Como según este contrato el Sr. Orozco no puede comenzar sus obras sino con permiso del Inspector, quien ha de conocer con todos sus detalles el proyec-

to que ha de ejecutarse, no se necesita mayor explicación sobre este punto, y pido por lo mismo se deseche la adición:

El C. Sierra Méndez: Supuesto lo manifestado por el preopinante en nombre del Sr. Orozco, no insisto en el plazo de 70 días, pero sí insisto en lo demás de mi adición porque ella garantiza de una manera perfecta que ningún trabajo ha de ejecutarse por el contratista sin que se conozca su proyecto y se nos dé la opinión científica del Inspector. Pido pues á los señores Regidores se sirvan votar en pro de mi adición.

El C. Salazar y Murphy: El contrato celebrado con el Sr. Orozco en sus cláusulas 13ª y 22ª previene que el proyecto del Sr. Orozco se estudie por el Inspector nombrado por el Ayuntamiento y que las obras puedan suspenderse sin responsabilidad para esta Corporación en el caso de que causen perjuicios. Ya ve el C. Sierra Méndez que no necesitan estos puntos aclaración alguna.

El C. Vega: Tengo que manifestar mis opiniones, principalmente al C. Sierra Méndez, porque este compañero sabía bien que su cláusula adicional me había preocupado favorablemente, pero fijándome en el tenor de la base 22ª del contrato y en lo substancial de este debate, veo que estamos asegurados de conocer oportunamente el proyecto que ha de llevarse á ejecución, y por lo mismo pido al C. Sierra Méndez se sirva retirar su adición.

El C. Sierra Méndez: Suplico á uno de los CC. Síndicos se sirva decirme ¿una vez que esté firmada la escritura, queda este contrato en toda su fuerza y vigor?

El C. Salazar y Murphy: Contestaré al C. Sierra Méndez que sí queda el contrato en vigor, pero naturalmente lo está con todas las condiciones que el mismo contrato contiene.

El C. Sierra Méndez: Si se acepta la cláusula adicional que presento ¿cuándo quedará en vigor el contrato?

El C. Salazar y Murphy: El contrato quedará en vigor y se llevará á efecto una vez que hayan transcurrido los plazos fijados en el contrato y en la cláusula adicional.

El C. Sierra Méndez: Tratándose de un contrato debe evitarse cualquiera causa de litigio; y por lo mismo debe aceptarse la adición que propongo porque hace aclaraciones convenientes en lo relativo al juicio pericial.

Se declaró que no se admitía la adición propuesta por el C. Sierra Méndez; habiéndose resuelto así en votación nominal á instancias del C. Ordóñez.

Votaron por la afirmativa los CC. Landa y Escandón y Sierra Méndez, y por la negativa los CC. Algara; Cervantes Imaz; Escandón; Morán; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago, y Vega. Por la afirmativa 2, por la negativa 11.

Se pusieron al debate las cláusulas 6ª, 10ª, 18ª, y 22ª, del contrato con el Sr. Orozco, cláusulas cuya discusión se había suspendido.

El C. Rincón Gallardo: La Comisión de Hacienda ha aceptado una adición á la cláusula 18ª que le ha propuesto el C. Vega, y por lo mismo pide al Cabildo se sirva permitir se reforme esta cláusula adicionándole las palabras: *inclusive*

el volumen de aguas, que se intercalarán después de estas: *Recibido por el Ayuntamiento el plan de obras en perfecto estado de funcionamiento*, y antes de estas: *y con todas las condiciones, etc.*

El C. Sierra Méndez: Como pudiera entenderse por lo expuesto por el ciudadano Presidente, que yo no conferencié con él para presentar la adición que conoce el Cabildo, hago constar que sí la hice conocer á los miembros de la Comisión de Hacienda.

El C. Rincón: Es verdad que el C. Sierra Méndez tuvo amistosa deferencia para con la Comisión de Hacienda y para con el que lleva la voz.

Consultado el parecer del Cabildo se admitió la adición propuesta á la cláusula 18ª

El C. Vega: Pido que se haga la reforma que ya he indicado en sesión anterior para evitar la especie de antinomía que hay entre las cláusulas 6ª y 22ª

El C. Salazar y Murphy: Pido al Cabildo permita á la Comisión de Hacienda retirar la cláusula 6ª para presentarla reformada en estos términos:

"6ª Los trabajos se comenzarán precisamente dentro de los tres días siguientes á la aprobación del Inspector, conforme á la cláusula 22ª y quedarán terminados dentro de 48 días útiles contados desde la misma fecha."

Concedido el permiso solicitado se admitió la reforma de la cláusula 6ª en los términos indicados.

Sin más debate se aprobaron las cláusulas 6ª reformada, 10ª, 18ª adicionada y 22ª

Los CC. Sierra Méndez y Cervantes Imaz pidieron se hiciera constar su voto negativo.

Sin más debate se aprobó la cláusula 23ª

El C. Vega: Una vez que la Comisión de Hacienda se ha servido aceptar adicionar la cláusula 18ª del contrato en los términos que yo se lo propuse, y que el Cabildo se ha dignado aprobar, pido al Ayuntamiento se sirva permitirme retirar las adiciones que presenté en sesión de 19 del corriente.

Concedido el permiso solicitado se retiraron las adiciones de que se trata.

El C. Ordóñez presentó la siguiente proposición:

"El gasto de $ 100,000 que el Ayuntamiento hará para retribuir al Sr. Orozco, en vista de los gastos que tendría que hacer la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para la limpia de atarjeas, se solicitará sea pagado por dicha Compañía, para lo cual el Ayuntamiento hará las gestiones convenientes."

El C. Rincón: Suplico al C. Ordóñez retire por ahora su adición por que no conocemos el proyecto que ha de ejecutarse y no sabemos si las atarjeas tengan de limpiarse ó no, como ahora se acostumbra.

El C. Ordóñez: Por la razón expuesta por el C. Rincón pido al Cadildo me permita retirar la proposicion que presenté.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición transcrita.

El C. Rincón: Se nombra en Comisión á los CC. Algara, Sáyago y Morán Ayuntamiento.

para que se sirvan acompañar al que habla á visitar al C. Dr. Manuel Domínguez, Gobernador del Distrito Federal, que desgraciadamente se encuentra enfermo de gravedad.

Ayuntamiento. A las ocho y 15 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Cervantes Imáz; Escandón; Landa y Escandón; Morán; Ordoñéz; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Mendez, y Vega.

SESION DEL VIERNES 26 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. Abierta la sesión á las 6 de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 23 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Rastro general. Aprueba el acuerdo de Cabildo de 19 del actual, autorizando el gasto de $ 139 50 que importan los timbres que corresponden al Ayuntamiento para la escritura, conforme al laudo arbitral pronunciado por el C. Gral. Porfirio Díaz en el negocio del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se aumenta en $ 30 mensuales el sueldo de $ 150 que disfruta el guardalmacén, encargado de la contabilidad y auxiliar de la Dirección de Obras públicas.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, al C. Manuel Auza, tenedor de libros de la Administración de Rentas municipales.—Comuníquese.

„ Avisa que ha concedido dos meses de licencia, con goce de sueldo, al C. Joaquín Ayllón, escribiente de planta de la 3ª Demarcación de Policía, para que atienda al restablecimiento de su salud, nombrando en su lugar al C. Enrique Gambino.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que hoy ha remitido al Banco Nacional $ 81,626 86 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento en el segundo trimestre del año actual.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Posesión. Avisa que el 25 del actual dió posesión de media merced de agua á cada

una de las casas núm. 3 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme, Avenida Poniente y núm. 434 de la calle 12 Sur, ó 1ª de Bucareli.—Comuníquese.

De particulares:

Antonio Peñafiel, propone el establecimiento de un laboratorio para el análisis de las aguas potables de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas. Aguas.

Manuel González, hijo, y Fernando González, piden se designe el lugar, la extensión y forma del terreno en el Panteón de Dolores para levantar un monumento á la memoria del Gral. Manuel González.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Ignacio Calo, pide se le exceptúe del impuesto de aguas por su casa núm. 9 de la calle nueva del Carmen.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos Aguas.

J. M. Cussi, pide se le exima del pago de pensión de aguas por su casa núm. 534 de la Avenida 13 Poniente ó 3ª calle de Hidalgo que no produce 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Edmundo Rivera y Rico, por su esposa Calixta Gutiérrez, pide se le abone lo que ha pagado por pensión de agua de la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol, y se le permita surtir con el agua de la casa núm. 11 de la plazuela de San Lucas las viviendas 8 y 8¼ de la citada plazuela del Arbol.—A la Comisión de Hacienda. ,,

Luis Vélez Arriaga, ofrece construir pequeños monumentos de adobe para numerar y señalar las fosas en el Panteón de Dolores, á 25 centavos cada uno.—A las Comisiones de Hacienda y Panteones. Panteones.

Ricardo Orozco, manifiesta su inconformidad con alguna de las modificaciones hechas á su contrato para saneamiento de la Ciudad, y pide que subsista como estaba la cláusuta 6ª del mismo contrato. Obras públicas. Proyecto Orozco.

El C. Rincón: Pase el ocurso del C. Orozco á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

El C. Díaz Rugama: Suplico á la mesa se sirva pasar el asunto nada más á la Comisión de Hacienda porque el que lleva la voz no ha estado conforme con el contrato.

El C. Rincón: Pase el ocurso del C. Orozco á la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Obras públicas que acompaña el resumen de los trabajos ejecutados durante el mes de Abril por las cuadrillas de la Dirección del ramo.—Publíquese. Obras públicas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, manifestando que del 29 de Abril último al 19 del presente, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua con las personas y para las casas que se expresan en la lista que consta del mismo informe y cuya lista se mandó se insertara en el acta y es la siguiente: Aguas. Concesión.

Manuel Troncoso; núm. 11 de la calle de la Joya ó calle 5 Sur.

Luis Aguilar, núm. 30 de la Calzada de Santa María ó 1310 calle Norte.

Pedro Serrano, núm. 6 de la 1ª calle de la Colonia ó 2335 Avenida 11 Poniente.

J. M. Barquera, núm. 2 de la calle de Chiquis ó 409 calle 13, A, Sur.

F. Javiera Macartney de Mora, núm. 12 de la 1ª calle Ancha ó 1020 calle 4 Sur.

Manuel Bustos, núm. 2 de la calle del Puente de las Guerras ó calle Norte.

Josefa Manzano, núm. 5 de la plazuela de la Soledad de la Santa Cruz ó 2169 Avenida 6, A, Oriente.

R. Herrera, núm. 6 de la Pulquería de Palacio ó 1937 Avenida 6 Oriente.

H. Olaguíbel, terreno situado en la calle prolongación de las del Ayuntamiento ó Avenida 12 Poniente.

Juan Delgadillo y Castañeda, núm. 2 de la 2ª calle de la Mosqueta ó 1456 Avenida 21 Poniente.

Guadalupe Muñoz, núm. 65 de la 6ª calle de Zaragoza ó 2125 calle 14 Norte.

Felipe Mendoza, núm. 8½ de la 5ª calle de Mina ó 403 Avenida 5 Poniente.

Ciriaco Llorente, núm. 21 de la 2ª calle de Degollado ó 1237 Avenida 23 Poniente.

Dolores Fernández, sin número en la 2ª calle de Cuevas ó calle 13 Sur.

Ayuntamiento. El C. Algara: La Comisión nombrada para visitar al C. Dr. Manuel Domínguez, Gobernador del Distrito, cumplió su cometido y encontró á este señor en vía de restablecimiento, habiendo encargado á la misma Comisión diera las gracias al Ayuntamiento, por su cortesía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Celadores municipales Defunción. Se autoriza el gasto de $ 60 que se entregarán á la familia del finado Enrique Garduño, y la cual suma equivale á dos mensualidades del sueldo que éste disfrutaba como celador de Policía municipal.

Obras públicas. Se autoriza el gasto de $ 1,002 importe de efectos y materiales entregados para las obras de la Calzada de Nonoalco, cubriéndose dicha suma á la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, con $ 500 en el mes de Junio próximo y el resto de $ 502 en el siguiente Julio.

Beneficencia. Capitales. En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, transcríbase el presente dictamen á la Secretaría de Gobernación, en debida respuesta á su oficio de 15 de Abril último, en el que recomienda al Ayuntamiento le remita el expediente formado en el año de 1871 con motivo de la aplicación y posesión á favor de la Beneficencia pública, de varias fincas situadas en Guadalupe Hidalgo, pertenecientes á la sucesión del Obispo Campos, y manifiéstesele que los expedientes relativos á dicha sucesión se entregaron á la Junta Directiva de Beneficencia en 24 de Febrero de 1877 como consta del inventario respectivo.

Impuestos. Aguas. "1ª La casa núm. 714 del callejón de Illescas, propiedad del Sr. Hipólito David, no causa el impuesto de aguas por no pasar la cañería de la Ciudad al frente de la finca.

2ª El Sr. David pagará en la Administración de Rentas municipales la mitad

del impuesto de aguas causado por la casa núm. 12 de la 3ª calle de Soto, del 1º de Septiembre de 1890 al tercer bimestre del presente año.

3ª El Sr. David ó quien sus derechos represente, queda obligado á formalizar el contrato de arrendamiento del agua para la casa núm. 12 ya citada."

"1ª Se permite á los Sres. Faudon y Manuel cedan sus derechos en favor de los Sres B. Ailhaud hermanos, como arrendatarios del local denominado. "La Tentación," establecido en los bajos del Palacio municipal. Fincas municipales.

2ª Se admite á D. León Faudon como fiador de los mismos Sres. Ailhaud hermanos.

3ª El arrendamiento se sujetará en toda sus partes á las estipulaciones contenidas en la escritura de 28 de Agosto de 1891.

4ª Pase este expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva, cuyos gastos serán cubiertos por los Sres. Ailhuad hermanos, quienes acreditan su personalidad exhibiendo la escritura de sociedad respectiva."

De la Comisión de Fiel Contraste:

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Manuel C. Rodríguez, en que pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, por habérsele encontrado una pesa vieja en su tienda situa la en el Puente de Santiaguito." Multas.

De la Comisión de Cárceles:

"1ª Para sustituir al celador de Vigilancia de la Cárcel municipal C. José Obregón que renunció el empleo, se nombra al C. José Frías. Empleados.

2ª En lugar del celador Enrique Guzmán que fué separado el 25 de Abril último por faltas en el cumplimiento de sus deberes, cuya separación se rectifica hoy, se nombra al C. José Juárez.

3ª En lugar de los celadores Teodoro Rodríguez y Pedro R. de Terreros, que por iguales motivos fueron separados el 19 y 20 de este mes, respectivamente, se nombra á los CC. Jesús Rodríguez y José Macías.

4ª El sueldo que corresponde á los CC. Frías y Juárez, se les abonará desde el 18 del presente en que comenzaron á prestar sus servicios; á Jesús Rodríguez, desde el 19, y á Macías, desde el 21 del actual."

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles y la 3ª se mandó pasar á la Comisión de Hacienda: Cárceles.

"1ª Se prorroga por un año más el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el C. Hilario Olaguíbel por el que éste se obliga á retratar á los reos que se le indiquen por las autoridades respectivas, comenzando á contarse esa prórroga desde el día 1º de Junio próximo.

2ª Aprobado este acuerdo por la superioridad, la Comisión de Cárceles, en representación del Ayuntamiento, procederá á extender el contrato, bajo los mismos términos y condiciones del de 4 de Julio de 1892.

3ª Se autoriza el gasto hasta de $ 115 mensuales para pagar al C. Olaguíbel, el importe de los retratos á que se refiere el contrato mencionado."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. "Previos los requisitos de estilo redúzcase á media merced la merced de agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 de la 2ª calle del Ayuntamiento, Avenida 12 Poniente.

Aguas. Concesión. "Previos los requisitos de estilo, se concede una merced y media de agua á la casa núm. 41 de la 5ª calle de Humboldt ó 1514 calle 10 Norte."

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "1ª Se prorroga á la Srita. Sofía R. Salazar por tres meses más de licencia que tiene concedida para estar separada de su empleo de auxiliar de la escuela para niñas núm. 48, sin goce de sueldo.

2ª Continuará supliéndola la Srita. Delfina Marín."

" "1ª Se prorroga por todo el tiempo que falta del presente año la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, para estar separada de su empleo de ayudante de la escuela para niñas núm. 9 la Srita. Regina Tornel.

2ª Continuará supliéndola la Srita. María Medina y para suplir á ésta la Srita. Gregoria Guerrero."

" "1ª Se prorroga por un mes la licencia que tiene concedida, sin goce de sueldo, para estar separada de su empleo de directora de la escuela para niñas núm. 50 á la Srita. María Yañez.

2ª Continuará supliéndola la Srita. Virginia Castañares, y para suplir á ésta la Srita. Esther Tolsa."

De la misma Comisión de Instrucción pública:

" "Dígase á la Administración de Rentas municipales que pague el sueldo correspondiente al presente mes á los CC. Florencio Vega, Jacobo Durán y Luis Moncada que han continuado desempeñando los empleos de directores de las escuelas núms. 30, 31 y 38, en la inteligencia de que dicho sueldo está considerado en el presupuesto respectivo."

" "1ª Se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al C. Juan Gutiérrez para separarse del empleo de ayudante de la escuela para niños núm. 11.

2ª Se nombra para suplirlo al C. Enrique Estrella."

" "1ª Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta la Sra. Angela Prieto como ayudante de la escuela para niños núm. 49.

2ª Continuará supliendo dicho empleo la Srita. María Alfaro."

Se aprobaron las siguientes proposiciones con que termina el dictamen del Síndico 1º que hizo suyas la Comisión de Hacienda:

Calles. Prolongación. Terrenos. "1ª Por causa de utilidad pública es de expropiarse al propietario del terreno inmediato á las calles de Alarcón, Avenida Oriente 1, para el alineamiento de las mismas calles.

2ª Desígnese Síndico que promueva ante el Juzgado de Distrito lo conducente para fijar el monto de la indemnización respectiva."—Se designó al Síndido 1º

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á las solicitudes que hacen ante la Dirección de Obras públicas los Sres. Signoret Honnorat y Comp., y Chauveaux, y Ramírez, relativos á la construcción de banquetas, para lo cual no hay considerada partida en el presupuesto:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda." Obras públicas.

"1ª Por los conductos debidos, manifiéstese á las Secretarías de Guerra y Gobernación que ya se ha mandado quitar la presa que existía en el Puente de Peralvillo. Ríos y acequias.

2ª Suplíquese á la Inspección de Policía ordene que la Demarcación correspondiente mande ejercer constante vigilancia en la parte Sur de la Garita de Peralvillo y á la espalda de las casas contiguas al cuartel, con el objeto de evitar que los transeuntes formen allí muladares que perjudiquen al vecindario." Policía.

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase á la Sra. Soledad Castillo V. de Lerdo y al Sr. José D. Busquet, que se tendrá presente su solicitud y la oferta que hacen en ella para cuando las atenciones del Ayuntamiento permitan proceder á la construcción de atarjea, banqueta y empedrado de la calle 7ª de Alzate." Obras públicas.

"Unica. Dígase al C. Manuel Bustos que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para que se le entreguen los núms. 1705 y 1709 que, según la nueva nomenclatura, son los que corresponden á las casas situadas en las calles del Puente de las Guerras y Salitreros, y asimismo manifiéstesele que el Ayuntamiento no lo autoriza para colocar en las referidas casas los núms. 1 y 2 por no corresponder estas cifras á la nomenclatura oficial." Fincas. Numeración.

Del Síndico 1º:

Relativo al acta levantada para la entrega de los protocolos antiguos pertenecientes al Municipio, entrega que hizo el 29 de Abril anterior el Lic. Vicente de P. Velasco al Lic. Rafael F. Morales, nombrado Notario de Ciudad·

"Unica. Por no tener ya objeto, archívese este expediente." Notario de Ciudad.

Del Síndico 2º:

Relativo á la promoción del Sr. Ambrosio Espinosa sobre que se le expida copia certificada del estudio del Teniente Coronel D. Miguel Constanzó, del que consta que la data equivalente á una paja de agua ofrecía una libra ó cuartillo de agua por minuto y 14½ quintales al día:

"Unica. Expídase al interesado á su costa copia certificada del informe rendido por la Sección de archivo, con inserción del presente dictamen" Aguas.

Relativo al ocurso de la Sra. Doña Mariana H. de Durruty, pidiendo se reconozca que la casa núm. 7 de la calle del Niño Perdido tiene en propiedad una merced de agua; y constando que la Dirección de Aguas al hacer las concesiones de las tomas en la nueva entubación no colocó la de la casa de que se trata por oposición que ante la misma oficina hizo el poseedor de la casa núm. 4 de la misma calle del Niño Perdido, termina el dictamen con esta proposición:

Aguas. Propiedad. "Notifíquese formalmente y hágase saber al poseedor actual de la casa núm. 4 de la calle del Niño Perdido este dictamen, poniéndose de manifiesto á fin de que manifieste su conformidad y en caso contrario exponga las causas de su disención volviendo el expediente á la sindicatura para su resolución definitiva."

Impuestos. Aguas. "Se declara que es legal y legítima la liquidación formada para recibir del Sr. Urquiaga el importe de la pensión de uso de cañerías por su casa núm. 30 de los Arcos de Belem desde el año de 1884. Hágase saber este acuerdo á la Administración de Rentas y al interesado como resultado de su ocurso."

Ayuntamiento. A las 7 y 12 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantez Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó, y Sáyago.

SESION DEL MARTES 30 DE MAYO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 38 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 26 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Fincas municipales. Aprueba el acuerdo de 26 del actual, por el que se permite á los Sres. Faudon y Manuel, cedan sus derechos á los Sres. Ailhaud hermanos, como arrendatarios del local denominado "La Tentación," en los bajos del Palacio municipal.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Ferrocarriles. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, comunicando que la Empresa del Ferrocarril Metropolitano de Cintura ha presentado á la Secretaría de Comunicaciones un plano en que están consideradas dos líneas entre la Fábrica Nacional de Armas y Fundición Nacional de Artillería, con las cuales ha quedado conforme la Secretaría de Guerra y que debiendo ocupar algunas calles cercanas á la Ciudadela solicita el permiso respectivo de esta Corporación.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Defunción. Aprueba el gasto de $ 60 conforme al acuerdo de 26 del corriente, que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Enrique Garduño como Celador municipal y la cual suma se entregará como un auxilio á su familia.—Comuníquese.

Instrucción pública. Insiste en pedir se consulte el gasto para comprar los ejemplares que se crean

necesarios de la colección de leyes y decretos sobre Instrucción pública vigentes en el Distrito Federal.—A las Comisiones de Hacienda y de Instrucción pública.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se nombra al C. Joaquín Hernández director de la escuela 30 para niños, por haber sido electo en la oposición respectiva.—Comuníquese. Empleados.

Remite para los efectos de los arts. 75 y 76 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891, noticia de las multas que ha impuesto en el segundo bimestre á los padres, tutores ó encargados de los niños en edad escolar por infracciones del art. 20 de la misma ley.—Remítase á la Administración de Rentas municipales para sus efectos. Multas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Contesta de enterado de que el Regidor suplente C. Antonio Salinas y Carbó se ha encargado de la Comisión de Cárceles, durante la licencia concedida al Regidor propietario Romualdo de Zamora y Duque.—A su expediente. Ayuntamiento.

Pide se mande pagar $ 331 90 que importa el exceso de pan consumido en la Cárcel municipal en Abril último respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—A la Comisión de Hacienda. Cárceles.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1º de Abril último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 11 de la 4ª calle de Zarco ó 1339 calle 8 Norte; el 24 del corriente, de media merced, á cada una de las casas sin número en la Avenida Tecoac, conocida con el nombre de "Casa Morisca de Azulejos," ó calle 12 Sur y núm. 2 del Puente de Peredo ú 11 de la Avenida 14 Poniente, y el 26, de la misma cantidad, á la casa núm. 35 de la 3ª calle de Degollado ó Avenida 23 Poniente. —Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

El mismo Director manifiesta que en 4 de Abril último avisó que el 25 de Marzo próximo pasado, había dado posesión de media merced de agua á la casa núm. 8 de la calle de la Quemada, debiendo ser casa núm. 8 de la calle de Quesadas.—Comuníquese á la Administración de Rentas municipales para la rectificación que contiene este oficio. ,,

De particulares:

Francisco O. Arredondo, A. Caro y demás signatarios, piden se mande quitar los cuatro grandes pilares que se han levantado en la banqueta del callejón de Carbajal para detener la pared desplomada de una de las fincas.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

José Aguirre, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo. Multas.

Agustín Pradillo, pide se le dispense del pago por derechos de licencia por obra exterior, por la que ejecutó en una casa de la calle de los Flores en la Colonia de Santa María.—A la Comisión de Hacienda. Obras públicas. Impuestos.

Francisco de la Vega, pide se le mande pagar la cantidad de $ 91 42 que Instrucción pública.

importa la reposición de los desperfectos que sufrió la casa núm. 1½ de la calle de Comonfort, que ocupó la escuela núm. 20 y además cuatro días de renta de la misma casa.—A las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Terrenos. Concepción Sánchez y demás signatarios, piden se designe Síndico que se presente ante el Juzgado 2° de Distrito oponiéndose á la denuncia que ante el mismo Juzgado ha presentado el Sr. de la Torre, de un terreno en el barrio de Romita, frente á la capilla, y el cual terreno está destinado á paseo público. —Al Síndico 1°

Ferrocarriles. Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, pide se le conceda un nuevo plazo de seis meses para que continúen sus obras de instalación de una vía en la 4ª Calle Ancha.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles. A. S. Cárdenas, presenta presupuesto para la instalación del alumbrado eléctrico en la Cárcel municipal.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Obras públicas. Luis L. de la Barra, presenta proposiciones para contratar la construcción de banquetas con piedra artificial.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Policía. John R. Davis, por la Waters Pierce Oil y Comp., pide se le permita conducir el petróleo desde la refinería hasta las bodegas que tiene establecidas en el barrio de Nonoalco, por medio de tubos de fierro colocados en las calles que marca en el plano que adjunta.—A las Comisiones de Polícia y Obras públicas.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. "1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Junio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de Carros.................... $		535 00
Idem de Coches..............................		394 50
Idem de Fiel Contraste......................		702 49
Idem de Mercados............................		2,530 00
Idem de Rastro..............................		1,216 73
Idem de Rentas municipales..................		4,339 58
Alumbrado de la Ciudad......................	18,382 47	
Sueldos de empleados........................	400 00	
Gastos de oficio............................	5 00	
Renta de la casa que ocupa la oficina.......	14 00	
Alquiler de un aparato telefónico...........	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica, por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año....................	600 00	19,407 72
Al frente.......................$		29,126 02

Del frente......................$		29,126 02
Beneficencia pública..........................		15,000 00
BOMBEROS DE CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....................	100 00	
Para alumbrado de esas localidades..............	30 00	
Herraje para las mulas.........................	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos....................................	2,009 10	
Gastos menores.............................	484 50	
Proveeduría................................	6,783 60	
Pan..	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles, por los retratos de los reos.—Acuerdo de 3 de Junio de 1892.............	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal................................	45 00	12,437 20
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito....		2,792 64
Celadores de Policía..........................	372 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios.............	22 50	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886...........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891...........................	80 00	534 50
Contribución predial..........................		460 00
Derechos municipales..........................		2,000 00
Idem de patente...............................		100 00
Devoluciones..................................		50 00
Dirección de Aguas............................		10,676 76
Empleados cesantes............................		62 50
Idem jubilados................................		71 60
Empréstito municipal..........................		80,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad..........................		2,000 00
Escuelas municipales..........................		16,241 00
A la vuelta......................$		171,692 22

De la vuelta..................$		171,692 22

GASTOS GENERALES

Para los timbres de la escritura que en el negocio del Rastro corresponde al Ayuntamiento.—Acuerdo de 19 del que cursa........................		139 50
Gobierno del Distrito........................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo último............................	100 00	
Avaluadores de casas de Empeño...............	1,000 00	
Interventores de las mismas....................	666 66	
Al Sr. Dr. José A. Gamboa, por el embalsamamiento del cadáver del C. Gral. José Ceballos Gobernador que fué del Distrito Federal.—Acuerdo de 16 del que rige..............................	2,000 00	
A los Sres. Valleto y Comp., por amplificación del retrato del Sr. Miguel Blanco y un vidrio para el del Sr. Miguel M. Azcárate, que fueron Gobernadores del Distrito Federal.—Acuerdo de 19 del presente..................................	53 00	8,299 66
Limpia de Ciudad..............................	4,098 78	
Cuadrilla de barrenderos......................	69 00	4,167 78

OBRAS PÚBLICAS

Dirección..................................	23,616 34	
Por cuenta del importe de las obras para pavimentar las calles de Lerdo.—Acuerdo de 7 de Febrero último..................................	2,000 00	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892..............................	4,000 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta del contrato de 10 de Diciembre de 1889.	10,000 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892..................................	1,500 00	
A la Empresa de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos. —Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892........	1,000 00	42,116 34
Al frente......................$		226,415 50

Del frente...................$		226,415 50
Panteones..............................	2,442 40	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892..............................	500 00	2,942 40
Paseos....................................	3,000 00	
A los Sres. Signoret Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891........................	100 00	
Para el completo de los uniformes de los celadores del ramo de paseos.—Acuerdo de 2 del que rige.	240 00	3,340 00
Pensionistas................................		150 00
Policía municipal..............................	5,534 53	
Por sueldo del C. Jesús González Urueña, sustituto del C. Jesús Tajonar, en el empleo de Médico de la 5ª Inspección de Policía.—Acuerdo de 16 del que cursa..............................	150 00	5,684 53
Relojero público..............................		75 00
Recargos..................................		5 00
RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892....................	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892..................................	754 01	
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	48 03	819 54
Riego público..................................		150 00
Ríos y acequias..............................		1,000 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos..............................		1,641 65
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885..............................	300 00	
A la vuelta....................$	300 00	242,223 62

De la vuelta..................$	300 00	242,223 62
A la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888..............................	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones......	220 00	
Municipio Libre..............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889....................	175 00	1,445 00
INDEMNIZACIONES		
A la Sra. Ana Nieto, viuda de Lara, por cuenta de su crédito.—Acuerdo de 25 de Noviembre de 1892....................................	184 91	
Al Sr. Antonio Escandón, por saldo de la cuenta del terreno ocupado para el canal de derivación, según convenio de 25 de Noviembre de 1892....	1,608 25	
A los Sres. Manuel Sainz y Comp., por sueldo de la cuenta del terreno ocupado para el alineamiento de la calle de San Salvador el Seco.—Acuerdo de 7 del que cursa.............................	142 18	1,835 34
Al Sr. Francisco Díaz de León, por impresiones...		99 00
A la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de los efectos y materiales que ministró para la reparación de la Calzada de Nonoalco. —Acuerdo de 26 del que cursa..............		500 00
Auxilio á la familia del finado C. Enrique Garduño, celador de Policía municpal.—Acuerdo de 26 del actual.....................................		60 00
Al C. Enrique Gambino, sustituto de Joaquín Ayllón en el empleo de escribiente de la 3ª Demarcación de Policía; su sueldo del 25 al 31 del presente y todo el mes de Junio.—Acuerdo de hoy........		56 73
Suma......................$		246,219 69

2ª La Administración de Rentas municipales, comunicará á quienes corresponde el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores ó encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 246,219 69 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcan-

saren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Junio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Domingo Roseyón en que pide por su hija Francisca del mismo apellido, propietaria de la casa núm. 1½ del Puente del Zacate esquina á la Calzada de Santa María, no se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas causado por dicha finca sino desde fines del año próximo pasado, en virtud de que según datos oficiales la finca debe causar esa contribución por el lado del Puente del Zacate desde el mes de Septiembre de 1885 y por el que da á la Calzada de Santa María á contar desde Octubre de 1889." Impuestos municipales.

"1ª La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas á la casa sin número de la calle de Galeana, hoy 1352 de la calle 2 Norte, á contar desde el 1º de Enero del presente año. Aguas. Impuestos.

2ª La propietaria de la finca ó quien sus derechos represente procederá desde luego á firmar el contrato de arrendamiento de agua para la casa de que se trata."

"Se autoriza el gasto de $ 96, que es el importe de dos meses del sueldo que se abonará al C. Enrique Gambino, nombrado escribiente sustituto de la 3ª Demarcación de Policía en lugar del C. Joaquín Ayllón á quien se ha concedido licencia por ese tiempo, con goce de sueldo, para separarse de su empleo." Empleados.

"1ª Se concede á la Sra. Jesús Muycelo V. de Barragán, media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 del Puente de San Pablo, pagando el impuesto respectivo á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido y procederá desde luego á formalizar el contrato correspondiente. Aguas. Impuestos.

2ª Las obras exteriores que se requieran para introducir el agua á la casa de que se trata serán por cuenta de la señora Muycelo V. de Barragán y serán inspeccionadas por la Dirección de Aguas."

"De conformidad con el artículo 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 57 de la 5ª calle de Lerdo, propiedad del Sr. José O. Castillo, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, no haciéndose igual declaración respecto de las casas núm. 56 de la citada calle y núm. 4 de la 7ª de Degollado, propiedad del mismo señor, porque la expresada ley exime del impuesto á las fincas que tienen pozo artesiano y no á las que se surten de ellos." Aguas. Impuestos. Pozos artesianos

Del C. Síndico 1º:

"1ª Se permite al C. Santos Reyes abra una puerta en la barda que comunica á la Avenida Oriente 3, sobre la zanja desaguadora, bajo las condiciones siguientes: Obras públicas. Ríos y acequias.

A. Este permiso podrá retirarse por el Ayuntamiento, siempre que lo estimare oportuno, sin responsabilidad alguna para el Municipio.

B. Por este permiso el interesado no adquiere derecho alguno, ni mediante él se estimará constituida servidumbre alguna en favor de la casa del C. Reyes.

C. El mismo Reyes conservará en perfecto estado la barda y colocará por su cuenta un estacado á la orilla de la zanja, con las condiciones que fije la Dirección de Obras públicas y bajo la inmediata vigilancia de esta oficina.

D. Conservará en buen estado la berma de que se hará uso, impidiendo su deterioro por medio de estacados, bien establecidos, que repondrá á su costa, á medida que se destruyan.

E. Los gastos de toda clase que se originaren serán á cargo del C. Reyes exclusivamente.

2ª La Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento, hará constar en una acta subscrita por el interesado, el otorgamiento del permiso, bajo las condiciones referidas."

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo al oficio que le dirigió el Gerente de la Compañía de pavimentos de asfalto, pidiendo que la Dirección de Aguas cambie las tomas de agua á las banquetas:

Obras públicas. Aguas.

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Aguas para que se sirva dictar las disposiciones necesarias para que cesen de ahora en adelante los perjuicios de que se queja la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido."

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, referente á la solicitud del C. Lara en que pide se le permita construir la atarjea de la calle del Apartado, modificándose el contrato por el que se comprometió á dar el valor de la misma atarjea:

Calles. Prolongación.

"1ª Cítese por cédula *ante diem* para la revocación de la proposición 2ª del dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas de fecha 20 de Mayo próximo pasado, quedando subsistente dicho dictamen en todo lo demás.

2ª Obtenida la revocación de que habla la anterior proposición se autoriza al C. Antonio B. Lara, para que con arreglo á las especificaciones que le dé la Dirección de Obras públicas construya la atarjea, en sustitución de la zanja que queda en la prolongación al Oriente de la calle del Apartado, y en la extensión considerada por la misma oficina en su informe relativo.

3ª Dígase al C. Lara que según el convenio aprobado por el Ayuntamiento los carros que proporcionará la Dirección de Obras serán únicamente para transportar la tierra que se emplee en el relleno de dicha zanja, pero no el terraplén de la calle."

Se acordó que se proceda como lo dice la proposición 1ª, citándose para el Cabildo próximo.

Se aprobó la 1ª proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, pasándose la segunda á la de Hacienda:

Empleados. Defunción.

"1ª Se concede por una temporalidad una fosa de 3ª clase para inhumar el cadáver del finado sobrestante de fincas municipales de la Dirección de Obras públicas Tiburcio García.

2ª Se autoriza el gasto de $ 60 que recibirá el Director de Obras públicas para pagar los gastos de inhumación del cadáver de García."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública, haciéndolo suyo la de Hacienda:

"Se autoriza á la Comisión de Instrucción pública, para tomar en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, por la renta de $ 60 mensuales, para instalar la escuela para niñas núm. 49, en virtud de existir un acuerdo de Cabildo que sólo le concede autorización para contratar hasta por la cantidad de $ 50, en la inteligencia de que la renta de la casa que se desocupa es también de $ 60." Instrucción pública.

De la Comisión de Aguas:

"1ª Se concede gratuitamente media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle del ave María ó Avenida 6 Oriente, donde va á establecer un Asilo para enfermos pobres el Sr. Simón de Lara. Aguas.

2ª Esta concesion durará por sólo el tiempo que la citada casa sirva para el objeto á que se le destina.

3ª Todas las obras que deban ejecutarse con motivo de esta concesión se harán por cuenta del Sr. Lara, y su ejecución quedará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

4ª La Adminstración de Rentas municipales liquidará y cobrará al propietario de la casa de que se trata, el impuesto de ley que haya causado hasta esta fecha por pensión de Aguas."

De la misma Comisión de Aguas:

"Se concede una merced más de agua al edificio en que se encuentra establecida la Escuela Industrial, siendo por cuenta de la misma los gastos que sea necesario erogar con motivo de este acuerdo." "

"1ª Se concede gratuitamente al Hospital Americano, el uso de media merced de agua. "

2ª Esta Concesión durará por el tiempo que el edificio esté destinado al objeto que hoy tiene.

3ª La toma se establecerá en la cañería pública más próxima al establecimiento, siendo por cuenta de la Junta de Beneficencia del Hospital Americano, los gastos de conducción, instalación de cañerías y demás que deban erogarse con motivo de este acuerdo, y las obras que se ejecutaren se harán de acuerdo y bajo la inspección de la Dirección de Aguas."

El subscrito Secretario, por disposición del C. Presidente, suplicó á los CC. Regidores se sirvieran asistir á la sala de Comisiones á las 9¾ de la mañana del próximo Jueves, con el objeto de ir á felicitar por su cumpleaños al C. Secretario de Gobernación Lic. Manuel Romero Rubio, y al C. Gobernador del Distrito Dr. Manuel Domínguez. Ayuntamiento.

A las 7 y 23 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salinas y Carbó; Sierra Méndez, y Teresa. "

SESION DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 43 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 30 de Mayo último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Obras públicas. Aprueba el acuerdo de 26 del actual, autorizando el gasto de $ 1,002, valor de efectos y materiales entregados para las obras de la Calzada de Nonoalco, pagándose esa suma á la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano en los términos del acuerdo.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 26 del mes próximo pasado, por el que se concede á la Srita. Regina Tornel, ayudante de la escuela 9 para niñas, prórroga de la licencia de que disfruta por todo el tiempo que falta del presente año, continuando en su lugar la Srita. María Medina y supliendo á ésta como auxiliar la Srita. Gregoria Guerrero.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 26 de Mayo último, por el que se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la Sra. Angela Prieto, ayudante de la escuela 49 para niñas, á quien continuará supliendo la Srita. María Alfaro.—Comuníquese.

" Aprueba la licencia de un mes, sin goce de sueldo, concedida al C. Juan Gutiérrez, ayudante de la escuela 11 para niños, conforme al acuerdo de 26 de Mayo último, y el nombramiento en su lugar del C. Enrique Estrella.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 26 del último Mayo, que prorroga por un mes la licencia, sin sueldo, concedida á la profesora María Yañez, directora de la escuela 50 para niños, á quien continuará supliendo la Srita. Virginia Castañares y á ésta como ayudante la Srita. Esther Tolsa.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 26 de Mayo último, por el que se prorroga por tres meses más la licencia, sin goce de sueldo, concedida á la Srita. Sofía R. Salazar auxiliar de la escuela 48 para niñas, continuando en su lugar la Srita. Delfina Marín.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Mayo próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 15 de Mayo próximo pasado dió posesión de media merced de

agua á cada una de las casas núm. 2 de la calle de los Arquitectos ó 405 calle 30 Sur, núm. 4 de la calle de las Artes ó 2,601 Avenida 8 Poniente y núm. 39 de la 2ª Ribera de San Cosme ó 3,024 Avenida Poniente, el 29 del mismo mes, de igual cantidad, á la casa núm. 5 de la 3ª calle de Vanegas ó 27 calle 13 Norte, y el 31, de media merced, á la casa núm. 3 de la calle de las Lagartijas ó 117 calle 21 Norte.—Comuníquese.

De Particulares:

Manuel M. de Chavero, pide se declare que no está obligado á tomar agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la 10ª calle de la Violeta que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos. Pozos artesianos

Antonio Basagoiti, pide se dicten las medidas conducentes para abastecer del agua que paga y de que carece la casa núm. 4 de la 2ª calle de la Pila Seca. —A la Comisión de Aguas. Aguas. Arrendamiento.

José M. Martínez, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por la casa núm. 8½ de la calle de la Cerca de Santo Domingo que es una vivienda de la casa núm. 8 de la misma calle, la cual casa disfruta de agua en arrendamiento.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos. Fincas.

Julio Cusson, pide se le devuelva lo que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 1,708 de la calle de Comonfort, esquina con la del Carrizo:—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Manuel Carrera Lardizábal, propone en venta cuatro ó seis surcos de agua, parte de la que corresponde á la Hacienda de la Castañeda y á la de San Borja. —A las Comisiones de Hacienda y de Aguas. Aguas.

Hermila Molina, solicita un empleo en el ramo de Instrucción pública municipal.—A la Comisión del ramo. Instrucción pública. Empleados.

Cipriano Miranda, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el corral de la casa núm. 3 de la calle de Juárez.—A la Comisión de Policía. Policía. Ordeña de vacas.

Eduardo Portu, pide licencia de un mes, con goce de sueldo, para separarse del empleo de cajero de la Administración de Rentas municipales.—Al Fiscal de la oficina. Empleados

Ignacio Arístegui, pide se le prorrogue por dos meses más la licencia de que disfruta como archivero de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. „

Se mandó agregar á su expediente las circulares expedidas por acuerdo de 30 de Mayo último, citando á los CC. Regidores para la sesión de hoy á fin de discutir el dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta la revocación de la proposición 2ª del acuerdo de 20 de Marzo del año actual, por el que se aceptó el donativo que hace el Sr. Antonio B. de Lara, hijo, para la construcción de la atarjea que ha de sustituir la antigua zanja del Carmen en la prolongación de la calle del Apartado, y que se conceda al mismo Sr. Lara, como lo solicita, construir por su cuenta dicha atarjea, bajo las condiciones que expresa el dictamen referido. Calles. Prolongación.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. "La Sra. Dolòres Cortés, pagará el impuesto de pavimentos y atarjeas por el costado de su casa núm. 1 de la Plazuela de la Concepción que da al callejón del mismo nombre, por 9 metros 80 centímetros que mide la fachada de la finca por ese lado, quedando exceptuada del pago por lo que respecta al frente que da á dicha plazuela por no existir la atarjea correspondiente."

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 115 mensuales para pagar al C. Hilario Olaguíbel el importe de los retratos de los reos que se le indiquen por las autoridades respectivas, considerándose esa suma en los presupuestos mensuales del ramo de Cárceles."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 100 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Tiburcio García, como sobrestante de la cuadrilla para reparación de las fincas municipales, suma que recibirá el director de Obras públicas, y de la que cubrirá los gastos de inhumación, entregando el resto á la familia del finado."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas municipales, devolverá al Sr. José Carballeda por la Sra. Felipa Vega, propietaria de la casa núm. 24 de la Calzada de la Palma, la suma de $ 117 51 que ha pagado por contribución de pavimentos y atarjeas por esa finca en virtud de no tener la calle donde está los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto."

Se puso al debate en lo general y se aprobó la siguiente moción del C. Regidor Sierra Méndez:

Ceremonias fúnebres. "1ª El día de la llegada á la Capital de las cenizas del Sr. Lic. Ignacio M. Altamirano, se enlutarán los balcones del Palacio municipal en señal de duelo.

2ª Se nombrará una Comisión del Ayuntamiento que concurra á los honores fúnebres que se tributarán á dicho ciudadano.

3ª Se nombrará una Comisión del Ayuntamiento para que en nombre de la Ciudad de México presente á la familia del Sr. Altamirano su condolencia por la pérdida de tan Ilustre Mexicano.

4ª La plazuela de Villamil se denominará en lo sucesivo, "Ignacio M. Altamirano."

5ª Se autoriza el gasto que importen las placas que el Ayuntamiento mande construir para el nuevo nombre de dicha plazuela.

6ª Se concede gratuitamente y á perpetuidad á la familia del Sr. Altamirano una fosa de 1ª clase en la Rotonda de los "Hombres Ilustres," en el Panteón de Dolores, para depositar las cenizas de dicho ciudadano."

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª

Se puso al debate la proposición 4ª

El C. Salazar Luis: Soy el primero en asociarme á las ideas del Sr. Sierra, pero voy á proponerle una ligera modificación á la proposición que se debate. Es inconveniente poner un nuevo nombre á la plazuela de Villamil que ya tie-

ne nombre antiguo y el que le corresponde por la nueva nomenclatura, y así una nueva denominación traería la confusión consiguiente.

Propongo por lo mismo que el nombre de Ignacio M. Altamirano se dé al parque de Santa María de la Ribera.

El C. Sierra Méndez: Yo consultaba un nombre ilustre para la plazuela de Villamil considerando que las plazuelas no están clasificadas en la nueva nomenclatura; pero estoy conforme con la modificación que propone el preopinante y pido al Cabildo me permita retirar la proposición 4ª para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 4ª, presentándola en seguida el C. Sierra Méndez y aprobándola el Cabildo en estos términos:

"4ª El parque de Santa María de la Rivera, se denominará en lo sucesivo "Parque Ignacio M. Altamirano." Paseos.

En las cuatro esquinas del parque se pondrán cuatro placas con el nombre "Parque Ignacio M. Altamirano."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la proposición 5ª con la reforma indicada por el mismo C. Sierra Méndez, de que en lugar de estas palabras finales: *dicha plazuela*, se pondrán estas otras: *dicho parque*.

Se aprobó la proposición 6ª

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas referente al ocurso del C. Francisco de S. González, en que pide se construya con piedra artificial la banqueta del frente de la casa núm. 5 de la 1ª calle del Reloj:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución." Calles. Compostura.

De la misma Comisión, referente al informe que pide el C. Director de Contribuciones Directas del Distrito Federal, sobre la fecha en que se celebró contrato con los Sres. Rueda y Montes de Oca para surtir de materiales de construcción á la Dirección de Obras públicas:

"Unica. Pase este expediente á la Secretaría del Ayuntamiento para que se sirva informar con antecedentes, y hecho así vuelva este expediente á la Comisión para consultar lo conveniente." Obras públicas.

De la Comisión de Fiel Contraste:

"Se nombra hasta por dos meses al C. Diego David Inspector de Fiel Contraste, en sustitución del C. Juan B. Gómez que se encuentra enfermo y á quien se concede licencia, sin sueldo, por el mismo tiempo si fuere necesario, advirtiendo que si antes de dicho plazo se presenta Gómez á prestar sus servicios, cesará en sus funciones el expresado David." Empleados.

"Unica. Para cubrir la vacante de Visitador de Fiel Contraste que desempeñaba el C. Alberto Díaz, se nombra al C. Francisco Ramos Arizpe, con el sueldo de $ 60 mensuales que á ese empleo corresponde conforme al acuerdo relativo de esta I. Corporación." "

De la Comisión de Alumbrado:

Empleados. "Para cubrir la vacante de primer Inspector del Alumbrado público, que ha quedado á consecuencia del fallecimiento del C. Francisco Amezcua Muñoz, asciéndase al C. Alberto Díaz Rugama que actualmente desempeña el cargo de Visitador de Fiel Contraste, y nómbresele primer Inspector del Alumbrado público, con el sueldo de $ 80 que le corresponde con arreglo al acuerdo relativo de esta H. Corporación."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Alumbrado:

Empleados. Defunción. "1ª Concédase en el Panteón de Dolores una fosa destinada á la inhumación del cadáver del finado C. Francisco Amezcua Muñoz, con arreglo á las prácticas establecidas por esta I. Corporación.

2ª Líbrense las órdenes para que se ministre á la viuda del Sr. Amezcua la cantidad de $ 160, que corresponde á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el referido Sr. Amezcua Muñoz."

Ceremonias fúnebres. El C. Rincón: Cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento se nombran las siguientes comisiones:

Para dar el pésame á la familia del Sr. Altamirano, á los CC. Ramírez Arellano; Salazar Luis, y Ordóñez.

Para asistir á las ceremonias fúnebres, á los CC. Sierra Méndez; Salinas y Carbó, y Cervantes Imaz.

Se nombran en comisión para que visiten al Sr. Gobernador Domínguez que ha sufrido hoy una operación, á los CC. Alvarez Rul; Arrillaga, y Algara.

Ayuntamiento. A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salinas y Carbó, y Sierra Méndez.

SESION DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DE LOS CC. RINCÓN GALLARDO
Y SALINAS Y CARBÓ

Acta. A las 6 y 26 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 6 del actual.

El C. Arrillaga: La Comisión nombrada para visitar al C. Gobernador, cumplió su cometido haciendo presente el objeto de la visita al Sr. Angel Domínguez, hermano de aquel funcionario. Dicho señor informó que el estado del

enfermo era un poco mejor que en días anteriores y encargó á la Comisión hiciera presente su gratitud á esta Corporación.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Sección de Beneficencia de la Secretaría de Gobernación: Beneficencia.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Mayo último.—Recibo y á la Comisión de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado del acuerdo de 30 de Mayo último, autorizando el gasto de $ 96 que importan dos meses del sueldo que se abonarán al C. Enrique Gambino, como sustituto del C. Joaquín Allyón en el empleo de escribiente de la 3ª Demarcación de Policía.—A su expediente. Empleados.

Contesta de enterado de que se concedió gratuitamente media merced de agua á la casa núm. 3 de la calle del Ave María en donde establecerá el Sr. Simón de Lara un asilo para pobres.—A su expediente. Aguas.

Contesta de enterado de que se ha concedido gratuitamente el uso de media merced de agua al Hospital Americano.—A su expediente. ,,

Contesta de enterado de que en 30 de Mayo último se concedió una merced más de agua al edificio en que se halla establecida la Escuela Industrial.—A su expediente. ,,

Aprueba el acuerdo de 30 de Mayo último por el que se nombra al C. Francisco Ramos Arizpe, visitador de Fiel Contraste, para cubrir la vacante que deja el C. Alberto Díaz Rugama.—Comuníquese. Empleados

Aprueba el acuerdo de 30 de Mayo próximo pasado por el que se nombra al C. Alberto Díaz Rugama primer Inspector del Alumbrado público, en sustitución del C. Francisco Amezcua Muñoz que falleció.—Comuníquese. ,,

Aprueba el nombramiento del C. Diego David para Inspector de Fiel Contraste, en lugar del C. Juan B. Gómez, á quien se ha concedido licencia hasta por dos meses, sin goce de sueldo, por causa de emfermedad.—Comuníquese. ,,

Aprueba el gasto de $ 100 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Tiburcio García, que falleció siendo sobrestante de la Direccion de Obras públicas y la cual suma se destina para gastos de inhumación y auxilio á la familia del finado.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Avisa que ha levantado la suspensión de empleo que impuso por el término de un mes al Secretario de la 4ª Inspención de Policía C. Pablo Rodríguez Castro, cesando de fucionar los sustitutos respectivamente nombrados y volviendo al empleo de escribiente de la misma Inspección el C. Felipe Gonzáles.—Comuníquese. Empleados.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto pide la de Guerra se remita á la Tesorería general de la Federación, testimonio de la escritura de compra venta del terreno situado á espalda del cuartel de Gendarmes del Ejército, cuyo terreno se adquirió para agregarlo á este edificio.—A la Comisión de Hacienda. Terrenos.

Remite noticia de las multas que ha impuesto durante el mes próximo pasado. —Transcríbase á la Administración de Rentas para sus efectos. Multas.

Multas. Remite noticia de las multas que ha impuesto en el segundo bimestre á los padres, tutores ó encardos de los niños en edad escolar en la demarcación del cuartel VII por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública de 1891.—Rímitase á la Administración de Rentas municipales para que las haga efectivas.

Empleados. La Secretaría informó que habiéndose recibido dos oficios del Gobierno del Distrito uno en que aprueba los nombramientos de celadores de la Cárcel municipal á favor de los CC. José Frías, José Juárez, Jesús Rodríguez y José Macías, en la forma en que se hicieron en acuerdo de 26 de Mayo último; y el otro en que aprueba el acuerdo secreto de 30 del mismo mes por el que se destituye al C. Enrique Ricardy del empleo de segundo ayudante de dicha prisión, se nombra para sustituirlo al actual escribiente C. Hilario Pavón y en lugarde éste al C. Joaquín Andrade; el C. Presidente municipal había dictado en uno y otro oficio el acuerdo que dice:

"Junio 3 de 1893.—A reserva de dar cuenta al Cabildo"—Comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobaron los acuerdos transcritos.

Se siguió dando cuenta de los oficios que se expresan:

De la Comisión de la Cámara de Diputados, encargada de arreglar la velada que en honor del Sr. Lic. Ignacio M. Altanirano, tendrá lugar á las ocho de la noche del Miércoles 7 del actual:

Ceremonias fúnebres. Invita al Ayuntamiento y remite los billetes respectivos.—Recibo dando las gracias y repártanse las invitaciones á los CC. Regidores.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México:

Obras públicas. Remite al cuadro Sinóptico del avance de las obras hasta el 28 del próximo pasado Mayo.—Recibo y publíquese.

Del Administrador de Rentas municipales:

Hacienda. Avisa que hoy entregó al Banco Nacional $ 20,000 por cuenta del servicio del Empréstito municipal del 5 por ciento, en el segundo bimestre del presete año.—Enterado.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 30 de Mayo último dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 8 de la 1ª calle de Moctezuma ó 1438 Avenida 19 Poniente, y núm. 44 de la 3ª de Moctezuma ó 1027 Avenida 19 Poniente; el 31 del mismo, de media merced, á la casa núm 1. del callejón de Pita Azul ú 817 calle 21 Sur, y el 1º del actual, de la misma cantidad, á la casa núm. 8 del callejón del Manco ó 2203 calle 1, B, Sur.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Empleados. Avisa que por disposición del Regidor Comisionado del ramo, en 4 del actual dió posesión del empleo de ayudante al C. Hilario Pavón y del de escribiente al C. Joaquín Andrade.—A la Comisión de Cárceles.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía:

Pide se reinstale la escuela de la Magdalena Mixihuca.—A la Comisión de Instrucción pública. Instrucción pública.

De los CC. Florencio L. Vega y Joaquín Hernández:

Avisan que ayer entregó el primero al segundo la escuela 30 para niños que obtuvo éste por oposición.—Comuníquese. Empleados.

De la profesora Elisa Calápiz, viuda de Ross, directora de la escuela 49 para niñas:

Avisa que el 30 de Mayo último desocupó la casa núm. 6 de la 3ª calle de Santa María de la Ribera y ocupó la casa núm. 10 de la 5ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz.—Comuníquese. Instrucción pública.

De Particulares:

M. Sánchez manifiesta que la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera ó 900 calle 28 Norte, tiene pozo artesiano y Martín Cañizares, por la Sra. S. de Castillo de Lerdo de Tejada, asegura lo mismo respecto de la casa núm. 5 de la 3ª de Soto ó 706 calle 6 Norte.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

Ricardo Enrique Perez, solicita se le nombre Inspector de Letreros y presenta un proyecto de reglamento.—A la Comisión de Policía. Policía. Letreros.

Manuela Romero, solicita se le prorrogue por seis meses más la licencia de que disfruta como directora de la escuela mixta núm. 2.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

Concepción Lira, viuda de Arreta, solicita seis meses de licencia, sin goce de sueldo, como auxiliar de la escuela 50 para niñas.—Igual trámite. „

Octavio Romero, por la testamentaría de D. José María Romero, presenta los títulos con que pretende acreditar que las casas núms. 15 y 21 de la 1ª calle de Mesones tienen agua en propiedad.—Al Síndico 2º Aguas. Propiedad.

Luisa Villa de González solicita no se le cobre la pensión de agua por su casa núm. 8 de la calle de Olmedo ó 1222 calle 11 Sur, sino desde que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Martín Cañizares, por la Sra. S. de Castillo de Lerdo de Tejada, solicita media merced de agua para la casa núm. 10 del Puente de la Leña ó 1314 Avenida 6 Oriente y que no se le cobre la pensión sino desde que se le dé posesión del líquido.—Igual trámite. Aguas. Impuestos.

Adela y Carmen Guerra solicitan media merced de agua para la casa núm. 36 de la 3ª calle de Degollado ó 1244 Avenida 23 Poniente, y que no se les cobre el impuesto sino desde el día en que se les dé posesión del líquido.—El mismo trámite. „

Jesús de Urquiaga solicita que la pensión por uso de cañerías por el agua que disfruta en propiedad su casa núm. 30 de los Arcos de Belem, se le cobre desde el 1º de Septiembre de 1890.—Al Síndico 2º Impuestos. Aguas.

Fermín Arteaga, pide se le prorrogue por dos meses la licencia que, sin sueldo, se le ha concedido como escribiente de la Alcaidía de la Cárcel municipal.—A la Comisión de Cárceles. Empleados.

Obras públicas. Luis L. de la Barra mejora las proposiciones que ha presentado para la construcción de banquetas con piedra artificial.—A la Comisión de Obras públicas.

Rastro general. Próspero Ramírez y Juan N. Zepeda presentan proposiciones para la venta de la Casa Empacadora Mexicana en precio de $ 550,000.—A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Empleados. Pedro I. Nieto, pide se le abone la diferencia que hay entre su sueldo como ayudante del Cajero y el del Cajero de la Administración de Rentas municipales, durante el tiempo que ha suplido á este último empleado.—Al Fiscal de la Oficina.

Aguas. Impuestos. Luz Gallegos de Espinosa, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 2 de la calle de la Portería de Santa Teresa, sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Festvidades:

Festividades. Informa que de la suma de $ 4,000 destinada para la festividad del 5 de Mayo último, sólo gastó la de $ 3,554 76 y que concedió una gratificación de Celadores municipales. $ 50 á los celadores municipales para que se compraran calzado y guantes.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 634 de la 3ª calle de Hidalgo ó avenida 13 Poniente, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, quedando obligado el propietario Sr. Manuel Cussi á justificar á principios de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

Obras públicas. Impuestos. "Se exime al Sr. Gral. Agustín Pradillo del pago del impuesto que causó por obra exterior con motivo de la construcción de la fachada de la casa de su propiedad ubicada en la calle de los Flores, en la Colina de Santa María de la Ribera."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 160 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Fraecisco Amezcua Muñoz como primer Inspector del alumbrado público, entregándose esa suma al Jefe de la oficina del ramo para que éste á su vez lo haga á la familia del finado."

Panteones. Se acordó conceder una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver de Amezcua Muñoz.

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 331 90 en que se excedió, además de la cantidad considerada en el presupuesto, el importe del pan cosumido en la Cárcel municipal en el mes de Abril último, siendo cubierta dicha suma en el mes de Julio próximo."

Relativo á la solicitud de la Sra. Ortega de Pizarro para que se le devuelva

la suma que enteró por pensión de aguas de la casa núm. 13 de la calle de Chiquis:

"Unica. La Administración de Rentas municipales devolverá á la Sra. Justa Ortega, viuda de Pizarro, la suma de $ 65 50 que enteró el 16 de Julio del año próximo pasado." Impuestos. Aguas.

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. Pedro Buch que para resolver su solicitud se sirva indicar en qué lugar ha usado las coladeras de fierro cuyo modelo ha presentado y que pretende emplear para los albañales." Obras públicas.

Referente al ocurso del Sr. Antonio Vargas, en que pide la adjudicación de un terreno en el barrio de la Santísima Atepetlac; y atendiendo á que el Síndico 1° tiene antecedentes de otras denuncias de terrenos en el mismo barrio, la Comisión consulta:

"Unica. Pase este expediente al C. Síndico 1°" Terrenos.

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles, pasando la 3ª á la de Hacienda:

"1ª Se prorroga por dos meses, con goce de medio sueldo, la licencia concedida al C. Ignacio Arístegui para que continúe separado del empleo de archivero de la Cárcel municipal, contándose esta prórroga desde el día 1° del presente. Empleados.

2ª Durante los meses de la prórroga continuará sustituyendo al C. Arístegui el escribiente del archivo C. Luis Legorreta y á éste el C. Manuel L. Ramírez.

3ª Se autoriza el gasto de $ 80 que es el importe del medio sueldo que durante los dos meses de licencia á que se ha hecho referencia se abonarán al C. Arístegui."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

"1ª Dígase al C. Francisco Sebastía que no pudiéndose por ahora prolongar la atarjea que pasa á alguna distancia del frente de su casa, se le concede por equidad que de la longitud que mida el albañal que ahora se construya desde el zaguán hasta encontrar la atarjea existente, sólo se le cobre la distancia de dicho zaguán hasta el centro de la calle, tomada normalmente á la fachada de su finca; pero quedando obligado en lo sucesivo á pagar las limpias que ese albañal necesitare por toda la longitud que hoy se obtenga. Obras públicas. Albañales. Impuestos.

2ª Dígase al mismo ciudadano, que justificado que sea por su parte el gasto que dice haber hecho de su peculio de la guarnición de banqueta del frente de su casa, se le abonará su importe á razón de un peso por metro lineal del pago de la contribución de pavimento conforme al acuerdo de Cabildo; pero nada por el terraplén."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de la Sra. Calixta G. de Rivera y demás signatarios, en que piden se tape un caño descubierto en el callejón del Zacate:

38

Obras Públicas. "Unica. Dígase á la Sra. Calixta Gutiérrez y socios, que tan pronto como lo permitan las atenciones del Ayuntamiento, se procederá á remediar el mal de que se quejan en su ocurso de 14 de Abril del presente año."

" "Unica. En atenta comunicación manifiéstese al Gobierno del Distrito que ya se ordena á la Compañía Limitada de los Ferrocarriles, proceda á limpiar la atarjea de la Calzada de Santa María."

Fincas. Numeración. "Unica. Dígase á la Sra. María A. de Obregón que puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas para que le sean entregados los números 810 y 812 que son los que según la nueva nomenclatura, corresponden á su casa de la calle del Hospital Real."

De la Comisión de Panteones:

Panteones. "Se concede por una temporalidad en el Panteón de Dolores, la fosa de 4ª clase en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Jesús Verduzco, madre del C. Melitón Ramírez actual agente de la policía reservada."

De la Comisión de Fiel Contraste:

Multas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. José Aguirre, en que pide se le levante la multa que le ha impuesto la Comisión de Fiel Contraste por habérsele encontrado una pesa falta en su casa de comercio ubicada en el callejón de Talavera."

Ayuntamiento. A las 7 y 8 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Escandón; Landa y Escandón; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sierra Méndez; Teresa, y Vega.

SESION DEL VIERNES 9 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 6 del actual.

Ceremonias fúnebres. El C. Sierra Méndez: La Comisión nombrada para asistir á las ceremonias en honor del finado Sr. Ignacio M. Altamirano, asistió en efecto á las que se verificaron hasta acompañar hoy las cenizas al Panteón Francés, en donde se depositaron.

" El C. Salazar Luis: La Comisión nombrada para dar el pésame á la familia del Sr. Ignaaio M. Altamirano, por el fallecimiento de este señor hizo la visita

que corresponde y por encargo de los miembros de dicha familia da las gracias á esta Corporación.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba las cinco primeras proposiciones del acuerdo de 2 del actual relativas á solemnizar la llegada á esta Capital de las cenizas del finado Lic. Ignacio M. Altamirano, y que respecto de la cesión de una fosa en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Dolores para depositar dichas cenizas, ya consulta á la Secretaría de Gobernación.—A su expediente. Ceremonias fúnebres.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual por el que se prorroga por un año el contrato celebrado con el Sr. Hilario Olaguíbel para hacer los retratos de los reos que se le indiquen por las autoridades, autorizándose el gasto de $ 115 mensuales que importa el contrato.—Comuníquese. Cárceles.

Dispone se autorice el gasto de $ 35 que importan 20 libros más para actas de las Inspecciones de Policía.—A la Comisión de Hacienda. Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, autorizando el gasto de $ 331, que importa el exceso del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Abril último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—Comuníquese. Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 160 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado D. Francisco Amezcua Muñoz, como primer Inspector del Alumbrado público y la cual suma se entregará como auxilio á su familia.—Comuníquese. Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se exime al Sr. Gral. Agustín Pradillo del pago de derechos de licencia por obra exterior por la que ejecutó en la fachada de su casa situada en la calle de los Flores, Colonia de Santa María de la Ribera.—Comuníquese. Obras públicas. Impuestos.

Contesta de enterado de que ya se ordena á la Empresa de Ferrocarriles del Distrito la limpia de la atarjea de la Calzada de Santa María.—A su expediente. Obras públicas.

Acusa recibo de 60 retratos de reos.—A su expediente. Cárceles.

Del Procurador de Justicia:

Acusa recibo de 60 retratos.—A su expediente. "

Del Director de Aguas:

Avisa que el 1° del actual dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 432 de la calle 22, A, Sur ó de la Paz; el 5, de media merced, á cada una de las casas núm. 2 del callejón de las Lagartijas ó 1112 calle 21 Norte, núm. 1 de la calle del Puente del Correo Mayor ó 607 calle 11 Sur, núm. 1128 de la calle 14 Norte ó 3ª de Zaragoza y núm. 10 de la plazuela del Risco ó 2208 calle Sur, y el 7, de la misma cantidad, á la casa núm 4 del callejón de Pacheco ó 34 de la calle 21 Sur.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Administrador de Fiel Contraste:

Avisa que el 8 del actual dió posesión del empleo de Inspector de Fiel Con- Empleados.

traste al C. Diego David y al de igual clase Francisco Ramos Arizpe.—Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela 11 para niños:

Empleados. Avisa que el 7 del actual dió posesión del empleo de Ayudante al C. Enrique Estrella.—Comuníquese.

Del Inspector de Escuelas municipales:

Empleados. Defunción. Avisa que el 7 del corriente á la 1¾ de la tarde falleció el Sr. Aurelio M. Oviedo, director de las escuelas núm. 3 para niños y de la de obreros núm. 6. —A la Comisión de Instrucción pública.

Del Jefe de la oficina del Alumbrado público:

Empleados. Avisa que el 8 del actual dió posesión del empleo de primer Inspector del ramo al C. Alberto Díaz Rugama.—Comuníquese.

De Particulares:

Impuestos. Aguas. Bernardo Galeana, por María de Jesús Rebollar de Galeana, pide se declare que no está obligado á pagar la pensión de Aguas por su casa en construcción núm. 351 de la calle del Estanco de Mujeres.—A la Comisión de Hacienda.

" Fernando Aguilar, pide se declare que no está obligado á tomar agua de la Ciudad para la casa núm. 27 de la calle del Niño Perdido por no llegar sus productos á $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

" María de los Angeles Caso, pide se le exima del pago de la pensión de aguas por su casa núm. 6 de la 12ª calle de la Violeta.—Igual trámite.

Fincas, Numeración. Pedro Cortés, pide se designe el número que corresponde á su casa en el callejón de Girón.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Manuel Z. Alvarado, por Guadalupe S. de Fernández, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por sus casas núms. 25 y 27 de la 1ª calle de la Merced que tienen pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Manuel García Rubí solicita pagar en abonos de $ 20 mensuales y sin recargos lo que se le cobra por pensión de pavimentos y atarjeas de sus casas núm. 5 de la calle Real de Santiago y núm. 1 del Puente de Tecolotes.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Arrendamiento. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas manifestando que del 20 de Mayo último al día de hoy, ha acordado se celebren contratos de Arrendamiento por media merced de agua con las personas y para cada una de las casas que se expresan en la lista que consta del mismo informe, cuya lista se mandó insertar y es la siguiente:

Luisa García de Villagrán, núm. 5 de la calle del Chapitel de Monserrate ó 2019 calle 3 Sur.

J. A. Borges, núm. 8 del callejón de Tizapán, Avenida 22 Oriente.

Carlos Casasús, 720 de la calle 10 Norte ó 3ª de Humboldt.

José Manuel Vértiz, núm. 8 del Mirador de la Alameda, calle, 2, A, Sur.

Pedro Pelaez, núm. 2 de la calle de la Ascensión.

Manuel González, núm. 7 de la 1ª calle de Peralvillo, calle 5 N .

Jesús Mata, núm. 11 de la plazuela de Santa María la Redonda.

F. Donadieu, núm. 29 de la 2ª Ribera de San Cosme ó 3,444 Avenida Poniente.

Pablo Portillo, núm. 1,069 de la calle de Tolsa.

J. de Teresa Miranda, núm. 20 de la calle de San Agustín, Avenida 10 Oriente.

María de los Angeles Caso de O'Horán, núm. 6 de la 12ª calle de la Violeta.

Miguel Domínguez Polo, núm. 50 de la 5ª calle de Zarco.

Luis Aguilar, núm. 12 de la calle Real de Santiago ó 3,811 Avenida 31 Oriente.

M. Mora, núm. 4 del callejón de las Papas ó 1,325 calle 3 Norte.

M. Garnica, núm. 4 del callejón del Ave María ó 224 calle 7, A, Sur.

Pedro Cortés, sin número del callejón de Girón ó calle 13, A, Norte.

Lucas Cofiño, núm. 1 de la plazuela del Risco.

M. Garnica, núm. 5 del callejón del Ave María ó 226 calle 7, A, Sur.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. Luis L. de la Barra que para que pueda resolverse su solicitud, ponga la muestra del pavimento que propone en una de las calles de la Ciudad, para cuyo efecto puede ocurrir á la Dirección de Obras públicas, para que se le señale el lugar en que se ha de establecer la muestra, advirtiéndole que el gasto que esto origine, será de cuenta del mismo C. de la Barra y que el plazo que servirá como mínimun para reconocer la duración del pavimento será de cuatro meses después de construido." Obras públicas.

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. Antonio Díaz que para poder dar alguna resolución á su ocurso, es necesario que á sus expensas construya una muestra del pavimento que propone, con el objeto de que se reconozcan sus ventajas ó inconvenientes; fijándose un plazo de cuatro meses contados desde el día en que se construya la muestra, para ver el resultado de la misma, y señalando para la prueba la banqueta que hace esquina con las calles de Tacuba y 1ª de Santo Domingo, Avenida Oriente y calle 5 Sur." ,,

De la Comisión de Panteones:

"Se concede una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores y por una temporalidad, para el cadáver del C. Aurelio M. Oviedo, director de la escuela municipal para niños núm. 3." Panteones.

De la Comisión de Hacienda:

"Se exime al Sr. Ignacio Chacón del pago del impuesto de aguas por su casa núm. 5 de la calle Cerrada de la Misericordia, por no tener local donde recibir el líquido; y causando el propio impuesto desde el día en que el agua por su propia presión suba á los pisos altos de las casas de la Ciudad." Impuestos. Aguas.

Impuestos. Aguas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. Ramón Andonaegui, en que pide se le exceptúe del impuesto de aguas por su casa núm. 1 de la 3ª calle de Zarco ó 510 calle 10 Norte, y que se le devuelva lo que ha pagado por esa pensión, en virtud de no ser bastantes los fundamentos que expone para acceder á su solicitud."

Empleados. "Se autoriza el gasto de $ 80 que es el importe del medio sueldo que durante dos meses se abonarán al C. Ignacio Arístegui, á quien se ha prorrogado por ese tiempo la licencia que se le tiene concedida para estar separado por causa de enfermedad del empleo de archivero de la Cárcel municipal."

Impuestos. Aguas. "El Sr. Ladislao Vargas pagará en la Admistración de Rentas municipales el impuesto de aguas que ha causado la casa de su propiedad núm. 2029 en la calle 13 Sur, calle de Cuevas, á contar desde el 1º de Septiembre de 1890."

Cárceles. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Cárceles, que consulta el gasto de $ 25 50, de los que $ 13 se entregarán al Sr. Jorge Hening por diversos útiles que ministró para el servicio de la Sección médica de la Cárcel municipal y los $ 12 50 restantes se pagarán al C. Felipe Flores Varela, por valor de una mesa y dos docenas de tiras de madera que entregó para las operaciones que se hacen en el mismo departamento.

Ayuntamiento. A las 6 y 43 minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó, y Sierra Méndez.

SESION DEL MARTES 13 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 32 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la celebrada el 9 del actual.

Se dió cuenta de la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Avisa que ha concedido licencia por un mes, con goce de sueldo, al practicante de número de la 2ª Inspección de Policía C. Cornelio Ramos, nombrando en su lugar al C. Francisco Valenzuela, actual supernumerario de la misma Inspección, y para cubrir la vacante de éste al C. Domingo Romano.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles. Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiendo copia del contrato que la Secretaría de Guerra ha celebrado

con la Empresa del Ferrocarril del Valle para el establecimiento de vías férreas que unan los cuarteles y edificios militares y los establecimientos de construcción de artillería, y pregunta si el Ayuntamiento tiene algún inconveniente en los establecimientos de las líneas en las calles que expresa el contrato.—A la Comisión de Obras públicas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, explicando por qué se exige el pago de derechos por los materiales que se están transportando del nuevo Rastro general é indicando que siempre que se necesite introducir materiales se dirija pedido por escrito á la Administración Principal de Rentas á fin de que se libren las órdenes correspondientes.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, insistiendo en que se le remita testimonio de la escritura de venta del tereno que se adquirió del Ayuntamiento para agregarlo al cuartel de Gendarmes del Ejército.—A la Comisión de Hacienda. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se concedió prórroga por dos meses, con goce de medio sueldo, de la licencia concedida al C. Ignacio Arístegui como archivero de la Cárcel municipal, continuando en su lugar el C. Luis Legorreta y como sustituto de éste en el empleo de escribiente el C. Manuel L. Ramírez.—Comuníquese. Empleados.

Remite noticia de las multas que impuso á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracción del art. 20 de la ley de Instrucción pública obligatoria de 1891, refiriéndose á los cuarteles II y VI de la Ciudad, y al segundo bimestre del año actual.—Remítase á la Administración de Rentas municipales para que las haga efectivas. Multas.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 8 del actual, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 1413 de la Avenida 23 Poniente, 1ª calle de Degollado; el 10, de igual cantidad, á la casa núm. 56 de la 6ª calle de la Mosqueta ó 636 Avenida 21 Poniente; y el día 3, de igual cantidad, á la casa núm. 7 de la calle del Refugio ó Avenida 6 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Notario de Ciudad:

Manifiesta que para los timbres del testimonio de la escritura que corresponde al Ayuntamiento conforme al laudo arbitral pronunciado por el C. Gral. Porfirio Díaz en el negocio del Rastro de Ciudad, se necesitan $ 162 60 y no $ 139 50 que se le ha dicho quedan á su disposición en la Tesorería municipal. —A la Comisión de Hacienda. Rastro general.

De particulares:

Apolinar Velasco pide se declare que no está obligado á pagar pensión de aguas por su casa núm. 8 de la calle de León sino desde el 20 de Marzo último en que se le dió posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Petra Cervantes, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por su Aguas. Impuestos.

casa núm. 67½ de la 7ª calle de Humbolt y Martínez de la Torre, por no llegar sus productos á $ 200 anuales.—Igual trámite.

Aguas. Impuestos. Isabel Urtado pide media merced de agua para la casa núm. 6½ de la 2ª calle del Puente Blanco y que no se le obligue á pagar la pensión de aguas sino desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Fincas. Eduardo Pereda y Castañeda solicita se ordene que en las boletas que le expide la Administración de Rentas municipales por pago de la pensión de aguas que causa la casa núm. 37 de la 3ª calle de la Magnolia, se haga constar que se trata de la casa situada en la 4ª calle del mismo nombre, porque en la 3ª no hay núm. 37 y porque á la casa que está marcada con este número en la 4ª de la Magnolia es á la que se dió posesión del agua el 11 de Febrero de 1888.—A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias. Vicente Gutiérrez denuncia y pide en adjudicación una zanja abierta en la calzada chica del Campo Florido.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Isidoro Isaías pide se le nombre director de alguna escuela municipal por haber estado separado de la que designa por licencia que le concedió esta Corporación.—A la Comisión de Instrucción pública.

Aguas. Arrendamiento. Carlos Buen Abad pide media merced de agua para la casa núm. 1 de la 1ª de Humbolt ú 813 calle 10 Sur, haciéndose los gastos de cepa y cañería en la calle por cuenta del Municipio.—A la Comisión de Aguas.

Alumbrado. Ignacio Aguirre presenta bases que reforman las condiciones bajo las cuales alumbra parte de la Ciudad con luces de nafta y de trementina.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 6 de la calle del Esclavo, propiedad del Sr. Lucas Toriello Guerra, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tene rpozo artesiano."

" "De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2 de la 10ª calle de la Violeta, propiedad del Sr. Manuel M. de Chavero, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Cárceles. "Se autoriza el gasto de $ 25 50 de los que $ 13 se entregarán al Sr. Jorge Hening por diversos útiles que ministró para el servicio de la Sección Médica de la Cárcel municipal y los $ 12 50 restantes, se pagarán al C. Felipe Flores Varela por valor de una mesa y dos docenas de tiras de madera que entregó para las operaciones que se hacen en el mismo departamento."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que los locales situados en los bajos de las fincas núms. 7 y 8 de la calle de los Bajos de Portacœli, propiedad de la Sra. Josefa S., viuda de Mijares, no han causado ni causan el impuesto municipal de aguas, por ser esos

locales accesorias y no casas que son las que están gravadas con el impuesto mencionado."

"Se aprueba el gasto de $ 35 que importan según factura que obra en el expediente relativo, la construcción de veinte libros para actas de las Inspecciones subalternas de Policía." Gobierno del Distrito.

"Se autoriza el gasto de $ 5 mensuales para el completo de la renta de $ 50, que se pagarán al propietario de la casa núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel que ocupa una escuela municipal." Instrucción pública.

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción X de la ley de 26 de Junio de 1885, se declara que la casa núm. 18 de la calle Cuauhtemotzin ó Avenida 24 Oriente, propiedad del Sr. Francisco Laurent, no ha causado ni causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener la calle en donde está situada los requisitos que exige la citada ley para el pago del impuesto." Impuestos municipales.

"Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Instrucción pública, por el Ayuntamiento de la Capital, y el Sr. Lic. Juan Galindo Pimentel, para el arrendamiento, por $ 80 mensuales, de la casa núm. 3½ de la calle del Puente de Jesús María que ocupan las escuelas núm. 14 para niños, y la nocturna núm. 1 para obreros, cuyo contrato tiene la cláusula de reponerse por cuenta de la Ciudad los tabiques que para el efecto fué necesario derribar. La expresada renta se seguirá considerando en los presupuestos respectivos." Instrucción pública.

"La Administración de Rentas municipales, cobrará al Sr. Adolfo Pivardiere el impuesto de pavimentos y atarjeas, por su casa núm. 1,322 de la 4ª calle de Nonoalco, sólo por diez metros que es la parte pavimentada por el costado que da á la 2ª calle de la Magnolia, no causando dicho impuesto por la citada calle de Nonoalco, por no tener los requisitos que fija la ley." Impuestos municipales

"1ª La Administración de Rentas municipales, cobrará el impuesto de aguas por las viviendas adjuntas á la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Pila Seca, propiedad de la Sra. María L, viuda de Recamier, á contar desde el día en que se le dé posesión del líquido, lo cual se le comunicará en su oportunidad. Aguas. Impuestos.

2ª La Sra. viuda de Recamier procederá á formalizar en la Secretaría municipal los contratos de arrendamiento por media merced de agua que se concede para cada una de las viviendas mencionadas."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de aguas que consulta continúen prestando sus servicios hasta el 31 de Agosto próximo, los CC. Clemente Ramírez, Eugenio Morales Puente y Joaquín Besné como Inspectores nombrados para revisar las instalaciones del agua delgada y gorda. Aguas. Empleados.

Sin debate se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"Se restituye al C. Isidoro Isaías, en el empleo de director del cual ha estado separado por licencia que por tiempo indefinido se le concedió y se le encarga de la dirección de la escuela para niños núm. 3 que se encuentra actualmente vacante." Empleados.

Empleados. "1ª Se concede licencia de seis meses, sin goce de sueldo, á la auxiliar de la escuela para niñas núm. 50 Sra. Concepción Lira, viuda de Arreta.

2ª Se nombra auxiliar de la escuela para niñas núm. 50, por el término de seis meses, para que supla á la Sra. Concepción Lira, viuda de Arreta, á la Srita. Anselma Sosa."

" "Dígase á la Administración de Rentas municipales, que pague al C. Florencio Vega la cantidad de $ 10 correspondientes á cinco días de sueldo como director de la escuela para niños núm. 30, de la cual hizo entrega el día 5 del presente."

" "Transcríbase á la Administración de Rentas municipales para los efectos correspondientes el oficio del Inspector de escuelas, relativo al fallecimiento del C. Aurelio M. Oviedo profesor municipal."

" "Dígase á la Administración de Rentas municipales, que hasta nueva orden continúe pagando el sueldo que les corresponde á los directores interinos de las escuelas para niños núms. 31 y 38 CC. Jacobo Durán y Luis Moncada."

" "1ª Conforme al acuerdo de Cabildo de 18 de Abril de 1890, se nombra, sin requisito de oposición, director de la escuela núm. 6 para obreros al C. Eduardo Canseco, actual profesor de enseñanza elemental de la escuela nocturna núm. 7.

2ª Se nombra para sustituir al C. Eduardo Canseco, en el empleo de profesor de enseñanza elemental de la escuela nocturna núm. 7, al C. Jesús Sigler y Vélez."

Empleados. Defunción. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Instrucción pública que consulta la autorización de $ 220, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Sr. Aurelio M. Oviedo que falleció siendo director de las escuelas núm. 3 para niños y núm. 6 para obreros.

Se dió cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Calles. Prolongación. "1ª Cítese por cédula *ante diem* para la revocación de la proposición segunda del dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas, de fecha 20 de Marzo próximo pasado, quedando subsistente dicho dictamen en todo lo demás.

2ª Obtenida la revocación de que habla la anterior proposición, se autoriza al C. Antonio B. Lara para que con arreglo á las especificaciones que le dé la Dirección de Obras públicas construya la atarjea, en sustitución de la zanja que queda en la prolongación al Oriente de la calle del Apartado, y en la extensión considerada por la misma oficina en su informe relativo.

3ª Dígase al C. Lara, que, según el convenio aprobado por el Ayuntamiento, los carros que proporcionará la Dirección de Obras públicas serán únicamente para transportar la tierra que se emplee en el relleno de dicha zanja, pero no en el terraplén de la calle."

La Secretaría informó que se había cumplido con lo dispuesto en la 1ª de las proposiciones transcritas, haciéndose las citaciones para la sesión del viernes

2 del actual, pero que hasta hoy había el número competente de CC. Regidores conforme al Reglamento.

La Secretaría dió lectura á la proposición 2ª del dictamen citado de 21 de Marzo próximo pasado, y se preguntó si se revocaba lo acordado en esta proposición.

Resuelto afirmativamente se anunció que estaban al debate las proposiciones 2ª y 3ª del dictamen transcrito; y no habiendo quien hiciera uso de la palabra se declararon suficientemente discutidas y se aprobaron.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Obras públicas:

Relativo á la solicitud del C. Ignacio Solares, en representación del C. José María Couttolene, en que pide se obligue al Sr. Porraz á dar corriente á las letrinas y derrames de la casa conocida por "Tívoli de San Cosme," hacia la atarjea de la calle de la Industria:

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolución."—Se designó al Síndico 2º Obras públicas. Albañales.

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. Felipe Hernández y socios que no pudiendo dar resultado para el derrame de sus casas la prolongación del albañal que existe en el callejón del Tulipán, Avenida Poniente 13, tan luego como se tenga disponible una cuadrilla de construccion de atarjeas, se procederá á formar una central en la expresada calle, y también se construirán las banquetas que faltan." „

"1ª Dígase al C. Agustín Cerdán, que como último é inprorrogable se le concede el plazo de seis meses para que dejen de entrar á la Ciudadela los trenes del Ferrocarril del Valle movidos por vapor y se establezca el servicio de éste por la calle Ancha, conforme á la disposición del Ayuntamiento. Ferrocarriles

2ª Dígasele también que si al fenecer ese plazo no hubiere cumplimiento con lo ordenado, la Corporación municipal procederá en la forma que corresponde á suspender el movimiento de los trenes en la Ciudadela."

De la Comisión de Coches:

"1ª Con fundamento de lo dispuesto en la segunda de las proposiciones del acuerdo aprobado en Cabildo de 5 de Julio de 1892, se retira al Sr. Rafael Zerecero el permiso que por ese acuerdo se le concedió para establecer un sitio de seis coches, en la esquina de la calle del Angel. Coches.

2ª Notifíquese desde luego esta resolución al interesado para que al mes de esa notificación retire los citados coches, según lo prevenido en el acuerdo mencionado y llenado ese requisito comuníquese á quienes corresponda para sus efectos."

Del Síndico 1º:

"Unica. Desígnese Síndico que formalice en nombre del Municipio la oposición respectiva al denuncio del C. Luciano de la Torre, del terreno nombrado Terrenos.

"Paseo de los cuatro Sabinos," en el barrio de Romita, facultándosele para proceder y seguir por todos sus trámites el juicio consiguiente en defensa de los derechos de la Municipalidad.—Se designó al Síndico 1º."

Del Síndico 2º:

Aguas, Propiedad, Impuestos. "1ª Ordénese al Administrador de Rentas que imforme al Notario D. Rafael Carpio que la casa núm. 34 de la Ribera de San Cosme conocida por "Tívoli" no causa pensión de aguas.

2ª Suspéndase la inscripción de esta propiedad hasta que rectificada la declaración de Cabildo de 26 de Mayo de 1876, resulte legal y llegue á practicarse la división del líquido en las casas núms. 34, 35 y 36 de dicha calle."

Del mismo C. Síndico 2º:

Relativo á la observación hecha por el Gobernador del Distrito respecto del valor del terreno llamado "Plan de Xancopinca" que se vende al Sr. Francisco Flores, según acuerdo de 13 de Enero del presente año.

Terrenos. "Remítase este expediente al C. Gobernador del Discrito, para que en vista de los nuevos datos adquiridos se sirva si lo tiene á bien confirmar la conducta del Cabildo."

Ayuntamiento. Comisiones. El C. Salazar Luis: Tengo que salir de esta Capital y mi ausencia durará de cinco á seis semanas; y por lo mismo suplico al C. Presidente se sirva designar persona que me sustituya en el despacho de la Comisión de Aguas.

El C. Rincón: El C. Regidor Díaz Rugama se servirá encargarse del despacho de la Comisión de Aguas comunicándose este acuerdo á quien corresponda.

El C. Díaz Rugama: Cumpliré con mucho gusto el acuerdo del C. Presidente.

Ayuntamiento. A las 7 y 22 minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los CC. Algara; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar Luis; Salazar y Murphy; Sáyago; Sierra Méndez; Teresa, y Vega.

SESION DEL VIERNES 16 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. Abierta la sesion á las 6 y 51 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 13 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República, aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se concede á la familia del finado C. Lic. Ignacio M. Altamirano una fosa en el Panteon de Dolores en la Rotonda de los hombres Ilutres, para depositar las cenizas de dicho ciudadano.—A su expediente. Ceremonias fúnebres.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, autorizando el gasto de $ 25 50 para pagar á los Sres. Jorge Henning y Felipe Flores Varela, varios útiles para la Sección Médica de la Cárcel municipal.—Comuníquese. Cárceles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo se mande poner la media merced de agua que se ha concedido al tren de Ingenieros que se halla en el cuartel de Belem.—A la Comisión de Aguas. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 13 de este mes, por el que se contrata por $ 80 mensuales el arrendamiento de la casa núm. 3½ de la calle del Puente de Jesús María que ocupan las escuelas núm. 14 para niños y núm. 1 para obreros.—Comuníquese. Instrucción pública.

Aprueba el gasto de $ 5 mensuales conforme al acuerdo de 13 del corriente, para el completo de la renta de $ 50 de la casa núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel que ocupa una escuela municipal.—Comuníquese. „

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se concede á la Sra. Concepción Lira, viuda de Arreta, licencia de seis meses, sin goce de sueldo, como auxiliar de la escuela 50 para niñas y se nombra en su lugar á la Sra. Anselma Sosa.—Comuníquese. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se restituye al C. Isidoro Isaías el empleo de director de escuela municipal del cual estaba separado con licencia, y se le encarga de la escuela núm. 3 que está vacante.—Comuníquese. „

Contesta de enterado, de que se autorizó el gasto de $ 35, importe de libros de actas paras la Inspecciones de Policía.—A su expediente. Gobierno del Distrito.

Avisa que ha concedido licencia de un mes, con goce de sueldo, al Inspector de la 2ª Demarcación de Policía C. Francisco Moreno, nombrando para que lo sustituya al C. Máximo Villegas, actual Secretario de la misma Inspección, y para cubrir la vacante de éste al actual escribiente C. Jesús Schiaffino.—A la Comisión de Hacienda. Empleados.

Avisa que ha concedido dos meses de licencia, sin sueldo, al C. Félix Pérez practicante de la 4ª Inspección de Policía, nombrado en su lugar al supernumerario C. Juan Chávez y para sustituir á éste al adjunto Rafael Labardini.—Comuníquese. „

Contesta de enterado, de que se ha concedido una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Jesús Verduzco, madre del C. Melitón Ramírez agente de la Policía reservada.—A su expediente. Panteones.

Del Consejo superior de Salubridad:

Trasmite su acuerdo por el que mandó hacer saber á la Sra. Juana Santillán que debe tener amparada con la licencia respectiva la apertura de su establo de bacas de ordeña situado en la calzada de Guerrero, la Viga; y el que man- Policía. Ordeña de vacas.

da hacer saber al C. Mariano Santos Sánchez igual cosa por su establo de vacas de ordeña en el núm. 6 de la calle de la Violeta.—A la Comisión de Policía.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que conforme al acuerdo de 26 de Mayo último redujo ayer á media merced, la merced de agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 7 de la 2ª calle del Ayuntamiento.—Comuníquese.

" El mismo Director avisa que el 12 del actual, dió posesión de media merced de agua á las casas núms. 6 y 7 de la calle Cerrada de la Moneda ó 1124 y 1126 Avenida 4 Oriente; el 13 del actual, de media merced, á las casas núm. 19 de la calle de Cuauhtemotzin ó 1128 Avenida 25 Oriente, á la casa fracción de la núm. 1 del callejón de Aranda ó 1827 calle 2, A, Sur, núm. 1 de la calle de Chaneque ó 1312 Avenida 12 Oriente y núm. 9 del callejón de Grosso ó 1004 calle 19 Sur, y merced y media más á la casa núm. 41 de la 5ª calle de Humboldt ó 1514 calle 10 Norte, y hoy, de media merced, á la casa núm. 8 del callejón de Tizapán ó 32 Avenida 24, A, Oriente.—Comuníquese.

Del C. Joaquín Hernández, director de la escuela 30 para niños:

Empleados. Avisa que hoy ha vuelto al desempeño de su empleo de ayudante el Sr. Manuel Torres Moro, una vez terminada la licencia que se le concedió.—Comuníquese.

De particulares:

Obras públicas. Impuestos. Eugenio Rascón pide se le permita construir la banqueta del frente de su casa núm. 44 de la 4ª calle de Moctezuma ú 818 Avenida 19 Poniente, y que el costo de dicha banqueta se le abone en cuenta de contribuciones.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Simón de Lara da las gracias en nombre de la Sociedad de Beneficencia Americana por la concesión de media merced de agua para el uso del Hospital que tiene establecido dicha Sociedad.—A su expediente.

" El mismo da las gracias por la concesión de media merced de agua para el Asilo que tiene establecido en la casa núm. 3 de la calle del Ave María.—A su expediente.

Aguas. Impuestos. María y Guadalupe Monroy piden media merced de agua para la casa núm. 16 de la 7ª calle de la Magnolia y que se les exima del pago por las pensiones atrasadas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos. Máximo Chavarría manifiesta que tiene pozo artesiano su casa núm. 2 de la calle de Miguel López ó 2928 calle Norte.—El mismo trámite.

Impuestos. Aguas. Ladislao Vargas pide se le cobre solamente desde el 1º de Enero del año actual el impuesto de aguas por su casa núm. 2029 de la calle de Cuevas ó calle 13 Sur.—Igual trámite.

Obras públicas. Manuel Briseño y demás signatarios, piden se prolongue la atarjea del 2º callejón de Nava hasta unirla con la de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Obras públicas.

Calles. Composturas. José Agustín de Castro, por D. Francisco de P. Castro, solicita se construya con piedra artificial la banqueta de la casa núm. 4 de la 1ª calle de Plateros

ofreciendo pagar la mitad del importe de la obra.—A la Comisión de Obras públicas.

El mismo, por el Lic. D. Matías Romero, pide se mande construir de piedra artificial las banquetas de las casas núm. 7 de la calle de San Juan de Letrán y núm. 2 de la de los Rebeldes, ofreciendo contribuir con la mitad del importe de la obra.—Igual trámite. Calles. Composturas.

Tomás S. Gore presenta proposiciones para construir con piedra artificial las banquetas de las calles de la Ciudad.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, manifestando que del 10 del actual, al día de la fecha, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua, con las personas y para las casas que expresa la lista que consta de dicho informe; y cuya lista se mendó insertar y es la siguiente: Aguas. Arrendamiento.

Carmen de la Sancha V. de Santillán, núm. 21 del callejón del Horno ó 444 calle 21 Sur.

I. G. Ligero, núm. 8 de las Rejas de Balvanera ó 904 avenida 8 Oriente.

Luis Arzate, núm. 4 de la calle Real de San Miguel Chapultepec.

Margarita Guardiola, núm. 11 de la calle de los Siete Príncipes ó 1,722 Avenida 2 Oriente.

Manuel Rivera, núm. 1,027 avenida 19 Poniente.

Eusebio Olvera, núm. 42 de la 3ª calle de Guerrero ó 1,521 calle 12 Norte.

Francisco Morales y Cervantes, núm. 11 de la Soledad de la Santa Cruz ó 2,152 Avenida 4 Oriente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1 Continuarán hasta el 31 de Agosto próximo los CC. Clemente Ramírez, Eugenio Morales Puente y Joaquín Besné en sus funciones como inspectores para vigilar las instalaciones del agua gorda y del agua delgada en las casas de la Capital, á fin de que terminen los trabajos relativos que tienen encomendados. Aguas. Empleados.

2ª Se autoriza el gasto de $ 180 mensuales para el pago del sueldo de los tres inspectores mencionados, sueldo que se les abonará desde el 18 del actual, adicionándose al efecto con la cantidad necesaria el presupuesto del presente mes, y terminará el 31 de Agosto ya citado."

De la misma Comisión de Hacienda:

"1ª Como una gracia especial se concede á la Sra. Soledad de Castillo de Lerdo de Tejada, pague el impuesto de aguas por la casa núm. 10 del Puente de la Leña ó Avenida 6 Oriente 1314 á contar desde el presente bimestre. Aguas. Impuestos.

2ª La señora interesada procederá á formalizar en la Secretaría municipal, el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Luis Pérez Figuroa, en que pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por las fincas de su pro- Impuestos municipales.

piedad ubicadas en el callejón de San Antonio y en la 3ª calle del Ayuntamiento, porque esas calles reunen los requisitos que la ley exige para el pago de ese impuesto.."

Impuestos municipales. "1ª Se permite al Sr. Manuel García Rubí pague en cuatro mensualidades, á contar desde el próximo mes de Julio, la cantidad de $ 189 76, que hasta el tercer bimestre del presente año, adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa núm. 5 de la calle Real de Santiago y núm. 1 del Puente de Tecolotes, y sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª Si el Sr. García Rubí dejase de cubrir alguno de los abonos mencionados, quedará sin efecto este acuerdo, y la Administración de Rentas municipales procederá desde luego á hacer efectiva la cantidad que resulte adeudar."

Aguas. Impuestos. "1ª Por equidad se concede á la Sra. Luz Gallegos de Espinosa, pague el impuesto de aguas por su casa núm. 2 de la Portería de Santa Teresa, á contar desde el presente bimestre.

2ª La Sra. de Espinosa procederá á formalizar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

Impuestos. Aguas. Fincas. "Se declara que la casa núm. 8½ de la calle de la Cerca de Santo Domingo no ha causado ni causa el impuesto de aguas por ser una dependencia de la núm. 8 de la misma calle y formar con ella una sola finca, advirtiendo que esta es propiedad del Sr. José María Martínez."

Empleados. Defunción. "Se autoriza el gasto de $ 220 que se entregarán á la familia del finado C. Aurelio M. Oviedo, y que es el importe de dos meses del sueldo que éste disfrutaba como director de las escuelas núm. 3 para niños y de la de obreros núm. 6."

Rastro general. "Se autoriza el gasto de $ 23 10, que unidos á los $ 139 50 aprobados en 19 de Mayo último hacen un total de $ 162 60 que importan los timbres que se requieren para que el Notario de Ciudad expida el testimonio de la escritura que, conforme al laudo arbitral pronunciado por el Sr. Gral. Porfirio Díaz en el negocio del Rastro, corresponde al Ayuntamiento, entregándose la referida suma de $ 162 60 por la Administración de Rentas municipales al Notario de Ciudad, Sr. Rafael J. Morales."

Empleados. "Se autoriza el gasto de $ 25, que se abonarán al C. Cornelio Ramos, á quien se ha concedido licencia por un mes, con goce de sueldo, para separarse del empleo de practicante de número de la 2ª Inspección de Policía, nombrándose para sustituirlo al C. Francisco Valenzuela, actual supernumerario de la misma, y en lugar de éste al C. Domingo Romano."

Impuestos. Aguas. "De conformidad con lo que previene la ley de 1º de Julio de 1890, en su art. 3º, se declara que la casa núm. 27 de la calle del Niño Perdido, no causa el impuesto de aguas por no producir $ 200 anuales, quedando obligado el propietario Sr. Fernando Aguilar, á justificar á principio de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"1ª Por vía de gratificación se abonará al C. Pedro I. Nieto, ayudante del cajero de la Administración de Rentas municipales, la suma de $ 125 por el tiempo que ha suplido y los días que aún supla al cajero de la propia oficina en las labores que á éste corresponden. Empleados.

2ª La cantidad que por falto y falso tiene señalado el cajero, se abonará desde el presente mes al C. Nieto, por el tiempo que dure la suplencia.

3ª Se autoriza el gasto de $ 125 que es el importe de la gratificación á que se refiere la 1ª de estas proposiciones."

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"La Administración de Rentas municipales cobrará, sin recargo alguno, á la Sra. Josefa Aguirre, el impuesto de aguas por su casa núm. 3 de la 1ª calle de Lerdo, desde Junio de 1891, en que según la ley ha causado ese impuesto." Impuestos. Aguas.

Se puso al debate el siguiente dictamen del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"Se concede por equidad al C. Eduardo Portu, cajero de la Administración de Rentas municipales, una licencia de un mes, con goce de sueldo, para estar separado de su empleo, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud, bajo el concepto de que esa licencia deberá contársele desde el día 2 del mes actual y de que será la última que se le conceda con goce de sueldo." Empleados.

El C. Salazar y Murphy: Pido á la Comisión se sirva decirme si el C. Portu, ha presentado la información judicial que previene la ley para justificar su enfermedad.

El C. Alvarez Rul: El interesado presenta un certificado del que aparece que está enfermo; y además yo he visto que sufre en el brazo una nebralgía que le impide trabajar.

El C. Salazar y Murphy: No podemos dar la licencia sin que se presente la información á que antes me he referido.

El C. Alvarez Rul: Pido á la Secretaría se sirva informar.

La Secretaría informó que la Secretaría de Hacienda había expedido años há una circular previniendo que los empleados que pidieran licencia con goce de sueldo acreditaran por medio de una información pericial, rendida ante el Juez, que estaban en cama atacados de enfermedad que les impedía el trabajo, pudiéndoseles conceder en este caso dos meses de licencia con goce de sueldo y no otra, sino con medio sueldo; que estas prevenciones se refieren á los empleados federales, pero que el Ayuntamiento acordó aceptarlas para los empleados de la Municipalidad. Expuso que ya pedía al archivo las disposiciones respectivas para darles lectura.

El C. Alvarez Rul: Como la licencia de que se trata es sólo de un mes, he creído deberla fundar en las constancias á que me he referido; pero no tengo inconveniente en reformar mi dictamen.

El C. Salazar y Murphy: El objeto de la ley es evitar que se paguen dos

sueldos y ya vemos que hoy se nos presenta otro dictamen consultando una gratificación para el Sr. Nieto que suple al cajero.

El C. Sierra Méndez: Pido que se lean las prevenciones de la Secretaría de Hacienda que aceptó el Ayuntamiento.

Se dió lectura á las prevenciones de la Secretaría de Hacienda sobre concesión de licencias, de 13 de Agosto de 1885 y de 7 de Junio de 1886.

El C. Sierra Méndez: No podemos aprobar el dictamen según lo que se acaba de leer, pero es preciso que se fije la práctica que debe seguirse en la información para acreditar la enfermedad.

El C. Alvarez Rul: Voy á pedir permiso para retirar el dictamen, pero desearía se fijara ante qué Juez debe rendir la información el empleado que pida la licencia.

El C. Salazar y Murphy: La costumbre ha sido, tratándose de empleados federales, que la información se rinda ante un Juez de Distrito, porque se trata realmente un negocio de Hacienda por el pago de sueldos de empleados; pero tratándose de empleados municipales la información debe rendirse ante un Juez de lo Civil.

El C. Alvarez Rul: Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para presentarlo reformado en el sentido de la discusión.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "1ª Se prorroga por dos meses la licencia que, sin goce de sueldo, se concedió al C. Fermín Arteaga, para separarse del empleo de escribiente de la Cárcel municipal, licencia que comenzará á contarse desde el 1º de Julio próximo.

2ª El C. Melquiades Varela continuará sustituyendo á Arteaga en dicho empleo durante los dos meses de la prórroga de que se trata."

De la misma Comisión de Cárceles:

" "La Administración de Rentas municipales abonará á los CC. Hilario Pavón y Joaquín Andrade el sueldo que les corresponde, á contar desde el día 4 del presente en que comenzaron á desempeñar sus funciones, el primero, como segundo ayudante de la Cárcel municipal y el segundo, como escribiente de la Alcaidía de dicha prisión."

De la Comisión de Panteones:

Panteones. "Dígase á los Sres. Manuel y Fernando González que para levantar el monumento que piensan erigir á la memoria del Gral. Manuel González, pueden disponer de una superficie en cuadro de cuatro metros por lado, teniendo por centro la fosa que ocupa el cadáver de dicho General."

Se aprobó la siguiente moción de la Comisión de Paseos que hizo suya la de Hacienda:

Paseos. "Se autoriza el gasto de $ 100 para el completo de los que es necesario erogar para el riego público en el resto del presente mes."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

"1ª Se prorroga por seis meses, que se contarán desde el día 5 del presente, la licencia que se concedió á la Sra. Manuela Romero para estar separada del empleo de directora de la escuela núm. 2. Empleados.

2ª Continuará supliendo la dirección del citado establecimiento, la Srita. María Guerrero y Rivera."

De la Comisión de Obras públicas:

"Unica: En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que se sirva enviar á la Corporación municipal los datos correspondientes al trazo que pretende establecer la Empresa del Ferrocarril Metropolitano (tales como los planos respectivos y la expresión del medio de locomoción de que va á usarse), á fin de que el Ayuntamiento resuelva si puede concederse el permiso solcitado." Ferrocarriles.

"Unica. Dígase al C. José María Ayala que ocurra á la Dirección de Obras públicas, á fin de que le sea entregado el núm. 714, que es el que conforme á la nueva nomenclatura corresponde á su casa de la calle de Girón, y el cual colocará por su cuenta." Fincas. Numeración.

"Unica. Dígase á los Sres. Martínez del Río y socios, que se amplía por 18 meses el plazo concedido á los vecinos de las calzadas de Belem, Bucareli y Colonia de Tecoac, para la plantación de los árboles y construcción de fachadas, pero que, en cuanto á la construcción de atarjeas y albañales de desagüe y cegada de zanjas, no ha lugar al plazo que solicitan." Obras públicas. Colonias.

De la Comisión de Aguas:

"Dígase á los Sres. Manuel García Rubí, Seberiano Guerrero y demás signatarios, que de preferencia y conforme lo permitan los fondos municipales se pondrá la cañería de agua potable en las calles de Comonfort, Tecolotes y Real de Santiago, conforme lo piden en su ocurso de 19 de Mayo último." Aguas. Entubación.

A las 8 de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Teresa. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 20 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. A las 6 y 14 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose sin debate el acta de la celebrada el 16 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Ayuntamiento. Comisiones. Contesta de enterado de que en 13 del actual se acordó que el Regidor Adolfo Díaz Rugama se encargue de la Comisión de Aguas durante la ausencia del Regidor Luis Salazar.—A sus antecedentes.

Ferrocarriles. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se concede al C. Agustín Cerdán, como representante de la Empresa del Ferrocarril del Valle, el plazo improrrogable de seis meses para que dejen de entrar á la Ciudad los trenes, movidos por vapor y establezca el servicio por la Calle Ancha.—Comuníquese.

Rastro general. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 23 10 para completar con la suma autorizada en 19 de Mayo último la de $ 162 60, valor de los timbres que se requieren para que el Notario de Ciudad expida testimonio de la escritura, que conforme al laudo arbitral pronunciado por el Gral. Porfirio Díaz relativo al Rastro, corresponde al Ayuntamiento.—Comuníquese.

Paseos. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, autorizando el gasto de $ 100 para el riego público en el presente mes.—Comuníquese.

Aguas. Empleados. Aprueba el acuerdo de 16 del corriente por el que se dispone que continúen hasta el 31 de Agosto próximo los CC. Clemente Ramírez, Eugenio Morales Puente y Joaquín Béené como Inspectores para vigilar las instalaciones del agua en las casas de la Capital, autorizando el gasto de $ 180 al mes que importan los sueldos.—Comuníquese.

Empleados. Defunción. Aprueba el gasto de $ 220 que, conforme al acuerdo de 16 del actual, se entregarán á la familia del finado Sr. Aurelio M. Oviedo, y que equivalen á dos meses del sueldo que éste disfrutaba como director de la escuela 3 para niños y de la núm. 6 para obreros.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se concede prórroga por dos meses, de la licencia que se concedió al escribiente de la Cárcel municipal C. Fermín Arteaga, continuando en su lugar el C. Melquiades Varela.—Comuníquese.

" Contesta de enterado de que en acuerdo de 16 del actual se antorizó el gasto de $ 25 que se abonarán al C. Cornelio Ramos, á quien se concedió licencia por un mes, con goce de sueldo, como practicante de número de la 2ª Inspección de Policía.—A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 16 del corriente, por el que se amplía por 18 meses el plazo señalado á los vecinos de las calzadas de Belem, Bucareli y Colonia de Tecoac, para la plantación de árboles y construcción de fachadas, no concediéndose ampliación del plazo para construcción de atarjeas, albañales y ciega de zanjas.—Comuníquese. Obras públicas. Colonias.

Remite para los efectos de los arts. 75 y 76 de la ley de Instrucción obligatoria de 1891, noticia de las multas que ha impuesto en el segundo bimestre á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracción del art. 20 de la misma ley, refiriéndose dicha lista al Cuartel núm. 1.—A la Administración de Rentas municipales para que las haga efectivas. Multas.

Del Agente financiero de la República en Londres:

Pide se le remita copia del informe anual y estado de valores publicados por esta Municipalidad, documento que le pide el Sr. J. A. Sterling, Gerente General de la Trustees, Executors & Securities Insurance Corporation Limited.—A la Comisión de Hacienda. Hacienda.

Del Administrador de Rentas municipales:

Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y los presupuestos de Egresos de la Municipalidad para el mes de Julio próximo.—A la Comisión de Hacienda. ,,

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pide se le mande pagar $ 327 41; exceso del valor del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Mayo último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto de ese mes.—Igual trámite. Cárceles.

Manifiesta que cree de justicia se conceda una gratificación mensual al reo Francisco Carpinteiro encargado del servicio del botiquín, tomándose de la partida consignada para el sueldo del empleado que debía nombrarse para tal fin. —A la Comisión de Cárceles. ,,

Del Director de Aguas:

Avisa que el 16 del presente, dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas núm. 24 de la 2ª calle de Mesones ó 159 Avenida 14 Oriente y núm. 1 de la calle de Manzanares ó 1705 Avenida 8 Oriente; el 17, de media merced, á la casa núm. 1 del Puente de las Ratas ó 1005 calle 13, A, Sur, y el 19 de la misma cantidad, á la casa núm. 3 de la calle del Arco de San Agustín ó 341 Avenida 12 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

De la Sra. Loreto C. de la Barca, directora de la escuela 50 para niños:

Avisa que el 19 del actual tómo posesión del empleo de auxiliar la Srita. Anselma Sosa.—Comuníquese. Empleados.

Del C. Isidoro Isaías:

Avisa que el 19 del actual se encargó de la dirección de la escuela núm. 3 para niños.—Comuníquese. ,,

Del Inspector de Escuelas municipales:

Empleados. Avisa que con su intervención al C. Isidoro Isaías tomó posesión el 19 del actual de la escuela 3 para niños.—A su expediente.

De Particulares:

Aguas. Impuestos. Paz Buendía, solicita media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2016 de la calle 14 Norte ó 6ª de Zaragoza y se le exceptúe del impuesto causado por no llegar los productos de la finca á $ 200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Felipa Sil, pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 1 de la calle de Cuauhtemotzin y que se le devuelva lo que ha pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Trinidad Espinosa, pide se declare que no está obligada á pagar la pensión de aguas por su casa núm. 4 del Puente Colorado, sino desde el día en que se le dió posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

„ Juan B. Martínez, por su esposa Inés L. de Martínez, pide se le exima del pago de la cantidad que se le cobra por pensión de aguas de su casa núm. 6 de la 4ª calle del Reloj.—Igual trámite.

Empleados. Joaquín]M. Oviedo, pide se le prorrogue por seis meses la licencia que se le ha concedido como ayudante de la escuela 3 para niños.—A la Comisión de Instrucción pública.

„ Gerarda Zapata, por su esposo Tiburcio Silva mozo de oficios de la Dirección de Obras públicas, pide se le conceda á éste dos meses de licencia, con goce de sueldo, por causa de emfermedad.—A la Comisión de Obras públicas.

„ Juan B. Gómez, empleado de Fiel Cotraste, solicita una licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Calles. Compostura. Max. A. Philipps y Comp., solicitan se mande componer la Avenida General Manuel González.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Propiedad. José María Zaldívar, pide se le devuelvan los títulos de propiedad de un surco de agua del Rancho de San José en Mixcoac y que presentó como justificantes de su solicitud relativa.—Al Síndico 2º

Paseos. Rosa Crespo de Elzaurdia pide se prorrogue por un tiempo igual al que fija el contrato que tiene celebrado con esta Corporación para ocupar con sillas de alquiler la calle de la Alameda comprendida entre la entrada S. E. y la fuente de Venus.—A la Comisión de Paseos.

Policía. Ordeña de vacas. Juana Santillán pide permiso para establecer una ordeña de cinco vacas en la casa núm. 1 de la calle de Pachito ó Avenida 16 Oriente.—A la Comisión de Policía.

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. Avisa que el Sr. Jorge Smith, representante de la Compañía de pavimentos de piedra artificial, está procediendo á la reposición de las banquetas construidas con ese material, y que han sufrido deterioros comenzando por las siguientes.

La del Sur del Jardín de Catedral.

La del Portal de Mercaderes.

La del Portal de la Diputación.

La de la acera Oeste de la calle del Coliseo y la de la acera Oeste de la 2ª de la Monterilla.—Publíquese.

Se leyó y se mandó publicar el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda, Obras públicas y Rastro, en el que se aprueba el contrato celebrado con el Sr. Edgard J. Hahn, en nombre de la Pauly Jail Builduing and Manufacturing Company' para la construcción de un Rastro de Ciudad. Rastro de Ciudad.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"Se autoriza el gasto de $ 130 que se abonarán al C. Francisco Moreno durante el mes de licencia que, con goce de sueldo, le ha concedido el Gobierno del Distrito para separarse del empleo de Inspector de la 2ª Demarcación de Policía." Empleados.

"1ª Por equidad se concede á las Sras. María y Guadalupe Monroy, paguen el impuesto de aguas por su casa núm. 16 de la 7ª calle de la Magnolia, á contar desde el 1º de Enero del año actual. Aguas. Impuestos.

2ª Las Sras. Monroy, procederán á firmar en la Secretaría municipal, el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se les concede para el uso de la finca."

"Como una gracia especial se concede al Sr. Juan González pague el impuesto de aguas por su casa núm. 14 de la calle del Niño Perdido ó calle Sur 2437, á contar desde el 1º de Enero del presente año." Impuestos. Aguas.

"1ª Por equidad se concede á la Sra. Isabel Hurtado pague el impuesto de aguas por su casa núm. 6½ de la calle del Puente Blanco, á contar desde el 1º de Enero del año actual. Aguas. Impuestos.

2ª La Sra. Hurtado, procederá á firmar en la Secretaría municipal el contrato de arrendamiento por media merced de agua que se le concede para el uso de la finca."

"De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 25 de la 1ª calle de la Merced, de la que es dueña la Sra. Guadalupe Sánchez de Fernáudez, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano; no haciéndose igual declaración respecto de la casa núm. 27 de la citada calle; propiedad de la misma señora, porque la expresada ley exime del impuesto á las casas que tienen pozo artesiano y no á las que se surten de ellos." Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Se exime á la Sra. María de Jesús Rebollar del pago del impuesto de aguas por la finca que está construyendo con frente á la calle del Estanco de Mujeres, en una fracción de la casa núm. 13 de la calle del Estanco de Hombres, quedando obligada á pagar dicho impuesto una vez que termine la construcción de la finca." Impuestos. Aguas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con lo prevenido en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 5 de la 3ª calle de Soto, calle Norte 6 núm. 706, propiedad de la Sra. Soledad Castillo de Lerdo de Tejada, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. "De conformidad con lo prevenido en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 12 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, calle 28 Norte núm. 900, propiedad del Sr. M. Sánchez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas. "1ª Suplíquese por los conductos debidos á la Secretaría de Gobernación, se digne acordar la resolución que corresponda, en el proyecto de desagüe y saneamiento de México que le fué elevado por acuerdo de Cabildo de 11 de Diciembre de 1891.

2ª Dígase al Sr. Ingeniero Luis Espinoza que se le merecerá rinda á la mayor brevedad posible el informe para el cual se le comisionó en 8 de Febrero de 1892."

De la misma Comisión de Obras públicas:

Policía. "1ª Dígase al Consejo Superior de Salubridad que ya se procedió á limpiar el terreno contiguo á la casa núm. 284 de la Calzada de la Reforma.

2ª En atenta Comunicación, excítese á la Inspección general de Policía á fin de que ejerza vigilancia sobre el referido terreno para que no se depositen en él basuras perjudiciales al vecindario."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Impuestos. "Previos los riquisitos de estilo, se concede una llave de agua en arrendamiento para la accesoria situada en los bajos de la casa núm. 11 de la calle de la Acequia ó Avenida 6 Oriente núm. 1145, por cuyo servicio se impone la cuota de $ 1 mensual."

Aguas. Obras públicas. "1ª Dígase á la Comisión de Obras públicas que estando considerada en el presupuesto del presente mes, la partida destinada á la Colocación de las tomas en las calles de Don Juan Manuel y Vergara, ya se dan las órdenes correspondientes á la Dirección de Aguas para que proceda al arreglo de las tomas de agua.

2ª Recomiéndese á la Comisión de Obras públicas que dé aviso á la de Aguas con dos semanas de anticipación de las tomas de agua que deban arreglarse en razón de cambio de pavimentos.

3ª Dígase á la Dirección de aguas que debe consultar en sus presupuestos mensuales las cantidades que se requieren para el arreglo de las referidas tomas."

Aguas. "Dígase al Sr. Gral. Luis P. Figueroa, en respuesta á su ocurso relativo, que con el objeto de que el edificio del ex convento de San Juan de la Penitencia reciba el agua con regularidad, ejecute cuanto antes, bajo la inspección de la dirección del ramo, las obras de reposición de cañerías particulares y las instalacio-

nes que el Ayuntamiento ordenó se hicieran en las fincas de la capital, para recibir el agua con presión."

De la Comisión de Obras públicas:

Referente al oficio de la Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal, en que pide informe sobre la fecha en que se celebró un contrato con los Sres. Fernando Rueda y Blas Montes de Oca, para entregar piedra para empedrados:

"Unica. En debida contestación á su oficio de 12 de Mayo próximo pasado, transcríbase á la Dirección de Contribuciones el informe de la Secretaría del Ayuntamiento, relativo al contrato de los Sres. Rueda y Montes de Oca." Obras públicas.

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. En atenta comunicación, y por los conductos debidos, manifiéstese á la Secretaría de Hacienda que, en lo sucesivo, la Dirección de Obras públicas pedirá á la Administración de Rentas del Distrito el permiso necesario á fin de introducir materiales para las obras del Ayuntamiento en los casos que así lo exigen." "

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito, por cuyo conducto la Secretaría de Gobernación pide informe sobre la construcción de unos postes en la calzada que conduce de la Estación del Ferrocarril de Tlalpam á la garita de Zaragoza, manifestando con tal motivo la Dirección de Obras públicas que esos postes se han colocado á lo largo de la calzada de San Antonio Abad, para marcar el alineamiento del lindero Oriental de la faja de terreno que de la referida calzada cedió el Ayuntamiento al Sr. Antonio Escandón para indemnizarle de un terreno que se le ocupó para el canal de derivación:

"Unica. Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Hacienda el informe de la Dirección de Obras públicas." Terrenos. Alineamiento.

De la Comisión de Instrucción pública:

"Dígase á la Administración de Rentas municipales que en calidad de gratificación, entregue á la Srita. Virgia Castañares la suma de $ 45 y á la Srita. Esther Tolsa la de $ 25 por los servicios que han prestado durante un mes, la primera como directora y la segunda como ayudante de la escuela para niños núm. 50, en el concepto de que, en el presupuesto del ramo, están considerados los sueldos correspondientes á las referidas plazas." Empleados

"1ª Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta el ayudante de la escuela para niños núm. 3, C. Joaquín Oviedo. "

2ª Continuará supliendo dicho empleo el C. Pedro Vallejo."

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara; Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Escandón; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Corbó, y Sáyago. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 23 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN.

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 44 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Empleados. Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se prorrogó por seis meses á la Sra. Manuela Romero, la licencia que disfruta como directora de la escuela mixta núm. 2, continuando en su lugar la Srita. María Guerrero y Rivera.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se nombra al C. Eduardo Canseco director de la escuela núm. 6 para obreros, sin el requisito de oposición, conforme al acuerdo de 18 de Abril de 1890, y al C. Jesús Sigler y Vélez profesor de enseñanza elemental de la escuala nocturna núm. 7, en lugar del primero.—Comuníquese.

„ Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se prorroga por seis meses la licencia que disfruta el C. Joaquín Oviedo, como ayudante de la escuela 3 para niños, continuando en su lugar el C. Pedro Vallejo.—Comuníquese.

Calles. Prolongación. Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se revocó la segunda de las proposiciones del acuerdo de 21 de Marzo último, concediéndose al Sr. Antonio B. Lara, hijo, construya la atarjea que ha de sustituir la zanja en la prolongación al Oriente de la calle del Apartado en lugar de hacer el donativo á que estaba obligado según dicho acuerdo.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

„ Manifiesta que para resolver el asunto relativo á la expropiación por causa de utilidad pública, de un terreno inmediato á las calles de Alarcón, necesita saber la extensión y situación del mencionado terreno y el nombre del propietario.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Contesta de enterado de que en 20 del actual se autorizó el gasto de $ 130 que se abonarán al C. Francisco Moreno durante el mes de licencia, con goce de sueldo, que se le ha concedido como Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 25 de Mayo último dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 611 de la Avenida 21 Poniente ó 6ª calle de la Mosqueta; el 1º del corriente, de media merced, á cada una de las casas núms. 3 y 6 del callejón de

Pajaritos ó 2,219 y 2,243 calle 2, A, Sur; el 15, de media merced, á la casa núm. 8 de la calle del Puente del Carmen ó 915 calle 11 Norte; el 17, de la misma cantidad, á la casa núm. 1½ de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo ó 331 calle 11 Norte, y el 19, de la misma cantidad, á la casa núm. 8 de la calle de las Rejas de Balvanera ó 904 calle 8 Norte.—Comuníquese.

De las Sritas. María Yañez y Virginia Castañares:

Avisan que el 21 del actual recibió la primera y entregó la segunda la escuela 50 para niños, una vez terminada la licencia concedida á la Srita. Yañez. —Comuníquese. Empleados

De particulares:

Ignacio Lizarriturri, por la testamentaría de D. Javier Torres Adalid, pide que para el pago de la pensión de aguas por la casa núm. 3 de la 1ª calle de Santa María de la Ribera ó 107 calle 28 Norte, se tenga presente que actualmente tiene los núms. 2½, 3 y 3½.—A la Comisión de Aguas. Impuestos. Aguas. Fincas.

Eduardo Portu, Cajero de la Administración de Rentas municipales, pide licencia de un mes con goce de sueldo, por causa de enfermedad.—Al Fiscal de la oficina. Empleados

Juan A. Certucha, por el Ferrocarril Metropolitano de Cintura, pide se le permita modificar en el sentido que indica la concesión para ocupar el bordo Sur del canal de derivación, que se le autorice para ocupar con vía férrea la margen oriental de la zanja de San Lázaro y para establecer las dos vías férreas que indica, al Oriente de la Ciudad.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Carolina Barrera V. de Guerrero, pide se declare que no está obligada á pagar la contribución de pavimentos y atarjeas que se le cobra por la casa núm. 16 de la calle de Cuauhtemotzin ó Avenida 24 Oriente.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Adolfo Barreiro pide se le conceda licencia, sin pago de derechos, por cuatro meses para la obra exterior que se propone ejecutar en la esquina de las calles del Olivo y Camelia.—Igual trámite. Obras públicas. Impuestos.

Agustín Cerdán, por la Compañía del Ferrocarril del Valle de México, solicita permiso para variar en parte la concesión que se le acordó en 27 de Diciembre del año próximo pasado, permitiéndole que su línea se ligue en la calle 4 Norte, pasando por la plazuela de Zaragoza y por la Avenida 29 Poniente y que el circuito de la Aduana se una con la línea anterior en la calle 4 Norte.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

T. Algara solicita, en ocursos separados, media merced de agua para cada una de sus casas núm. 9 de la 2ª de López ó 601 calle 2, A, Sur y núm. 6 de la 3ª calle de la Independencia, y que no se le cobre la pensión sino desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos.

Carmen Díaz del Campo de Hidalgo, como albacea y heredera de D. Antonio Hidalgo, pide se le mande entregar la suma de $ 68 83, que se pagó por contribución de pavimentos y atarjeas por las casas núms. 9 y 9½ de la plazuela del Risco y la cual suma se mandó devolver al expresado Sr. Hidalgo.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos municipales.

Subscripciones. Tomás Enríquez pide se le tomen, para repartirlos en las escuelas de la Municipalidad, 200 ejemplares de su obra "Lecciones Mercantiles sobre conocimientos prácticos de efectos nacionales y extranjeros".—A la Comisión de Instrucción pública.

Obras públicas. Impuestos. María Ordaz de los Ríos pide se le conceda licencia para reformar la fachada de la casa núm. 12 del callejón de la Alcaicería.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Propiedad. La Secretaría informó que al hacerse las notificaciones que previene el acuerdo de 2 de Mayo último, sobre que no son bastantes los documentos presentados por el poseedor de las casas núm. 1 de la calle del Puente de la Mariscala y núm. 9 de la de San Andrés, para reformar los acuerdos de la Corporación sobre el dominio de la merced de agua de los hermanos Torices, el Lic. Pablo Guerrero, apoderado del Sr. Julio M. Limantour, pidió copia autorizada de algunos documentos.—Se acordó pase el expediente al Síndico 2º

Obras públicas. Se mandó publicar el resumen de los trabajos ejecutados por las cuadrillas de la Dirección de Obras públicas en el mes de Mayo último, cuyo resumen envía la Comisión del ramo.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas. "De conformidad con el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 67½ de la 7ª calle de Humboldt y Martínez de la Torre, hoy calle Norte 10 núm. 223, propiedad de la Sra. Petra Cervantes, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por no llegar sus productos á $ 200 anuales."

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "De conformidad con lo prevenido en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2 de la calle de 21 de Junio de 1867, ó calle Norte núm. 2,928, propiedad del Sr. Máximo Chavarría, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Empleados. "1ª Se autoriza el gasto de $ 125 que por vía de gratificación se abonará al C. Pedro I. Nieto, ayudante del Cajero de la Administración de Rentas municipales, por el tiempo que ha suplido y los días que aún supla al Cajero de la propia oficina en las labores que á éste corresponden, considerándose esta cantidad en el presupuesto del próximo mes de Julio.

2ª La cantidad que por falto y falso tiene señalada el Cajero, se abonará desde el presente mes al C. Nieto por el tiempo que dure la suplencia."

Impuestos. Aguas. "No ha lugar á la solicitud del C. Ladislao Vargas, en que pide se le cobre el impuesto de Aguas por su casa núm. 2,029 de la calle 13 Sur ó calle de Cuevas, desde el 1º de Enero del presente año, en razón de que por los motivos expresados en el dictamen de 9 del que rige, no debe variarse la resolución que en él se consultó."

De la misma Comisión de Hacienda:

Hacienda. "Remítanse con atento oficio al agente interino de la Republica Mexicana en

Londres, y en respuesta á su comunicación de 1º del que rige, un ejemplar de cada uno de los informes rendidos al Ayuntamiento en 1º de Enero de 1892 y 1º de Enero de 1893, en los que constan los datos á que se refiere su citada comunicación, para que se sirva entregarlos á los Sres. agentes del Empréstito municipal del 5 por ciento."

"Se autoriza el gasto de $ 327 41 por saldo del pan ministrado á la Cárcel municipal en el mes de Mayo último y cuya cantidad, será considerada en el presupuesto del próximo mes de Julio." Cárceles

"Díganse á los Sres. Regidores comisionados de los diversos ramos del Ayuntamiento, se sirvan dar sus órdenes á los Administradores y encargados de los propios ramos, para que remitan antes del día 15 del próximo Julio, un inventario justipreciado de los muebles, enseres y demás objetos pertenecientes á cada una de sus oficinas y ramos; así como de los materiales existentes hasta el 30 del presente." Oficinas.

"1ª Se adiciona la cláusula 6ª del contrato celebrado con D Ricardo Orozco, en estos términos: Obras públicas.

"6ª Los trabajos se comenzarán precisamente dentro de los tres días siguientes á la aprobación del Inspector, conforme á la cláusula 22ª, y quedarán terminados dentro de cuarenta y ocho días útiles contados desde la misma fecha. El Inspector rendirá su informe dentro del perentorio término de tres días, á contar desde el en que le haya sido comunicado el plan de operaciones con todos sus detalles por el Sr. Orozco."

2ª Comuníquese este acuerdo al mismo Sr. Orozco."

Se puso á discusión y fué aprobado en lo general y en lo particular el siguiente dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda, Obras públicas y Rastro:

"1ª Se aprueba el contrato celebrado entre las Comisiones unidas de Hacienda, Obras públicas y Rastro y D. Edgard J. Hahn, en nombre de la Pauly Jail Building and Manufacturing Company, para la construcción del Rastro de Ciudad conforme al proyecto reducido formado por la Dirección de Obras públicas. Rastro de Ciudad.

2ª Se autoriza al Síndico 1º para que consigne en la escritura respectiva todas las cláusulas necesarias para la seguridad del Municipio.

3ª Aprobado este acuerdo por la superioridad, pase el expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura mencionada."

El contrato á que se refiere el dictamen que se acaba de copiar, dice á la letra:

BASES relativas al contrato de construcción del Rastro de Ciudad.

"1ª La "Pauly Jail Building and manufacturing Company" de St Louis Missouri, E. U. de A., se obliga á construir dentro del término de diez y ocho meses, á contar desde la fecha de la aprobación de este contrato por el Gobierno del Distrito, una casa de Matanza ó Rastro de Ciudad, conforme al proyecto

reducido que ha formado el Director de Obras públicas, Sr. Ingeniero D. Antonio Torres Torija. La construcción se sujetará al referido proyecto y á los planos consiguientes, así como á todas las especificaciones que dé la Dirección de Obras públicas. Los dibujos y las especificaciones quedarán agregadas al expediente del Ayuntamiento subscritos por la Compañía y autorizados con la firma del Secretario de la Corporación.

2ª Las obras se comenzarán, precisamente, dentro de los sesenta días siguientes á la fecha de la aprobación de este contrato por el Gobierno del Distrito.

3ª Si no se terminare el edificio con todos sus accesorios á los diez y ocho meses á que se refiere la cláusula primera, ni dentro del mes siguiente, se causará una multa de cien pesos diarios durante los cinco meses siguientes y si no estuviere concluida á los dos años de la fecha de la aprobación por la Superioridad caducará el contrato. Se exceptúan los casos fortuitos ó de fuerza mayor debidamente comprobados á satisfacción del Ayuntamiento.

4ª El edificio se construirá en el lote mayor del terreno que el Ayuntamiento tiene adquirido de los Sres. Teresa y Pombo, y los contratistas podrán utilizar los cimientos y construcciones ya hechos. El Ayuntamiento se reserva el lote menor de los adquiridos de los Sres. Teresa y Pombo, así como los materiales, etc., que existen en el primero.

5ª El costo del edificio con todos sus accesorios será de $ 360,000. Esta cantidad será pagada por el Ayuntamiento con mensualidades de á $ 8,000, debiéndose cubrir la primera al mes de comenzadas las obras.

Estas mensualidades serán cubiertas siempre que el Inspector informe al Ayuntamiento, que el contratista tiene invertido un cincuenta por ciento más de las sumas recibidas hasta la fecha de cada informe, en obras hechas, en materiales, ó en maquinarias existentes en el mismo Rastro. El Inspector rendirá su informe el día último de cada mes.

6ª El Ayuntamiento nombrará un Ingeniero Inspector para la construcción del edificio, cuyo sueldo será cubierto por los fondos municipales.

7ª La Corporación municipal solicitará del Ejecutivo de la Unión la dispensa de los derechos de importación y de consumo, relativos á los aparatos y materiales, maquinaria y demás efectos procedentes del extranjero y destinados á la construcción y al servicio del nuevo Rastro, previo informe del Inspector. Si no se obtuviere esta excepción el pago de los derechos será á cargo del Municipio, previo también el informe del Inspector.

8ª El Ayuntamiento garantizará las cantidades gastadas por los contratistas, consignando al pago de los $ 8,000 mensuales de que se ha hecho mérito, los productos que perciba por la matanza de las reses y carneros, sin que en ningún caso los dichos contratistas puedan intervenir en la Administración de Rastro.

9ª En caso de que no se cubrieren con puntualidad las mensualidades á que se refiere la cláusula 5ª, satisfará el Ayuntamiento un interés de seis por ciento anual por la demora durante los primeros ocho meses de retardo, y transcurridos éstos, el interés se elevará al doce por ciento anual.

En todo caso la Compañía contratista podrá ejercitar sus derechos para hacer efectivo el pago de las mensualidades adeudadas.

10ª Los contratistas no podrán ceder, enagenar, ni traspasar, este contrato sin el previo consentimiento del Municipio comunicando por escrito y aún con este requisito, no podrán verificarse esos contratos sino transcurridos seis meses de constante construcción del Rastro.

11ª Este contrato caducará, perdiendo la Compañía contratista la cantidad á que se refiere la cláusula 13ª por las siguientes causas:

I. Por no comenzar las obras ó por no terminarlas en las fechas fijadas por las cláusulas 1ª y 2ª.

II. Por suspenderlas durante dos meses sin causa justificada y á juicio del Ayuntamiento.

III. Por traspasar este contrato, sin los requisitos exigidos por la cláusula 10ª

12ª La caducidad será declarada por el Ayuntamiento, sin otro requisito que la aprobación del ciudadano Gobernador del Distrito, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

13ª Los contratistas garantizarán el puntual cumplimiento de este contrato con una fianza de $ 50,000 á satisfacción de la Comisión de Hacienda.

14ª Al terminar la construcción se entregará el nuevo Rastro al Ayuntamiento, por conducto de las Comisiones de Obras públicas y de Rastro quedando desde entonces la Administración á cargo del Ayuntamiento exclusivamente.

15ª Las diferencias de todo género que se suscitaren con motivo de este contrato entre el Ayuntamiento y la parte contratista, con excepción de la declaración de caducidad, se resolverán en juicio de árbitros arbitradores ó amigables componedores, nombrados uno por cada parte á los tres días de requeridos á ello. Estos árbitros nombrarán antes de conocer el negocio, un tercero en caso de discordia. Si á los tres días de nombrados los árbitros, no se pudieren poner de acuerdo acerca del nombramiento del tercero, este será nombrado por el señor Presidente del Tribunal Superior. El fallo se ejecutará dentro del término de un mes, sin que contra él puedan intentarse ni admitirse los recursos de apelación, nulidad, arbitrio de buen varón, ni otro cualquiera sea el que fuere.

16ª Los contratantes, para el cumplimiento de este contrato, se reputan domiciliados en esta Capital y en consecuencia, se sujetan á las leyes y autoridades del Distrito Federal.

17ª Los gastos de este contrato, timbres, testimonios, etc., serán cubiertos por mitad entre ambas partes."

Se aprobaron sucesivamente los dictámenes siguientes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas municipales:

"Se concede al C. Eduardo Portu una licencia de un mes, con goce de sueldo, Empleados.

para estar separado del empleo de Cajero de la Administración de Rentas municipales por causa de enfermedad que ha justificado con la información judicial respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 14 de Octubre de 1886, en el concepto de que esta licencia deberá contarse desde el día 2 del presente mes."

De la Comisión de Cárceles:

Empleados. "Se nombra celador de vigilancia de la Cárcel municipal al C. Manuel Berrio en sustitución de Pedro Camacho, que por causas especiales no puede continuar desempeñando ese empleo y tuvo que separarse el 16 del presente hasta cuya fecha se le abonará el sueldo respectivo."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas, Impuestos. "Unica. Dígase al C. F. Rascón que puede construir la banqueta que solicita, ocurriendo á la Dirección de Obras públicas para que se le den las instrucciones respectivas y que el importe de la obra á razón de $ 1 75 por metro cuadrado, se le descontará del valor de la contribución de pavimentos."

Referente al ocurso del Sres. A. Caro y socios, en que piden se mande destruir los cuatro pilares que sostienen la pared del frente de una casa en el callejón de Carbajal y que estorban el tránsito público:

Obras públicas. "Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva manifestar si puede éste ordenar al dueño de la finca que destruya los estribos á que se hace referencia."—Se designó al C. Síndico 2°.

Ríos y acequias. "Unica. Dígase al C. Alberto E. Soto que no es de accederse á la adjudicación que solicita de la zanja que existe en la plazuela de la Alamedita."

Terrenos. Alineamiento. "Previos los requisitos de ley, y con sujeción al avalúo practicado por la Dirección de Obras públicas, se adjudican al C. Bernabé Arriaga las dos porciones de terreno que corresponden al frente de su casa núm. 4 de la 2ª plazuela de Tepito, núm. 1128 Avenida 29, A, Oriente, y que tiene que ocupar por causa de alineamiento, quedando obligado el expresado Arriaga á no establecer en los costados marcados con las letras *B*, *F*, *C*, *G*, puerta ni servidumbre alguna que impidan al vecino colindante salir al alineamiento."

De la Comisión de Obras públicas:

Obras públicas, Policía. "1ª Con sujeción á las bases que se dirán después, se concede permiso al Sr. Jhon R. Davis para tender dos cañerías de fierro, una de dos pulgadas de diámetro y otra de cuatro pulgadas, para conducción de petróleo crudo y refinado desde su fábrica hasta sus bodegas, siguiendo el trayecto que se indica en el adjunto plano.

Las bases serán las siguientes:

A. La colocación de las cañerías la hará el interesado, poniéndose de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril del Distrito, para no impedir la colocación de la vía férrea que esa Empresa tiene concedida en el mismo trayecto.

B. Siempre que el Ayuntamiento lo disponga, porque tenga que construirse

algún conducto de desagüe, instalarse alguna cañería para distribución de agua ó de gas ó ejecutarse cualquiera otra obra en el subsuelo, el Sr. Jhon R. Davis queda obligado á remover sus cañerías al lugar que se le designe, siendo todos los gastos que esta remoción origine de cuenta del interesado.

C. El arreglo del pavimento en el lugar en que se sitúen las cañerías y su conservación, será también por cuenta del Sr. Davis, tanto en la primera instalación de las cañerías como en las remociones susbsecuentes.

2ª Como esta concesión no da al Sr. Davis derecho de propiedad sobre el terreno por donde tienda sus cañerías, sino que es un simple permiso el que se le otorga, si por cualquiera otra circunstancia no conviniere á la Ciudad la permanencia de las cañerías de petróleo de que se trata, el Sr. Davis queda obligado á quitarlas á los ocho días de que se le dé por el Ayuntamiento orden para verificarlo, sin que se tenga derecho á exigir pago ni indemnización ninguna."

Del C. Síndico 2º:

"1ª No se ha por justificada la propiedad de la merced de agua que disfrutan las casas núm. 3 de Santa Isabel y núm. 9 de la esquina de la 2ª calle de San Juan y la Escondida.—Comuníquese á la Administración de Rentas. Aguas. Propiedad.

2ª A fin de evitar toda confusión, acumúlense los dos expedientes de que se habla en el cuerpo de este dictamen."

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Díaz Rugama; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy, y Salinas y Carbó. Ayuntamiento.

SESION DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

A las 6 y 25 minutos de la tarde se abrió la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el 23 del actual. Acta.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $ 125 que conforme al acuerdo de 23 del corriente, se entregarán por vía de gratificación al C. Pedro I. Nieto, ayudante del Cajero de la Administración de Rentas municipales, por el tiempo que ha suplido y supla al Cajero y abonándose al mismo Nieto, durante la suplencia, la cantidad señalada al Cajero por falto y falso.—Comuníquese. Empleados.

Cárceles. Aprueba el acuerdo de 23 del actual, autorizando el gasto de $ 327 41, exceso del valor del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Mayo último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—Comuníquese.

Terrenos. Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, por el que se designó al Síndico 1° para que en nombre del Municipio, formalice oposición á la denuncia que el C. Luciano de la Torre, ha presentado de un terreno llamado "Paseo de los Cuatro Sabinos," en el barrio de Romita.—Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 23 del que cursa, por el que se nombra al C. Francisco González director de la escuela 31 para niños, por haber sido electo en la oposición verificada el 16 de Mayo último, y se suspende la oposición convocada para proveer la plaza de director de la escuela 38 para niños, la que continuará dirigiendo el profesor Luis Moncada.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se nombra al C. Manuel Berrio celador de la Cárcel municipal, en sustitución de Pedro Camacho.—Comuníquese.

" Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, por el que se concede licencia, por un mes, con goce de sueldo por causa de enfermadad, al C. Eduardo Portu, Cajero de la Administración de Rentas municipales.—Comuníquese.

Multas. Remite noticia de las multas que ha impuesto á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar, en la 5ª Demarcación de Policía, por infracciones del art. 14 de la ley de instrucción pública obligatoria de 1891.—Remítase á la Administración de Rentas municipales.

Del Ayuntamiento de Pánuco:

Vacuna. Pide unos tubos con linfa vacunal.—Pídanse y Remítanse.

Del Inspector General de Policía:

Policía. Terrenos. Contesta de enterado del acuerdo que dispone se vigile no se depositen basuras en el terreno contiguo á la casa núm. 284 de la Calzada de la Reforma. —A su expediente.

Del Director de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. Avisa que el 1° de Marzo próximo pasado, dió posesión de media merced de agua á la casa núm. 2,420 de la calle 10 Sur, Colonia de la Indianilla, y el 23 del actual, de media merced, á cada una de las casas núm. 31 de la 2ª calle de Degollado ó 1,232 Avenida 23 Poniente y núm. 2,414 de la calle 10 Sur ó Colonia de la Indianilla.—Comuníquese.

Del Jefe de la Oficina del Alumbrado público:

Empleados. Defunción. Avisa que los $ 160 que acordó el Cabildo se entregaran á la viuda del finado Francisco Amezcua Muñoz, como un auxilio equivalente á dos meses del sueldo que éste disfrutaba como primer Inspector del alumbrado, han sido entregados por la Administración de Rentas municipales á la viuda del difunto.—A su expediente.

De particulares:

Rafael Zerecero, pide permiso para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de Zuleta y las Damas.—A la Comisión de Coches. Coches.

Carlos Esquivel y Lorenzo Huacuja, por la sociedad Unión y Concordia del ramo de Meseros, piden se aumente terreno al lote que posee la Sociedad en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Panteones. Panteones.

Vicente Carmona y Vilchis, pide no se le cobre la pensión de aguas por su casa núm. 6 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina, sino desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Juan H. Sordo, pide media merced de agua para la casa sin número en el callejón del Caballete y manifiesta que esta finca tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

José Bárcena, pide se le devuelva lo que ha pagado por pensión de aguas de la casa núm. 2½ de la plazuela de San Sebastián.—Igual trámite. Impuestos. Aguas.

Maclovia Sierra, pide se le prorrogue por seis meses más, la licencia que disfruta como directora de la escuela 12 para niñas.—A la Comisión de Instrucción pública. Empleados.

A. Dávalos y demás signatarios, ofrecen $ 130 como donativo para la construcción de un puente sobre la zanja de la calle de Mixcalco.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas.

Manuel E. Olaguíbel, pide permiso para construir una vía férrea que parta de la calle 15 Sur, en el crucero con la Avenida 12 Oriente; dé vuelta por la Avenida 18 Oriente, y siga por la Avenida 18 Poniente; hasta la calle 4 Sur; para dar vuelta por la Avenida 16 Poniente, hasta la calle 8 Sur.—A la Comisión de Obras públicas. Ferrocarriles.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

"1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Julio, se sujetará á las siguientes partidas: Hacienda.

Administración de Carros..................... $		535 00
Idem de Coches............................		396 50
Idem de Fiel Contraste....................		702 49
Idem de Mercados..........................		2,530 00
Idem de Rastro............................		1,223 51
Idem de Rentas municipales................	4,158 25	
Al C. Pedro I. Nieto, por vía de gratificación por el tiempo que ha suplido y supla al Cajero de la Administración da Rentas municipales.—Acuerdo de 23 del presente..........................	125 00	4,283 25
Alumbrado de la Ciudad....................	18,382 47	
Sueldos de empleados......................	400 00	
Gastos de oficio..........................	5 00	
A la vuelta.................. $	18,787 47	9,670 76

De la vuelta.................. $	18,787 47	9,670 75
Renta de la casa que ocupa la oficina...........	14 00	
Alquiler de un aparato telefónico...............	6 25	
A la Empresa de Gas y Luz eléctrica, por cuenta del exceso de horas de alumbrado en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1892.—Acuerdo de 9 de Agosto del mismo año.....................	600 00	19,407 72
Beneficencia pública...........................		15,500 00
BOMBEROS DE LA CIUDAD		
Por renta de las casas en que están establecidas las estaciones de bomberos.—Acuerdos de 11 y 22 de Septiembre de 1891.....................	100 00	
Para alumbrado de esas localidades..............	30 00	
Herraje para las mulas.........................	10 00	140 00
CÁRCELES		
Sueldos..........	2,009 10	
Gastos menores..............................	484 75	
Proveeduría.................................	6,300 00	
Pan...	3,000 00	
Al fotógrafo de Cárceles, por los retratos de los reos. —Acuerdo de 3 de Junio de 1892.............	115 00	
Por estañar las baterías de cocina de la Cárcel municipal...................................	45 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, por exceso del pan consumido en la Cárcel municipal en el mes de Abril último.—Acuerdo de 6 del presente.	331 90	
A la misma Junta, por exceso de pan en el mes de Mayo próximo pasado.—Acuerdo de 23 del actual	327 41	
Al C. Ignacio Arístegui, medio sueldo como archivero de la Cárcel municipal, en virtud de la licencia que se le ha prorrogado por dos meses, según acuerdo de 9 del que cursa...................	80 00	12,693 16
CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO		
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por cuenta de su crédito....		2,792 64
Celadores de Policía..........................	372 00	
Cuidado y aseo de los mingitorios...............	23 25	
Sueldo del Inspector de teléfonos.—Acuerdo de 13 de Junio de 1886..........................	60 00	
Sueldo del Inspector de establos.—Acuerdo de 16 de Octubre de 1891..........................	80 00	535 25
Al frente..................... $		60,739 52

Del frente.................... $		60,739 52
Contribución predial..........................		460 00
Derechos municipales..........................		2,000 00
Idem de patente..........................		100 00
Devoluciones..........................		50 00
Dirección de Aguas..........................		10,769 78
Empleados cesantes..........................		62 50
Idem jubilados..........................		71 60
Empréstito municipal..........................		80,000 00
ENTUBACIÓN DE AGUAS		
Al sucesor de los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de los caños de fierro para la entubación de las aguas de la Ciudad..........................		3,220 41
Escuelas municipales..........................		16,215 00
Gobierno del Distrito..........................	4,480 00	
Para medicinas y útiles de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 7 de Marzo último..........................	100 00	
Para el pago de 20 libros de actas para el servicio de las Inspecciones de Policía.—Acuerdo de 13 del que rige..........................	35 00	
A los Sres. Gayosso y Comp., por los gastos erogados para la inhumación del cadáver del C. Gral. José Ceballos, Gobernador que fué del Distrito Federal..........................	1,372 00	
Avaluadores de casas de empeño..........................	1,000 00	
Interventores de las mismas..........................	666 66	7,653 66
Limpia de Ciudad..........................	4,195 19	
Cuadrilla de barrenderos..........................	71 50	4,266 69
OBRAS PÚBLICAS		
Dirección..........................	24,147 61	
Por saldo del importe de las obras para pavimentar las calles de Lerdo.—Acuerdo de 17 de Febrero de este año..........................	1,851 72	
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta de la reparación de la Calzada de la Viga.—Acuerdo de 26 de Febrero de 1892..........................	4,000 00	
A la Empresa de pavimentos con adoquines, por cuenta del contrato de 10 de Diciembre de 1889.	10,000 00	
A los Sres. J. Arce y Comp., por cuenta de los		
A la vuelta.................... $	39,999 33	185,609 16

De la vuelta..................$	39,999 33	185,609 16
materiales de fierro contratados para el mercado del Volador.—Acuerdo de 9 de Septiembre de 1892....................................	1,500 00	
A la Empresa de Mármoles Mexicanos, por cuenta de las obras de mármol para el salón de Cabildos. —Acuerdo de 20 de Diciembre de 1892........	1,000 00	
A la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de los efectos y materiales que ministró para la reparación de la Calzada de Nonoalco. —Acuerdo de 26 del que cursa..............	502 00	43,001 33
Panteones....................................	1,869 65	
A los Sres. Cuevas y Velasco, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para agregarlo al Panteón de Dolores.—Acuerdo de 11 de Noviembre de 1892....................................	500 00	2,369 65
Paseos....................................	3,000 00	
A los Sres. Siguoret Honnorat y Comp., por cuenta de los inodoros de la Alameda.—Acuerdo de 10 de Noviembre de 1891..........................	100 00	3,100 00
Pensionistas....................................		150 25
Policía municipal....................................	5,534 53	
Por sueldo del C. Cornelio Ramos, á quien se concedió licencia para separarse del empleo de practicante de la 2ª Demarcación de Policía.—Acuerdo de 16 del que rige..........................	25 00	
Al C. Francisco Moreno, su sueldo como Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía.—Acuerdo de 20 del presente....................................	130 00	5,689 53
Relojero público....................................		75 00
Recargos....................................		5 00

RÉDITOS DE CAPITALES QUE RECONOCE EL AYUNTAMIENTO

Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito de $ 3,500 que le reconoce la Municipalidad.—Acuerdo de 2 de Septiembre de 1892..........................	17 50	
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 20 de Octubre de 1892....................................	740 05	
Al frente......................$	757 55	239,999 92

Del frente....................$	757 55	239,999 92
Al Sr. José de Teresa Miranda, por igual causa...	48 03	805 58
Riego público..................................		250 00
Ríos y acequias................................		1,000 00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Sueldos y gastos...............................		1,646 65
SUBVENCIONES		
Al Asilo de Mendigos.—Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885..............................	300 00	
A la casa Amiga de la Obrera.—Acuerdo de 31 de Enero de 1888..............................	100 00	
A la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos á los capataces de las prisiones......	220 00	
Municipio Libre.............................	650 00	
Impresión de Actas antiguas de Cabildo.—Acuerdo de 25 de Enero de 1889..................	175 00	1,445 00
Al Sr. Lic. Luis Pombo, por diversos útiles para el servicio de la Dirección de Obras públicas.—Acuerdo de 30 de Diciembre de 1892..........		100 00
Suma....................$		245,247 15

2ª La Administración de Rentas municipales, comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores ó encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa $ 245,247 15 y la Comisión espera que con la suma que resulte de existencia al fin del presente mes y los ingresos que haya en el entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la segunda quincena de Julio las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan."

De la misma Comisión de Hacienda:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 1º de Julio de 1890, se declara que la casa núm. 2,106 de la 6ª calle de Zaragoza ó calle 14 Norte, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no producir $ 200 anuales; quedando obligada la propietaria Sra. Paz Buendía, á justificar á principio de cada año fiscal que la finca no ha aumentado en sus productos." Impuestos. Aguas.

"1º Se compensa á los Sres. Eusebio Gayosso, Juan B. Ascorve y Juan M. Panteones.

Benfiel, con quince sepulcros en el principio del primer lote de 3ª clase del Cementerio de Dolores, los seis de primera que poseen actualmente en el mismo Cementerio.

2ª La exhumación de los cadáveres sepultados en las fosas de 1ª para ser transladadas á las de 3ª, se hará cuando se verifiquen las exhumaciones de los cadáveres cuyas fosas se han cumplido.

3ª Hecha la traslación de los restos, al ocupar los sepulcros que estuvieren libres, se pagarán los derechos de inhumación correspondientes."

De la misma Comisión de Hacienda:

Impuestos. Aguas.

"Dígase á la Administración de Rentas municipales que de conformidad con el acuerdo de Cabildo de 17 de Febrero último, que se le comunicó el 20 del mismo, sólo cobre á la Sra. Teresa García Conde de Ducoing el impuesto de aguas por su casa núm. 4 de la calle de la Danza, á contar desde el 1º de Enero del presente año; quedando insubsistente el adeudo que con anterioridad á esa fecha aparezca contra la finca."

De las Comisiones unidas de Hacienda y Rastro:

Rastro general.

"Unica. Dígase á los Sres. Próspero Ramírez y Juan N. Zepeda que no es de adquirirse por el Ayuntamiento la "Casa Empacadora Mexicana.""

Se aprobaron las dos primeras proposiciones del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, mandándose pasar la 3ª á la Comisión de Hacienda:

Empleados.

"1ª Se concede al C. Tiburcio Silva licencia por dos meses, con goce de sueldo, para separarse del empleo que disfruta como mozo de oficios de la Dirección de Obras públicas.

2ª Se nombra al C. Andrés Villa para que sustituya en dicho empleo al referido Silva, durante la licencia que se le concede.

3ª Se autoriza el gasto de $ 50 fuera del presupuesto del ramo, para pagar el sueldo de dos meses al mozo de oficios sustituto, en la mencionada oficina."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de la Sra. de los Ríos, en que pide se le permita reformar la fachada de la casa núm. 12 del callejón de la Alcaicería:

Obras públicas. Alineamiento.

"1ª Dígase á la Sra. María Ordaz de los Ríos, que no estando en la actualidad el Ayuntamiento en disposición de llevar á cabo el alineamiento en la parte de la finca de la expresada señora, puede ejecutar la obra conservando el paño actual de fachada.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras públicas para que pueda expedir la licencia correspondiente."

Obras públicas. Banquetas.

"Unica. Dígase al C. Agustín Castro que se permite al Sr. Tomás Gore construir con piedra artificial la banqueta del frente de la casa núm. 7 de San Juan de Letrán y núm. 2 de los Rebeldes, bajo las siguientes condiciones:

I. El Constructor garantiza por diez años la duración de las referidas ban-

quetas, para lo cual queda obligado á hacer durante ese tiempo las reparaciones necesarias.

II. El Ayuntamiento pagará la mitad del importe de dichas obras á razón de $ 1 50 por vara cuadrada.

III. Este pago se hará al mes siguiente de aquel en que la mencionada obra se ejecute, por tenerse que consultar previamente la autorización del gasto respectivo en el presupuesto de la Dirección de Obras públicas."

De la misma Comisión de Obras públicas:

"Unica. Dígase al C. Agustín Castro que se permita al Sr. Tomás S. Gore construir con piedra artificial la banqueta del frente de la casa núm. 4 de la 1ª calle de Plateros, bajo las siguientes condiciones: Obras públicas. Banquetas.

I. El constructor garantiza por diez años la duración de la referida banqueta, para lo cual queda obligado á hacer durante ese tiempo las reparaciones necesarias.

II. El Ayuntamiento pagará la mitad del importe de dicha obra á razón de $ 1 50 por vara cuadrada.

III. Este pago se hará al mes siguiente de aquel en que la mencionada obra se ejecute, por tenerse que consultar previamente la autorización del gasto respectivo en el presupuesto de la Dirección de Obras públicas."

De la Comisión de Cárceles:

"Se asigna una gratificación de $ 15 mensuales al reo Francisco Carpinteiro por remuneración de su trabajo en el desempeño del servicio del botiquín de la Sección médica de la Cárcel municipal, tomándose esta gratificación de la partida asignada en el presupuesto para el pago del sueldo del Farmacéutico que debería desempeñar este servicio." Cárceles. Empleados.

Se acordó se cite por cédula *ante diem* á los CC. Regidores para la sesión del viernes próximo, á fin de discutir al dictamen que consulta la revocación del acuerdo de 13 de Mayo de 1892, que dispuso se hiciera el depósito de animales consignados por los juzgados correccionales en el corral de San Salvador el Verde. Corral de Concejo.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Cervantes Imaz; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Teresa, y Vega. Ayuntamiento.

SESION DEL VIERNES 30 DE JUNIO DE 1893

PRESIDENCIA DEL C. RINCÓN

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 44 minutos de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 27 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes ficios:

Del Gobierno del Distrito:

Calles. Nomenclatura. Inserta el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernación participando que en una calle de París situada en la 19ª Demaración (Cuartel de América) se puso la placa indicadora de esta calle con el nombre de Michel Hidalgo, y que por indicación del Ministro de México en París el Prefecto del Sena dió sus órdenes para que se fije la placa con el nombre de Miguel Hidalgo.—Enterado con satisfacción.

Hacienda. Aprueba los prosupuestos de la Municipalidad para el próximo mes de Julio. —Comuníquese.

Cárceles. Empleados. Aprueba el acuerdo de 27 del corriente, por el que se asigna al reo Francisco Carpinteiro una gratificación de $ 15 mensuales por los servicios que presta como encargado del Botiquín de la Cárcel municipal, tomándose esa suma de la cantidad asignada en el presupuesto para el pago del sueldo del empleado que debería desampeñar ese servicio.—Comuníquese.

Panteones. Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar al cadáver del niño Alfonso María Guerrero, hijo del C. Mucio Guerrero, escribiente de la Secretaría del mismo Gobierno.—A la Comisión de Panteones.

" Dispone se conceda una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar al cadáver de la niña Brígida Alvarado, hija del C. Manuel G. Alvarado, agente de Sanidad.—Igual trámite.

Multas. Remite noticia de las multas que ha impuesto en el segundo bimestre del año actual á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar por infracciones del art. 20 de la ley de instrucción obligatoria de 1891, refiriéndose la lista al cuertel IV.—Remítase á la Administración de Rentas municipales para que las haga efectivas.

Del Inspector de escuelas municipales:

Empleados. Avisa que el 27 del actual dió posesión al C. Eduardo Canseco de la dirección de la escuela noturna núm. 6 y al C. Jesús Sigler y Vélez, del empleo de profesor de enseñanza elemental de la escuela núm. 7 para obreros.—A la Comisión de Instrucción pública.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 15 del actual, dió posesión de media mecred de agua á la casa núm. 4 de la calle Cerrada de la Misericordia ó 148 Avenida 7 Oriente, y el 26, de la misma cantidad, á la casa núm. 69 de la calle de Tolsa ó 1069 Avenida 20 Poniente; el 27, de media merced, á la casa núm. 8 de la 1ª calle de Mina ó 1229 Avenida 5 Poniente, y el 28, de media merced, á cada una de las casas sin número del callejón de Girón ó calle 13, A, Norte; núm. 4½ de la calle de Hidalgo ó 247 Avenida 13 Poniente, y núm. 13 de la calle del Corazón de Jesús ó 906 Avenida 16 Oriente.—Comuníquese. Aguas. Arrendamiento.

Del Alcaide de la Cárcel municipal:

Avisa que el C. Manuel L. Ramírez comenzó á desempeñar el empleo de escribiente del Archivo el 16 del actual.—A la Comisión de Cárceles. Empleados

De Particulares:

Juan Antonio Azurmendi, por su esposa Dolores Teresa, manifiesta que en sus casas núm. 4 de la calle Real de Santa Ana, núms. 5 y 6 del Puente Blanco y 539 y 549 del callejón del Estanquillo, que en realidad son una sola finca, tienen tres pozos artesianos.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos. Fincas.

Anita Pivardiere, por su esposo Adolfo Pivardiere, pide se le devuelvan 28 pesos 31 centavos que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas por su casa núm. 1322 de la 4ª calle de Nonoalco.—Igual trámite. Impuestos municipales.

José María Romero, manifiesta que sus casas núms. 11 y 12 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera y 1305 y 1311 de la 2ª calle del Ciprés, tienen pozos artesianos y pide se corte el agua que disfrutan en arrendamiento las citadas casas núms. 11 y 12 de la 2ª calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Hacienda. Aguas. Pozos artesianos.

Francisco Bulnes, pide se mande construir un albañal en la calle de la Alberca Pane y que se tape la zanja que indica.—A la Comisión de Obras públicas. Obras públicas. Ríos y acequias.

Albina Hernández y socias, piden se les permita colocar sillas de alquiler en la calle de la Alameda en donde ahora tiene igual permiso la Sra. Rosa Crespo de Elzaurdia.—A la Comisión de Paseos. Paseos.

Enrique Ugalde, denuncia y pide en adjudicación una pieza y terreno adyacente en el extinguido Panteón de Santa Paula.—A la Comisión de Obras públicas. Terrenos.

Enrique Ugalde, denuncia y pide en adjudicación un terreno situado en la esquina de las calles de San Sebastián y callejón del Perro.—El mismo trámite. ,,

J. Prisciliano Sánchez, por el menor Antonio B. Torres, pide se le exceptúe del pago de pensión de aguas por la casa núm. 2 de la 3ª calle de Santo Tomás. —A la Comisión de Hacienda. Impuestos. Aguas.

Eduardo portu, cajero de la Administración de Rentas municipales, pide se le conceda un mes más de licencia.—Al Fiscal de la oficina. Empleados.

Se mandó agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los ciu- Corral de Concejo.

dadanos Regidores á la presente sesión á fin de dicscutir el dictamen de la Comisión de Limpia, que consulta la revocación del acuerdo de 13 de Mayo de 1892 sobre que en el corral de San Savador el Verde se haga el depósito de los animales consignados por los Juzgados Correccionales.

Aguas. Arrendamiento. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas manifestando que, del 16 al 30 del actual, ha acordado se celebren contratos de arrendamiento por media merced de agua con las personas y para las casas que se expresan en la lista que consta de dicho informe y cuya lista se mandó se inserte en el acta y es la siguiente:

José María Lozano, núm. 44 de la 5ª calle de Humboldt, ó 1703 calle 10 Norte.

José Bárcena, núm. 2½ de la Plazuela de San Sebastián.

Hilario Rodríguez, sin número en la calzada de la Garita de Peralvillo.

María é Isabel Vergara, núm. 1 del callejón de Santa Efigenia, 615 calle 15 A, Sur.

Jacinto Flores, núm. 49½ de la 3ª calle de Guerrero, 1526 calle 12 Norte.

E. Iturriaga, núm. 2 de la calle de las Maravillas ó 1517 Avenida 1 Oriente.

Julio Esteves, núm. 1 de la 6ª calle de Zaragoza y núm. 2 de Degollado, calle 14 Norte y Avenida 23 Poniente.

Pedro A. Córdoba, núm. 4 del primer callejón de Dolores, calle 2 Sur.

C. M. Icaza, núm. 13 de la 2ª calle de Mina ú 804 Avenida 5 Poniente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Impuestos. "Se exime por el término de cuatro meses al Sr. Adolfo Barreiro del pago de derechos de licencia por obra exterior, para la que va á ejecutar en la esquina de las calles del Olivo y Camelia, en la Colonia de Santa María de la Ribera."

Empleados. "Se autoriza el gasto de $ 50, que se abonarán al C. Andrés Villa, durante los dos meses de licencia que se han concedido al C. Tiburcio Silva, para separarse del empleo de mozo de oficios de la Dirección de Obras públicas."

Impuestos municipales. "Dígase al Sr. C. del Castillo, que practicada la liquidación del adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas tiene la casa núm. 3113 de la calle 7 Norte, Avenida de la Paz, esquina del callejón de Rivero, propiedad de su esposa la Sra. Micaela León de Castilló, resulta un saldo á su cargo de $ 556 36 inclusives los recargos de ley, suma que pagará en la Administración de Rentas municipales."

" "La Administración de Rentas municipales devolverá al Sr. Julio Cusson, la suma de $ 100 80 que ha pagado indebidamente por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 1708 del callejón del carrizo, en virtud de no tener esta calle los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto."

Impuestos. Aguas. "La Administración de Rentas municipales cobrará á la Sra. Trinidad Espinosa, la pensión de aguas por su casa núm. 4 de la calle del Puente Colorado, Avenida 12 Oriente núm. 1508, á contar desde 1º de Enero del presente año."

Impuestos. Aguas. "Por equidad se concede al Sr. Apolinar Velasco pague el impuesto de aguas por la casa núm. 8 de la calle de León, ó calle 1 Norte 322, á contar desde el 3 de Diciembre último en que se dió posesión del líquido."

De la Comisión de Aguas:

Aguas. Arrendamiento. "1º Dígase á la Dirección de Aguas proceda á abrir la cepa del tubo de hierro más próximo hasta el zaguán de la casa núm. 1 de la 5ª calle de Humboldt, 813 calle 10 Sur, á fin de que el Sr. Carlos Buen Abad, propietario de la finca, mande instalar la cañería de plomo para abastecerla de agua.

2º El Sr. Buen Abad ocurrirá á la Secretaría municipal á firmar el contrato de arrendamiento respectivo."

Impuestos. Aguas. "Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado, con motivo de la noticia de las casas, que pidió la Administración de Rentas municipales para hacer los cobros correspondientes."

Aguas. "En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra, se sirva nombrar el empleado de esa oficina que deba arreglar con la Dirección de Aguas la ejecución de la obra, para introducir el agua al Tren de Ingenieros que se halla en el ex cuartel de Belem."

Calles. Nomenclatura. "Se mandó pasar á la Comisión de Obras públicas el dictamen del ciudadano Síndico 2º consultando que informe la Dirección de ese ramo sobre los antecedentes que tuvo en cuenta para haber colocado una placa con el nombre de calle del "Arzobispado" en la calle de la Moneda."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública:

Empleados. "La Administración de Rentas municipales cubrirá al C. Federico Hidalgo Carpio la diferencia que hay entre el sueldo de profesor de enseñanza elemental y el de director de la escuela nocturna núm. 6 por 19 días del presente mes, comprendidos desde el 8 al 26 que desempeñó ese último empleo."

" "1º Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta la Sra. Maclovia Sierra para estar separada del empleo de directora de la escuela para niñas núm. 12.

2º Continuará supliendo dicho empleo la Srita. Guadalupe del Río y el de ayudante del propio establecimiento la Srta. Guadalupe Retana."

Ferrocarriles. Se dió 1ª lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta la modificación del trazo aprobado para unir las líneas de las calles Norte y Norte 4 del Ferrocarril del Valle.

Se aprobaron sucesivamente los dictámenes que siguen:

De la Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. "1º Previos los requisitos legales, y de conformidad con el avaluo practicado por la Dirección de Obras públicas, se adjudica al C. Vicente Gutiérrez la mitad de la zanja contigua á la casa de su propiedad en la calzada Chica del Campo

Florido y marcada en el adjunto plano de la Dirección de Obras públicas con las letras *A*, *B*, *C*, *D*.

2ª Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para el otorgamiento del título respectivo."

De la Comisión de Mercados:

Panteones. "Se concede por una temporalidad á la familia del finado Ignacio Becerril, celador que fué del ramo de Mercados, una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de dicho empleado."

Empleados. "Se nombra al C. Mariano Camacho celador de Mercados, con el sueldo de $ 20 mensuales que señala á esa plaza la planta respectiva, en sustitución del C. Ignacio Becerril que falleció; en el concepto de que á Camacho se le abonará el sueldo que le corresponde desde el 1° de Julio próximo en que comenzará á prestar sus servicios."

Ayuntamiento. A las 7 y 20 de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Alvarez Rul; Arrillaga; Arozarena; Cervantes Imaz; Landa y Escandón; Lavie; Ordóñez; Ramírez Arellano; Rincón Gallardo; Salazar y Murphy; Salinas y Carbó; Sáyago; Sierra Méndez, y Vega.

INDICE

A

Fechas | Páginas.

Fechas.		Páginas.
Mayo...	12 AGUAS. ARRENDAMIENTO.—El Director de Aguas avisa que dió posesión de media merced de agua á cada una de las casas: núm. 3 de la 2ª calle de las Artes ó 2055 Avenida 8 Poniente; núm. 8 de la 1ª calle de Manzanares, Avenida 8 Oriente; núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel, avenida 18 Oriente; casa esquina de las calles Donato Guerra y Bucareli ó núm. 1201 Avenida 8 Poniente; núm. 8 de la calle del Montón ó calle 3, A, Sur; núm. 11 de la calle del Carmen ó calle 11 Norte; núm. 19 de la calle de Celaya ó 565 Avenida 11 Oriente; núm. 5 del callejón de Cuajomulco ó 431 calle 4, A, Sur; núm. 10 de la calle Real de Santa Ana ó 2522 calle 5 Norte; núm. 14 de la calle de la Acequia ó 1155 Avenida 6 Oriente; núm. 21 de la calle de Cocheras ó 532 Avenida 7 Oriente; núm. 2 de la calle de los Siete Príncipes ó Avenida 2 Oriente; núm. 3 del callejón de Pacheco, calle 21 Sur, y casa en construcción en la prolongación de la Avenida Morelos ó núm. 1443 Avenida 10 Poniente........................	228
"	12 El mismo Director avisa que dió posesión de una llave para surtir de agua la casa núm. 6 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, calle 1 Norte....................	229
"	12 Avisa que el 6 del actual y conforme al acuerdo de 4 de Abril último, surtió con media merced de agua la casa núm. 60 de la 2ª calle de Nava, tomándola de la merced que disfruta la casa núm. 1 del callejón de Tizapán....	229
"	12 AGUAS. PROPIEDAD.—El mismo Director avisa que en cumplimiento del acuerdo relativo de 7 de Junio de 1892, el 15 del mismo mes y año, dividió la merced de agua que disfruta la casa núm. 9 de la calle de Nuevo México, entre esta finca y la núm. 13 de la calle de Montealegre que ha estado disfrutando de media merced de agua en arrendamiento desde 7 de Agosto de 1874..........	229
"	12 AGUAS. POZOS ARTESIANOS.—Manifiestan que lo tienen Ladislao Vargas, en la casa núm. 2029 calle 13 Sur ó 2ª de Cuevas; Luisa Escárcega de López, en la casa núm. 1 de la 1ª calle de Hidalgo ó 228 Avenida 13 Poniente, y Román Barrera, en la casa núm. 15 de la calle de San Antonio Tomatlán..............................	230
"	12 AGUAS. ARRENDAMIENTO.—Carlos M. Gil, pide media merced de agua para la casa núm. 41 de la 5ª calle de Humboldt ó 1904 calle 10 Norte........................	230
"	12 AGUAS. IMPUESTOS.—Manuel García Rubí, pide media mer-	

B

C

Fechas. Páginas.

M

N

65

Fechas. Páginas.

S

T

FIN DEL PRIMER SEMESTRE

INDICE CRONOLOGICO

DE LAS

ACTAS DE CABILDO CONTENIDAS EN ESTE TOMO

